



Nexxus Capital® IV, S.A. de C.V.
ADMINISTRADOR



HSBC México, S.A., Institución de
Banca Múltiple, Grupo Financiero
HSBC, División Fiduciaria FIDUCIARIO
EMISOR



Deutsche Bank México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
División Fiduciaria
REPRESENTANTE COMÚN



REPORTE ANUAL

El presente Reporte Anual se presenta de acuerdo con el artículo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2014.

Clave de Pizarra: NEXXCK

Serie: 10

Tipo de Valor: Certificados Bursátiles Fiduciarios de los denominados Certificados de Capital de Desarrollo.

Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales: 3,652 días, equivalentes aproximadamente a 10 años.

Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales: 3,415 días, equivalentes aproximadamente a 9 años con 4 meses.

Plazo y Fecha de Vencimiento: La Fecha de Vencimiento será el 3 de marzo de 2020, en el entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) períodos adicionales de un año cada uno a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.

Número de series en que se divide la emisión: Una sola serie.

Identificación del Fideicomiso: Nexxus Capital® IV, con número F/261904.

Fideicomiso: Fideicomiso irrevocable de emisión identificado como "Nexxus Capital® IV" así como con el número F/261904, de fecha 3 de marzo de 2010, celebrado entre Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B" y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, con la comparecencia de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común, según el mismo fue modificado el 30 de septiembre de 2010.

Fiduciario: HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.

Fideicomitente: Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Fideicomisarios "A": Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.

Fideicomisario "B": Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Resumen de las características más relevantes de los activos o bienes a fideicomitir: El patrimonio del fideicomiso está integrado por: **(a)** la Aportación Inicial y, en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B; **(b)** el Precio Total; **(c)** las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones; **(d)** los Flujos; **(e)** el Efectivo del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus

rendimientos; (f) el producto de las Desinversiones; y (g) las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

“OBLIGACIÓN DE PAGO: NO EXISTE OBLIGACIÓN DE PAGO DE PRINCIPAL NI DE INTERESES EN TÉRMINOS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. LOS CERTIFICADOS PODRÍAN NO TENER RENDIMIENTO ALGUNO E INCLUSIVE SER ESTE NEGATIVO. LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES (I) OTORGAN EL DERECHO A RECIBIR PARTE DE LOS FRUTOS, RENDIMIENTOS Y, EN SU CASO, EL VALOR RESIDUAL DE LOS BIENES AFECTOS AL FIDEICOMISO, LOS CUALES SERÁN VARIABLES E INCIERTOS Y (II) PODRÍAN NO TENER LIQUIDEZ EN EL MERCADO”.

Derechos que confieren los Certificados: Los Tenedores tendrán, entre otros, el derecho a recibir Distribuciones a los Tenedores, Distribuciones de Montos No Dispuestos y Rendimientos Netos Distribuibles en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Lugar y forma de pago: Los montos pagaderos bajo los Certificados se pagarán el día de la Fecha de Pago respectiva, en el domicilio de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuahtémoc contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval o mediante transferencia electrónica.

Denominación del Representante Común: Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Depositario: S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Régimen Fiscal: El Fideicomiso pretende estar sujeto al régimen contenido en los artículos 192 y 193 de la LISR, por lo que, sujeto al cumplimiento de los requisitos correspondientes, no tributaría conforme a lo señalado en el artículo 13 de dicha ley. Los Tenedores de los Certificados Bursátiles causarán el impuesto sobre la renta que les corresponda en los términos de la LISR. Cuando los Tenedores sean personas físicas residentes en el país o personas residentes en el extranjero, la institución fiduciaria o los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración los Certificados Bursátiles, deberán retenerles el impuesto que proceda por el tipo de ingreso que les entregue en los términos de la LISR, respectivamente, o en su caso, conforme a lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición fiscal celebrados por México con los países en que residan las personas residentes en el extranjero que reciban los ingresos. Respecto de la cesión de los Certificados Bursátiles que pudieran llevar a cabo los Tenedores, éstos deberán determinar su ganancia conforme a lo establecido en la fracción VI del artículo 228 de la LISR.

Dictamen Valuatorio: La valuación de los Certificados se realizará al menos de manera trimestral, o cuando exista alguna modificación en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso. El Fiduciario pondrá a disposición del Administrador información de las Cuentas del Fideicomiso y las Empresas Promovidas y cualquier otra información que le sea requerida por el Administrador a efecto de cumplir con sus obligaciones respecto de terceros, incluyendo sin limitación, la información que pudiere ser requerida por el Valuador Independiente y/o los proveedores de precios de conformidad con las instrucciones aprobadas, de tiempo en tiempo, por el Comité Técnico, por lo que hace a proveedores de precios. Dicha información estará disponible sujeto a requisitos de confidencialidad. Los criterios que el Valuador Independiente utilice deberán seguir una metodología con base en estándares internacionales para la valuación de capital privado. Por lo que hace a las Inversiones en Empresas Promovidas, el Valuador Independiente deberá seguir los criterios de valuación identificados como “*The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines*” desarrollados, entre otros por “*The British Venture Capital Association*”, y “*The European Private Equity and Venture Capital Association*”, según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo. La valuación de las Inversiones Permitidas deberá realizarse por el Valuador Independiente al valor de mercado de dichos activos.

Valores Inscritos: Los Certificados Bursátiles Originales se encuentran inscritos bajo el No. 0173-1.80-2010-003 y los Certificados Bursátiles Adicionales se encuentran inscritos bajo el No. 0173-1.80-2010-005 en el Registro Nacional de Valores y han sido inscritos en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos a menos que sea permitido por las leyes de otros países.

La referida inscripción no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Fideicomiso o de la Fideicomitente o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Reporte Anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

Todas las palabras utilizadas con mayúsculas en la anterior sección, tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Condiciones del presente reporte.

“NO HAY GARANTÍA ALGUNA DE QUE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES RECIBIRÁN CUALESQUIERA PAGOS AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES. EN CASO QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO SEA INSUFICIENTE PARA REALIZAR LOS PAGOS DEBIDOS AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LOS TENEDORES NO TENDRÁN DERECHO A RECIBIR CANTIDADES ADICIONALES. NO EXISTE, NI EXISTIRÁ, EN SUPUESTO ALGUNO, OBLIGACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL FIDUCIARIO, EL FIDEICOMITENTE, EL ADMINISTRADOR, EL REPRESENTANTE COMÚN, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, NI DE CUALESQUIERA DE SUS AFILIADAS O SUBSIDIARIAS, DE REALIZAR PAGOS AL AMPARO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES Y LOS TENEDORES NO TIENEN DERECHO A RECLAMAR PAGOS A CUALESQUIERA DE DICHAS PERSONAS”.

“LAS INVERSIONES EN CAPITAL PRIVADO SE ENCUENTRAN SUJETAS A DETERMINADOS RIESGOS QUE LOS INVERSIONISTAS DEBEN CONOCER ANTES DE ADQUIRIR LOS CERTIFICADOS”.

“LOS CERTIFICADOS NO CUENTAN CON UN DICTAMEN SOBRE LA CALIDAD CREDITICIA DE LA EMISIÓN EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN CALIFICADORA DE VALORES AUTORIZADA CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES”.

“NO SE CUENTA CON UN CALENDARIO DE INVERSIÓN PREESTABLECIDO PARA REALIZAR LAS INVERSIONES Y DESINVERSIONES. NO HAY GARANTÍA DE QUE SE VAYAN A REALIZAR INVERSIONES O DESINVERSIONES. SE DESCONOCE LA FECHA EN LA QUE LOS TENEDORES, EN SU CASO, PODRÍAN RECIBIR DISTRIBUCIONES RESULTADO DE DESINVERSIONES”.

EL PRESENTE REPORTE ANUAL PODRÍA CONTENER CIERTAS EXPECTATIVAS DE HECHOS FUTUROS, NI EL ADMINISTRADOR, LA FIDEICOMITENTE, EL FIDUCIARIO NI EL REPRESENTANTE COMÚN PUEDEN GARANTIZAR QUE DICHAS EXPECTATIVAS SE CUMPLAN EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS, DADO QUE DICHAS EXPECTATIVAS SE HAN BASADO EN SUPUESTOS QUE NO NECESARIAMENTE SE CUMPLIRÁN O BIEN EN FACTORES QUE PODRÁN SER SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS Y VARIACIONES SIN EL CONTROL DE DICHAS PARTES.

REPORTE ANUAL QUE SE PRESENTA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO RESPECTO DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	7
a) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES	7
b) RESUMEN EJECUTIVO.....	26
c) FACTORES DE RIESGO	38
d) OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO.....	50
e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO	50
f) DESTINO DE LOS FONDOS, EN SU CASO.....	50
g) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO	50
2. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN	51
a) PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	51
i) EVOLUCIÓN DE LOS BIENES, DERECHOS O ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, INCLUYENDO SUS INGRESOS.....	52
ii) DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS	54
iii) CONTRATOS Y ACUERDOS	54
b) CUMPLIMIENTO AL PLAN DE NEGOCIOS, CALENDARIO DE INVERSIONES Y, EN SU CASO, DESINVERSIONES.....	100
c) VALUACIÓN	102
d) COMISIONES, COSTOS Y GASTOS DEL ADMINISTRADOR U OPERADOR	102
e) INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PERÍODO	102
f) OTROS TERCEROS OBLIGADOS CON EL FIDEICOMISO O LOS TENEDORES DE LOS VALORES, EN SU CASO	103
g) ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES	103
h) AUDITORES EXTERNOS	103
i) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	104
3. LA FIDEICOMITENTE.....	104
a) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA FIDEICOMITENTE	104
b) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO	104
i) ACTIVIDAD PRINCIPAL	104
ii) CANALES DE DISTRIBUCIÓN	104
iii) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS RELACIONADOS	105
iv) PRINCIPALES CLIENTES	105
v) LEGISLACIÓN APLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA	105
vi) RECURSOS HUMANOS	105
vii) DESEMPEÑO AMBIENTAL	105
viii) INFORMACIÓN DE MERCADO	105
ix) ESTRUCTURA CORPORATIVA	106
x) DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS	107
xi) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES	107
xii) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL.....	107
xiii) DIVIDENDOS	107

xiv)	RESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA EN SU CASO	108
c)	ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS	108
d)	ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS.....	112
e)	AUDITORES EXTERNOS	116
f)	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS	116
4.	INFORMACIÓN FINANCIERA.....	117
a)	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DEL FIDEICOMISO	117
b)	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA RESPECTO DE LAS CUALES EL FIDEICOMISO INVIERTA O ADQUIERA TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL SOCIAL, QUE NO SE CONSOLIDEN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO	120
c)	INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES	123
5.	INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE.....	123
a)	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA.....	123
b)	COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE.....	124
i)	RESULTADOS DE LA OPERACIÓN.....	124
ii)	SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL	124
6.	PERSONAS RESPONSABLES	125
7.	ANEXOS.....	129

ANEXO A. VALUACIÓN TRIMESTRAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR VALUADOR INDEPENDIENTE DURANTE EL 2014.

ANEXO A-1. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO A-2. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO A-3. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO A-4. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO B. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013, Y AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2012.

ANEXO C. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE TACO HOLDING, S.A.P.I. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

- ANEXO D. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE PRICE RES, S.A.P.I DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
- ANEXO E. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODA HOLDING, S.A.P.I. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
- ANEXO F. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
- ANEXO G. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MAAK ARCA HOLDING , S.A.P.I. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.
- ANEXO H. ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.
- ANEXO I. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Salvo que se definan de otra manera en este documento, los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente Reporte Anual, tendrán el significado que se atribuye a continuación:

Término	Definición
“Administrador”	Significa Nexus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
“Afiliada”	Significa respecto de cualquier Persona en particular, la Persona que, directa o indirectamente, Controle, sea Controlada o esté bajo Control común de dicha Persona.
“Amortización”	Significa cualesquiera pagos a los Tenedores que amorticen el Valor Nominal Ajustado de los Certificados.
“Amortización Total Anticipada”	Significa la amortización, previa a la Fecha de Vencimiento, de la totalidad de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Amortización Total Anticipada.
“Aportación Inicial”	Significa la cantidad que aportó el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso al momento de su constitución, consistente en la cantidad de \$1,000.00 (Mil Pesos 00/100 M.N.).
“Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B”	Significa las cantidades que aporte el Fideicomitente al Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Asamblea de Tenedores”	Significa cualquier reunión de Tenedores que en términos del Contrato de Fideicomiso, la LMV y LGTOC cumpla con los requisitos aplicables para ser considerada como tal.
“Auditor Externo”	Significa KPMG Cárdenas Dosal, S.C., o cualquier otra Persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
“Autoridades”	Significa la CNBV y cualquier otra autoridad ante la que el Fiduciario necesite realizar alguna gestión a fin de lograr los Fines del Fideicomiso.
“BMV”	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
“Causa de Destitución del Administrador”	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 9.9 del Contrato de Fideicomiso.
“Certificados Bursátiles” o “Certificados”	Significa de forma conjunta, los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales.

“Certificados Bursátiles Adicionales”	Significa los Certificados Bursátiles emitidos por el Fiduciario el 26 de octubre de 2010 conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, los Títulos, la LMV y demás disposiciones aplicables, mismos que han sido inscritos en el RNV con el No. 0173-1.80-2010-005 y listados en la BMV con la clave de Pizarra NEXXCK10.
“Certificados Bursátiles Originales”	Significa los certificados bursátiles fiduciarios emitidos por el Fiduciario con fecha 3 de marzo de 2010 conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, los Títulos, la LMV y demás disposiciones aplicables, mismos que han sido inscritos en el RNV con el No. 0173 1.80 2010 003 y listados en la BMV con la clave de Pizarra NEXXCK10.
“Circular Única de Emisoras”	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido y sean modificadas.
“CNBV”	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
“Colocación”	Significa la colocación de los Certificados Bursátiles por medio de oferta pública a través de la BMV con la intervención de los Intermediarios Colocadores.
“Comité Asesor”	Significa el comité establecido de conformidad con la Cláusula 13.1 del Contrato de Fideicomiso, en términos del numeral 1.3 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, mismo que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso. ¹
“Comité Técnico”	Significa el comité establecido de conformidad con la Cláusula 12.1 del Contrato de Fideicomiso, en términos del Artículo 80 de la LIC y del numeral 1.3 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, mismo que permanecerá en funciones durante la vigencia del Fideicomiso.
“Conducta de Destitución Con Causa”	Significa, respecto de cualquier Persona, que ocurra cualquiera de lo siguiente: (i) la existencia de un delito grave por lo que hace a delitos patrimoniales en contra del Patrimonio del Fideicomiso; (ii) la existencia de dolo, mala fe o negligencia inexcusable respecto de las funciones de dicha Persona en relación con el Contrato de Fideicomiso o el Contrato de Administración; (iii) un incumplimiento del Contrato de Fideicomiso o del Contrato de Administración que no sea subsanado dentro de los 60 (sesenta) días calendario siguientes a que la Persona que hubiere incumplido tenga conocimiento fehaciente de dicho incumplimiento, siempre y cuando (en el caso referido en el numeral (iii) anterior) la conducta de destitución de que se trate tenga un Efecto Adverso Significativo sobre los Certificados Bursátiles.
“Conducta Inhabilitadora”	Significa, respecto de cualquier Persona, fraude, dolo, mala fe o negligencia inexcusable por o de dicha Persona.
“Consorcio”	Significa el conjunto de Personas vinculados entre sí por una o más personas físicas que integrando un grupo de personas, tengan el Control de los primeros.
“Contraprestación por Administración”	Significa la contraprestación que será pagada en términos de lo establecido en la Cláusula 9.4 del Contrato de Fideicomiso con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos al Administrador.

“Contrato ” o “Contrato de Fideicomiso”	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable de emisión de los Certificados Bursátiles y sus respectivos anexos, tal y como unos y otros sean modificados de tiempo en tiempo.
“Contrato de Administración”	Significa el contrato de administración, en términos del cual Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., funge como el Administrador del Fideicomiso, tal y como sea modificado de tiempo en tiempo.
“Contrato de Colocación”	Significa el(s) contrato(s) de colocación celebrado(s) entre el Fiduciario, el Fideicomitente y los Intermediarios Colocadores en relación con la Emisión de los Certificados.
“Contrato de Licencia”	Significa el contrato de licencia, en términos del cual se otorga al Fiduciario una licencia temporal y revocable para el uso de la marca “Nexxus Capital®”, tal y como sea modificado de tiempo en tiempo.
“Contratos de Desinversión”	Significa todos y cada uno de los contratos, convenios, resoluciones, actas documentos y demás actos jurídicos, cualquiera que sea el nombre con el cual se les denomine, que evidencie el acuerdo de voluntades entre el Fiduciario y las demás partes de los mismos y en los cuales se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales aquél se obligará a llevar a cabo una Desinversión, incluyendo, sin limitación, contratos de compraventa de acciones y contratos relacionados con la venta de las mismas a través de la BMV.
“Contratos de Inversión”	Significa todos y cada uno de los contratos, convenios, resoluciones, actas, documentos y demás actos jurídicos, cualquiera que sea el nombre con el cual se les denomine, que evidencie el acuerdo de voluntades entre el Fiduciario y las demás partes de los mismos y en los cuales se establezcan los términos y condiciones bajo los cuales el Fideicomiso se obligará a llevar a cabo una Inversión, incluyendo, sin limitación, contratos de compraventa de acciones, contratos de sociedad, estatutos sociales, convenios entre accionistas, contratos de crédito y pagarés.
“Control”	Significa la capacidad de una Persona o grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes: (i) imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes, o nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, de una Persona moral; (ii) mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del 50% (cincuenta por ciento) del capital social de una Persona moral; o (iii) dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas de una Persona moral, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma.
“Crédito Real”	Significa Crédito Real, S.A.B. de C.V., SOFOM, E.N.R.
“Cuenta de Distribución de Inversiones”	Significa la cuenta que deberá abrir y mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la que se registrarán todos los Flujos Brutos al momento en que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.3 del Contrato de Fideicomiso.

“Cuenta de Distribución de Rendimientos”	Significa la cuenta que deberá abrir y mantener abierta el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la que se registrarán todos los Rendimientos de las Inversiones Permitidas, salvo por los Rendimientos de las Inversiones Permitidas de las Reservas y los rendimientos de la Cuenta de Distribución de Inversiones. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Cuenta de Inversiones y Gastos”	Significa la cuenta que deberá de abrir el Fiduciario para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, en la que se registrarán los recursos remanentes del Precio Total, una vez que se haya constituido y transferido los recursos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, en el entendió de que la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente ha sido debidamente constituida a la fecha. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.2 del Contrato de Fideicomiso.
“Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B”	Significa una o varias cuentas que deberá abrir y mantener abierta(s) el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la(s) que se registrarán la totalidad de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B y la totalidad de las cantidades que correspondan al Fideicomisario B derivadas de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso (es decir el producto de las inversiones realizadas con las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B). Lo anterior en términos de la Cláusula 15.4 del Contrato de Fideicomiso.
“Cuenta General”	Significa una o varias cuentas que deberá abrir y mantener abierta(s) el Fiduciario en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso en la(s) que el Fiduciario deberá registrar en la Fecha de Emisión el Precio Total. Lo anterior en términos de la Cláusula 15.1 del Contrato de Fideicomiso.
“Cuentas”	Significa de forma conjunta, la Cuenta General, la Cuenta de Inversiones y Gastos, la Cuenta de Distribución de Rendimientos, la Cuenta de Distribución de Inversiones, la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B, y demás cuentas y subcuentas establecidas por el Fideicomiso.
“Daños”	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Diamex”	Significa Diagnósticos de México, DIAMEX, S.A. de C.V.
“Desinversiones”	Significa (i) la venta o enajenación de las acciones (o derechos similares) emitidas por Empresas Promovidas de las que el Fiduciario sea titular, (ii) la amortización de las acciones (o derechos similares) representativas del capital de las Empresas Promovidas, (iii) las disminuciones de capital de las Empresas Promovidas, o (iv) cualquier recuperación de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, el pago de dividendos y financiamientos (tanto principal, intereses y comisiones) otorgados por el Fideicomiso a las Empresas Promovidas.
“Destitución del Administrador”	Significa la destitución del Administrador ante la existencia de una Causa de Destitución del Administrador, según sea resuelto por la Asamblea de

Con Causa”	Tenedores en términos de la Cláusula 9.9 del Contrato de Fideicomiso.
“Destitución del Administrador Sin Causa”	Significa la destitución del Administrador sin que exista una Conducta de Destitución del Administrador, según sea resuelto por la Asamblea de Tenedores en términos de la Cláusula 9.10 del Contrato de Fideicomiso.
“Día Hábil”	Significa cualquier día que no sea sábado o domingo y en el cual las instituciones de crédito del país abran al público sus puertas, de acuerdo con el calendario que al efecto publica la CNBV.
“Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B”	Significa la distribución de los Flujos Brutos al Fideicomisario B un vez que sea pagado el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y la Distribución Preferente a los Tenedores, hasta que la suma de la cantidades distribuidas por dicho concepto equivalgan al 20% de (i) la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos por concepto de Distribución Preferente a los Tenedores, más (ii) la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos como Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Distribución Excedente a los Tenedores”	Significa la distribución a los Tenedores del 80% (ochenta por ciento) de los Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades correspondientes por concepto de Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, la Distribución Preferente a los Tenedores y la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Distribución Excedente al Fideicomisario B”	Significa la distribución al Fideicomisario B del 20% (veinte por ciento) de los Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades correspondientes por concepto del Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, la Distribución Preferente a los Tenedores y la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Distribución por Cambio de Administrador”	Significa la distribución que el Fideicomisario B tendrá derecho a recibir del Fiduciario en caso de Destitución del Administrador Sin Causa, la cual será calculada de la misma manera que la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B y la Distribución Excedente al Fideicomisario B (la suma de las dos), considerando como si (i) todas las Inversiones hubieren sido Desinvertidas al Valor de las Inversiones, según el mismo sea determinado por el Valuador Independiente dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la fecha en que se decida la Destitución del Administrador Sin Causa, y (ii) los recursos obtenidos de dichas Desinversiones hubieren sido distribuidos en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso en la fecha en que se decida la Destitución del Administrador Sin Causa, con independencia de la fecha efectiva de la destitución de que se trate.
“Distribución Preferente a los Tenedores”	Significa la distribución de los Flujos Brutos sobrantes después de pagadas las cantidades correspondientes por concepto del Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, hasta que la suma de los Flujos Brutos que sean distribuidos por dicho concepto equivalgan a un rendimiento del 10% (diez por ciento) anual compuesto anualmente en Pesos sobre el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al momento en que se realice

	este cálculo (considerando las fechas y montos (i) de disposición de las cantidades de la Cuenta de Inversiones y Gastos efectivamente destinadas a Inversiones, Gastos de Inversión, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión, y (ii) de las Distribuciones a los Tenedores, incluyendo el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos), en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Distribuciones a los Tenedores”	Significa las distribuciones de Flujos Brutos o Flujos Netos, según corresponda, y demás bienes (distintos a los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y a las Distribuciones de Montos No Dispuestos) a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso.
“Distribuciones al Fideicomisario B”	Significa conjuntamente la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B, la Distribución Excedente al Fideicomisario B y, en su caso, la Distribución por Cambio de Administrador, según sea aplicable.
“Distribuciones de Montos No Dispuestos”	Significa las distribuciones que se hagan a los Tenedores, de tiempo en tiempo, de los Saldos Remanentes en términos de la Cláusula 16.6 del Contrato de Fideicomiso.
“Efectivo del Fideicomiso”	Significa las cantidades en efectivo registradas en las Cuentas.
“Efectivo Distribuible”	Significa el monto de los Flujos Brutos que se encuentren registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones.
“Efecto Adverso Significativo”	Significa un cambio adverso que sea sustancialmente relevante para la situación financiera del Patrimonio del Fideicomiso, que no sea resultado de un cambio en condiciones macroeconómicas o de actos de terceros que no sean (i) parte del Contrato de Fideicomiso o sus Afiliadas; o (ii) Miembros del Equipo de Administración; en el entendido de que se considerará que existe un cambio adverso que sea sustancialmente relevante para la situación financiera del Patrimonio del Fideicomiso, si del acto, hecho o acontecimiento de que se trate resulta, cuando menos, un cambio adverso por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del Precio Total.
“Emisión”	Significa la emisión de Certificados Bursátiles que el Fiduciario realice de conformidad con las estipulaciones del Contrato de Fideicomiso en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables.
“EMISNET”	Significa el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores a cargo de la BMV.
“Empresas Promovidas”	Significan las sociedades u otras Personas en las que el Fideicomiso realice Inversiones por instrucciones del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso.
Estados Financieros	Significa los estados financieros y sus notas respectivas del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, y al 31 de diciembre del 2013 y 2012, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el IASB

“Fecha de Amortización Total Anticipada”	Significa la fecha, previa a la Fecha de Vencimiento, determinada, en su caso, por el Administrador, una vez que se hubiere llevado a cabo la Desinversión de todas las Inversiones o bien después de que hayan sido declaradas como una pérdida total las Inversiones respecto de las cuales no se hubiere realizado una Desinversión total, en la cual se amortizarán en su totalidad los Certificados Bursátiles, ya sea mediante el pago total o parcial, en caso de insuficiencia del Patrimonio del Fideicomiso, del Valor Nominal Ajustado en términos de las Cláusulas 6.3, 7.3, 16.2, 16.3 y demás aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso, según la misma sea anunciada por el Fiduciario, a través de EMISNET, con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a Amortizar y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa en la misma fecha.
“Fecha de Conversión”	Significa la Fecha de Pago en la cual, después de haber pagado el Monto de Amortización Parcial que corresponda a dicha Fecha de Pago, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal a la Fecha de Emisión.
“Fecha de Depósito”	Significa la fecha en la que el Fiduciario deberá realizar, con cargo a las Cuentas, el depósito de las cantidades que el Administrador le instruya por escrito a efecto de pagar Gastos, constituir Reservas, realizar Inversiones Permitidas e Inversiones, realizar Distribuciones a los Tenedores, realizar las Distribuciones al Fideicomisario B y realizar los demás pagos exigibles y transferencias de conformidad con el Contrato de Fideicomiso o que sean necesarias a fin de cumplir con los Fines del Fideicomiso.
“Fecha de Emisión ”	Significa, según el contexto lo requiera, la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Originales o de los Certificados Bursátiles Adicionales, o ambas.
“Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales”	Significa la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Adicionales.
“Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales”	Significa la fecha de emisión, liquidación y cruce de los Certificados Bursátiles Originales.
“Fecha de Pago”	Significa cualquiera de las siguientes fechas: (i) las fechas que el Fiduciario señale como tales de conformidad con la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso, (ii) la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada; y (iii) cualquier otra fecha en la que determine el Administrador se deban llevar a cabo pagos a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso, en el entendido que si cualquiera de dichos días no es un Día Habil, entonces la “Fecha de Pago” será el Día Habil inmediato siguiente.
“Fecha de Registro”	Significa el quinto Día Habil anterior a cualquier Fecha de Pago u otra fecha previa especificada por el Fiduciario en el correspondiente aviso publicado a través de EMISNET.

“Fecha de Vencimiento”	Significa el 3 de marzo de 2020, en el entendido que dicha fecha podrá ser prorrogada por hasta 3 (tres) periodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.
“Fecha Ex-Derecho”	Significa la fecha que sea dos Días Hábiles previos a la Fecha de Registro que corresponda.
“Fideicomisario B”	Significa Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
“Fideicomisarios A”	Significa los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso.
“Fideicomiso”	Significa según el contexto lo requiera, el fideicomiso constituido al amparo del Contrato de Fideicomiso o el Fiduciario, actuando en su calidad de institución fiduciaria en términos del Contrato de Fideicomiso.
“Fideicomitente”	Significa Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
“Fiduciario”	Significa HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de institución fiduciaria bajo el Contrato de Fideicomiso.
“Fines del Fideicomiso”	De conformidad con la Cláusula 6.2 de la Contrato de Fideicomiso, significa los siguientes: (i) en general que el Fiduciario adquiera, reciba, conserve, administre, mantenga y en su oportunidad enajene la propiedad de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y distribuya y administre los recursos que ingresen al mismo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que el fin primordial Fideicomiso es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento; (ii) que en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, suscriba los documentos y realice los actos necesarios a fin de llevar a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles y solicite y obtenga de la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra Autoridad las autorizaciones y registros necesarios; (iii) que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, celebre con los Intermediarios Colocadores el Contrato de Colocación para realizar la Emisión, conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya, y cumpla con las obligaciones previstas en el mismo.; (iv) que el Fiduciario realice la Emisión de los Certificados Bursátiles conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya el Administrador; (v) que el Fiduciario abra, administre y mantenga abiertas cuentas bancarias y de valores en las instituciones de crédito y otras instituciones financieras que el Administrador le instruya por escrito; (vi) que el Fiduciario celebre el Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones en términos del documento que se adjunta como Anexo J-1

al Contrato de Fideicomiso y el convenio en términos del cual Nexus Capital asume ciertas obligaciones que se adjunta como Anexo J-2 al Contrato de Fideicomiso; (vii) que el Fiduciario celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión y cumpla con los términos y condiciones previstos en los mismos, en uno y otro caso de conformidad con las instrucciones que reciba del Administrador, sujeto a las facultades indelegables del Comité Técnico, y a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso; (viii) que el Fiduciario otorgue al Administrador un poder en términos de la Cláusula 9.3 del Contrato de Fideicomiso para que éste último realice las Inversiones, Desinversiones y demás actos en nombre y por cuenta del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (ix) que el Fiduciario invierta el Efectivo del Fideicomiso depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso; (x) que el Fiduciario realice las operaciones cambiarias necesarias a fin de que las cantidades que sean recibidas dentro del Patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de una Desinversión en cualquier moneda distinta a Pesos, sea(n) convertida(s) a Pesos a fin de llevar a cabo las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso, según le sea instruido por escrito por el Administrador; (xi) que el Fiduciario segregue fondos para reservas razonables y contingencias conocidas, incluyendo gastos y responsabilidades a cargo del Fideicomiso; (xii) que el Fiduciario contrate al Valuador Independiente y al Auditor Externo y, en su caso, los substituya, de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Asesor en términos de las Cláusulas 23 y 24.2 del Contrato de Fideicomiso; (xiii) que el Fiduciario pague, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, ya sea en efectivo o en especie, todas las obligaciones a cargo del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, las cantidades que correspondan a los Tenedores, al Fideicomitente – Fideicomisario B, al Administrador y demás Gastos; (xiv) que el Fiduciario, previa autorización por parte del Comité Asesor, solicite y obtenga préstamos, exclusivamente con la finalidad de financiar el pago de Gastos, en caso que no exista y el Administrador estime que no existirá Efectivo del Fideicomiso suficiente para hacer frente al pago de los Gastos exigibles dentro de los siguientes 360 (trescientos sesenta) días, en el entendido de que en caso que el monto de dichos préstamos sea superior a una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Invertible, se requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Tenedores; (xv) que, previa aprobación del Comité Asesor, el Fiduciario otorgue garantías (tanto personales como reales, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, prendas, fideicomisos de garantía y fianzas civiles) exclusivamente para garantizar operaciones propias del Fideicomiso o de las Empresas Promovidas, en el entendido de que dichas garantías deberán ser autorizadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen del Patrimonio del Fideicomiso los activos a ser dados en garantía o el monto de la obligación garantizada en términos de los numerales 1.1 y 1.3.2 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras; (xvi) que el Fiduciario prepare, con la ayuda del Administrador, y proporcione toda aquella información relevante relacionada con el Contrato de Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, que de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, la LMV, la Circular Única de

	<p>Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y las demás disposiciones aplicables deba, en su caso, entregar a las Autoridades, a la BMV, al Indeval, al Administrador, al Fideicomitente, al Comité Técnico, al Comité Asesor, al Representante Común, a los Tenedores, al Valuador Independiente y proveedores de precios, a través de los medios establecidos para tales efectos y dentro de los plazos previstos en las mismas disposiciones, así como toda la información que le sea solicitada o deba entregar de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, sujeto a las obligaciones de confidencialidad aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso; (xvii) que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los Fines del Fideicomiso y para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y las instrucciones por escrito que reciba del Administrador; (xviii) que el Fiduciario, por conducto del Administrador, a quien le otorgará poderes de conformidad con lo establecido en la Cláusula 9.3 inciso b) del Contrato de Fideicomiso, cumpla con las obligaciones fiscales a su cargo, incluyendo las obligaciones de pago, de emisión de constancias fiscales y retención de cualesquiera contribuciones; (xix) que en caso de que sea necesario, el Fiduciario firme cualesquiera documentos que el Administrador le solicite por escrito con el fin de proteger el Patrimonio del Fideicomiso y llevar a cabo los Fines del Fideicomiso; y (xx) que una vez concluida la Vigencia del Fideicomiso o concluidos sus fines, se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, y una vez concluida la liquidación se dé por extinguido el Fideicomiso.</p>
“Flujos”	<p>Significa los recursos que de tiempo en tiempo reciba el Fiduciario (i) en su calidad de tenedor de las acciones (o derechos similares) representativas del capital social de las Empresas Promovidas, (ii) en cumplimiento de los Contratos de Inversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, por concepto de reducciones de capital, amortizaciones de acciones, dividendos y pagos de principal, comisiones e intereses de cualesquiera financiamientos otorgados a Empresas Promovidas, (iii) en cumplimiento de los Contratos de Desinversión o en ejercicio de sus derechos bajo los mismos, y (iv) como ingresos por cualquier razón distinta a los intereses derivados de las Inversiones Permitidas de los recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos.</p>
“Flujos Brutos”	<p>Significa los Flujos que sean registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones (incluyendo el producto de las Inversiones Permitidas de dichos Flujos), menos las reservas que el Administrador considere necesarias para cubrir cualquier obligación ordinaria o contingente a cargo del Patrimonio del Fideicomiso distinta de impuestos y demás contribuciones.</p>
“Flujos Netos”	<p>Significa los Flujos Brutos que sean registrados en la Cuenta de Distribución de Inversiones, menos todas las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable en relación con los Flujos Brutos.</p>
“Fondo Paralelo”	<p>Significa un vehículo de inversión constituido por, levantado por o en el que participe el Fideicomitente o alguna de sus Afiliadas durante los 12 (doce) meses siguientes a la Fecha de Emisión en términos de lo establecido en la</p>

	Cláusula 20.1 del Contrato de Fideicomiso, cuya finalidad sea invertir conjuntamente con el Fideicomiso en las Empresas Promovidas.
“Gastos”	Significa conjuntamente los Gastos de Asesoría Independiente, los Gastos de Emisión, los Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Inversión.
“Gastos de Asesoría Independiente”	Significa los gastos incurridos por el Fideicomiso y pagaderos a los asesores independientes que sean contratados en términos del Contrato de Fideicomiso, mismos que no podrán exceder del monto de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.
“Gastos de Emisión”	Significa las comisiones, gastos, cuotas, derechos y demás erogaciones que se generen con motivo de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles, según sea determinado por el Administrador y notificado al Fiduciario por escrito, incluyendo, sin limitación, el pago de los derechos que deban ser cubiertos por el registro y listado de los Certificados Bursátiles en el RNV (así como la actualización de dicho registro) y a la BMV, los pagos que deban hacerse al Indeval por su depósito, los pagos iniciales al Representante Común, al Fiduciario y al Auditor Externo por la aceptación de sus respectivos cargos y la Emisión de los Certificados Bursátiles, así como los honorarios de otros auditores, consultores, asesores fiscales, abogados, y las comisiones y gastos pagaderos de conformidad con el Contrato de Colocación (a los Intermediarios Colocadores y gastos legales de los mismos) y viáticos que deberán ser cubiertos por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.
“Gastos de Inversión”	Significa todos los gastos que por instrucción por escrito del Administrador el Fiduciario deba erogar (o el Administrador erogue en representación del Fideicomiso) con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) para llevar a cabo las Inversiones, para administrar las Inversiones y realizar Desinversiones, incluyendo, sin limitación, la Contraprestación por Administración y los gastos y honorarios legales y de asesores financieros, fiscales, contables y de cualquier otra naturaleza que la celebración de los Contratos de Inversión, la administración de las Inversiones y la celebración de los Contratos de Desinversión requieran, según sea determinado de buena fe por el Administrador. Los Gastos de Inversión no incluyen pago alguno al Administrador ni a sus Afiliadas distinto a la Contraprestación por Administración, salvo, en cualquier caso, cualquier reembolso al Administrador o sus Afiliadas de gastos a cargo del Fideicomiso que hayan sido anticipados por los mismos.
“Gastos de Mantenimiento”	Significa las comisiones, honorarios, gastos, derechos, contribuciones, y demás erogaciones con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) que se generen o sean necesarios para el mantenimiento de la Emisión, según sea determinado por el Administrador y notificado por escrito al Fiduciario, incluyendo, sin limitación, por concepto de Seguros de Responsabilidad Profesional, mantenimiento del registro de los Certificados Bursátiles en el RNV y otros registros similares, listado de los Certificados en la BMV y otras bolsas de valores, cumplimiento de disposiciones legales aplicables, pagos a el Fiduciario, el Representante Común, el Auditor Externo, el Valuador Independiente, pagos a proveedores de precios aprobados por el Comité

	Técnico, gastos relacionados con Asambleas de Tenedores y gastos incurridos en términos de las Cláusulas 6.5, 6.6 y 6.7 del Contrato de Fideicomiso; en el entendido que el término “Gastos de Mantenimiento” no incluye los Gastos de Inversión.
“IETU”	Significa el impuesto empresarial a tasa única y demás impuestos y contribuciones similares que sean aplicables y/o que lo sustituyan y/o complementen de tiempo en tiempo.
“Grupo Hotelero Santa Fe”	Significa Grupo Hotelero Santa Fe, S. de R.L. de C.V.
“Harmon Hall”	Significa Harmon Hall Holding, S.A. de C.V.
“Indeval”	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
IFRS	Significa las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés).
“Información Confidencial”	Significa la información relacionada con los negocios, operación y administración de cualquiera de las Empresas Promovidas, del Fideicomiso, del Fideicomitente, del Administrador y de sus respectivas Afiliadas, y demás información que se considere como información confidencial y/o información privilegiada en términos de la LMV, la Circular Única de Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y demás disposiciones aplicables, ya sea escrita o verbal, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de carácter financiero, contable o legal, secretos comerciales, información relativa a investigación y desarrollo, posibles Inversiones y Desinversiones, mejoras, conocimientos técnicos (“know-how”), conceptos, diseños, procesos, técnicas, equipo, ideas, escritos, notas, planes de negocios, de mercadotecnia, de promoción, de publicidad y de comercialización, productos, servicios, listas de precios, listas de personal, listas de clientes, proveedores, resultados de análisis y pruebas, proyecciones, información relacionada con nuevos proyectos relacionados con los negocios de cualquiera de las Personas antes referidas, así como cualquier información que sea resultado de la evaluación, negociaciones y discusiones respecto de cualquier operación que involucre a cualquiera de dichas Personas, así como el estado que guardan dichas negociaciones y cualquier información que se relacione con potenciales oportunidades de inversión por parte del Fideicomiso.
“Intermediarios Colocadores”	Significa según el contexto lo requiera, los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Originales, o los Intermediarios Colocadores de los Certificados Bursátiles Adicionales, es decir, Merrill Lynch México, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander y/o IXE Casa de Bolsa, S.A de C.V., IXE Grupo Financiero, o todos.
“Inversión”	Significa las inversiones (distintas a Inversiones Permitidas) que realice el Fiduciario en cualquier Persona con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos en términos del Contrato de Fideicomiso, de conformidad con las instrucciones por escrito del Administrador, ya sea (i) inversiones en acciones (o derechos similares); y/o (ii) el otorgamiento de financiamiento (incluyendo créditos de socios, deuda preferente, deuda subordinada, deuda capitalizable, deuda convertible e instrumentos híbridos (es decir instrumentos de inversión que

	mezclan elementos de inversiones con las características de capital y deuda), sujeto a cualquier restricción o limitación legal y regulatoria.
“Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B”	Significa las inversiones que el Fideicomitente se obliga a realizar en las Empresas Promovidas, directamente o a través de alguna de sus Afiladas, por el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del Monto Invertido en las Empresas Promovidas por el Fideicomiso, en términos de la Cláusula 19.1 del Contrato de Fideicomiso.
“Inversiones Complementarias”	Significa las Inversiones en Empresas Promovidas en las cuales se haya realizado una Inversión previamente, en términos de lo establecido en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.
“Inversiones Comprometidas”	Significa las inversiones aprobadas en términos del Contrato de Fideicomiso durante el Periodo de Inversión, respecto de las cuales se haya adquirido un compromiso vinculante (incluyendo inversiones en las cuales se hayan previsto pagos a plazos) de realizar una Inversión que será completada una vez concluido el Periodo de Inversión.
“Inversiones Futuras”	Significa, conjuntamente, las Inversiones Complementarias y las Inversiones Comprometidas.
“Inversiones Permitidas”	Significa, de conformidad con la Cláusula 17 del Contrato de Fideicomiso, inversiones del Efectivo del Fideicomiso y demás recursos líquidos que se encuentren registrados en las Cuentas (salvo por lo que hace a los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B) en (i) en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el RNV; e (ii) inversiones a través de reportos a plazo no mayor a 15 (quince) días respecto de los valores descritos en el inciso (i) anterior con contrapartes que sean instituciones de crédito que tengan una calificación de “mxA” o “mxA” en la escala de Standard & Poor’s, S.A. de C.V., o equivalente en las escalas de Fitch México, S.A. de C.V., o Moody’s de México, S.A. de C.V..
“ISR”	Significa el Impuesto Sobre la Renta y demás impuestos y contribuciones similares que sean aplicables y/o que lo sustituyan y/o complementen de tiempo en tiempo.
“IVA”	Significa el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos y contribuciones similares que sean aplicables y/o que lo sustituyan y/o complementen de tiempo en tiempo.
“LGSM”	Significa la Ley General de Sociedades Mercantiles.
“LGTOC”	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
“LIC”	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
“LISR”	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
“Lista de Honorarios por Asesoría”	Significa la lista de contraprestaciones y pagos que sea aprobada por el Comité Asesor, según la misma sea actualizada de tiempo en tiempo por el Comité

	Asesor.
“LMV”	Significa la Ley del Mercado de Valores.
“Maak Holding”	Significa Maak Arca Holding, S.A.P.I. de C.V.
“México”	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
“Moda Holding”	Significa Moda Holding, S.A.P.I. de C.V.
“Modatelas”	Significa Modatelas, S.A.P.I. de C.V.
“Miembro Independiente”	Significa aquella Persona que se ajuste a lo previsto en los Artículos 24, segundo párrafo y 26 de la LMV, en el entendido de que la independencia se calificará respecto de las Empresas Promovidas, del Administrador y el Fideicomitente.
“Miembros del Equipo de Administración”	Significa los expertos en inversiones “senior” (incluyendo a los miembros del consejo de administración del Administrador) que se encuentren activamente involucrados en la búsqueda, selección, administración y disposición de Inversiones, según le sea notificado de tiempo en tiempo por el Administrador al Fiduciario, siempre y cuando dichos expertos en inversión se mantengan empleados o sean subcontratados por el Administrador o cualquiera de sus Afiliadas.
“Monto de Amortización Parcial”	Significa, en cualquier Fecha de Pago que tenga lugar (i) antes de la Fecha de Conversión, la cantidad determinada por el Administrador pagadera a los Tenedores, y (ii) en la Fecha de Conversión, la cantidad que sea necesaria a efecto de lograr que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal a la Fecha de Emisión.
“Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos”	Significa para cualquier fecha en que sean calculadas las Distribuciones a los Tenedores y/o las Distribuciones al Fideicomisario B conforme a la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso, la suma (sin duplicar) de (i) los Montos Invertidos; (ii) los Gastos de Mantenimiento; (iii) los Gastos de Inversión; y (iv) los Gastos de Emisión.
“Monto Invertible”	Significa la cantidad que resulte de restar al Precio Total la cantidad destinada para la constitución de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.
“Monto Invertido”	Significa el monto dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos para la realización de Inversiones, incluyendo los montos efectivamente destinados a la realización de Inversiones Comprometidas e Inversiones Complementarias (sin incluir los montos simplemente segregados a fin de crear la Provisión para Inversiones Futuras), excluyendo los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento.
“Nexxus” o “Nexxus Capital”	Significa Nexus Capital, S.A. de C.V., conjuntamente con sus subsidiarias.
“Nexxus VI”	Significa el contrato de fideicomiso de Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Emisor No. F/173183, identificado como

	“Nexxus VI”.
“Nexxus VI LP”	Significa Nexxus Capital Private Equity Fund VI, L.P.
“Notificación de Disposición”	Significa cualquier notificación realizada por el Administrador al Fiduciario en términos de la Cláusula 15 del Contrato de Fideicomiso a efecto de llevar a cabo cualquier disposición de las Cuentas, a fin de cumplir con los Fines del Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, para constituir Reservas, pagar Gastos, transferir recursos a las Cuentas, realizar Inversiones Permitidas e Inversiones, realizar Distribuciones a los Tenedores, realizar Distribuciones al Fideicomisario B y realizar los demás pagos exigibles de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.
“Operaciones entre Partes Relacionadas”	Significa una operación u otro arreglo (distinta a co-inversiones, inversiones realizadas por un Fondo Paralelo e Inversiones a cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B) que no esté expresamente prevista en el Contrato de Fideicomiso entre (i) el Fideicomiso o una Empresa Promovida; y (ii) el Administrador, cualquier Parte Relacionada del Administrador o una Empresa Promovida.
“Parte Relacionada”	Significan, respecto de cualquier Persona, según sea aplicable, (i) las Personas que Controlen o tengan “influencia significativa” (según dicho término se define en la LMV) en dicha Persona o en una Persona moral que forme parte del “grupo empresarial” (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio al que la Persona pertenezca, así como los consejeros o administradores y los directivos relevantes de dicha Persona o de las Personas integrantes del “grupo empresarial” (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio; (ii) las Personas que tengan “poder de mando” (según dicho término se define en la LMV) en dicha Persona o en una Persona moral que forme parte de un “grupo empresarial” (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio al que pertenezca dicha Persona; (iii) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las Personas que tengan parentesco por consanguinidad o civil hasta el cuarto grado o por afinidad hasta el tercer grado, con Personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (i) y (ii) anteriores, así como los socios y copropietarios de las Personas físicas mencionadas en dichos incisos con los que mantengan relaciones de negocios; (iv) las Personas morales que sean parte del “grupo empresarial” (según dicho término se define en la LMV) o Consorcio al que pertenezca la Persona; y (v) las Personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos (i) a (iii) anteriores, ejerzan el Control o “influencia significativa” (según dicho término se define en la LMV).
“Patrimonio del Fideicomiso”	Significa, de conformidad con la Cláusula 5 del Contrato de Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso, mismo que estará integrado por (i) la Aportación Inicial y, en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B; (ii) el Precio Total; (iii) las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones; (iv) los Flujos; (v) el Efectivo del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos; (vi) el producto de las Desinversiones; y (vii) las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

“Periodo de Desinversión”	Significa el período que comenzará en la fecha en que se realice la primera Inversión y que concluirá en la fecha en que termine la Vigencia del Fideicomiso y concluya la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso.
“Periodo de Inversión”	Significa el período que comenzará en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y terminará al quinto aniversario de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales.
“Persona”	Significa una persona física, sociedad, asociación, persona moral, fideicomiso o cualquier otra entidad u organización.
“Persona Cubierta”	Significa el Administrador, el Fideicomitente y sus Afiliadas, cada uno de los accionistas, funcionarios, consejeros, empleados, miembros, directivos y agentes del Administrador y del Fideicomitente y de cada uno de sus respectivas Afiliadas; el Fiduciario y el Representante Común, y cada uno de sus funcionarios, consejeros, empleados, agentes y otros representantes; cada Persona que actúe, o que haya actuado, como miembro del Comité Asesor y los miembros del Comité Técnico; y cualquier otra Persona que preste sus servicios, a solicitud del Administrador al Fideicomiso, incluyendo los Miembros del Equipo de Administración.
“Personas Autorizadas”	Significa las Personas que sean funcionarios, consejeros, empleados, asesores, consultores o apoderados de cualquier Persona que tenga acceso a Información Confidencial, que requieran conocer la Información Confidencial para sus funciones y a las cuales se le haya informado de las restricciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso en relación con la Información Confidencial.
“Pesos” o “Mxp\$” o “\$”	Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
“Precio Total”	Significa la totalidad de los fondos obtenidos por el Fideicomiso de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Originales y los Certificados Bursátiles Adicionales.
“Price Travel”	Significa Price Res, S.A.P.I. de C.V.
“Procedimientos”	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Provisión para Inversiones Futuras”	Significa la provisión constituida a fin de realizar Inversiones Futuras en términos de la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.
“Reclamaciones”	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
“Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos”	Significa la distribución de los Flujos Brutos a los Tenedores hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos, junto con todos los demás Flujos Brutos que anteriormente hayan sido generados y distribuidos, sean igual al 100% del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, en términos de la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso.

“Reglamento Interior de la BMV”	Significa el Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, publicado en el Boletín Bursátil de la BMV el 24 de octubre de 1999, según el mismo ha sido y sea modificado.
“Rendimientos de las Inversiones Permitidas”	Significa el producto que el Fideicomiso obtenga como consecuencia de las Inversiones Permitidas del Efectivo del Fideicomiso (con exclusión de las inversiones de los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B y de la Cuenta de Distribución de Inversiones).
“Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas”	Significa los Rendimientos de las Inversiones Permitidas que sean registrados, de tiempo en tiempo, en la Cuenta de Distribución de Rendimientos y los rendimientos generados por el saldo de dicha cuenta (en el entendido que los Rendimientos de las Inversiones permitidas de las Reservas no se depositarán en dicha cuenta), menos el resultado de sumar (i) todas las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones relacionadas con las Inversiones Permitidas que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo las reservas que deban hacerse para el pago de contribuciones relacionadas con las Inversiones Permitidas; y (ii) las cantidades que el Administrador considere necesario reservar a fin de hacer frente a los Gastos y la constitución de Reservas.
“Reporte de Distribuciones”	Significa el reporte a ser elaborado por el Fiduciario, por instrucciones del Administrador, a más tardar el onceavo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, mismo que deberá elaborar y entregar al Administrador y al Representante Común, estableciendo el monto y cálculo del Efectivo Distribuible, el Flujo Bruto, el Flujo Neto, las Distribuciones a los Tenedores, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas, los Saldos Remanentes, las Distribuciones al Fideicomisario B y demás cantidades a ser pagadas en la Fecha de Pago de que se trate, en términos de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Fideicomiso.
“Reporte de Saldos en las Cuentas”	Significa el reporte a ser elaborado por el Fiduciario dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes, mediante el cual se entregue al Administrador y al Representante Común información por lo que hace a las cantidades que integren cada una de las Cuentas, en términos de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato de Fideicomiso.
“Reportes”	Significa conjuntamente, el Reporte de Distribuciones y el Reporte de Saldos en las Cuentas.
“Representante Común”	Significa Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, o quien sea posteriormente designado como representante común de los Tenedores de los Certificados Bursátiles.
“Reserva para Gastos de Asesoría Independiente”	De conformidad con la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, significa la reserva previamente constituida por el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que al efecto recibió del Administrador, en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, dentro de la Cuenta General (en la(s) sub-cuentas correspondientes), por \$10'000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de sufragar los Gastos de Asesoría Independiente.

“Reserva para Gastos de Inversión”	De conformidad con la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, significa la reserva a ser constituida por el Fiduciario, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), para cubrir los Gastos de Inversión en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.
“Reserva para Gastos de Mantenimiento”	De conformidad con la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, significa la reserva a ser constituida por el Fiduciario dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), para cubrir los Gastos de Mantenimiento en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.
“Reservas”	Significa conjuntamente la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Reserva para Gastos de Inversión.
“RNV”	Significa el Registro Nacional de Valores mantenido por la CNBV.
“Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión”	Significa el saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la fecha de terminación del Periodo de Inversión, menos las cantidades que constituyan la Reserva para Gastos de Inversión, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras.
“Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras”	Significa el saldo de la Provisión para Inversiones Futuras una vez transcurridos dos años contados a partir de la terminación del Periodo de Inversión, o una fecha previa, según la misma sea determinada por el Administrador en términos de la Cláusula 16.6 del Contrato de Fideicomiso.
“Saldos Remanentes”	Significa, según sea aplicable, de tiempo en tiempo, (i) el Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión; (ii) el Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras; y (iii) el saldo de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente una vez que sea preparado el balance final de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso.
“Seguros de Responsabilidad Profesional”	Significa los seguros de responsabilidad profesional que el Fiduciario deberá contratar, por instrucción del Comité Técnico, dentro de 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Emisión, que cubran las actividades realizadas por las Personas Cubiertas en términos de lo establecido en las Cláusulas 21.2 y 21.3 del Contrato de Fideicomiso.
“SF Partners”	SF Partners II, S. de R.L. de C.V.
“Taco Holding”	Significa Taco Holding, S.A. de C.V.
“Tenedor”	Significa las Personas propietarios de uno o más Certificados Bursátiles.
“Términos más Favorables”	Significa cualquier término (incluyendo, sin limitación, términos relacionados con honorarios, gastos, derechos a recibir información, porcentajes de votación, derechos relacionados con la destitución del Administrador y las consecuencias económicas relacionadas) que se ofrezca antes, en o después de

	la fecha del Contrato de Fideicomiso, a cualquier inversionista en cualquier Fondo Paralelo que, a discreción comercialmente razonable del Administrador, sea más favorable en cualquier aspecto de importancia que los términos ofrecidos a los Tenedores conforme al Contrato de Fideicomiso (excepto por aquellos términos que sean necesarios exclusivamente por razones de las particularidades del Contrato de Fideicomiso, disposiciones legales aplicables o de la moneda en base a la que se realicen los cálculos en los Fondos Paralelos).
“Título”	Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en la Cláusula 7.3 de este contrato de Fideicomiso.
“Valor de las Inversiones”	Significa el más reciente valor de mercado de las Inversiones determinado por el Valuador Independiente de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
“Valor Nominal Ajustado”	Significa, para cualquier fecha, el resultado de (i) el valor nominal de los Certificados Bursátiles en la Fecha de Emisión, menos (ii) todos los Montos de Amortización Parcial del valor nominal de los Certificados efectivamente pagados a los Tenedores hasta (e incluyendo) dicha fecha.
“Valuador Independiente”	Significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (firma miembro en México de Deloitte Touche Tohmatsu), o cualquier otra persona que lo sustituya en términos del Contrato de Fideicomiso.
“Vigencia del Fideicomiso”	Significa el plazo que abarque desde el día 3 de marzo de 2010 al 3 de marzo de 2020 (décimo aniversario); en el entendido que la vigencia del Contrato de Fideicomiso podrá ser prorrogada por hasta tres períodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC, en entendido de que la fecha efectiva de terminación del Fideicomiso será la fecha en que concluya la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27 del Contrato de Fideicomiso.
“Zingara”	Significa Jeanade, S.A. de C.V.

b) RESUMEN EJECUTIVO

El siguiente resumen ejecutivo del Contrato de Fideicomiso se complementa con información detallada y financiera incluida en otras secciones de este Reporte Anual. La información contenida en el presente Reporte Anual es información al 31 de diciembre de 2014.

i) Introducción

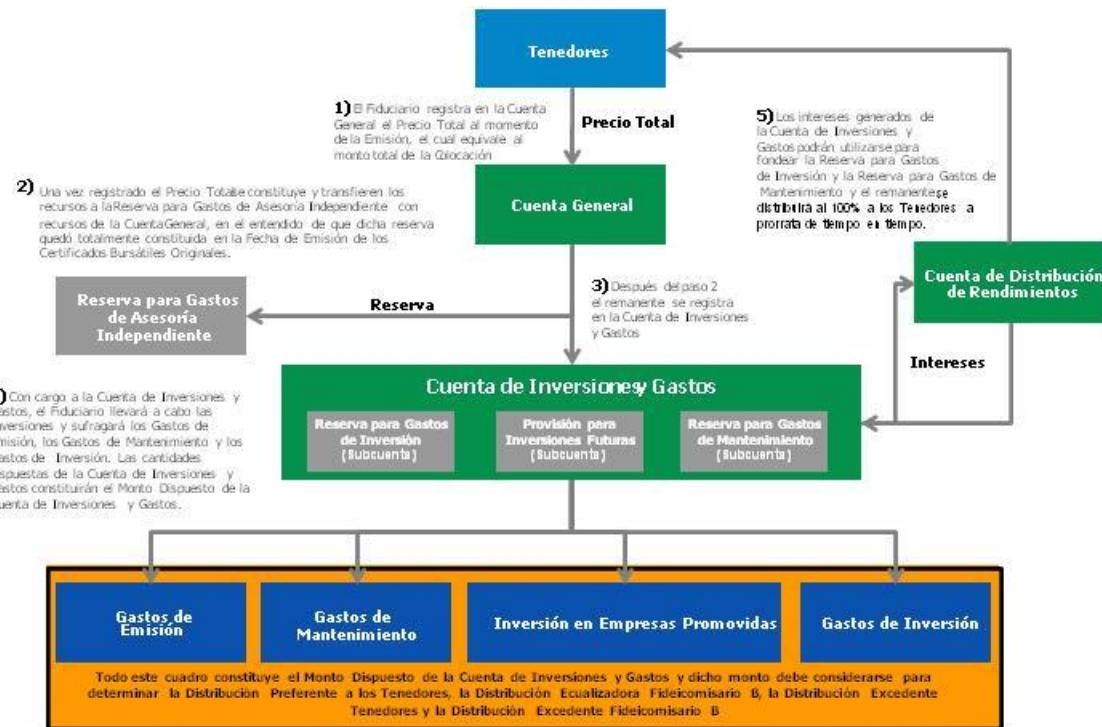
El Fideicomiso con base en el cual se realizó la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, es el Fideicomiso irrevocable de emisión identificado como “Nexxus Capital IV” así como con el número F/261904, de fecha 3 de marzo de 2010, celebrado entre Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario “B” y HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, con la comparecencia de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Representante Común.

El Fideicomiso es un vehículo de inversión cuyo propósito es, entre otros, realizar inversiones de capital privado en un portafolio diversificado de Empresas Promovidas. Para tal efecto, el Fiduciario ha contratado a Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., como el Administrador, con el fin de que analice y recomiende la realización de Inversiones, administre las Inversiones, y en su oportunidad recomiende y lleve a cabo las Desinversiones.

Con fecha 28 de septiembre de 2010, se celebró la Asamblea de Tenedores en la cual se aprobó celebrar el Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso y la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales. No se ha celebrado Asamblea de Tenedores en adición a la referida en el presente párrafo.

ii) Evolución de los bienes, derechos o valores fideicomitidos del Fideicomiso incluyendo su información financiera.

El diagrama que aparece a continuación contiene una descripción esquemática del destino de los recursos que deriven de la Emisión y Colocación de los Certificados:



El Monto Invertible por la Colocación de la totalidad de los Certificados Bursátiles fue de \$2,621,094,592.00 (dos mil seiscientos veintiún millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.). Monto que se encuentra conformado como se muestra en la Tabla A en base al flujo de efectivo a partir de la fecha de la emisión a la fecha que se indica:

Tabla A

Monto Disponible para Inversiones y Gastos	
Monto de la Emisión (A)	\$2,631,094,592
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente (B)	10,000,000
Monto Disponible para Inversiones y Gastos a la fecha de la Emisión (C = A - B)	2,621,094,592
Intereses a favor en la Cuenta de Inversiones a partir de la Emisión (D)	268,614,776
Distribución a los Tenedores de los Certificados Bursátiles (E)	29,148,336
Gastos de Emisión (F)	48,761,458
Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento (G)	264,821,342
Inversiones en Empresas Promovidas (H)	2,070,023,029
Dividendos Recibidos (I)	9,574,856
Desinversiones de Empresas Promovidas (J)	9,478,832
Monto Disponible para Inversiones y Gastos al 31 de diciembre de 2014 (K= C + D - E - F - G - H + I + J)	\$496,008,889

Durante el tercer trimestre del 2014, Price Travel, a través de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto 2014, aprobó el decreto de dividendos a favor de los accionistas de la sociedad, mismo que será pagado a los accionistas de Price Travel en el año 2015.

El Fideicomiso, en la proporción de su tenencia accionaria en dicha Empresa Promovida, recibirá la cantidad de \$10,315,777, mismas que se recibirán durante el 2015 y que se acumularán a las Reservas.

La información financiera detallada del Fideicomiso, se describirá con mayor detalle en el apartado de **INFORMACIÓN FINANCIERA DETALLADA DEL FIDEICOMISO**.

Los pagos que deban hacerse a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Título se realizarán por conducto del Indeval mediante transferencia de fondos a los custodios correspondientes. El Fiduciario publicará el aviso de pago a los Tenedores correspondiente con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago a través de EMISNET, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa.

En caso que en términos de la legislación aplicable deban realizarse retenciones, enteros y/o pagos de impuestos y demás contribuciones en relación con los Flujos Brutos a ser distribuidos, las cantidades a ser pagadas serán los Flujos Netos correspondientes a cada Tenedor, considerando las contribuciones imputables a cada Tenedor, sin perjuicio de que se considere que las cantidades pagadas fueron los Flujos Brutos correspondientes.

iii) Descripción de Inversión en Empresas Promovidas.

Empresa Promovida: Taco Holding

Descripción.

El día 9 de marzo de 2011, el Fideicomiso formalizó la primera inversión en Taco Holding, una compañía enfocada en el mercado de servicios de comida rápida y servicio rápido en México. Asimismo el día 11 de mayo de 2011 el Fideicomiso formalizó una segunda inversión en Taco Holding. El día 16 de diciembre de 2013, el Fideicomiso a través de la Asamblea General de Accionistas de Taco Holding, aprobó una tercera Inversión vía aumento de capital social en la parte variable de Taco Holding. Dicho aumento de capital se realizó para fondear los planes de expansión de la plataforma de Taco Holding.

El 02 de mayo de 2014, Taco Holding por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, acordó entre otras cosas, el aumento de capital social y la adopción de la modalidad de una sociedad anónima promotora de inversión en términos del artículo 12 de la LMV.

Derivado del aumento de capital y después de haber renunciado al derecho de preferencia para suscribir y pagar el aumento de capital, la participación conjunta en el capital de Taco Holding del Fideicomiso y Nexus V es de 66.5738%, siendo el 46.7494% correspondiente al Fideicomiso y 19.8244% a Nexus V.

Taco Holding contaba al 31 de diciembre de 2014 con 493 unidades en México y Colombia en sus 9 diferentes líneas: Arrachera House (comida tradicional mexicana a la parrilla), Krispy Kreme (panadería), Sixties Burger (hamburguesas a la parrilla), Sbarro (comida italiana y ensaladas), Neve Gelato (helados artesanales), Café Diletto (bebidas de café y venta de café en grano), Nuny's Yogurt (helados de yogurt con cubiertas de fruta y cereal), Taco Inn (tacos y comida mexicana) y El Farolito (tacos al carbón y comida mexicana).

La unidades de negocio de Taco Holding se muestran a continuación:

Concepto	División	Marca	Productos
Krispy Kreme	Impulso	Franquicia ¹	Panadería
El Farolito	Fast Food	Propia	Tacos al carbón y comida mexicana
Taco Inn	Fast Food	Propia	Tacos y comida mexicana
Sbarro	Fast Food	Franquicia ²	Comida italiana y ensaladas
Sixties Burger	Fast Food	Propia	Hamburguesas a la parrilla
Arrachera House	Fast Food	Propia	Comida tradicional mexicana
Caffé Diletto	Impulso	Propia	Bebidas de café, café en

¹ Taco Holding adquirió el contrato de Franquicia Maestra para desarrollar la marca Krispy Kreme en México.

² Taco Holding adquirió el contrato de Franquicia Maestra para desarrollar la Sbarro en México, Colombia y Perú.

			grano y galletas
Nuny's Yogurt	Impulso	Propia	Helados de yogurt con cubierta de frutas y cereales
Neve Gelato	Impulso	Propia	Helados artesanales

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura accionaria de Taco Holding se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Fideicomiso Nexus IV	46.7494%
Nexus Capital Private Equity Fund V, L.P.	19.8244%
Otros accionistas	33.4262%
Total	100.0000%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014 por sus nueve diferentes líneas.

Durante el 2014, Taco Holding alcanzó ventas anuales por \$1,166,899,594, un incremento de 11.8% contra el mismo periodo del 2013.

Taco Holding	31 de diciembre de 2014 (Auditados)
Ventas	\$1,166,899,594
Utilidad de Operación	27,179,325
Utilidad Neta	(17,063,066)
*EBITDA	102,994,444
Deuda con Costo	498,469,910

*El EBITDA excluye partida de Otros Gastos, neto (ver Estados Financieros ANEXO C).

El EBITDA disminuyó 33.5%, con un margen EBITDA de 8.8% mientras que la pérdida neta fue de \$17,063,066 durante el 2014 con un margen neto de -1.5%.

Información Relevante

Durante el segundo trimestre del 2014, Taco Holding realizó dos inversiones:

(i) Nuny's Yogurt, helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal; y (ii) Taco Inn, cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Durante el tercer trimestre del 2014, Taco Holding realizó una inversión en El Farolito, cadena de restaurantes de tacos al carbón y comida mexicana con más de 50 años de operación.

Durante 2014 se llevó a cabo la planeación y se inició la construcción del nuevo centro de distribución que permitirá una integración vertical de la Compañía. En éste, se podrán elaborar productos que actualmente son suministrados por terceros así como consolidar la operación de las diversas adquisiciones y hacer más eficiente el

uso del capital de trabajo. La Compañía considera que durante el primer trimestre de 2015 este nuevo centro de distribución esté terminado.

Como parte de los planes de mejora continua de la Compañía, se realizaron cambios organizacionales y nuevas contrataciones de personal directivo.

El Administrador se enfocó en consolidar y desarrollar las operaciones de las marcas adquiridas y desarrolladas, fortaleciendo las áreas centralizadas de la compañía que proporcionan un servicio a las tiendas con los procedimientos y controles adecuados conforme a las prácticas de gobierno corporativo establecidas. La Compañía creció su presencia en territorios en los cuales ya tenía operaciones y continúa con el desarrollo nuevos mercados, incluyendo el sureste del país.

Como parte de su estrategia, el Administrador seguirá con el mejoramiento de cada uno de sus diferentes conceptos mediante el aumento de las ventas mismas tiendas, la mejora de los márgenes y la apertura de nuevas unidades de las distintas líneas de negocio de Taco Holding. De igual manera, junto con el equipo de administración, el Administrador seguirá evaluando nuevos conceptos para la plataforma.

Empresa Promovida: Moda Holding

Descripción de la Empresa

El día 29 de agosto de 2011, el Fideicomiso formalizó la primera Inversión en Moda Holding, una compañía enfocada en la venta de artículos de calzado, ropa y/o accesorios. Así mismo el 26 de julio de 2012 el Fideicomiso realizó una segunda Inversión en Moda Holding vía aumento de capital. El 18 de diciembre de 2013, el Fideicomiso realizó una tercera Inversión en Moda Holding vía aumento de capital, dicho aumento de capital se realizó para fondear los planes de expansión de las marcas actuales de la plataforma de Moda Holding. Al 31 de diciembre de 2014 la participación conjunta en el capital de Moda Holding del Fideicomiso y Nexus V es de 62.70%, siendo el 43.3829% correspondiente al Fideicomiso y 19.3148% a Nexus V.

Moda Holding es titular del 99.99% de las acciones de las sociedades mercantiles propietarias, entre otros activos, de las marcas Dorothy Gaynor, Varanni y Zingara. Moda Holding es una plataforma para la adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México. Moda Holding cuenta con 153 unidades en sus dos diferentes líneas: 101 tiendas de calzado bajo las marcas "Dorothy Gaynor" y 52 tiendas de ropa de playa bajo la marca Zingara, incluyendo 10 unidades franquicia.

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura accionaria de Moda Holding se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Fideicomiso Nexus IV	43.3829%
Nexus Capital Private Equity Fund V, L.P.	19.3148%
Otros accionistas	37.3024%
Total	100.0000%

Información Financiera Seleccionada.

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras que consideran 12 meses de operación de las empresas que conforman Moda Holding.

Moda Holding	31 de diciembre de 2014 (Auditados)
Ventas	\$831,285,979
Utilidad de Operación	21,483,183
Utilidad Neta	19,637,385

EBITDA*	92,641,784
Deuda con Costo	237,166,667

*Ver *Estados Financieros de Moda Holding en el ANEXO E.*

Durante el 2014, Moda Holding alcanzó ventas por \$831,285,979, un incremento del 2.0% respecto al mismo periodo del 2013. El EBITDA fue de \$92,641,784, con un margen EBITDA del 11.1%. La utilidad neta fue de \$19,637,385 durante 2014 con un margen neto de 2.4%.

Información Relevante

Durante el 2014, año difícil para el comercio en México, el Administrador se enfocó en reforzar y optimizar la estructura corporativa, teniendo como objetivo consolidar la plataforma actual, y al mismo tiempo adquirir la capacidad para adicionar nuevas marcas y líneas de negocio.

En el año, la compañía adquirió 15 franquicias de Zingara en México y Centro América, consolidando así la operación propia. Moda Holding identificó la oportunidad de adquirir dichas franquicias, las cuales mostraban bajos rendimientos para Moda Holding, con el fin de optimizar el manejo de inventarios y mejorar el servicio al cliente, incrementando consecuentemente las ventas.

Como parte de su estrategia, el Administrador seguirá con el mejoramiento de cada uno de sus diferentes conceptos mediante acciones tendientes al aumento de las ventas en sus actuales tiendas, la constante mejora de los márgenes y la apertura de nuevas unidades de las distintas líneas de negocio de Moda Holding.

Moda Holding se encuentra constantemente buscando otras compañías en la industria de la moda para crecer y diversificar la plataforma, creando sinergias y ganando escala.

Empresa Promovida: Price Travel

Descripción de la Empresa.

El día 22 de mayo de 2012 el Fideicomiso formalizó la Inversión en Price Travel, su tercera Empresa Promovida. Price Travel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, autobús, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de su página de internet www.pricetravel.com, apoyado de un “call center”, puntos de atención y negocios afiliados. Adicionalmente, Price Travel sirve como motor de reservación de terceros y de agencias tradicionales a través de sus modelos “Travelinn” y “B2B Travel Program”. Price Travel cuenta con 144 puntos de atención en México y 23 en Colombia en los principales centros comerciales. Al 31 de diciembre de 2014 la participación conjunta en el capital de Price Travel del Fideicomiso y Nexus V es de 29.5830%, siendo el 20.2270% correspondiente al Fideicomiso y 9.3560% a Nexus V.

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura accionaria de Price Travel se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX, Grupo Financiero, como Fiduciario del Fideicomiso No. 1259.	66.0690%
Fideicomiso Nexus IV	20.2270%
Nexus Capital Private Equity Fund V	9.3560%
Otros inversionistas	4.3480%
Total	100.0000%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras que consideran 12 meses de operación de la empresa Price Travel.

Price Travel	31 de diciembre de 2014 (Auditados)
Ventas	\$3,727,158,816
Utilidad de Operación	83,789,498
Utilidad Neta	43,184,114
*EBITDA	115,809,074
Deuda con Costo	177,348,290

*El EBITDA excluye partida de Otros Gastos, neto (ver Estados Financieros de Price Travel en el Anexo D).

Durante el 2014, Price Travel alcanzó ventas por \$3,727,158,816, representando un incremento de 37.6% contra el mismo periodo del 2013.

Durante el 2014, el EBITDA se incrementó 25.6% respecto al 2013. El margen de EBITDA durante el 2014 fue de 3.1% y la utilidad neta fue de \$43,184,114 con un margen neto de 1.2%.

Información Relevante

Durante 2014, Price Travel se enfocó en incrementar la venta de productos terrestres con mayores márgenes a través de todos sus canales. De igual manera se incorporaron las agencias de la adquisición realizada en 2013 (“Latin Holdings”) a su plataforma tecnológica “Travelinn”, teniendo como objetivo proveer acceso a una mayor variedad de productos. Derivado de este esfuerzo, Price Travel tuvo como resultado una mayor diversificación de sus ventas y una mejora en el servicio al cliente otorgándole mayores opciones de viaje. Adicionalmente, Price Travel trabajó en la expansión de sus canales de venta, desarrollando el canal corporativo, servicios de traslados terrestres y gestión de destinos y analizando la adquisición de una compañía especializada en la organización de Congresos y Convenciones.

Durante el tercer trimestre del 2014, Price Travel, a través de las resoluciones adoptadas en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de agosto 2014, aprobó el decreto de dividendos a favor de los accionistas de la sociedad, mismo que será distribuido en el año 2015. El Fideicomiso, en la proporción de su tenencia accionaria en dicha Empresa Promovida, recibirá durante el 2015 la cantidad de \$10,315,777, mismos que se recibirán durante el 2015 y que se acumularán a las Reservas.

A finales de 2014, Price Travel se encontraba en proceso de cierre de la adquisición de Mundial de Viajes, una empresa Colombiana dedicada a la consolidación de agencias independientes, con el fin de reforzar la expansión en dicho país, misma que se concretó el 1 de Enero de 2015.

Price Travel continuará enfocándose en el crecimiento orgánico de la compañía en línea con el creciente mercado de comercio electrónico en México y Colombia, mejorando cada una de las diferentes líneas de negocio mediante la diversificación de productos, la mejora constante de la plataforma tecnológica y el servicio al cliente. Adicionalmente, Price Travel continúa analizando otras compañías especializadas en diferentes segmentos dentro de la industria turística para consolidar la plataforma.

Empresa Promovida: Maak Holding

Descripción de la Empresa

Maak Holding es una plataforma de consolidación para la industria de materiales de construcción y acabados. Maak Holding operara negocios con el propósito de ofrecer diversos tipos de materiales y artículos para la construcción y decoración de desarrollos residenciales, comerciales y de oficinas, atendiendo a desarrolladores, constructores, distribuidores de productos para la construcción y al público en general.

Actualmente la plataforma es titular del 99.99% de las acciones de Mármoles Arca S.A. de C.V. (“Mármoles Arca”), una empresa líder en la comercialización (suministro y colocación) de productos pétreos (mármol, granito, cuarcita, etc.), preponderantemente de importación. Mármoles Arca inició operaciones en 2004 y tiene operaciones en ocho de las ciudades más importantes del país. Cerca del 80% de sus ingresos provienen de venta a clientes institucionales (desarrolladores y constructores), mientras que el 20% restante proviene del sector “retail” (consumidor final y arquitectos).

De igual manera, a partir de diciembre de 2013 la plataforma es titular del 99.99% de las acciones de Vitro Canceles S.A. de C.V. (“Vitro Canceles”), la empresa líder en la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico en México. Vitro Canceles atiende al segmento de construcción residencial, de oficinas y comercial.

Al 31 de diciembre de 2014 la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexus V es de 59.2621%, siendo el 40.0895% correspondiente al Fideicomiso y 19.1726% a Nexus V.

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura accionaria de Maak Holding se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Fideicomiso Nexus V	40.0895%
Nexus Capital Private Equity Fund V, L.P.	19.1726%
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, a través del Fideicomiso de Administración No. 1308.	30.7394%
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, a través del Fideicomiso de Administración No. 2023.	9.9985%
Total	100.0000%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras que consideran exclusivamente la operación de Mármoles Arca respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2013, ya que Vitro Canceles únicamente operó como subsidiaria de Maak Holding durante 12 días. A partir de Enero de 2014, la información financiera incluye los resultados de Vitro Canceles.

Maak Holding	31 de diciembre de 2014 (Auditados)
Ventas	\$1,066,494,898
Utilidad de Operación (Pérdida)	(148,259,136)
Utilidad Neta (Pérdida)	(145,345,546)
EBITDA*	63,868,650
Deuda con Costo	64,133,059

*EBITDA normalizado (ver Estados Financieros de Maak Holding en el Anexo G).

Durante el 2014, Maak Holding alcanzó ventas por \$1,066,494,898, un incremento de 101.0% contra el mismo periodo del 2013, esto es debido a que los resultados de 2014 incluyen Vitro Canceles. El EBITDA normalizado aumentó 62% durante 2014 reportando un margen de 6.3%. Durante el año se obtuvo una pérdida neta de \$145,345,546.

Información Relevante

Derivado de la adquisición de Vitro Canceles, la administración se concentró en la integración de ambas compañías para crear sinergias operativas, corporativas y comerciales. Adicionalmente, se implementó una nueva estructura administrativa para soportar el crecimiento de la empresa y se está implementando un ERP integral (SAP) en ambas unidades de negocio.

Varios cargos no recurrentes se registraron en los estados financieros al cierre del fin de año 2014. La mayoría de estos cargos fueron elementos no monetarios tales como cargos a inventarios y cuentas por cobrar de años anteriores. Otros cargos no recurrentes, tales como los resultados negativos del negocio de instalación de piedra que ha sido descontinuado y la reestructuración corporativa y operativa que afectó el flujo de caja durante el periodo.

El Administrador sigue evaluando activamente la posibilidad de realizar inversiones subsecuentes en empresas en industrias relacionadas con la vivienda y la construcción que ofrecen diversos tipos de materiales y artículos (pisos de madera, cocinas, persianas y cortinas, materiales de recubrimientos alternos, sistemas de iluminación etc.) que pudieran sumarse a la plataforma, generando sinergias operativas y comerciales naturales.

Empresa Promovida: Modatelas

Descripción de la Empresa

El día 27 de agosto de 2012 el Fideicomiso formalizó una Inversión en su quinta Empresa Promovida, en términos de la cual adquirió acciones representativas del 19.97% del capital social de Modatelas. Modatelas es una empresa líder dedicada a la venta de telas, mercería y manualidades vía una red estratégica de sucursales en ubicaciones comúnmente situadas en los centros de ciudad. Modatelas cuenta con una red de 279 puntos de venta que se dirigen a los segmentos socioeconómicos C, C-, D y E.

Al 31 de diciembre de 2014, la participación conjunta en el capital de Modatelas del Fideicomiso y Nexus V es de 29.4118%, siendo el 19.9714% correspondiente al Fideicomiso y 9.4403% a Nexus V.

Modatelas cuenta con tres principales líneas de negocio:

- (1) Telas
- (2) Mercería
- (3) Cortinas y Decoración

Estructura Accionaria

Al 31 de diciembre de 2014, la estructura accionaria de Modatelas se encuentra distribuida de la siguiente forma:

Accionista	% Accionario
Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX, Grupo Financiero como Fiduciario del Fideicomiso F/1311	70.5882%
Fideicomiso Nexus Capital IV	19.9714%
Nexus Capital Private Equity Fund V, L.P.	9.4403%
Total	100.0000%

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014 en la red de 279 sucursales.

Modatelas	31 de diciembre de 2014 (Auditados)
-----------	-------------------------------------

Ventas	\$2,726,935,911
Utilidad de Operación	156,855,141
Utilidad Neta	112,086,561
EBITDA	211,058,526
Deuda con Costo	335,686,897

Durante el 2014, Modatelas alcanzó ventas por \$2,726,935,911, un incremento de 8.3% contra el mismo periodo del 2013. El EBITDA de la compañía fue de \$211,058,526 (un incremento de 36.0% contra el mismo periodo del 2013) con un margen de 7.7% vs un margen de 6.2% del año anterior. La utilidad neta fue de \$112,086,561, lo que representa un incremento del 133.7% vs el año anterior.

La deuda disminuyó en \$85,208,855 para terminar el año en \$335,686,897.

Información Relevante

Durante el 2014, Modatelas continuó aumentando su presencia a nivel nacional al llevar a cabo 19 aperturas de tiendas de Modatelas, todas en territorio mexicano. Adicionalmente como parte de su estrategia la compañía cerró 4 tiendas (2 en Guatemala y 2 en México).

Como parte de su estrategia, Modatelas contrató a un nuevo Director de Operaciones con amplia experiencia en el sector de retail.

Empresa Promovida: SF Partners

Descripción de la Empresa

La información de SF Partners se presenta con fines informativos. Dicha Inversión representa menos del 10% del Patrimonio del Fideicomiso. El día 20 de agosto de 2013 el Fideicomiso formalizó la Inversión en su sexta Empresa Promovida, en términos de la cual realizó una aportación de \$11,562,454 para futuros aumentos de capital de SF Partners. SF Partners fue constituida con el objeto de poder realizar una inversión en la industria hotelera. La transacción específica para la cual fue constituida SF Partners no se llevó a cabo, por lo que el Administrador desinvirtió su posición en dicha empresa durante el primer trimestre de 2014.

Información más extensa y detallada respecto de Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas, se podrá ver y analizar en otras secciones de este Reporte Anual, así como en los Anexos del C al G referentes a los respectivos Estados Financieros de cada Empresa Promovida.

Nexxus I, Nexxus II, Nexxus III, Nexxus V, Nexxus VI y Nexxus VI L.P., no forman parte de la Emisión. Toda la información relativa a Nexxus I, Nexxus II, Nexxus III, Nexxus V, Nexxus VI y Nexxus VI L.P. incluida en este Reporte Anual únicamente tiene por objeto mostrar la experiencia de Nexxus Capital y el desempeño histórico de vehículos de inversión administrados por Nexxus Capital.

iv) Objetivo y estrategia de inversión

El objetivo de las Inversiones es incrementar el valor a largo plazo de los Certificados, principalmente por la vía de participaciones en el capital social de Empresas Promovidas dentro de un portafolio diversificado.

La finalidad del Fideicomiso es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la BMV al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento (sujeto a cualquier restricción o limitación legal o regulatoria, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, las contenidas en las disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México). Lo anterior en el entendido de que no existe limitante, legal o regulatoria, alguna para el otorgamiento de dichos financiamientos a las Empresas Promovidas.

v) Características principales de sociedades en las que el Fideicomiso invertirá

La estrategia de inversión del Fideicomiso se enfoca de forma principal al segmento de empresas típicamente familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieran mejorar su estructura de capital.

El Fideicomiso procurará realizar inversiones en las cuales pueda ejercer un Control sobre las decisiones estratégicas, comerciales y financieras más importantes de las Empresas Promovidas, ya sea a través de la adquisición de participaciones mayoritarias en las Empresas Promovidas o a través de posiciones minoritarias influyentes basadas en derechos establecidos en los estatutos de las Empresas Promovidas o en convenios entre accionistas y a través de representación en los órganos sociales de las Empresas Promovidas.

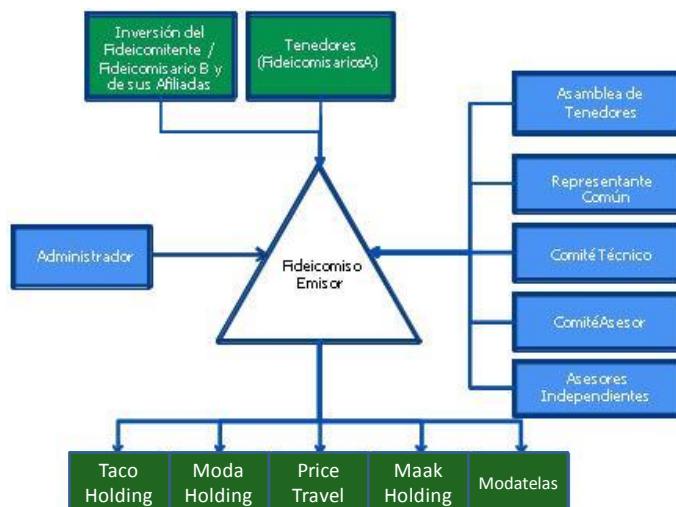
vi) Estructura del Fideicomiso

El Fiduciario tiene como principal subyacente Inversiones en acciones de Empresas Promovidas (o derechos similares).

El Patrimonio del Fideicomiso está integrado de la siguiente manera:

- a) Por la Aportación Inicial, y en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B.
- b) Por el Precio Total.
- c) Por las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones.
- d) Por los Flujos.
- e) Por el Efectivo del Fideicomiso, y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos.
- f) Por el producto de las Desinversiones.
- g) Por las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

A continuación se presenta una descripción esquemática del Fideicomiso, excluyendo SF Partners considerando el principio de relevancia:



Fondos Paralelos

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se constituyó Nexus Capital Private Equity Fund V, L.P. (“**Nexus V**”) como Fondo Paralelo del Fideicomiso. Nexus V se cerró para nuevos inversionistas en febrero de 2011, con US\$94.7 millones de capital comprometido. Nexus V es administrado por una Afiliada del Administrador.

Sujeto a las circunstancias particulares de carácter legal, fiscal, regulatorio o similares, en la medida que sea posible, los Fondos Paralelos invertirán conjuntamente con el Fideicomiso de manera sustancialmente proporcional al monto invertible disponible por lo que hace al Fideicomiso y los Fondos Paralelos, según sea determinado por el Administrador, al momento de cada Inversión.

El Administrador causará que los Fondos Paralelos dispongan de sus inversiones en la Empresa Promovida de que se trate de forma proporcional a sus inversiones, sustancialmente al mismo tiempo que el Fideicomiso Desinvierte la Inversión correspondiente, salvo que el Comité Asesor apruebe que la desinversión por parte de los Fondos Paralelos se lleve a cabo en momentos distintos y así se determine en términos de los documentos que rijan a los Fondos Paralelos.

vii) Lineamientos de Inversión

La Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso, establece los Lineamientos de Inversión en Empresas Promovidas. La descripción de dichos lineamientos se puede encontrar en la Sección “2. a). iii) Resumen del Contrato de Fideicomiso”.

viii) Plan de Negocios y Calendario de Inversiones

Las Inversiones se realizarán dentro del Periodo de Inversión, que tendrá una duración de cinco años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, en la medida que existan oportunidades atractivas de Inversión dentro de los criterios de inversión. Ver Sección “2. b). Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y, en su caso, Desinversiones.”

Durante los siguientes dos años al término del Periodo de Inversión, el Administrador podrá completar las Inversiones Comprometidas y realizar Inversiones Complementarias en las Empresas Promovidas.

En ningún supuesto, las Inversiones Complementarias podrán ser superiores al 30% del Monto Invertido durante el Periodo de Inversión. Las Inversiones Complementarias se realizarán cuando considere el Administrador que las mismas son necesarias o convenientes para preservar, incrementar o evitar el deterioro de la Inversión realizada durante el Periodo de Inversión relacionada con dicha Inversión Complementaria, sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador.

No es posible establecer un calendario anual detallado con las fechas en las que se realizarán las Inversiones adicionales y, en su caso, las Desinversiones respectivas, dado que no existen contratos firmados para la realización de Inversiones o Desinversiones a la fecha del presente Reporte Anual. A la fecha no se cuenta con certeza sobre las fechas y/o términos de potenciales Inversiones.

A la fecha del presente reporte, el Fideicomiso ha Invertido \$2,070,023,030 en Empresas Promovidas como se muestra en la Tabla A de la sección a) Resumen Ejecutivo, lo que representa el 78.68% del Monto Total de la Emisión.

El total del monto dispuesto por parte del Fideicomiso a la fecha del presente reporte, incluyendo Inversiones en Empresas Promovidas, Gastos de Emisión, Gastos de Administración, Gastos de Mantenimiento y otros gastos es de \$ 2,383,605,830 lo que representa el 90.59% del Monto Total de la Emisión.

El Administrador se encuentra activamente analizado otras oportunidades de Inversión a través de las Empresas Promovidas.

c) FACTORES DE RIESGO

Al evaluar la posible adquisición de los Certificados, los inversionistas potenciales deben tomar en consideración, así como analizar y evaluar toda la información contenida en el Prospecto, reportes públicos y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. Estos factores no son los únicos inherentes a los Certificados. Aquellos que a la fecha del presente Reporte Anual se desconocen, o aquellos que no se consideran actualmente como relevantes, de concretarse en el futuro podrían tener un efecto adverso significativo sobre la liquidez, las operaciones o situación financiera del Fideicomiso, del Administrador y/o las Empresas Promovidas y por lo tanto, sobre los rendimientos de los Certificados.

Los posibles Tenedores deberán hacer y basarse en su propio análisis de las consecuencias legales, fiscales, financieras y otras, de realizar una inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo las ventajas de invertir, los riesgos involucrados y sus propios objetivos de inversión. Los inversionistas no deben considerar el contenido de este Reporte Anual o del Prospecto como recomendaciones legales, fiscales o de inversión y se aconseja que consulten con sus propios asesores profesionales respecto de la adquisición, participación o disposición de su inversión.

i) Relacionados con el Capital Privado

Inversiones en capital privado no son aptas para todo tipo de inversionistas

El Fideicomiso es un mecanismo de inversión en capital privado que pudiera no alcanzar sus objetivos de inversión. No hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán distribución alguna al amparo de los Certificados Bursátiles. Por lo anterior, los Certificados Bursátiles no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos.

Tanto por su nivel de riesgo como por su grado de iliquidez, el capital privado es una actividad para inversionistas diversificados y de largo plazo. Los Certificados no son aptos para inversionistas que requieran de una liquidez continua o que no puedan soportar la pérdida total de su inversión sin un menoscabo catastrófico a su patrimonio.

Aumento de competencia en la industria de capital privado

La actividad de vehículos de inversión de capital privado en el mercado Latinoamericano y específicamente en México, se ha incrementado en los últimos años, por lo que la competencia en esta actividad ha crecido, lo cual podría afectar la ejecución de la estrategia de inversión del Administrador, retrasando las Inversiones o encareciendo las posibilidades de inversión por competencia de otros vehículos de inversión, pudiendo disminuir el rendimiento del portafolio de inversión. Por ejemplo, para una inversión específica, vehículos de inversión competidores pudieran tener mayores fuentes de financiamiento, contar con un enfoque más especializado o simplemente ofrecer condiciones más favorables para la inversión en la Empresa Promovida, presionando a la alza el precio de una inversión o cerrando la posibilidad de inversión para el Fideicomiso.

Riesgos inherentes a las inversiones en Empresas Promovidas

Las inversiones en capital privado son inversiones de riesgo que típicamente se realizan en el capital de una empresa y que por tanto no tienen un rendimiento preestablecido o garantizado e inclusive pudiera perderse en su totalidad, al representar derechos subordinados a los pasivos y contingencias de una sociedad. El valor del capital puede sufrir variaciones durante cada ejercicio, mientras que las demás obligaciones se mantienen constantes y tienen prelación en su pago.

Por la naturaleza privada de las Empresas Promovidas, no existe información pública comparable entre las empresas privadas receptoras de inversiones de capital privado, por lo que es difícil su valuación. La información financiera y los sistemas de gestión de estas empresas típicamente tienen insuficiencias y deficiencias que dificultan una evaluación exacta del estado operacional y financiero del negocio, y por tanto de la salud y valor del mismo.

Usualmente el capital privado se invierte en empresas que no cotizan en un mercado de valores y que por tanto no tienen una vía expedita para hacer efectivo el valor de la inversión a un precio conocido de mercado. Es común que las participaciones de capital en empresas privadas se hagan líquidas sólo en eventos esporádicos como es la venta a un competidor, la entrada de otros inversionistas o una oferta pública.

Las inversiones individuales se realizan en empresas cuyos grados de sofisticación e institucionalización son típicamente menores a los observados en empresas que cotizan en un mercado público. En muchos casos son empresas de propiedad familiar, donde el fundador o su primera generación tienen un papel relevante en la marcha del negocio y a menudo no cuentan con suficiente personal adicional con el entrenamiento y la experiencia especializados requeridos para competir con eficiencia y eficacia, lo que se complementa con el administrador de un vehículo de inversión.

ii) Relacionados con el Administrador

El Fideicomiso está sujeto a riesgos de negocios e inseguridades derivadas de ser un producto de inversión relativamente nuevo en México, incluyendo el riesgo de que no alcance sus objetivos de inversión. No obstante que los Miembros del Equipo de Administración cuentan con experiencia en la originación, estructuración, monitoreo y disposición de inversiones del tipo que el Fideicomiso pretende hacer, no puede haber certeza respecto del éxito de las Inversiones. Por ejemplo, el Administrador no tiene experiencia en todos los sectores industriales o de servicios en México, ni en todas las situaciones operativas, financieras o legales que pudiera enfrentar una Empresa Promovida durante su evolución.

El Fideicomiso no tiene antecedentes operativos a la Fecha de Emisión Inicial, y no se dispone de información por lo que hace las Empresas Promovidas en las que se invertirá. Asimismo el Fideicomiso es un mecanismo de inversión en un vehículo de inversión de capital privado, que invertirá principalmente en empresas privadas cuya información puede ser limitada, inclusive no auditada.

Asimismo, al ser el Fideicomiso de reciente creación, tampoco existe información histórica que refleje su desempeño financiero u operativo, por lo cual los posibles inversionistas no cuentan con dicha información para la toma de su decisión de inversión teniendo a su disposición únicamente información relativa al Administrador y sobre el desempeño de las inversiones que ha realizado en el pasado mediante otros vehículos de inversión administrados por sus Afiliadas.

En este sentido, los posibles inversionistas deben tomar en cuenta que existe el riesgo que el Fideicomiso no alcance el mismo desempeño financiero que se haya obtenido en el pasado en otros vehículos de inversión administrados por Afiliadas del Administrador, por lo que no hay certeza de que el Fideicomiso llegue a tener utilidades o incluso que no incurra en pérdidas de capital.

Destitución del Administrador

La destitución del Administrador solamente puede ocurrir en circunstancias limitadas y previstas en el Contrato de Fideicomiso y requiere la resolución de una Asamblea de Tenedores sujeta a mayorías calificadas (66.67% de los Certificados Bursátiles tratándose de Destitución Con Causa y 85% tratándose de Destitución del Administrador Sin Causa). Cualquier destitución del Administrador como administrador del Fideicomiso puede tener consecuencias significativamente adversas para el Fideicomiso y/o las Empresas Promovidas en ciertas circunstancias (y por lo tanto a las Distribuciones a los Tenedores), incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la imposibilidad de encontrar un reemplazo competente y que los socios, acreedores u otros terceros ejerzan ciertos derechos como serían opciones de venta o compra de las Inversiones o exijan anticipadamente el pago de obligaciones a cargo del Fideicomiso o las Empresas Promovidas. Lo anterior de conformidad con las Cláusulas 9.9, 9.10, 9.11 y 9.12 del Contrato de Fideicomiso.

Cambio de Administración del Fideicomiso

En caso de una Destitución del Administrador Sin Causa, Nexus Capital podría tener derecho a adquirir, directa o indirectamente, las Inversiones. Dichas transferencias serían realizadas a valor de mercado (lo cual

significa la valuación independiente más reciente). No hay ninguna certeza de que el valor de mercado al momento de realizarse dichas transferencias sería favorable para el Fideicomiso, y por lo tanto, el Fideicomiso podría no obtener el máximo rendimiento de dichas Inversiones, afectando de manera adversa las Distribuciones a los Tenedores.

Adicionalmente, en el caso que el Administrador sea destituido, los Tenedores podrán aprobar la amortización anticipada de los Certificados Bursátiles. En caso de vencimiento anticipado o amortización total anticipada de los Certificados Bursátiles, las Inversiones tendrán que ser liquidadas y como resultado de dicha liquidación, y los Tenedores podrían recibir un rendimiento menor al que en su caso, pudiera haberles correspondido bajo otras circunstancias.

Pueden surgir conflictos de interés

Como proveedor de servicios de asesoría financiera y administración de vehículos de inversión, Nexus Capital y sus Afiliadas están involucrados en un amplio rango de actividades, incluyendo colocación de valores, servicios de consultoría financiera y operativa, investigación de inversiones y administración de activos. En el curso ordinario de sus negocios, Nexus Capital y sus Afiliadas se involucran en actividades donde sus intereses o los intereses de terceras personas, clientes de Nexus Capital, coinvencionistas, inversiones de Nexus Capital o vehículos de inversión administrados por Nexus Capital pudieran estar en conflicto con los intereses de los Tenedores. Al adquirir Certificados, se considerará que cada Tenedor reconoce la existencia de dichos conflictos de interés actuales o potenciales y que ha renunciado a cualquier reclamación o demanda con respecto a cualquier responsabilidad que surja por la existencia de dichos conflictos de interés o la resolución de los mismos conforme a lo que aquí se describe. El Administrador procurará tomar decisiones considerando el mejor interés del Patrimonio del Fideicomiso, sin embargo, no existe la certeza de que un resultado no sea más ventajoso para el Administrador u otros terceros, que para los Tenedores. En ciertos casos, el Administrador debe buscar la aprobación de los miembros del Comité Asesor respecto de situaciones que pudieran resultar en posibles conflictos de interés.

Servicios por Asesoría Financiera

Nexus Capital puede recibir honorarios y comisiones derivados de servicios de asesoría financiera y de asesoría en inversiones descritos en la Lista de Honorarios por Asesoría a las Empresas Promovidas que sea aprobada por el Comité Asesor. Dichos honorarios y comisiones podrían ser pagados por prestar servicios relacionados con: **(i)** la obtención de financiamientos; **(ii)** la adquisición, disposición o venta de Inversiones o activos o negocios propiedad de las Empresas Promovidas; **(iii)** la colocación de valores; u **(iv)** otros servicios de asesoría financiera. Los aspectos de conflictos de interés y transacciones entre partes relacionadas serán regulados por el Comité Asesor, del cual no formará parte el Administrador.

De la totalidad de los pagos que el Administrador y/o sus Afiliadas tengan derecho a cobrar a Empresas Promovidas por los servicios que presenten a las mismas, únicamente el 50% de las cantidades pagadas al Administrador serán en beneficio del Fideicomiso.

Aunque el pago de honorarios y comisiones por asesoría financiera está sujeto a lo establecido en la Lista de Honorarios por Asesoría que sea aprobada por el Comité Asesor, el pago de dichos honorarios y comisiones podría afectar de manera adversa la operación de la Empresas Promovidas en que invierta el Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

Administración de Fideicomiso

Los Miembros del Equipo del Administrador dedicarán el tiempo a la administración del Fideicomiso que el Administrador considere necesario para llevar a cabo las operaciones del mismo de una manera efectiva. Algunos de los Miembros del Equipo del Administrador dedicarán una parte significativa de su tiempo a temas no relacionados con el Fideicomiso, como lo son los negocios de Nexus Capital Private Equity Fund III, L.P., Nexus Capital IV, Nexus Capital Private Equity Fund V, L.P., Nexus Capital Private Equity Fund VI, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso. Como consecuencia de lo anterior, ciertos conflictos de interés podrían surgir en la asignación del tiempo de los

Miembros del Equipo del Administrador entre el Fideicomiso y otros asuntos en los cuales dichas personas estén involucradas. La falta de dedicación de tiempo de los Miembros del Equipo del Administrador podría afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores. Adicionalmente, existe el riesgo que Miembros del equipo de Administración dejen de ser considerados como tales y dejen de laborar y dedicar tiempo al Fideicomiso, pudiendo afectar de manera adversa al Fideicomiso.

No existe un Calendario de Inversión definido u obligatorio.

El Administrador procurará que el Fideicomiso realice las Inversiones durante el Periodo de Inversión por una cantidad similar al Monto Invertible. Sin embargo, no existe certeza de que puedan realizarse dichas Inversiones dentro del Periodo de Inversión.

De acuerdo a lo anterior, y debido a que no existe un Calendario de Inversión predeterminado, no existen consecuencias que sean generadas por el hecho que no se realice un número determinado de Inversiones durante el Periodo de Inversión. Si no se invierte todo o una parte del Monto Invertible, los Saldos Remanentes se distribuirán entre los Tenedores sin rendimiento para los mismos distintos a los Rendimientos de las Inversiones Permitidas.

No se cuenta con un calendario de inversión preestablecido para realizar las Inversiones y Desinversiones. Asimismo, no hay garantía de que se vayan a realizar Inversiones o Desinversiones, se desconoce la fecha en la que los Tenedores, en su caso podrían recibir Distribuciones resultado de las Desinversiones que se realicen.

Fondos Paralelos o Co-Inversiones

Algunos de los Miembros del Equipo del Administrador podrían dedicar una parte significativa de su tiempo a Fondos Paralelos o co-inversiones establecidos de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. La falta de dedicación de tiempo de los Miembros del Equipo del Administrador podría afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores. Asimismo, como consecuencia de la existencia de Fondos Paralelo y co-inversionistas, el tiempo que tomará al Fideicomiso realizar las Inversiones correspondientes por lo que hace al Monto Invertible pudiere ser mayor que el que tomaría realizar Inversiones por el Monto Invertible en caso que no existieren dichos Fondos Paralelos o co-inversionistas. En el entendido no obstante, que de conformidad con la Cláusula 20.1 del Contrato de Fideicomiso el Fideicomiso no tendrá ninguna prioridad respecto a un Fondo Paralelo, en relación con alguna oportunidad de inversión proporcionadas o creadas por Nexus Capital.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Falta de Funcionarios Clave

En caso que durante el Periodo de Inversión Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez dejen de destinar la mayoría de su tiempo laborable a los negocios del Fideicomiso, y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, la facultad del Administrador de realizar Inversiones se suspenderá.

Asimismo, en caso de que los distintos candidatos a sustitutos sean rechazados por la Asamblea de Tenedores dicha Asamblea de Tenedores mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, podría llegar a determinar tal terminación anticipada del Periodo de Inversión.

Ambos supuestos, tanto la suspensión de la facultad del Administrador de realizar Inversiones, como la terminación anticipada del Periodo de Inversión podrían afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores, y en el caso de la terminación anticipada del Periodo de Inversión, podría provocar inclusive, pérdidas en términos reales a los Tenedores por la imposibilidad de llevar a cabo las Inversiones.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Cambio de Control del Administrador

En caso que los Miembros del Equipo de Administración dejen de Controlar conjuntamente al Administrador, el Administrador deberá notificar de dicha circunstancia al Representante Común, en cuyo caso la Asamblea de Tenedores podrá, mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, determinar la terminación anticipada del Periodo de Inversión.

De acuerdo a lo anterior, y, en el supuesto que exista un cambio de Control del Administrador y que la Asamblea de Tenedores determine la terminación anticipada del Periodo de Inversión, podrían afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores, y en el caso de la terminación anticipada del Periodo de Inversión o de una Amortización Total Anticipada, el Tenedor podría recibir un monto menor al capital invertido o al que dicho Tenedor pudiera considerar como valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

Cesión de Obligaciones

El Administrador podrá transmitir sus obligaciones conforme a la Cláusula 9.8 del Contrato de Fideicomiso a un tercero con la aprobación de los Tenedores que representen el 75% de los Certificados. No existe ninguna garantía de que un futuro cessionario de las mismas cumplirá adecuadamente o con el mismo desempeño que el Administrador, lo que podría afectar de manera adversa la operación del Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

iii) Relacionados con las Actividades del Fiduciario

Régimen Fiscal

Existe el riesgo de que se modifiquen las disposiciones contenidas actualmente en la LISR, de tal forma que desaparezcan los regímenes contenidos en los artículos 192 y 193 de la misma, lo que derivaría en la posibilidad de que el régimen aplicable al Fideicomiso cambiaría al contenido en el artículo 13 de la LISR, el cual establece que cuando se realicen actividades empresariales a través de un fideicomiso.

Asimismo, existe el riesgo de que las autoridades fiscales tomen la posición de considerar al Fideicomiso como un fideicomiso no sujeto a las disposiciones de los artículos 192 y 193 de la LISR, lo cual resultaría en la necesidad de cumplir con ciertos pagos, trámites y otras obligaciones fiscales por parte del Fideicomiso, y eventualmente por algunos Tenedores de los Certificados.

En caso de que los pagos que realice el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en términos de la legislación aplicable estén sujetos al pago del IVA, a dichos pagos se les adicionará la cantidad correspondiente al IVA que le sea trasladado al Fideicomiso, conforme a lo señalado en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Concurso Mercantil del Fideicomiso

En caso de que el Fideicomiso sea considerado como un fideicomiso con actividades empresariales, si por cualquier razón los recursos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso resultasen insuficientes para cumplir con las obligaciones de pago a cargo del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo las obligaciones establecidas en los Contratos de Inversión, los Contratos de Desinversión o por cualquier otro motivo, dicho Patrimonio del Fideicomiso podría ser declarado en concurso mercantil, en cuyo caso, entre otras cosas, los Tenedores tendrían que comparecer al procedimiento de concurso mercantil para solicitar el reconocimiento de sus derechos. Además, las disposiciones previstas en el Fideicomiso en relación con la distribución de los recursos líquidos del Patrimonio del Fideicomiso podrían verse afectadas por las disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.

El Patrimonio del Fideicomiso estará expuesto a posibles reclamaciones de aquellos terceros con los cuales el Fiduciario celebre Contratos de Inversión y de Desinversión

El Fiduciario celebrará los Contratos de Inversión y de Desinversión con distintas personas. Cuando cualquiera de dichas personas alegue la existencia de algún incumplimiento o responsabilidad por parte del Fiduciario a los términos de dichos contratos y en consecuencia intente alguna acción legal en contra del Fiduciario, el Patrimonio del Fideicomiso se vería expuesto a dichas acciones, las cuales podrían incluir, entre otros, mandamientos de embargo sobre el efectivo depositado en las Cuentas, las acciones representativas del capital social de las Empresas Promovidas y/o cualquier otro bien o derecho que integre el Patrimonio del Fideicomiso.

En caso que el mismo llegara a materializarse, la persona que obtenga el embargo de los bienes que forman parte del Patrimonio del Fideicomiso podrían tener mejor derecho que los Tenedores hasta por el monto de su reclamo, lo cual tendría un efecto adverso significativo en los Tenedores y en su derecho a recibir las cantidades que se les adeuden bajo los Certificados, incluyendo el monto de principal de los mismos.

Indemnización por parte del Fiduciario

El Fiduciario podrá indemnizar al Administrador, al Fideicomitente, y sus Afiliadas, al Fiduciario al Representante Común, a diversas personas relacionadas con las mismas, a los miembros del Comité Asesor y del Comité Técnico con los activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.

La responsabilidad máxima a cargo del Fideicomiso derivada de la Cláusula 21.3, será hasta por un monto equivalente al 25% del Precio Total. En el caso que las personas que tengan derecho a dicha indemnización estén cubiertas por un Seguro de Responsabilidad Profesional, dicha indemnización será exigible únicamente en caso que la institución de seguros con quien el Fideicomiso contrate el Seguro de Responsabilidad Profesional no cubra el Daño correspondiente.

El pago de dichas indemnizaciones podría afectar de manera adversa la operación de la Empresas Promovidas en que invierta el Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

iv) Relacionados con la Estructura del Instrumento

La inversión del Monto Invertible es incierta; no garantiza rendimientos

La existencia y monto del flujo que será, en su caso, distribuido a los Tenedores, depende (entre otros factores) de la habilidad del Administrador para identificar, negociar, implementar y concluir oportunidades tanto de inversión como de desinversión, y que las Empresas Promovidas en las cuales se invierta arrojen resultados positivos para sus accionistas. No hay garantía de que el Administrador podrá ubicar dichas oportunidades, de que podrá implementarlas y concluirlas con éxito, ni, en su caso, que dichas Empresas Promovidas generarán Flujo. Conforme a lo anterior, los potenciales Tenedores deben tomar en cuenta que la inversión del Monto Destinado a Inversiones podría no generar Flujo o no generararlo en el nivel esperado, e incluso, perderse en su totalidad.

El rendimiento del Monto Destinado a Inversiones que corresponda a los Tenedores será menor al rendimiento bruto derivado de las Inversiones y Desinversiones en las Empresas Promovidas

Los Tenedores deben estar conscientes de que en caso que llegaran a obtenerse beneficios económicos derivados de las Inversiones y las Desinversiones, dichos beneficios no corresponderán en su totalidad a los Tenedores. El Patrimonio del Fideicomiso será utilizado, entre otros fines, para el pago de los Gastos, las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomisario B (estas últimas en función del rendimiento del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos).

Inversiones y Desinversiones que representen menos del 5% del Patrimonio del Fideicomiso

El Administrador podrá llevar a cabo las Inversiones y Desinversiones que impliquen montos inferiores al 5% del Patrimonio del Fideicomiso, sin que sea necesaria la aprobación del Comité Técnico o la Asamblea de Tenedores. Lo anterior debido a que el Comité Técnico únicamente debe aprobar, en términos del Contrato de Fideicomiso, Inversiones y Desinversiones que, en su caso, representen el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso, en ese sentido los Tenedores no tendrán posibilidad de participar en la toma de decisiones cuando se realicen inversiones inferiores al 5%.

Inversiones que Cumplan Lineamientos de Inversión.

De conformidad con el Contrato de Fideicomiso las Inversiones tienen que cumplir con ciertos lineamientos de inversión. La existencia de estos lineamientos podría representar limitaciones para que el Fideicomiso pueda aprovechar ciertas oportunidades de inversión que se le presenten y que no se ajusten a los Lineamientos de Inversión, lo que podría afectar de manera adversa al Fideicomiso y por lo tanto las Distribuciones a los Tenedores.

El Patrimonio del Fideicomiso podría ser utilizado para el pago de Indemnizaciones.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario puede utilizar el Patrimonio del Fideicomiso para indemnizar y sacar en paz y a salvo a los Intermediarios Colocadores en términos del Contrato de Colocación y a las Personas Cubiertas por las responsabilidades en que incurran en el desempeño de sus actividades, así como para pagarles o reembolsarles honorarios razonables de abogados y otros costos y gastos incurridos en relación con lo anterior. Asimismo, el Contrato de Fideicomiso establece que los Tenedores, por el

sólo hecho de adquirir los Certificados, se entiende que han aceptado y convenido que las indemnizaciones que en su caso deba pagar el Fiduciario se harán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso hasta donde éste baste y alcance.

En caso que el Fiduciario utilice los recursos del Patrimonio del Fideicomiso para pagar alguna indemnización como se describe en el párrafo anterior, los recursos disponibles se reducirían, afectando en forma negativa los montos que los Tenedores tendrían de otra forma derecho a recibir.

En caso de la destitución del Administrador, la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso puede resultar difícil

En el caso de que ocurra una destitución del Administrador, en términos del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores podrán decidir dar por vencidos anticipadamente los Certificados, en cuyo caso la Asamblea de Tenedores deberá resolver sobre todos los aspectos relacionados con la venta o de cualquier otra manera la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con las reglas previstas en el Fideicomiso (*ver Sección “3. B. Resumen del Contrato de Fideicomiso”*). No es posible asegurar que de materializarse este escenario habrá interés para adquirir las Inversiones o, que de haberlo, el precio al cual el Fiduciario pueda realizar las Desinversiones corresponda con el valor de mercado de dichas Inversiones. En este caso, es probable que el valor de mercado de las Inversiones liquidadas anticipadamente sea inferior al valor que tendrían si se enajenaren en el curso ordinario de las actividades del Fideicomiso.

Resultado de inversión en Inversiones Permitidas

El Fiduciario, conforme a las instrucciones del Administrador, invertirá el Efectivo del Fideicomiso y demás recursos líquidos que se encuentren registrados en las Cuentas en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el RNV, y en reportos gubernamentales. Dichas inversiones podrían otorgar rendimientos bajos o negativos en términos reales y por lo tanto afectar negativamente las Distribuciones a los Tenedores.

Los Tenedores de los Certificados Bursátiles serán inversionistas pasivos y la administración del Fideicomiso será confiada principalmente al Administrador.

Los Tenedores dependerán totalmente del Administrador para que conduzca y administre los asuntos del Fideicomiso. El Fideicomiso no permitirá que los Tenedores se involucren activamente en la administración y negocios del Fideicomiso. Como resultado de lo anterior, los Tenedores dependerán de la capacidad del Administrador para identificar e instruir al Fideicomiso que realice las Inversiones acertadas y para que maneje y disponga de dichas Inversiones. Los Tenedores no tendrán la oportunidad de evaluar la información económica, financiera y demás información relevante que se utilizará para decidir si se realiza o no una Inversión o venta en particular.

Restricciones a la Transferencia de los Certificados

En la cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso, se establece que la Persona o grupo de Personas que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, pretendan adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 15% (quince por ciento) o más de los Certificados en circulación, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo, requerirán de la previa autorización del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición. Dicha restricción pudiere dificultar la transmisión de Certificado por parte de los Tenedores en el mercado secundario.

v) Relacionados con el Tipo de Tenedor

Los Certificados están diseñados y dirigidos a satisfacer necesidades de inversionistas diversificados que entienden la estructura y los riesgos inherentes a las inversiones del Monto Invertible, por lo que no son recomendables para inversionistas que no estén familiarizados con este tipo de instrumentos o con inversiones de capital en general.

El mercado para los Certificados Bursátiles es limitado

Los Tenedores deberán tomar en consideración que no existe actualmente un mercado secundario desarrollado para los Certificados. No es posible asegurar que existirá un mercado secundario activo para los Certificados y, en caso de que exista, que el mismo se desarrolle con amplitud y profundidad. No es posible

asegurar que surgirá un mercado de negociación activa para los Certificados o que los mismos serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los Tenedores para vender los Certificados al valor de los mismos en el momento y en la cantidad que desearan hacerlo. Por lo señalado anteriormente, los posibles inversionistas deben estar preparados para asumir el riesgo de su inversión en los Certificados hasta el vencimiento de los mismos.

La identificación de los Tenedores que tengan derecho a recibir Distribuciones a los Tenedores o cualquier otro pago conforme a los Certificados Bursátiles, y que tengan derecho a suscribir Certificados Bursátiles que se emitan en una Emisión Subsecuente, podría ser difícil

Considerando los mecanismos de operación de la BMV y, en su caso, Indeval, cualquier Persona que adquiera Certificados Bursátiles en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente para efectos de la realización de las Distribuciones o de cualquier otro pago conforme a los Certificados Bursátiles (incluyendo Distribuciones de Montos No Dispuestos). Las determinaciones de titularidad respectivas se realizarán con apoyo de los sistemas operativos de Indeval. En caso que llegaren a existir fallas en los sistemas operativos de Indeval, éstos pudieran dificultar la identificación de los Tenedores, el cobro de las Distribuciones a los Tenedores o de cualquier otro pago conforme a los Certificados Bursátiles (incluyendo Distribuciones de Montos No Dispuestos) a su favor.

vi) Relacionados con las Empresas Promovidas

Las Empresas Promovidas están expuestas a riesgos económicos y sectoriales

La Inversión en Empresas Promovidas puede llegar a sufrir pérdidas parciales o totales en virtud de que las mencionadas empresas están expuestas a factores de riesgo relacionados con México, los cuales se describen más adelante.

Asimismo, las Empresas Promovidas están expuestas a diversos factores de riesgo relacionados con la industria o sector particular al que pertenezcan y por lo tanto pueden llegar a sufrir pérdidas importantes en caso de dificultades materiales en el sector o rama de la industria, en cuyo caso podría sufrirse algún impacto negativo importante en el valor de su capital accionario. Las Empresas Promovidas pueden operar en sectores de la industria y comercio que estén expuestos a estacionalidad en sus ingresos y requerimientos de capital, lo que podría reducir sus ingresos en ciertas épocas del año.

Las Empresas Promovidas podrían verse afectadas por una serie de eventos fuera del control del Administrador, incluyendo accidentes graves, desastres naturales (tales como incendio, inundaciones, temblores y huracanes), desastres humanos (incluyendo terrorismo), enfermedades epidémicas, actividad criminal, guerras, condiciones económicas generales, una baja en la demanda, disputas laborales, cambios en legislación y otras circunstancias no previstas. Algunos de dichos eventos han afectado en el pasado a la economía en general o a sectores específicos de la misma, afectando ingresos, utilidades y los valores de activos, incrementando costos de mantenimiento y afectando la confianza del público en general.

Las Inversiones se harán con base en información limitada

El Fiduciario, por instrucción del Administrador, llevará a cabo las Inversiones del Monto Invertible en empresas privadas sobre las que típicamente existe información limitada, inclusive no auditada, y de las cuales no hay información pública disponible. En este sentido el Administrador mediante la instrucción al Fiduciario para la designación de miembros en los consejos de administración de las Empresas Promovidas, será el responsable de dar seguimiento a los reportes que se presenten en cada uno de los consejos de administración de las empresas referidas y de opinar y votar en los consejos correspondientes, así como ejercer, en su caso, los derechos corporativos y de voto. Por ejemplo, información financiera limitada puede subestimar los costos de producción, sobreestimar la calidad de las cuentas por cobrar y los ingresos, sobre valorar inventarios o activos fijos, subvalorar pasivos o inclusive no revelar contingencias. El Administrador procurará analizar la información disponible y profundizar en ciertos temas para evaluar a su mejor juicio profesional el negocio en cuestión y así proceder a realizar una Inversión. Dicha circunstancia podría dar como resultado que se realicen Inversiones aún desconociéndose

contingencias u otras situaciones que podrían afectar adversamente a la Empresa Promovida y a la Inversión respectiva.

Puede resultar difícil identificar inversiones atractivas

Aunque los Miembros del Equipo de Administración tienen experiencia en identificar oportunidades de inversión, no puede haber certeza de que al Administrador se le presentará, o tendrá la oportunidad de anticipar o identificar un número suficiente de inversiones apropiadas para invertir la totalidad del Monto Invertible dentro del Periodo de Inversión. En caso de que dicha identificación no se realice dentro del Periodo de Inversión, el monto esperado de Distribuciones a los Tenedores se verá afectado de forma negativa. Por ejemplo, hay sectores industriales y de servicios con grados de concentración económica donde las empresas líderes tienen un tamaño tal que no requieren de capital privado adicional, por lo que las empresas restantes no tienen la escala necesaria o simplemente no quieren admitir nuevos socios en condiciones adecuadas para el nivel de riesgo, o prefieran admitir como socio algún otro vehículo de inversión de capital de riesgo.

Pueden realizarse Inversiones en participaciones minoritarias

El Administrador podrá instruir al Fiduciario a invertir en posiciones mayoritarias o minoritarias de Empresas Promovidas. En el caso de inversiones minoritarias en las que el Fideicomiso no tenga derecho de nombrar al Director General o a otros directivos relevantes, el Fideicomiso pudiera no tener una influencia suficiente que le permita proteger su posición en todos los casos relevantes. En dicho caso, el Administrador se verá obligado a apoyarse significativamente en las decisiones de los accionistas mayoritarios y en el consejo de administración existente en dichas sociedades. Otros accionistas y/o miembros de consejos de administración pueden tener intereses que no coincidan o puedan estar en conflicto con los intereses del Fiduciario y, por ende, de los Tenedores. Por ejemplo, aún con protecciones de socio minoritario el Administrador puede tener dificultad para detener o revertir una acción equivocada o deliberada del socio mayoritario, o siquiera influir en forma determinante para cambiar el curso estratégico u operativo de una Empresa Promovida, o para cambiar al Director General a tiempo para resolver una situación de incompetencia o de emergencia.

Gobierno corporativo de Empresas Promovidas

Las Empresas Promovidas pudieran no contar con un régimen de gobierno corporativo establecido en ley similar o semejante al previsto en la LMV aplicable a las sociedades anónimas bursátiles o sociedades anónimas promotoras de inversión bursátil, que otorgue derechos a los accionistas minoritarios similares a los previstos en la LMV.

Las Inversiones efectuadas en Empresas Promovidas que no cuenten con las características de una sociedad anónima regulada por la LMV, en temas de gobierno corporativo, derecho de minorías, y revelación de información, podrían representar dificultades para el ejercicio de ciertos derechos de minoría en las Empresas Promovidas en las que invierta el Fideicomiso y por ende causar un efecto adverso en el valor de las Inversiones realizadas por el Fideicomiso y en consecuencia afectar las Distribuciones a los Tenedores.

Riesgo de administración en las Inversiones.

Las Empresas Promovidas podrían depender de los servicios de ciertos individuos clave para su administración, cuya pérdida podría afectar adversamente el desempeño de dichas empresas. A pesar de que el Administrador monitoreará la administración de cada Empresa Promovida, la administración de cada una de ellas tendrá la responsabilidad de su administración diaria. Existe el riesgo de que las Empresas Promovidas no sean administradas de forma adecuada o eficiente y como resultado pudiera afectar adversamente al Patrimonio del Fideicomiso y por consecuencia las Distribuciones a los Tenedores.

Las Inversiones en las Empresas Promovidas tienen liquidez limitada

Se espera que el Fideicomiso invierta el Monto Invertible primordialmente en valores representativos del capital social de empresas privadas. Como resultado, en términos generales habrá una limitada posibilidad de

comerciabilidad de dichos títulos, y los mismos y dichas Inversiones podrían declinar en su valor hasta en tanto se realiza su venta. Más aún, el Fideicomiso podrá considerar necesario el vender las Inversiones a descuento o vender a lo largo de periodos extendidos de tiempo la participación en una Empresa Promovida. Por lo tanto, se espera que las Inversiones por regla general no sean vendidas durante algunos años y que permanezcan con baja liquidez y dificultad para determinar con exactitud su valor de mercado. Por ejemplo, no se puede calendarizar con precisión la Desinversión de una Inversión específica, ni hay certeza de la fecha en que se pueda vender una participación accionaria a un tercero, ni que se reciba el precio esperado por una Inversión, ni que una colocación en oferta pública se pueda dar en el momento y al precio anticipados.

Podrán otorgarse créditos convertibles a las Empresas Promovidas

El Fiduciario, por instrucciones del Administrador, podrá hacer Inversiones en la forma de préstamos a las Empresas Promovidas en anticipación de una probable capitalización de dicho pasivo. Aunque los Contratos de Inversión respectivos establecerán, en su caso, el derecho del Fiduciario para capitalizar el préstamo, por motivos que no estén en el control del Administrador, dichos créditos pudieran no llegar a capitalizarse finalmente, por lo que tendrían que ser cobrados por el Fiduciario. En tal caso, la tasa de interés sobre dichos créditos podría no reflejar de manera adecuada el riesgo asociado con dicho financiamiento, o bien incumplirse por parte de la Empresa Promovida. Por ejemplo, un crédito cuyos términos puede determinar el Administrador, como paso previo a la capitalización, puede vencerse e incumplirse en su pago de intereses o principal, o la empresa deudora puede caer en insolvencia o concurso mercantil dificultando la recuperación de dichos recursos; o la negociación de la capitalización puede complicarse y no concretarse los actos corporativos necesarios para su culminación, y aún recuperándose el monto financiado incurrir en gastos legales y otros relacionados con la cobranza de dicho financiamiento.

Riesgo de Valuación

La valuación de los Certificados se realizará por el Valuador Independiente. Se buscará realizar la contratación de un valuador con la experiencia y recursos necesarios para realizar la valuación correspondiente, incluyendo de las Empresas Promovidas.

El Valuador Independiente será designado por el Comité Asesor de entre los candidatos propuestos para tales efectos por el Administrador. En caso de renuncia o de existir una Conducta de Destitución Con Causa respecto del Valuador Independiente, el Comité Asesor se reunirá con la finalidad de designar a un Valuador Independiente sustituto, de entre las Personas que sean propuestas para tales efectos por el Administrador.

Dada la naturaleza de las Inversiones, la valuación de las mismas podría ser difícil debido a la falta de información de mercado comparable y consecuentemente podría llevar a una valuación incorrecta de los Certificados Bursátiles o de la propia Inversión.

Opción de Adquirir Participaciones en Empresas Promovidas

En caso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., deje de ser el Administrador como consecuencia de una Destitución del Administrador Sin Causa, Nexxus Capital, o quien este designe, tendrá el derecho, a su discreción, a adquirir todas o parte de las Inversiones (i) al precio (que sea en términos de mercado o en términos más favorables para el Fideicomiso) que convengan el Fideicomiso, Nexxus Capital o el cesionario, según sea aprobado por el Comité Asesor, o (ii) a falta de lograr un convenio en términos del subinciso (i) anterior, a un precio equivalente al Valor de las Inversiones a ser adquiridas, considerando para tales efectos la valuación utilizada a fin de determinar la Distribución por Cambio de Administrador. En caso que Nexxus Capital decida, directa o indirectamente, ejercer dicho derecho, el Fideicomiso estará obligado a ceder las Inversiones determinadas por Nexxus Capital o la persona designada por Nexxus Capital, siempre y cuando reciba el Fiduciario de Nexxus Capital la notificación respectiva dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa por la Asamblea de Tenedores.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso c) de la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso.

Incumplimiento en entrega de información por las Empresas Promovidas

Es posible que el Fideicomiso realice Inversiones en Empresas Promovidas que no le otorguen al Administrador el control en el manejo de la información (incluyendo información financiera y operativa) de dicha Empresa Promovida, en cuyo caso la Empresa Promovida estaría obligada a entregar dicha información al Administrador para su utilización, incluyendo para preparar información que deba divulgarse a los Tenedores conforme a la normatividad aplicable. En dicho caso, de incumplir la Empresa Promovida con esa obligación, la información respectiva podría no divulgarse o no divulgarse completamente a los Tenedores.

vii) Relacionados con el Patrimonio del Fideicomiso

Responsabilidad Limitada

El Fiduciario será responsable ante los Tenedores por el pago de las cantidades adeudadas bajo los Certificados hasta por el monto de los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso. Los Tenedores de los Certificados sólo tendrán, sujeto a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, reclamos contra los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso y en ningún caso existirá responsabilidad a cargo del Fiduciario por lo que hace al pago de dichas cantidades.

Del mismo modo, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Representante Común, ni los Intermediarios Colocadores, ni sus Afiliadas, tienen responsabilidad alguna de pago por las cantidades adeudadas bajo los Certificados. En caso de que los recursos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso resulten insuficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados, los Tenedores de los mismos no tendrán derecho a reclamar al Fiduciario, el Fideicomitente, Administrador, o los Intermediarios Colocadores por el pago de dichas cantidades.

viii) Relacionados con la situación económica de México

Los indicadores económicos relevantes y la situación macroeconómica en México

Las tasas de interés en México han sido variables en el pasado y experimentado volatilidad. Por lo tanto, la inflación y los movimientos en las tasas de interés podrían causar un efecto negativo en el rendimiento real que generen los Certificados para los Tenedores.

En adición, el tipo de cambio del Peso mexicano frente a otras divisas también ha sufrido movimientos importantes en el pasado por diversas razones, e inclusive recientemente derivados de la inestabilidad en los mercados financieros internacionales. Dichos movimientos pudieran afectar el desempeño de las Empresas Promovidas, especialmente si tienen pasivos en moneda extranjera o si sus operaciones implican importaciones o exportaciones. Por ejemplo, se ha presentado en años recientes una devaluación importante del Peso respecto al Dólar, que podrá afectar la economía mexicana y el mercado de capitales, así como también podrá resultar en una pérdida de poder adquisitivo para los Tenedores e impactar el rendimiento esperado de las Inversiones.

Como ejemplo de lo anterior, pueden darse situaciones en las que se presenten variaciones repentinas en tasas de interés o tipos de cambio que afecten la oferta o la demanda de todos los sectores industriales o de servicios del país, o darse situaciones como escasez de cierta materia prima (i.e. acero, energía, petróleo, etc.) o cambios bruscos en sus precios que afecten un sector en particular (manufactura, plásticos, transporte, etc.), o cambios repentinos por la apertura de fronteras (i.e. textiles, azúcar, etc.). Situaciones como éstas pueden afectar tanto ciertos sectores o industrias en particular, o la situación del país en general.

Históricamente en México se han presentado crisis económicas, caracterizadas por altas tasas de inflación, inestabilidad en el tipo de cambio, altas tasas de interés, fuerte contracción en la demanda del consumidor, reducida disponibilidad de crédito, incremento del índice de desempleo y disminución de la confianza de los inversionistas, entre otros. No hay garantía que dichos eventos no ocurran de nuevo en el futuro y que las situaciones que puedan derivar de ello no afecten la situación financiera del Fideicomitente, del Administrador, de las Empresas Promovidas y/o del Fideicomiso.

Se pueden aprobar reformas fiscales inesperadas

La legislación tributaria en México sufre modificaciones constantemente por lo que no hay garantía de que el régimen legal, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, en materia fiscal no sufra modificaciones en el futuro que pudiesen afectar el desempeño de las Empresas Promovidas, el rendimiento de los Certificados, o las operaciones del Fideicomiso en perjuicio de los Tenedores como ha sucedido en el pasado.

Las inversiones en México pueden ser riesgosas

El invertir en México involucra riesgos significativos, incluyendo el riesgo de que se presenten sucesos económicos adversos, eventos políticos, sociales o diplomáticos, expropiación, impuestos confiscatorios, fluctuaciones en tipos de cambio y controles de divisas u otras restricciones gubernamentales. El desarrollo exitoso de la economía mexicana requerirá disciplina económica y fiscal, así como condiciones políticas y sociales estables que permitan reformas continuas. No obstante que el Administrador instruirá la realización de las Inversiones buscando minimizar la exposición a dichos riesgos, no hay certeza de que cambios económicos, políticos o sociales adversos no le impidan lograr los fines del Fideicomiso.

ix) Relacionados con el Riesgo Operativo del Fideicomiso

El funcionamiento del Fideicomiso dependerá en gran medida de la labor del Fiduciario, el Administrador y el Representante Común. En la medida que cualquiera de dichas Personas u otras Personas contratadas respecto del Fideicomiso incumplan con sus obligaciones al amparo del mismo (o de cualquier documento relacionado), el Fideicomiso podrá no funcionar como se tenía contemplado, resultando en daños, pérdidas o retrasos para los Tenedores.

Adicionalmente, en el caso que existan fallas en los sistemas utilizados por el Fiduciario para operar el Fideicomiso, las mismas podrían resultar en daños, pérdidas o retrasos a los Tenedores. En consecuencia, existe un riesgo operativo del Fideicomiso que comprende, además de lo anterior, la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico, al riesgo legal y al riesgo reputacional.

Entendiéndose como **(i)** riesgo tecnológico, a la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia de los sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución y flujos de distribución y flujos de información; **(ii)** riesgo legal, a la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones de las Personas que lleven a cabo la administración; y **(iii)** riesgo reputacional, al impacto, actual y futuro, en las utilidades y el capital en una entidad, causado por una opinión pública negativa relacionada con sus productos o actividades.

[EL RESTO DE LA PÁGINA SE HA DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO]

d) OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMISO

El Fideicomiso no ha emitido valores distintos a los Certificados Bursátiles.

e) CAMBIOS SIGNIFICATIVOS A LOS DERECHOS DE VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO

No ha existido cambios significativos a los derechos de cualquier clase de valor que la Emisora tenga inscrito en el Registro desde la fecha de Emisión de los Certificados a la fecha del presente reporte anual.

f) DESTINO DE LOS FONDOS, EN SU CASO

El Monto Invertible por la Colocación de la totalidad de los Certificados Bursátiles fue de \$2,621,094,592.00 (dos mil seiscientos veintiún millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.). Monto que se encuentra conformado como se muestra en la Tabla A en base al flujo de efectivo a partir de la fecha de la emisión a la fecha que se indica:

Tabla A

Monto Disponible para Inversiones y Gastos	
Monto de la Emisión (A)	\$2,631,094,592
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente (B)	10,000,000
Monto Disponible para Inversiones y Gastos a la fecha de la Emisión (C = A - B)	2,621,094,592
Intereses a favor en la Cuenta de Inversiones a partir de la Emisión (D)	268,614,776
Distribución a los Tenedores de los Certificados Bursátiles (E)	29,148,336
Gastos de Emisión (F)	48,761,458
Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento (G)	264,821,342
Inversiones en Empresas Promovidas (H)	2,070,023,029
Dividendos Recibidos (I)	9,574,856
Desinversiones de Empresas Promovidas (J)	9,478,832
Monto Disponible para Inversiones y Gastos al 31 de diciembre de 2014 (K= C + D - E - F - G - H + I + J)	\$496,008,889

g) DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

En términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley del Mercado de Valores, el Fideicomiso ha entregado de forma trimestral todos los reportes de la situación financiera del patrimonio del Fideicomiso, mismos que podrán ser consultados por el público en general a través de la página de la Bolsa Mexicana de Valores.

El Fideicomiso pone este documento a disposición de la comunidad financiera y otros interesados, a través de su divulgación en las siguientes páginas electrónicas en la red mundial (Internet):

www.bmv.com.mx

www.cnbv.gob.mx

Asimismo, los inversionistas podrán obtener copia del presente Reporte Anual, solicitándolo por escrito a la atención de:

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.
Vasco de Quiroga 3880, Piso 2
Santa Fe
05348 México, D.F.

At'n. Roberto Terrazas de la Cerdá o Juan Pablo Visoso Lomelín
 Tel. (55) 5292-3400
 Correo electrónico: rterraza@nexxuscapital.com o jpvisoso@nexxuscapital.com

HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
 Av. Paseo de la Reforma 347, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, CP 06500
 At'n: Arturo Ortiz Radilla o María Teresa Caso Sáenz-Arroyo
 Tel: (55) 5721-6358
 Correo electrónico: arturo.ortizr@hsbc.com.mx o maria.caso@hsbc.com.mx

Deutsche Bank México S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria
 Blvd. Manuel Ávila Camacho No 40 Piso 17, Col. Lomas de Chapultepec, CP 11000
 At'n: Gerardo Andrés Sáinz González o Gabriel Arroyo Chávez
 Tel: (55) 5201-8039
 Correo electrónico: gerardo.sainz@db.com o gabriel.arroyo@db.com

2. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

a) PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

A continuación se presenta el estado de situación financiera del Patrimonio de Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, 2013, 2012 y 2011. Nuestros estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como los estados financieros al 31 de diciembre del 2011 se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés). La designación NIIF incluye todas las normas emitidas por el IASB y sus interpretaciones relacionadas, promulgadas por el Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC por sus siglas en inglés); incluidos en el Anexo B; y se pueden consultar a través de la página de Internet de la BMV, www.bmv.com.mx o en la página de Internet de Nexxus Capital, www.nexxuscapital.com en la sección de Relación con Inversionistas.

El 1 de enero de 2011 se tomó como la fecha de transición a las NIIF de forma anticipada, por lo que los primeros estados financieros elaborados bajo NIIF fueron concluidos el 31 de diciembre 2011, y conforme a lo estipulado en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” distribuimos estados financieros a esa fecha que permitieran analizar los cambios observados por la adopción de NIIF, una explicación de la transición de las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) a las NIIF.

Estado de Situación Financiera*	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Efectivo y equivalentes de efectivo	508,127,426	518,154,881	809,170,947	1,978,545,994
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	2,281,132,952	2,399,238,585	2,222,230,580	636,357,726
Pagos Anticipados	259,084	7,489,419	329,562	274,285
Activos Totales	\$2,789,519,462	\$2,924,882,885	\$3,031,731,089	\$2,615,178,005
Acreedores y otras cuentas por pagar	3,380,522	1,223,770	828,982	639,160
Activos netos atribuibles al Fideicomiso	2,786,138,940	2,923,659,115	3,030,902,107	2,614,538,845
Total pasivo y patrimonio del Fideicomiso	\$2,789,519,462	\$2,924,882,885	\$3,031,731,089	\$2,615,178,005

*Ver sección 4) – INFORMACIÓN FINANCIERA inciso a) Información Financiera Seleccionada del Fideicomiso.

i) EVOLUCIÓN DE LOS BIENES, DERECHOS O ACTIVOS FIDEICOMITIDOS, INCLUYENDO SUS INGRESOS

Nexxus IV emitió los Certificados Bursátiles Originales por \$1,457,416,800.00 (un mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisésis mil ochocientos Pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron Colocados el 3 de marzo de 2010. Los Certificados Bursátiles Originales inicialmente tuvieron un valor nominal de \$100.00 (Cien Pesos 00/100 M.N.) cada uno y fueron inscritos con el No. 0173-1.80-2010-003 en el RNV y listados en la BMV. En cumplimiento al Contrato de Fideicomiso, el Administrador instruyó el 23 de agosto de 2010 al Fiduciario el pago a los Tenedores de la cantidad de \$29,148,336.00 (veintinueve millones ciento cuarenta y ocho mil trescientos treinta y seis Pesos 00/100 M.N.), mismo pago que fue realizado el día 7 de septiembre de 2010. De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo de la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso, la cantidad antes referida se aplicó a amortizar parcialmente los Certificados Bursátiles Originales, por lo que cada Certificado Bursátil Original fue parcialmente amortizado en \$2.00 (dos Pesos 00/100 M.N.), por lo que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles a partir del 7 de septiembre de 2010 es de \$98.00 (noventa y ocho Pesos 00/100 M.N.).

El día 26 de octubre de 2010 de acuerdo a la cláusula 7.1 del Contrato del Fideicomiso, se llevó a cabo la Emisión de 11,976,304 (once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) Certificados Bursátiles Adicionales por un monto de \$1,173,677,792.00 (mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.).

En términos de lo anterior, al 31 de diciembre de 2014 hay 26,550,472 (veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos) Certificados Bursátiles en circulación, con valor nominal de \$98.00 (noventa y ocho Pesos 00/100 M.N.), por lo que al 31 de diciembre de 2014, el Valor Nominal Ajustado de los Certificados en circulación es de \$2,601,946,256.00 (dos mil seiscientos un millones novecientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta y seis Pesos 00/100 M.N.).

El Patrimonio del Fideicomiso, al 31 de diciembre de 2014, estaba compuesto de la siguiente manera:

Cuenta General	
Cuenta de Reserva de Gastos para Asesoría Independiente *(A)	12,118,537
Cuenta de Inversiones y Gastos (B)	496,008,889
Inversiones en Empresas Promovidas (C)	2,281,132,952
Pagos Anticipados (D)	259,084
Acreedores Diversos (E)	3,380,522
Total Patrimonio del Fideicomiso (F = A + B + C + D - E)	\$2,786,138,940

*El monto indicado incluye intereses generados por dicha Reserva de Gastos para Asesoría Independiente.

Según se informó con anterioridad, de conformidad con lo resuelto por el Comité Técnico y lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, se instruyó al Fiduciario la constitución de la Reserva para Gastos de Inversión y la Reserva para Gastos de Mantenimiento por un total de \$226,856,285 y de \$96,876,234, respectivamente. Al cierre del 2014, el saldo disponible acumulado en la Reserva para Gastos de Inversión y la Reserva para Gastos de Mantenimiento es de \$295,038,048.

A continuación se establece cierta información por lo que hace al saldo de las cuentas del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014:

Cuenta de Inversiones y Gastos	
Reserva para Gastos de Administración y Mantenimiento	68,181,763
Provisiones para Inversiones Futuras	226,856,285
Saldo disponible para Inversiones y Gastos	200,970,842

Total cuenta de Inversiones y Gastos	\$496,008,889
Cuenta Distribuciones Tenedores	
Distribuciones por Desinversión	\$ -
Cuenta de Reserva de Gastos de Asesoría Independiente	
Reserva de Gastos de Asesoría Independiente	\$12,118,537
Total Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$508,127,426

De la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales al 31 de diciembre de 2014, el Patrimonio del Fideicomiso ha tenido Rendimientos de las Inversiones Permitidas por una cantidad equivalente a \$268,614,776, habiendo invertido el Patrimonio del Fideicomiso principalmente en Reportos de Bonos Gubernamentales durante dicho periodo.

Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo.

Al 31 de diciembre de 2014, el Patrimonio del Fideicomiso ha sido invertido en los siguientes activos:

Tipo de Activo	31 de diciembre de 2014
Reserva para Gastos de Asesoría Independiente	12,118,537
Cuenta de Inversiones y Gastos*	496,008,889
Pagos Anticipados	259,084
Inversiones en Empresas Promovidas	2,281,132,952
Total de activo	\$2,789,519,462

*Incluye \$226,856,285 de la Reserva para Inversiones en Empresas Promovidas.

Variación en saldo y en número de los activos.

A continuación se presenta información por lo que hace al saldo de los activos que han formado parte del Patrimonio del Fideicomiso durante el año 2014 y 2013, y lo que consideramos sus más importantes variaciones:

Tipo de Activo	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	Variación
Reserva Gastos de Asesoría Independiente	12,118,537	11,773,127	345,410
Cuenta de Inversiones y Gastos	496,008,889	506,381,754	(10,372,864)
Pagos Anticipados	259,084	7,489,419	(7,230,336)
Inversiones en Empresas Promovidas	2,281,132,952	2,399,238,585	(118,105,634)
Total de activo	2,789,519,462	2,924,882,885	(135,363,424)

La variación de la reserva de gastos de asesoría independiente se debe a los intereses generados por Inversiones Permitidas durante el periodo. La variación en la Cuenta de Inversiones y Gastos se debe a 1) los Gastos de Administración y Mantenimiento realizados durante el periodo y 2) los intereses generados a través de las Inversiones Permitidas. La disminución en Pagos Anticipados corresponde a la amortización durante el 2014 del pago de la Contraprestación por Administración pagada durante el 2013. La diferencia en Inversiones en Empresas Promovidas se debe a la diferencia en el valor razonable emitida por el Valuador Independiente.

Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento.

A la fecha del presente Reporte Anual, no existen, respecto del Fideicomiso activos que muestran retraso o incumplimiento alguno; ni activos que se encuentren en proceso judicial, administrativo o arbitral.

Garantías sobre los activos.

A la fecha del presente Reporte Anual, no existen, respecto del Fideicomiso, garantías reales sobre los bienes, derechos o valores fideicomitidos, o cualquier obligación de pago que éstos tengan. Por lo anterior, no se desarrollará información en ese sentido en el presente Reporte Anual.

ii) DESEMPEÑO DE LOS VALORES EMITIDOS

Durante el año 2014, el Fideicomiso no realizó pagos a Tenedores.

iii) CONTRATOS Y ACUERDOS

Resumen del Contrato del Fideicomiso

Descripción

La Emisión y Colocación fue realizada con base en el Contrato de Fideicomiso.

Partes

Son partes del Contrato de Fideicomiso las siguientes:

Fideicomitente:	Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Fideicomisarios A:	Los Tenedores, respecto de las cantidades que tengan derecho a recibir y demás derechos a su favor establecidos de conformidad con los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, representados para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso por el Representante Común.
Fideicomisario B:	Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.
Fiduciario:	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria.
Representante Común:	Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria.

Patrimonio del Fideicomiso

El Patrimonio del Fideicomiso estará integrado de la siguiente manera:

- a) Por la Aportación Inicial, y en su caso, las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B.
- b) Por el Precio Total.
- c) Por las Inversiones y los derechos derivados de las Inversiones.

- d) Por los Flujos.
- e) Por el Efectivo del Fideicomiso y las Inversiones Permitidas en que se invierta el Efectivo del Fideicomiso y sus rendimientos.
- f) Por el producto de las Desinversiones.
- g) Por las demás cantidades, bienes y/o derechos de que, actualmente o en el futuro, sea titular el Fiduciario por cualquier concepto de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

El Fiduciario, previa autorización por parte del Comité Asesor, podrá solicitar y obtener préstamos, exclusivamente con la finalidad de financiar el pago de Gastos, en caso que no exista y el Administrador estime que no existirá Efectivo del Fideicomiso suficiente para hacer frente al pago de los Gastos exigibles dentro de los siguientes 360 (trescientos sesenta) días, en el entendido de que en caso que el monto de dichos préstamos sea superior a una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del Precio Total, se requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Tenedores. Salvo por lo anterior, no se han establecido reglas para la contratación de cualquier crédito o préstamo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo previsto en el numeral 1.8 del artículo 7, fracción II inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

Fines del Fideicomiso

Los fines del Fideicomiso son los siguientes:

- a) En general que el Fiduciario adquiera, reciba, conserve, administre, mantenga y en su oportunidad enajene la propiedad de los bienes y derechos que conforman el Patrimonio del Fideicomiso y distribuya y administre los recursos que ingresen al mismo, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que el fin primordial del Fideicomiso será invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (u en otro mercado de valores) al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento.
- b) Que en términos de la LMV y demás disposiciones aplicables, el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, suscriba los documentos y realice los actos necesarios a fin de llevar a cabo la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles y solicite y obtenga de la CNBV, la BMV, el Indeval y cualquier otra Autoridad las autorizaciones y registros necesarios.
- c) Que el Fiduciario, previa instrucción por escrito del Administrador, celebre con los Intermediarios Colocadores el Contrato de Colocación conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya, y cumpla con las obligaciones previstas en el mismo.
- d) Que el Fiduciario realice la Emisión de los Certificados Bursátiles conforme a los términos y condiciones que al efecto le instruya el Administrador.
- e) Que el Fiduciario abra, administre y mantenga abiertas cuentas bancarias y de valores en las instituciones de crédito y otras instituciones financieras que el Administrador le instruya por escrito.
- f) Que el Fiduciario celebre el Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones.
- g) Que el Fiduciario celebre los Contratos de Inversión y los Contratos de Desinversión y cumpla con los términos y condiciones previstos en los mismos, en uno y otro caso de conformidad con las instrucciones que reciba del Administrador, sujeto a las facultades indelegables del Comité Técnico, y a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso.
- h) Que el Fiduciario otorgue al Administrador un poder en términos de la Cláusula 9.3 del Contrato de Fideicomiso para que éste último realice las Inversiones, Desinversiones y demás actos en nombre y por cuenta del Fideicomiso, de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
- i) Que el Fiduciario invierta el Efectivo del Fideicomiso depositado en las Cuentas en Inversiones Permitidas de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

- j) Que el Fiduciario realice las operaciones cambiares necesarias a fin de que las cantidades que sean recibidas dentro del Patrimonio del Fideicomiso como consecuencia de una Desinversión en cualquier moneda distinta a Pesos, sea(n) convertida(s) a Pesos a fin de llevar a cabo las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso, según le sea instruido por escrito por el Administrador.
- k) Que el Fiduciario segregue fondos para reservas razonables y contingencias conocidas, incluyendo gastos y responsabilidades a cargo del Fideicomiso.
- l) Que el Fiduciario contrate al Valuador Independiente y al Auditor Externo y, en su caso, los substituya, de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Asesor en términos de las Cláusulas 23 y 24.2 del Contrato de Fideicomiso.
- m) Que el Fiduciario pague, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, ya sea en efectivo o en especie, todas las obligaciones a cargo del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, las cantidades que correspondan a los Tenedores, al Fideicomitente – Fideicomisario B y al Administrador y demás Gastos.
- n) Que el Fiduciario, previa autorización por parte del Comité Asesor, solicite y obtenga préstamos, exclusivamente con la finalidad de financiar el pago de Gastos, en caso que no exista y el Administrador estime que no existirá Efectivo del Fideicomiso suficiente para hacer frente al pago de los Gastos exigibles dentro de los siguientes 360 (trescientos sesenta) días, en el entendido de que en caso que el monto de dichos préstamos sea superior a una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del Monto Invertible, se requerirá de autorización por parte de la Asamblea de Tenedores.
- o) Que previa aprobación del Comité Asesor, el Fiduciario otorgue garantías (tanto personales como reales, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, prendas, fideicomisos de garantía y fianzas civiles) exclusivamente para garantizar operaciones propias del Fideicomiso o de las Empresas Promovidas, en el entendido de que dichas garantías deberán ser autorizadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen del Patrimonio del Fideicomiso los activos a ser dados en garantía o el monto de la obligación garantizada en términos de los numerales 1.1 y 1.3.2 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.
- p) Que el Fiduciario prepare, con la ayuda del Administrador, y proporcione toda aquella información relevante relacionada con el Contrato de Fideicomiso y el Patrimonio del Fideicomiso, que de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, la LMV, la Circular Única de Emisoras, el Reglamento Interior de la BMV y las demás disposiciones aplicables debeat, en su caso, entregar a las Autoridades, a la BMV, al Indeval, al Administrador, al Fideicomitente, al Comité Técnico, al Comité Asesor, al Representante Común, a los Tenedores, al Valuador Independiente y proveedores de precios, a través de los medios establecidos para tales efectos y dentro de los plazos previstos en las mismas disposiciones, así como toda la información que le sea solicitada o debeat entregar de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, sujeto a las obligaciones de confidencialidad aplicables en términos del Contrato de Fideicomiso.
- q) Que el Fiduciario otorgue los poderes generales o especiales que se requieran para la consecución de los Fines del Fideicomiso y para la defensa del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fideicomiso y las instrucciones por escrito que reciba del Administrador.
- r) Que el Fiduciario, por conducto del Administrador, a quien le otorgará poderes de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.3 inciso b) del Contrato de Fideicomiso, cumpla con las obligaciones fiscales a su cargo, incluyendo las obligaciones de pago, de emisión de constancias fiscales y retención de cualesquiera contribuciones.
- s) Que en caso de que sea necesario, el Fiduciario firme cualesquiera documentos que el Administrador le solicite por escrito con el fin de proteger el Patrimonio del Fideicomiso y llevar a cabo los Fines del Fideicomiso.
- t) Que una vez concluida la Vigencia del Fideicomiso o concluidos sus fines, se lleve a cabo la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, y una vez concluida la liquidación se dé por extinguido el Fideicomiso.

El Administrador, en términos del Contrato de Fideicomiso, ha reconocido que no instruirá al Fiduciario a realizar acto alguno en contravención al Contrato de Fideicomiso o a la regulación aplicable.

Nombre del Fideicomiso

En caso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquiera de sus Afiliadas, deje de ser el administrador del Fideicomiso o llegue el final de la Vigencia del Fideicomiso, el Fiduciario y el administrador sustituto (si lo hubiera), deberán de manera expedita celebrar un convenio modificatorio al Contrato de Fideicomiso en el que se cambie el nombre del Fideicomiso a fin de que no incluya la palabra o referencia alguna a “Nexxus” o “Nexxus Capital” y dejar de emplear el nombre “Nexxus Capital®” o cualquier otra marca asociada o palabra similar de cualquier forma.

Limitante de Responsabilidad del Fiduciario.

El Fiduciario llevará a cabo la Emisión de Certificados Bursátiles exclusivamente en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de cantidad alguna. La actuación del Fiduciario en la Emisión será únicamente en su carácter de institución fiduciaria.

El Fiduciario actuará en todo momento conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, dando cumplimiento a las obligaciones y ejerciendo las facultades que en el mismo se le otorgan a fin de dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso. Asimismo, deberá actuar conforme a los demás documentos que de acuerdo con el Contrato de Fideicomiso deba suscribir y conforme a las instrucciones que reciba por escrito del Fideicomitente, del Administrador, del Comité Técnico o del Representante Común, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, por lo que hace a las facultades de cada uno.

El Fiduciario no será responsable de:

- a)** Los actos que realice en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.
- b)** Los actos que realice en cumplimiento de los contratos y documentos que suscriba conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
- c)** Los actos que realice en cumplimiento con lo establecido en las instrucciones recibidas que sean emitidas por quien tenga facultades para ello en términos del Contrato de Fideicomiso y que se ajusten a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso.
- d)** Cualquier mora o incumplimiento de pago, salvo en aquellos casos en que dicha mora o incumplimiento derive de un incumplimiento por parte del Fiduciario de las obligaciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso y sus anexos.
- e)** Hechos, actos y omisiones directos del Representante Común, del Fideicomitente, del Administrador o de terceros que impidan el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

Actos no contemplados en el Fideicomiso

Sujeto a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de la LGTOC, y siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores, en caso que se presenten situaciones no previstas dentro del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá dar aviso al Administrador de tal situación a fin de que el Administrador convoque al Comité Técnico con la finalidad de que el Comité Técnico gire las instrucciones pertinentes en base a las cuales deba actuar el Fiduciario, en el entendido de que dichas instrucciones deberán estar directamente relacionadas con los Fines del Fideicomiso.

No obstante lo anterior, en caso que se presenten situaciones no previstas dentro del Contrato de Fideicomiso que pudieren resultar en la afectación de derechos de los Tenedores, se deberá consultar a la Asamblea de Tenedores, ajustándose a lo establecido en la LGTOC, la LMV y demás disposiciones legales aplicables.

Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios

En cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario emitió los Certificados Bursátiles de conformidad con lo establecido en los Artículos 61, 62, 63 y 64 de la LMV y las instrucciones que al efecto le entregue el Administrador.

El Título, deberá cumplir con lo siguiente: **(i)** contener todos los datos y/o características de la Emisión y los requisitos establecidos en el Artículo 64 de la LMV; **(ii)** ser emitido en los términos del Artículo 63 de la LMV, y **(iii)** ser depositado en el Indeval por el Fiduciario a más tardar a las 9:00 horas en la Fecha de Emisión, para efectos de realizar la Colocación correspondiente.

Los Certificados Bursátiles emitidos por el Fideicomiso estarán documentados mediante un solo Título que amparará todos los Certificados Bursátiles.

Los Certificados confieren a los Tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, frutos, productos y, en su caso, valor residual, de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso, en el entendido de que los Certificados no obligan al pago de suma alguna por concepto de principal o intereses.

Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, estarán sujetos a y aceptan lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y sus anexos.

Queda expresamente convenido por las partes del Contrato de Fideicomiso y se entenderá que los Tenedores, por el sólo hecho de adquirir los Certificados Bursátiles, han convenido, que las indemnizaciones que en su caso deba pagar el Fiduciario a los Intermediarios Colocadores de conformidad con el Contrato de Colocación y a las Personas Cubiertas se harán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

Restricciones a la Transferencia de Certificados

Se establece, como medida tendiente a prevenir la adquisición, ya sea en forma directa o indirecta, de Certificados que pudiere limitar el cumplimiento de las obligaciones y funciones del Administrador en perjuicio de los Tenedores minoritarios, que la Persona o grupo de Personas que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, pretenda adquirir o alcanzar por cualquier medio, directa o indirectamente, la titularidad del 15% (quince por ciento) o más de los Certificados en circulación, dentro o fuera de alguna bolsa de valores, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, sin límite de tiempo, requerirán de la previa autorización del Comité Técnico para llevar a cabo dicha adquisición.

Para efectos de lo anterior, la Persona o grupo de Personas interesadas en adquirir Certificados en términos del párrafo anterior, deberán presentar una solicitud de autorización por escrito dirigida al Presidente y el Secretario del Comité Técnico. La solicitud de autorización anteriormente señalada deberá especificar, cuando menos, **(i)** el número de los Certificados que sean propiedad de la Persona o grupo de Personas que pretenden realizar la adquisición, o si se trata de una Persona que no sea, a esa fecha, Tenedor; **(ii)** el número de los Certificados que pretenda adquirir y la fecha en que pretenda adquirirlos; **(iii)** la identidad, nacionalidad e información general de cada uno de los potenciales adquirentes; y **(iv)** manifestación sobre si existe la intención de adquirir un porcentaje mayor al 30% (treinta por ciento) de los Certificados. Lo anterior, en el entendido de que el Comité Técnico podrá solicitar de la Persona o Personas interesadas información adicional que considere necesaria o conveniente para adoptar una resolución.

Dentro de los tres Días Hábiles siguientes que el Presidente o Secretario del Comité Técnico reciban la notificación a que hace referencia el párrafo anterior, convocarán a una sesión del Comité Técnico. El Comité Técnico deberá emitir su resolución en un plazo no mayor a 30 días de calendario contados a partir de la fecha en que se le presente la solicitud de autorización de adquisición correspondiente, o de la fecha en que reciba la información adicional que hubiere requerido, según sea el caso, en términos del párrafo anterior, y, en todo caso, deberá de tomar en cuenta, para efectos de su resolución, **(i)** si la adquisición que se pretenda llevar a cabo es en el mejor interés de los Fines del Fideicomiso y los Tenedores, y si es acorde con la visión de largo plazo del Comité Técnico; y **(ii)** que no se restrinja en forma absoluta la transmisión de Certificados.

El Comité Técnico no adoptará medidas que hagan nugatorio el ejercicio de los derechos patrimoniales de los Tenedores, ni que contravengan lo previsto en la Ley del Mercado de Valores.

Cualesquier Personas que adquieran Certificados u otros derechos en violación de lo previsto en el primero, segundo y/o tercero párrafo de la Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso, estará obligada a pagar al Fideicomiso una pena convencional por una cantidad igual al valor de mercado de los Certificados que hayan sido objeto de la operación prohibida, considerando el valor de mercado de los Certificados en la(s) fecha(s) de la(s) operación(es) respectiva(s). Las cantidades recibidas por el Fideicomiso en términos de lo anterior serán consideradas como Flujos para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso y serán registradas en la Cuenta de Distribución de Inversiones.

Asimismo la Persona o grupo de Personas que estando obligadas sujetarse a la aprobación del Comité Técnico a que hace referencia la Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso, adquieran Certificados en violación a dichas reglas, no podrán ejercer los derechos de designar a miembros del Comité Técnico, del Comité Asesor, de solicitar la convocatoria alguna en términos del Contrato de Fideicomiso, ni a votar en las Asambleas de Tenedores, por lo que hace a los Certificados de su propiedad en tanto se encuentren en el supuesto de incumplimiento, siendo, en consecuencia, nulos los actos realizados por dichos Tenedores. Los miembros del Comité Técnico y/o del Comité Asesor designados por los Tenedores que se encuentren en el supuesto establecido en el presente párrafo dejarán de ser miembros de dichos comités al actualizarse dicho supuesto.

El Comité Técnico podrá determinar si cualquiera de las Personas se encuentra actuando de una manera conjunta o coordinada para los fines regulados en la Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso o si de cualquier otra forma constituyen un “grupo de personas” de conformidad con la definición contenida en la LMV. En caso de que el Comité Técnico adopte tal determinación, las Personas de que se trate deberán de considerarse como un grupo de Personas para los efectos de esa Cláusula 7.6 del Contrato de Fideicomiso.

Inversiones en Empresas Promovidas

Lineamientos de Inversión. Las Inversiones deberán cumplir, al momento de realizar la Inversión, con lo siguiente:

- a)** Las Inversiones podrán realizarse a través de: **(i)** inversiones en acciones (o derechos similares, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, en partes sociales); y/o **(ii)** el otorgamiento de financiamiento, mediante la celebración de contratos de crédito u otros instrumentos, (incluyendo créditos de socios, deuda preferente, deuda subordinada, deuda capitalizable, deuda convertible e instrumentos híbridos (es decir instrumentos de inversión que mezclan elementos de inversiones con las características de capital y deuda)), sujeto a cualquier restricción o limitación legal o regulatoria, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, las contenidas en las disposiciones de carácter general emitidas por Banco de México.
- b)** Las Inversiones podrán ser mayoritarias o minoritarias (por lo que hace a la participación del Fideicomiso en el capital social de las Empresas Promovidas). En caso de que la participación sea minoritaria, los Contratos de Inversión respectivos deberán establecer mecanismos (ya sea mediante el ejercicio de derechos de voto, o por disposición contractual) en términos de los cuales el Fideicomiso, a través del Administrador, pueda ejercer influencia sustancial sobre las decisiones estratégicas, comerciales y financieras más importantes de la Empresas Promovidas de que se trate. Lo anterior en el entendido de que desde el momento de realizar cualquier Inversión, la intención del Fideicomiso será promover el desarrollo de las Empresas Promovidas y vender a mediano plazo, es decir durante la Vigencia del Fideicomiso, dichas Inversiones, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante dividendos.
- c)** Las Empresas Promovidas deberán, al momento de realizar la Inversión: **(i)** desarrollar su actividad productiva principal en México; **(ii)** ser residentes para efectos fiscales en México; **(iii)** no tener sus acciones listadas en la Bolsa Mexicana de Valores (u otro mercado de valores); **(iv)** no ser una Parte Relacionada del Fideicomitente, el Administrador o de cualquiera de los Miembros del Equipo de Administración, ni ser parte, como inversionista o empresa promovida, de algún vehículo de inversión administrado por el Administrador o alguna de sus Afiliadas o tener relaciones patrimoniales con los Miembros del Equipo de Administración; **(v)** no participar

en proyectos considerados como Proyectos Prohibidos; **(vi)** cumplir con las Restricciones a Inversiones; y **(vii)** contar con políticas y procedimientos que prevean el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales (incluyendo las de seguridad social).

- d)** Los siguientes parámetros de diversificación deberán cumplirse en todas las Inversiones: **(i)** el Monto Invertido en Empresas Promovidas dedicadas a la misma industria (con base en el listado de industrias que se adjunta al Contrato de Fideicomiso) no podrá exceder del 30% del Monto Invertible en la Fecha de Emisión; **(ii)** el Monto Invertido en una sola Empresa Promovida y sus Afiliadas no podrá exceder el 20% del Monto Invertible; y **(iii)** las Inversiones a través de financiamientos no deberán exceder del 30% del Monto Invertible en la Fecha de Emisión.

Los parámetros de diversificación únicamente deberán cumplirse, respecto de cada Inversión, en la fecha en que la misma se realice.

En la medida que cualquier inversión propuesta al Comité Técnico por el Administrador cumpla con los requisitos establecidos en la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso, la misma no podrá ser rechazada por el Comité Técnico.

A propuesta del Administrador, el Comité Asesor, podrá autorizar excepciones a **(i)** los criterios de inversión enumerados en los sub-incisos (iv), (v) y (vi) del inciso c) anterior; así como **(ii)** los parámetros de diversificación enumerados en el inciso d) anterior, sujeto a la facultad de la Asamblea de Tenedores en términos del numeral 1.1 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

Plazo para Realizar Inversiones. Salvo por lo que hace a Inversiones Futuras, las Inversiones deberán realizarse dentro del Periodo de Inversión. Las decisiones de Inversión deberán apegarse a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Inversiones Futuras. Una vez concluido el Periodo de Inversión, el Administrador podrá **(i)** llevar a cabo las Inversiones Comprometidas, y **(ii)** realizar Inversiones Complementarias en las Empresas Promovidas, en términos de lo establecido en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador podrá, cuando así lo considere conveniente, con al menos tres meses de anticipación a la terminación del Periodo de Inversión, proponer al Comité Técnico, para su aprobación, las cantidades que considere conveniente provisionar a fin constituir la Provisión para Inversiones Futuras. El Comité Técnico, después de analizar la propuesta presentada por lo que hace a la Provisión para Inversiones Futuras, decidirá sobre la procedencia o improcedencia del establecimiento de la Provisión para Inversiones Futuras.

Las Inversiones Complementarias se realizarán cuando el Administrador considere que las mismas son necesarias o convenientes para preservar, incrementar o evitar el deterioro de la(s) Inversión(es) realizada(s) durante el Periodo de Inversión relacionada(s) con dicha(s) Inversión(es) Complementaria(s), sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador.

En ningún supuesto las Inversiones Complementarias podrán ser superiores al 30% del Monto Invertido durante el Periodo de Inversión. Las Inversiones Complementarias estarán sujetas a lo establecido en las Cláusulas 8.2, subinciso d) y 9.2, subincisos a) a e) del Contrato de Fideicomiso.

Las Inversiones Futuras se realizarán con recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos, y en ningún supuesto se realizarán con recursos que sean producto de Desinversiones.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Falta de Funcionarios Clave. En caso que durante el Periodo de Inversión Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez dejen de destinar la mayoría de su tiempo laborable a **(i)** los negocios del Fideicomiso, y **(ii)** a los negocios a su cargo relacionados con los Fondos Paralelos, ZN México II, L.P., Nexus Capital Private Equity Fund III, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador, o en su defecto el Comité Asesor, notificará dicha circunstancia al Representante Común. A partir de dicho momento la facultad del Administrador de realizar Inversiones (salvo Inversiones que a dicha fecha se consideren como Inversiones Comprometidas) se suspenderá, sujeto a lo establecido en el último párrafo de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador tendrá 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que entre en vigor la suspensión, para proponer a la Asamblea de Tenedores a una o varias Personas calificadas que remplacen a Luis Alberto Harvey

MacKissack o Arturo José Saval Pérez (o sus sustitutos nombrados en términos de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso), según corresponda en términos del párrafo anterior, mediante notificación presentada al Representante Común.

La Asamblea de Tenedores deberá reunirse a fin de discutir y decidir sobre la conveniencia de aceptar o rechazar a los candidatos propuestos por el Administrador dentro de los 35 (treinta y cinco) días contados a partir de que el Representante Común reciba la notificación a que se refiere el primer párrafo de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso.

En caso que la Asamblea de Tenedores no apruebe la sustitución propuesta en términos del párrafo anterior mediante el voto de los Tenedores propietarios de la mayoría de los Certificados presentes en la Asamblea de Tenedores de que se trate, el Administrador propondrá otro u otros reemplazos calificados a la Asamblea de Tenedores dentro de los 20 (veinte) días siguientes a partir de la fecha en que el reemplazo propuesto sea rechazado, mediante notificación presentada al Representante Común. En caso de que los reemplazos propuestos en términos del presente párrafo no sean aprobados mediante el voto de los Tenedores propietarios de la mayoría de los Certificados presentes en la Asamblea de Tenedores de que se trate, el Administrador propondrá otro(s) reemplazo(s) calificado(s) a la Asamblea de Tenedores dentro de los 20 (veinte) días siguientes a partir de la fecha en que el reemplazo propuesto sea rechazado.

En caso de que los distintos candidatos a sustitutos propuestos en términos del párrafo anterior sean rechazados por la Asamblea de Tenedores en tres ocasiones consecutivas, el Representante Común o el Administrador convocará a una Asamblea de Tenedores, a fin de que dicha Asamblea de Tenedores determine, mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, (i) el re-establecimiento de las facultades del Administrador para realizar Inversiones; o (ii) que el Periodo de Inversión ha terminado anticipadamente.

Las facultades del Administrador suspendidas en términos de la Cláusula 8.5 del Fideicomiso, serán re-establecidas, sin que sea necesario resolución al respecto, en la fecha en que la(s) persona(s) sustituta(s) inicien sus actividades en relación con el Fideicomiso.

Terminación Anticipada del Periodo de Inversión por Cambio de Control del Administrador. En caso que los Miembros del Equipo de Administración dejen de Controlar conjuntamente al Administrador, el Administrador deberá notificar de dicha circunstancia al Representante Común, en cuyo caso la Asamblea de Tenedores podrá, mediante el voto de la mayoría de los Certificados en circulación, determinar la terminación anticipada del Periodo de Inversión.

El Administrador

Designación del Administrador. Concomitantemente con la celebración del Contrato de Fideicomiso, Nexus Capital IV, S.A. de C.V., y el Fiduciario celebran el Contrato de Administración, en términos del cual Nexus Capital IV, S.A. de C.V., fue designado y aceptó fungir como Administrador y se obligó en términos de lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso.

A menos que se especifique lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá actuar exclusivamente de conformidad con las instrucciones del Administrador; siempre y cuando dichas instrucciones sean conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario deberá seguir todas las instrucciones del Administrador en relación con las Inversiones y Desinversiones, sujeto a las facultades indelegables del Comité Técnico y a las facultades de la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso.

No obstante cualquier disposición en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, el Administrador no tendrá las facultades que le son propias al Representante Común, la Asamblea de Tenedores, el Comité Técnico, o el Comité Asesor.

Funciones del Administrador. El Administrador tendrá las facultades más amplias para instruir al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso y la consecución de los Fines del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

De manera enunciativa, más no limitativa, las actividades del Administrador incluirán las siguientes:

- a) El Administrador deberá investigar, analizar y estructurar las inversiones potenciales (sujeto a lo establecido en los numerales b) a e) siguientes), y tomar otras acciones requeridas con el fin, en su caso, de aprobar y concretar las oportunidades de inversión que considere convenientes, en el entendido que cada una de las Inversiones deberán cumplir con los requisitos previstos en la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso.
- b) Una vez que se haya aprobado por el Administrador una oportunidad de inversión, siempre y cuando la oportunidad de que se trate implique una inversión igual o superior al 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso (ya sea que la inversión de que se trate se ejecute a través de una o varias operaciones de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola), la propuesta deberá ser presentada por el Administrador al Comité Técnico, a fin de que emita su aprobación o rechazo al respecto por votación de la mayoría de sus integrantes, y entregue dicha resolución tanto al Administrador, como al Fiduciario y al Representante Común.
- c) La Asamblea de Tenedores deberá reunirse para aprobar las oportunidades de inversión que pretendan realizarse exclusivamente cuando dichas inversiones representen el 20% (veinte por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior (con independencia de que dichas inversiones se ejecuten a través de una o varias operaciones de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola), una vez que se haya aprobado por el Administrador y el Comité Técnico la oportunidad de inversión de que se trate.
- d) En el caso de oportunidades de inversión que impliquen montos inferiores al 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, una vez que la misma sea aprobada por el Administrador, será aplicable lo establecido en el párrafo siguiente, sin que sea necesario obtener aprobación alguna del Comité Técnico o de la Asamblea de Tenedores en términos de lo anterior.
- e) Una vez aprobada la oportunidad de inversión, el Administrador procederá a realizar dicha Inversión, mediante la suscripción, en nombre y por cuenta del Fideicomiso, de todos los Contratos de Inversión y demás actos y gestiones necesarios para llevar a cabo la Inversión que haya sido autorizada, debiendo dar cumplimiento a las obligaciones de revelación de información aplicables en términos de la LMV, la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la BMV.
- f) Cuando el Administrador o el Representante Común detecten un posible conflicto de interés respecto de alguna de las oportunidades de inversión por tratarse de una Operación entre Partes Relacionadas, el Administrador deberá solicitar la autorización del Comité Asesor por lo que hace a la Operación entre Partes Relacionadas. Cuando el Administrador actúe de conformidad con dicha autorización, o de acuerdo con estándares o procedimientos recomendados por el Comité Asesor con respecto al posible conflicto de interés, no será responsable por los actos que realice conforme a lo anterior.
- g) El Administrador deberá supervisar la gestión de las Empresas Promovidas y administrar las Inversiones.
- h) El Administrador deberá realizar, en nombre y por cuenta del Fideicomiso, las Inversiones y Desinversiones, y en consecuencia celebrar los Contratos de Inversión y Desinversión respectivos, dentro del Periodo de Inversión y del Periodo de Desinversión, según sea aplicable, en el entendido de que el Administrador podrá, en términos de lo establecido en la Cláusula 8.4 del Contrato de Fideicomiso, realizar Inversiones Futuras una vez concluido el Periodo de Inversión.
- i) El Administrador podrá subcontratar los servicios a su cargo con cualquier Persona, siendo a cargo del Administrador el pago de las cantidades que correspondan a dichos terceros, y el Administrador será responsable ante el Fiduciario por la actuación de los terceros con los que haya subcontratado, como si él mismo hubiere realizado los actos de que se trate.

- j) El Administrador designará, mediante notificación por escrito al Fiduciario, a las Personas que representarán al Fideicomiso en las asambleas de accionistas (o similares) de las Empresas Promovidas, e instruirá a dichas Personas por lo que hace al ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales que correspondan al Fideicomiso. Lo anterior en el entendido de que ni los Tenedores, ni el Representante Común, ni el Comité Técnico, ni el Comité Asesor, tendrán derecho alguno a instruir al Fiduciario o al Administrador en relación con el ejercicio de los derechos patrimoniales o corporativos correspondientes a cualesquiera activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso.
- k) Nombrar a miembros del Comité Técnico y participar de dicha forma en la toma de decisiones de dicho órgano, en términos de lo previsto en la Cláusula 12 del Contrato de Fideicomiso.
- l) Contratar, para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, los servicios de abogados, contadores, intermediarios, valuadores y otros asesores que considere necesario o conveniente.
- m) Llevar los registros contables de las Inversiones y Desinversiones y proporcionar dicha información de manera trimestral al Fiduciario, la cual deberá incluirse dentro de la información periódica que deba entregarse a la CNBV y a la BMV trimestralmente.
- n) Entregar al Fiduciario para su inclusión en el informe anual del Fideicomiso, según se requiera en términos de las disposiciones aplicables, los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera, en especial respecto al resultado de las Inversiones y en su caso Desinversiones, así como el cumplimiento a los Fines del Fideicomiso.
- o) Proporcionar la información necesaria al Fiduciario a fin de que el Fiduciario elabore el Reporte de Distribuciones.
- p) Proporcionar al Fiduciario la información que sea necesaria a fin de que éste último dé cumplimiento a las disposiciones de la LMV, la Circular Única de Emisoras y el Reglamento Interior de la BMV.
- q) Elaborar de manera anual un estimado de los recursos que considere serán necesarios para cubrir los Gastos y los montos que deberán constituir las Reservas, en términos de la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.
- r) Gestionar, en nombre, por cuenta y en representación del Fiduciario, el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de la operación del Fideicomiso.

Otorgamiento de Poderes. El Fiduciario ha otorgado los poderes previstos en el Contrato del Fideicomiso al Administrador y ciertos funcionarios del Administrador.

Los poderes antes referidos deberán mantenerse vigentes y sin limitación alguna hasta lo que ocurra primero, entre (i) la terminación de la Vigencia del Fideicomiso y la consecuente liquidación del Patrimonio del Fideicomiso; y (ii) la fecha efectiva de la destitución del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso.

Las anteriores facultades se limitarán a actuar únicamente en relación con el Patrimonio del Fideicomiso y con respecto a las obligaciones contempladas en el Contrato de Fideicomiso. Esta limitación deberá transcribirse en el (los) documento(s) por lo que se otorguen los poderes de referencia.

Cada uno de los acuerdos y documentos celebrados por los apoderados a que se refiere la Cláusula 9.3 del Fideicomiso para llevar a cabo los Fines del Fideicomiso deberán establecer de manera clara que el Fiduciario no será responsable con sus propios activos, del cumplimiento de dichas obligaciones, sino con el Patrimonio del Fideicomiso. No obstante lo anterior, sujeto a lo establecido en la Cláusula 21 del Fideicomiso, el Administrador, deberá sacar en paz y a salvo al Fiduciario, sus funcionarios, representantes o empleados de cualquier responsabilidad, daño, reclamación, o requerimiento en su contra, con relación a, o como consecuencia de actos llevados a cabo, en términos de la Cláusula 9.3 del Fideicomiso por el Administrador, en ejecución o cumplimiento con los Fines del Fideicomiso o la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, salvo que dichos actos sean consecuencia de dolo, mala fe, o negligencia por parte del Fiduciario, sus funcionarios, representantes o empleados cuando así lo determine en sentencia firme la autoridad judicial competente.

Los apoderados a que se refiere la Cláusula 9.3 del Fideicomiso deberán entregar reportes trimestrales al Fiduciario, dentro los primeros 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la conclusión del trimestre en cuestión, sobre los actos jurídicos realizados en ejercicio de sus poderes.

Contraprestación por Administración. Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador tendrá derecho a, y el Fideicomiso deberá pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será pagada a través de parcialidades mensuales dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes de calendario al Administrador, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos. La Contraprestación por Administración será por una cantidad anual equivalente a: (i) el 2.0% del Monto Invertible, durante el Periodo de Inversión, y (ii) una vez concluido el Periodo de Inversión, el 2.0% sobre el resultado de restar (1) al Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, (2) el Monto Invertido en las Inversiones en relación con las cuales se hubiere llevado a cabo una Desinversión, distinta a dividendos e intereses, (en caso de Desinversiones parciales, en la proporción que corresponda) o que tengan una valor de \$0 (cero Pesos) según sea determinado por el Valuador Independiente. En ambos casos la Contraprestación por Administración será actualizada en cada aniversario de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales, conforme al incremento que haya sufrido el índice de precios al consumidor que publique el INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) durante los últimos 12 (doce) meses, siendo el responsable de este cálculo el Administrador.

Otras Obligaciones. Los actos que efectúe el Administrador en representación del Fiduciario serán de buena fe y motivadas conforme a los mejores intereses del Fideicomiso y los Tenedores. El Administrador y los Miembros del Equipo de Administración se conducirán con el mismo grado de cuidado y prudencia que se esperaría si el Administrador o los Miembros del Equipo de Administración estuviesen administrando sus propios bienes (el mismo grado de cuidado que cualquier persona cuidadosa y prudente utilizaría en circunstancias similares).

Tiempo. Durante el Periodo de Inversión y el Periodo de Desinversión, el Administrador destinará y hará que los Miembros del Equipo de Administración destinen, sustancialmente todo su tiempo laborable a (i) los negocios del Fideicomiso, y (ii) a los negocios a su cargo relacionados con los Fondos Paralelos, ZN México II, L.P., Nexus Capital Private Equity Fund III, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso. No obstante lo anterior, cada uno de los Miembros del Equipo de Administración podrá (i) participar en consejos de administración de compañías públicas y privadas y percibir honorarios por dichos servicios; (ii) participar en actividades cívicas, profesionales, industriales y de caridad que dicho Miembro del Equipo de Administración elija, (iii) conducir y administrar las actividades de inversión personales y familiares de dicho Miembro del Equipo de Administración; y (iv) participar en cualesquiera otras actividades aprobadas por el Comité Asesor. La falta de cumplimiento a la obligación establecida en el párrafo anterior deberá ser comunicada por escrito por el Administrador, o en su defecto por el Comité Asesor, al Representante Común.

Vigencia de las Obligaciones del Administrador. Sujeto a lo establecido en la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso, las obligaciones del Administrador al amparo del Contrato de Fideicomiso terminarán a la conclusión de la Vigencia del Fideicomiso y del proceso de liquidación del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, o en la fecha de su destitución. La terminación de las obligaciones del Administrador, no afecta en forma alguna (i) los derechos a reclamar y cobrar del Fideicomiso cualquier monto adeudado al Administrador o sus Afiliadas que se hayan generado durante la Vigencia del Fideicomiso, ni (ii) las obligaciones de indemnizar a cargo del Administrador derivadas del Contrato de Fideicomiso que se hayan generado con anterioridad a la terminación de las obligaciones del Administrador, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa las derivadas de lo establecido en la Cláusula 16.7 del Contrato de Fideicomiso. A partir de la terminación de las obligaciones del Administrador, todas las instrucciones al Fiduciario serán, en su caso, emitidas por el Comité Técnico o por el administrador sustituto.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, a partir de liquidación total del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, no surgirá obligación de pago alguna a favor del Administrador por concepto de Contraprestación por Administración.

Cesión de Obligaciones. El Administrador podrá transmitir sus obligaciones conforme al Contrato de Fideicomiso a un tercero con la aprobación de los Tenedores que representen el 75% (setenta y cinco por ciento) de las Certificados. No obstante lo anterior, el Administrador podrá ceder sus derechos derivados del Contrato de

Fideicomiso a una Persona que se encuentre Controlada por Nexxus Capital o los Miembros del Equipo de Administración, sin que se requiera de consentimiento alguno.

Destitución del Administrador Con Causa. En caso que **(i)** ocurra una Conducta de Destitución Con Causa por lo que hace al Administrador o por lo que hace a los señores Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez; **(ii)** Luis Alberto Harvey MacKissack o Arturo José Saval Pérez dejen de destinar la mayoría de su tiempo laborable a **(1)** los negocios del Fideicomiso, y **(2)** a los negocios a su cargo relacionados con los Fondos Paralelos, ZN México II, L.P., Nexxus Capital Private Equity Fund III, L.P. y otros vehículos de inversión establecidos de manera consistente con lo establecido en la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso por una causa distinta a la muerte o incapacidad de dichas Personas y consecuentemente se determina que el Periodo de Inversión ha terminado anticipadamente en términos de la Cláusula 8.5 del Contrato de Fideicomiso; o **(iii)** el Fideicomitente incumpla con su obligación de mantener las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B en términos de lo establecido en el sexto párrafo de la Cláusula 19.1 del Contrato (Causa de Destitución del Administrador), el Representante Común deberá inmediatamente convocar una Asamblea de Tenedores, a la cual el Administrador, el Fiduciario y el Representante Común podrán asistir con voz pero sin derecho a voto

Como consecuencia de la existencia de una Causa de Destitución del Administrador, el Administrador podrá ser destituido como administrador del Fideicomiso, si los Tenedores así lo determinan, mediante resolución al respecto adoptada en una Asamblea de Tenedores aprobada por el voto de los Tenedores que representen el 66.66% (sesenta y seis 66/100 por ciento) de los Certificados en circulación en dicho momento, tomada dentro de los 180 días siguientes a que el Representante Común tenga conocimiento de la existencia de la Causa de Destitución del Administrador.

No obstante lo anterior, en caso que de existir alguna Causa de Destitución del Administrador, siempre y cuando la Persona que hubiere incurrido en la Conducta de Destitución Con Causa deje de ser considerada como un Miembro del Equipo de Administración antes de la determinación de la Destitución del Administrador Con Causa y se hayan cubierto los daños y perjuicios causados o subsanado la causa, no se podrá determinar la Destitución del Administrador Con Causa.

Destitución del Administrador Sin Causa. El Administrador podrá ser destituido sin causa como administrador del Fideicomiso, si los Tenedores determinan, mediante resolución al respecto adoptada en una Asamblea de Tenedores aprobada por el voto de los Tenedores que representen el 85% (ochenta y cinco por ciento) de los Certificados en circulación en dicho momento, que es en el mejor interés del Fideicomiso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., sea sustituido por un administrador independiente de Nexxus Capital y sus Afiliadas (la “Destitución del Administrador Sin Causa”).

Consecuencias Económicas de Destitución.

- a) Destitución del Administrador Sin Causa.** En caso de Destitución del Administrador Sin Causa, **(i)** el Administrador tendrá derecho a cobrar **(1)** todas las Contraprestaciones por Administración que se hubieren devengado hasta la fecha efectiva de Destitución del Administrador Sin Causa y **(2)** todas las Contraprestaciones por Administración que se hubieren generado hasta el término de la Vigencia del Fideicomiso, considerando como si no hubiere existido la Destitución del Administrador Sin Causa; y **(ii)** el Fideicomisario B tendrá derecho a recibir la Distribución por Cambio de Administrador.
- b) Destitución del Administrador Con Causa.** En caso de Destitución del Administrador Con Causa, el Administrador tendrá derecho a cobrar únicamente las Contraprestaciones por Administración que se hubieren devengado hasta la fecha efectiva de Destitución del Administrador Con Causa y el Fideicomisario B no tendrá derecho a recibir la Distribución por Cambio de Administrador.
- c) Opción de Adquirir Participaciones en Empresas Promovidas.** En caso que Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., deje de ser el Administrador como consecuencia de una Destitución del Administrador Sin Causa, Nexxus Capital, o quien este designe, tendrá el derecho, a su discreción, a adquirir todas o parte de las Inversiones **(i)** al precio (que sea en términos de mercado o en términos más favorables para el Fideicomiso) que convengan el Fideicomiso, Nexxus Capital o el cesionario, según sea aprobado por el Comité Asesor, o **(ii)** a falta de lograr un convenio en términos del subinciso **(i)** anterior, a un precio equivalente al Valor de las Inversiones a ser

adquiridas, considerando para tales efectos la valuación utilizada a fin de determinar la Distribución por Cambio de Administrador.

En caso que Nexus Capital decida, directa o indirectamente, ejercer dicho derecho, el Fideicomiso estará obligado a ceder las Inversiones determinadas por Nexus Capital o la persona designada por Nexus Capital, siempre y cuando reciba el Fiduciario de Nexus Capital la notificación respectiva dentro de un plazo de 60 (sesenta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa por la Asamblea de Tenedores.

El Fiduciario deberá realizar los actos que fueren necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, realizar los actos que fueren necesarios para enajenar las Inversiones correspondientes en términos del párrafo anterior dentro de los 30 (treinta) días siguientes a que Nexus Capital entregue la notificación referida en el párrafo anterior al Fiduciario.

Dichas operaciones, al ser realizadas al Valor de las Inversiones, y al ser realizadas con Nexus Capital o una Persona designada por esta, una vez que Nexus Capital IV, S.A. de C.V., haya dejado de fungir como el Administrador, no requerirán de aprobación del Comité Asesor, ni del Comité Técnico, al haber dejado Nexus Capital IV, S.A. de C.V., de ser una Parte Relacionada del Fideicomiso y de las Empresas Promovidas.

Los pagos correspondientes en términos del presente inciso c) deberán realizarse en efectivo y en una sola exhibición, dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la firma de la documentación correspondiente y del cumplimiento de las condiciones que se pacten en dicha documentación, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la obtención de las autorizaciones gubernamentales necesarias. La adquisición de las Inversiones surtirá efectos de manera simultánea con la realización del pago. En caso de falta de pago de las cantidades exigibles en términos de lo anterior, se considerará como si Nexus Capital hubiere renunciado a ejercer el derecho a adquirir Inversiones en términos del presente inciso c).

Los pagos a que hacen referencia los incisos a) y b) anteriores serán exigibles una vez transcurrido un plazo de 30 (treinta) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se determine la Destitución del Administrador Sin Causa o la Destitución del Administrador Con Causa, según sea aplicable (sin considerar la fecha efectiva de destitución a fin de determinar dicha exigibilidad).

Nexus Capital tendrá derecho a que el precio a su cargo (o a cargo de la Persona que corresponda) por la adquisición en términos del párrafo c) anterior de la participación del Fideicomiso en las Empresas Promovidas u otras Inversiones que decida adquirir, sea compensado contra los derechos de cobro que tengan Nexus Capital IV, S.A. de C.V., y Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en contra del Fideicomiso en términos de la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso.

El Día Hábil siguiente a que sean pagadas las cantidades que, el Administrador y el Fideicomitente tengan derecho a recibir en términos del Contrato de Fideicomiso y se cumpla, en caso que dicho derecho sea ejercido, con lo establecido en el inciso c) anterior, surtirá efectos la destitución del Administrador. Sin perjuicio de lo establecido en los incisos a) y b) anteriores, a partir de que surta efectos la destitución del Administrador, no surgirá obligación de pago alguna a favor del Administrador por concepto de Contraprestación por Administración, ni a favor del Fideicomitente – Fideicomisario B por concepto de Distribuciones al Fideicomisario B.

Otras Consecuencias de la Destitución del Administrador. En caso que se resuelva la destitución del Administrador en términos de las Cláusulas 9.9 o 9.10 del Contrato de Fideicomiso:

- a) El Fideicomitente dejará de estar obligado a realizar Inversiones a cargo del Fideicomitente - Fideicomisario B y podrá transmitir los derechos derivados de las mismas a cualquier tercero.
- b) El Fideicomitente, el Administrador, sus Afiliadas y los Miembros del Equipo de Administración continuarán siendo Personas Cubiertas y continuarán teniendo derecho a ser indemnizados al amparo del Contrato de Fideicomiso (sujeto a las excepciones aplicables para el caso de existencia de Conducta Inhabilitadora), pero sólo respecto de las Reclamaciones, Procedimientos y Daños relacionados con Inversiones realizadas previo a la destitución, o que surjan de, o que se

relacionen con, sus actividades durante el período previo a la destitución, o resulten de alguna otra forma de los servicios prestados por el Administrador como administrador del Fideicomiso.

- c) Los Tenedores podrán, una vez que se hubiere aprobado la destitución en términos de lo anterior, mediante resolución de la Asamblea de Tenedores, designar a la persona que fungirá como administrador sustituto del Fideicomiso.

Para todos los efectos del Contrato de Fideicomiso, el administrador sustituto será considerado como el “Administrador” y se entenderá que ha sido designado como Administrador del Fideicomiso sin necesidad de consentimiento, aprobación, voto o cualquier acto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, mediante la celebración de un contrato sustancialmente similar al Contrato de Administración, sin que dé lugar a una liquidación o terminación anticipada del Fideicomiso.

- d) Una vez que se dé cualquier supuesto de destitución del Administrador en términos de las Cláusulas 9.9 o 9.10, la Asamblea de Tenedores podrá determinar la amortización anticipada de los Certificados, mediante resolución de la Asamblea de Tenedores en la que se apruebe dicha resolución mediante el voto afirmativo de los Tenedores titulares del 75% de los Certificados en circulación en dicho momento. En caso que la Asamblea de Tenedores decida amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, dicha asamblea deberá aprobar las bases de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso, debiendo en todo caso pagarse las obligaciones a cargo del Patrimonio del Fideicomiso, incluyendo las establecidas en términos de la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso, y distribuirse los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso proporcionalmente entre los Tenedores, en términos del Contrato de Fideicomiso. En caso que los fondos depositados en las Cuentas sean insuficientes para pagar los Gastos, incluyendo los correspondientes a la liquidación y demás obligaciones a cargo del Fideicomiso, los recursos de la liquidación se reservarán para pagar dichos Gastos y obligaciones hasta donde sea necesario.

Establecimiento de Nuevos Fondos. Hasta que suceda lo primero entre (i) que el 75% (setenta y cinco por ciento) del Monto Invertible a la Fecha de Emisión sea considerado como Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y/o haya sido reservado en términos del Contrato de Fideicomiso; (ii) el último día del Periodo de Inversión; y (iii) la fecha en que Nexus Capital IV, S.A. de C.V., deje de fungir como Administrador, Nexus Capital IV, S.A. de C.V. (ya sea directamente o a través de sus Afiliadas), se obliga a no constituir un nuevo vehículo de inversión (salvo por los Fondos Paralelos) cuyos objetivos y estrategias de inversión sean sustancialmente similares a las del Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, Nexus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquiera de sus Afiliadas, podrá establecer vehículos de inversión dedicados a realizar inversiones en una industria específica, con expectativas de retorno distinto, sin que dichas actividades se consideren como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador establecidas en el párrafo anterior.

Oportunidades de Inversión. Hasta que suceda lo primero entre (i) que el 90% (noventa por ciento) del Monto Invertible a la Fecha de Emisión sea considerado como Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y/o haya sido reservado en términos del Contrato de Fideicomiso (incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa en la Provisión para Inversiones Futuras); (ii) el último día del Periodo de Inversión; y (iii) la fecha en que Nexus Capital IV, S.A. de C.V., deje de fungir como Administrador, Nexus Capital IV, S.A. de C.V. (ya sea directamente o a través de sus Afiliadas), se obliga a ofrecer, en primera instancia, oportunidades de inversión que sean adecuadas para el Fideicomiso, al Fideicomiso, los Fondos Paralelos y potenciales co-inversionistas en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Sujeto a lo establecido en el párrafo anterior, ningún vehículo de inversión administrado por Nexus Capital IV, S.A. de C.V., o alguna de sus Afiliadas tendrá prioridad de inversión sobre las oportunidades de inversión que cumplan con los lineamientos de inversión establecidos en la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso que se le presente a Nexus Capital IV, S.A. de C.V. o sus Afiliadas.

Las oportunidades de inversión que sean rechazadas por el Comité Técnico, incluyendo el voto de la mayoría de los Miembros Independientes, no estarán sujetas a las restricciones de la Cláusula 9.4 del Contrato de Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, Nexus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquiera de sus Afiliadas podrá establecer, en términos de la Cláusula 9.13 del Contrato de Fideicomiso, vehículos de inversión dedicados específicamente a realizar inversiones en una industria específica, con expectativas de retorno distinto, sin que dichas actividades se consideren como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador establecidas en la Cláusula 9.14 del Contrato de Fideicomiso.

Asamblea de Tenedores.

Los Tenedores podrán reunirse en Asamblea de Tenedores conforme a lo descrito a continuación. Los Tenedores tendrán derecho a emitir un voto por cada Certificado del que sean propietarios.

Las Asambleas de Tenedores representarán al conjunto de éstos y se regirán por las disposiciones del Contrato de Fideicomiso y la LGTOC, siendo válidas sus resoluciones respecto de todos los Tenedores, aún respecto de los ausentes y disidentes.

Convocatorias. Los Tenedores se reunirán cada vez que sean convocados por el Representante Común o por el Administrador, en el entendido de la Asamblea de Tenedores deberá reunirse al menos una vez al año en lo que se denominará la “Asamblea Anual de Tenedores.”

Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Representante Común que convoque a la Asamblea de Tenedores, especificando en su petición los puntos que en la asamblea deberán tratarse, así como el lugar y hora en que deberá celebrarse dicha Asamblea de Tenedores. El Representante Común deberá emitir la convocatoria para que la Asamblea de Tenedores se reúna dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que reciba la solicitud. Si el Representante Común no cumpliera con esta obligación, el juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, a petición de los Tenedores, deberá emitir la convocatoria.

Las convocatorias para las Asambleas de Tenedores se publicarán una vez, por lo menos, en el Diario Oficial de la Federación y en la sección principal del periódico Reforma (o del periódico Excélsior en caso de que el periódico Reforma deje de existir), con un mínimo de 15 (quince) días naturales de anticipación a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba reunirse. En la convocatoria respectiva se incluirán los puntos que deberán tratarse en la asamblea. El Representante Común deberá entregar copia de la convocatoria en el domicilio del Administrador y del Fiduciario en la misma fecha de publicación de la convocatoria de que se trate.

La asistencia por parte de cualquier Tenedor a cualquier Asamblea de Tenedores constituirá la renuncia a la notificación respectiva por parte de dicho Tenedor.

El Administrador podrá asistir a las Asambleas de Tenedores como observador (con voz pero sin voto).

Aplazamiento de Decisiones. Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho a solicitar que se aplace por una sola vez, por tres días naturales y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación de cualquier asunto respecto del cual no se consideren suficientemente informados, en el entendido de que una vez que se hubiere aplazado la votación de algún asunto en términos de lo anterior para una Asamblea de Tenedores en específico, no podrá aplazarse la votación del asunto de que se trate por ocasiones adicionales.

Asistencia, Decisiones y Actas. Salvo que se disponga lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, para que la Asamblea de Tenedores se considere legalmente instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar representados en ella, por lo menos, la mitad más uno de los Certificados en circulación, y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos de manera distinta en el Contrato de Fideicomiso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes. Por regla general, en caso de que una Asamblea de Tenedores se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de Certificados que estén en ella representadas, y sus decisiones serán válidas, salvo los casos previstos de manera distinta en el Contrato de Fideicomiso, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes.

No obstante lo anterior, para que se considere válidamente instalada una Asamblea de Tenedores que vaya a tratar los puntos descritos en los subincisos a), b) y/o c) inmediatos siguientes, en (i) primera convocatoria se requerirá que estén representados en la Asamblea de Tenedores el 75%, cuando menos, de los Certificados en circulación y que las decisiones sean aprobadas por la mitad más uno, por lo menos, de los votos computables en la

Asamblea de Tenedores; y **(ii)** en segunda u ulterior convocatoria, se considerará instalada legalmente cualquiera que sea el número de Certificados que estén en ella representadas, y sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de votos de los presentes:

- a)** acordar la revocación del Representante Común o el nombramiento de un nuevo Representante Común;
- b)** sujeto a lo establecido en la Cláusula 26 del Contrato de Fideicomiso, aprobar cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles y/o el desliste de los Certificados Bursátiles y la cancelación de la inscripción en el RNV de los mismos;
- c)** otorgar prorrrogas al Fiduciario, respecto de los pagos de los montos debidos al amparo de los Certificados Bursátiles.

Sin perjuicio de lo anterior, el voto favorable de los Tenedores que representen el 95% (noventa y cinco por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación será necesario para **(i)** aprobar una modificación de las reglas de modificación del Contrato de Fideicomiso, y **(ii)** revocar el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico o del Comité Asesor en términos de lo dispuesto en el numeral 1.6 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

La Asamblea de Tenedores deberá reunirse, para, en su caso, aprobar las Inversiones que pretendan realizarse cuando representen el 20% (veinte por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en la información financiera del Fideicomiso revelada el trimestre anterior, con independencia de que dichas inversiones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación, pero que pudieran considerarse como una sola.

Para asistir a una Asamblea de Tenedores, los Tenedores depositarán las constancias de depósito que expida el Indeval y el listado de Tenedores que a tal efecto expida la casa de bolsa o institución financiera correspondiente, de ser el caso, respecto de los Certificados de los cuales dichos Tenedores sean titulares, con el Representante Común en el lugar que indique el Representante Común a más tardar el Día Hábil previo a la fecha en que la Asamblea de Tenedores deba celebrarse. Los Tenedores podrán hacerse representar en la Asamblea de Tenedores por un apoderado, acreditado con carta poder.

Quienes asistan a cualquier Asamblea de Tenedores y en cualquiera asunto a ser tratado en dicha Asamblea de Tenedores tengan un interés opuesto al del Fideicomiso, deberán manifestarlo al Presidente y al Secretario de dicha asamblea y abstenerse de toda deliberación y voto al respecto.

De cada Asamblea de Tenedores se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como Presidente y Secretario de la asamblea. Al acta se agregará la lista de asistencia, firmada por los Tenedores presentes en la Asamblea de Tenedores y por los escrutadores. Las actas así como los certificados, registros contables y demás información en relación con las Asambleas de Tenedores o la actuación del Representante Común, serán conservados por éste y podrán, de tiempo en tiempo, ser consultadas por los Tenedores, los cuales tendrán derecho a solicitarle al Representante Común, a costa suya, que les expida copias certificadas de dichos documentos. El Fiduciario tendrá derecho a recibir del Representante Común una copia de los certificados de depósito emitidos por Indeval, la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por las casas de bolsa correspondientes, de ser el caso, respecto de los Certificados de los cuales dichos Tenedores sean propietarios, y una copia de todas las actas levantadas respecto de todas y cada una de las Asambleas de Tenedores. Asimismo, el Fiduciario tendrá la obligación de entregarle una copia de dicha documentación al Administrador.

La Asamblea de Tenedores será presidida por el Representante Común o, en su defecto, por la persona que los Tenedores designen por mayoría en la Asamblea de Tenedores de que se trate. Fungirá como Secretario de la Asamblea de Tenedores la Persona que sea designada para tales efectos por el Administrador, o, en su defecto, por la persona que los Tenedores designen por mayoría en la Asamblea de Tenedores de que se trate.

Tanto el Fiduciario, como el Representante Común tendrán la obligación de asistir a las Asambleas de Tenedores, con voz pero sin derecho de voto. No obstante lo estipulado en las disposiciones anteriores, las resoluciones tomadas fuera de Asamblea de Tenedores por unanimidad de los Tenedores que representen la totalidad de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en Asamblea de Tenedores; siempre que se confirmen por escrito.

La información y documentos relacionados con el orden del día de la Asamblea de Tenedores deberán estar disponibles en las oficinas del Representante Común para su revisión por parte de los Tenedores y el Administrador con por lo menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación a dicha asamblea.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, los Tenedores (y sus representantes) tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con la Circular Única de Emisoras, los Tenedores podrán celebrar convenios para el ejercicio del voto en Asambleas de Tenedores. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Representante Común y al Fiduciario por los Tenedores dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de su concertación o en la primera Asamblea de Tenedores que se celebre con posterioridad a la celebración de dichos convenios, lo que suceda primero, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual del Fideicomiso. En dichos convenios se podrá estipular la renuncia por parte de los Tenedores a ejercer su derecho de nombrar a un miembro del Comité Técnico.

Derecho de Oposición. Los Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan el 20% (veinte por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de una Asamblea de Tenedores respecto de las cuales tengan derecho de voto, siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Que la demanda de oposición se presente dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha de clausura de la Asamblea de Tenedores respectiva.
- b) Que los reclamantes no hayan estado representados en la asamblea correspondiente o hayan dado su voto en contra de la resolución impugnada.
- c) Que la demanda señale la Cláusula del Contrato de Fideicomiso o el precepto legal infringido y el concepto de violación.
- d) La ejecución de las resoluciones impugnadas podrá suspenderse por el Juez, siempre que los actores dieren fianza bastante para responder de los daños y perjuicios que pudieren causarse al Patrimonio del Fideicomiso por la in ejecución de dichas resoluciones, en caso de que la sentencia declare infundada la oposición.
- e) Todas las oposiciones contra una misma resolución, deberán decidirse en una sola sentencia.
- f) Los Certificados depositados no se devolverán sino hasta la conclusión del juicio

Ninguna de las disposiciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso limitará o afectará los derechos que, en su caso, tuvieren los Tenedores de conformidad con el Artículo 223 de la LGTOC.

Representante Común.

Comparecencia del Representante Común. El Representante Común compareció a la firma del Contrato de Fideicomiso como evidencia de la aceptación a su cargo.

Atribuciones del Representante Común. El Representante Común tiene las obligaciones y facultades previstas en el Título que ampara los Certificados Bursátiles, en las disposiciones legales aplicables, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, en el Artículo 68 de la LMV y las contenidas en el Contrato de Fideicomiso a fin de salvaguardar los intereses y derechos de los Tenedores, entre las cuales se encuentran los siguientes:

- a) Incluir su firma autógrafa en el Título, en términos de la fracción XIII del Artículo 64 de la LMV, para hacer constar su aceptación y declaración de haber comprobado la constitución y existencia del Patrimonio del Fideicomiso y que se han cumplido con todas las disposiciones legales aplicables.
- b) Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones a cargo del Fiduciario y del Administrador de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración y a cargo de

cualquier otra persona derivado de los contratos y convenios que deban celebrarse para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso.

- c) Representar a los Tenedores ante el Fiduciario o ante cualquier Autoridad.
- d) Convocar y presidir las Asambleas de Tenedores cuando la ley o los términos del Fideicomiso lo requieran y cuando lo estime necesario o conveniente, así como ejecutar sus decisiones, según sea aplicable.
- e) Otorgar y celebrar en nombre de los Tenedores previa aprobación de la Asamblea de Tenedores respectiva, los documentos o contratos que deba subscribir o celebrar con el Fiduciario en relación con el Fideicomiso y la Emisión, en el entendido de que no se requerirá de resolución de la Asamblea de Tenedores para la celebración por parte del Representante Común del Contrato de Administración, el Contrato de Licencia, el convenio bajo el cual los Miembros del Equipo de Administración asumen ciertas obligaciones en términos del documento adjunto al Contrato de Fideicomiso y el convenio en términos del cual Nexus Capital asume ciertas obligaciones adjunto al Contrato de Fideicomiso.
- f) Notificar a la CNBV, BMV e Indeval, cualquier retraso por parte del Fiduciario en el cumplimiento de sus obligaciones de pago, una vez que le sea informado por el Fiduciario.
- g) Actuar frente al Fiduciario como representante legal de los Tenedores, para el pago a estos últimos de las cantidades pagaderas bajo los Certificados Bursátiles.
- h) Solicitar al Fiduciario y al Administrador, toda aquella información y documentación que obre en su poder y que sea necesaria para el cumplimiento de sus funciones. En este sentido, el Fiduciario y el Administrador deberán proporcionarle la información relacionada con el Fideicomiso y con los Certificados Bursátiles que razonablemente requiera.

Las obligaciones del Representante Común cesarán cuando las cantidades a que tuvieran derecho a recibir los Tenedores hayan sido pagadas en su totalidad.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título, del Contrato de Fideicomiso o de las disposiciones aplicables, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la Asamblea de Tenedores, en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, el Representante Común (y sus representantes) tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso.

Comité Técnico.

Creación y Composición del Comité Técnico. De conformidad con lo establecido en el Artículo 80 de la LIC, se creó Comité Técnico, mismo que permanecerá en funciones durante la Vigencia del Fideicomiso.

El Comité Técnico estará integrado por hasta 21 (veintiún) miembros propietarios y sus respectivos suplentes en el entendido de que por lo menos 25% (veinticinco por ciento) de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes serán Miembros Independientes (dicha independencia será confirmada únicamente cuando dicho miembro sea designado).

Por Miembro Independiente deberán considerarse aquellas personas que se ajusten a lo previsto en los Artículos 24, segundo párrafo y 26 de la LMV, en el entendido de que la independencia se calificará respecto de las Empresas Promovidas, del Fideicomitente así como del Administrador.

Los miembros del Comité Técnico serán nombrados de la siguiente forma:

- a) Cualesquiera Tenedores o grupo de Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán el derecho de designar un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Técnico (siempre y cuando dichos Tenedores no hubieren previamente designado a un miembro del Comité Técnico que a dicha fecha no hubiere renunciado o sido sustituido).
- b) El Administrador tendrá el derecho a designar al resto de los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes.

Los Tenedores o grupo de Tenedores que tengan derecho a designar a un miembro del Comité Técnico y el Administrador notificarán al Fiduciario y al Administrador, según sea aplicable, por escrito, de la designación que hayan realizado de miembro del Comité Técnico.

Salvo por lo establecido en el siguiente párrafo (i) los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes nombrados por el Administrador sólo podrán ser destituidos por el Administrador; y (ii) los miembros propietarios del Comité Técnico y sus respectivos suplentes nombrados por los Tenedores sólo podrán ser destituidos por los Tenedores que los hubieren designado.

No obstante lo anterior, la designación de los miembros del Comité Técnico podrá revocarse por los Tenedores en el caso que se revoque el nombramiento de todos los integrantes del Comité Técnico en términos de lo dispuesto en el numeral 1.6 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, en cuyo supuesto las personas sustituidas no podrán ser nombradas durante los 12 (doce) meses siguientes a la revocación.

La muerte, incapacidad o renuncia de un miembro del Comité Técnico resultará en la remoción automática con efectos inmediatos, y el Administrador o el Tenedor o grupo de Tenedores respectivo, según corresponda, podrá realizar una nueva designación.

Cada Tenedor o grupo de Tenedores que tenga derecho a y pretenda designar a un miembro en el Comité Técnico y que no haya hecho una designación de un miembro del Comité Técnico que estuviere surtiendo efectos a dicha fecha, deberá entregar al Fiduciario y al Administrador evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que dicho Tenedor o grupo de Tenedores es propietario.

Adicionalmente, a fin de evidenciar el derecho de los Tenedores o grupo de Tenedores a mantener la designación de un miembro en el Comité Técnico y a que dicho miembro asista y vote en una sesión del Comité Técnico, dichos Tenedores o grupo de Tenedores (o el miembro designado) deberán entregar al Fiduciario, al Administrador y al Secretario del Comité Técnico antes de la sesión correspondiente, evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que el Tenedor o grupo de Tenedores relevante es propietario y de cualquier convenio respecto del ejercicio de derechos de voto. Si dichos Tenedores no detentan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, el miembro designado por dichos Tenedores será removido como miembro del Comité Técnico inmediata y automáticamente. La titularidad de Certificados se evidenciará mediante constancia emitida por el Indeval y la correspondiente la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por la(s) casa(s) de bolsa correspondiente(s) o institución(es) financiera(s) correspondiente(s).

Los miembros propietarios sólo podrán ser sustituidos ante su ausencia por el suplente que le corresponda al miembro propietario en cuestión.

Exclusivamente en el supuesto que ningún Tenedor nombre a un miembro del Comité Técnico que se encuentre en funciones, el Representante Común tendrá la facultad de nombrar como miembro de dicho comité a un miembro propietario y su respectivo suplente. Lo anterior en el entendido de que en todo caso los miembros designados en términos del presente párrafo por el Representante Común (tanto el propietario, como el suplente) deberán cumplir con los requisitos a fin de ser considerados como Miembros Independientes. En caso que el Representante Común designe a un miembro del Comité Técnico, este dejará de formar parte del Comité Técnico en caso que cualesquiera Tenedores nombran a un miembro del Comité Técnico.

El Administrador designará a un miembro del Comité Técnico como Presidente, y a un Secretario (que podrá no ser miembro del Comité Técnico). En sus ausencias, actuarán como Presidente y/o Secretario, las personas que sean designadas para tales efectos por la mayoría de los miembros presentes designados por el Administrador.

El Fiduciario y el Representante Común serán invitados a atender las sesiones del Comité Técnico como observadores (con voz pero sin derecho de voto).

El Fiduciario estará impedido a cumplir con las instrucciones que reciba del Comité Técnico o cualquier otra Persona que no sean emitidas de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

El nombramiento de miembros del Comité Técnico es honorífico y no da derecho a recibir una contraprestación alguna por el desempeño del mismo.

De conformidad con la Circular Única de Emisoras, los Tenedores pueden celebrar convenios respecto de sus derechos de designar miembros del Comité Técnico (incluyendo la renuncia de dichos derechos). Adicionalmente, los miembros del Comité Técnico también pueden celebrar convenios o acuerdos con relación a sus derechos de voto en el Comité Técnico. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Fiduciario por los Tenedores dentro de los cinco Días Hábiles siguientes al de su concertación o en la primera sesión del Comité Técnico que se celebre con posterioridad a la celebración de dichos convenios, lo que suceda primero, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual del Fideicomiso.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, los miembros del Comité Técnico tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso y deberán firmar un convenio de confidencialidad al respecto antes de que sean aceptados como miembros del Comité Técnico.

Funciones del Comité Técnico. El Comité Técnico tendrá las siguientes facultades indelegables:

- a) Fijar las políticas conforme a las cuales se invertirá el Patrimonio del Fideicomiso;
- b) Aprobar la adquisición o enajenación de activos, bienes o derechos detentados directa o indirectamente por el Fideicomiso a través de las entidades que éste controle, con valor igual o superior al 5% (cinco por ciento) del Patrimonio del Fideicomiso, ya sea que dichas operaciones se ejecuten de manera simultánea o sucesiva, en un periodo de 12 (doce) meses, contado a partir de la fecha que se concrete la primera operación, y que por sus características puedan considerarse como una sola; y
- c) Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el Administrador en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio y, en su caso, de administración.

Adicionalmente, el Comité Técnico:

- a) Vigilará el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea de Tenedores;
- b) Monitoreará el cumplimiento de las obligaciones del Administrador de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración;
- c) Determinará los términos y condiciones de las relaciones del Fideicomiso con proveedores de precios; y
- d) Tendrá las demás facultades establecidas en términos del Contrato de Fideicomiso.

La información correspondiente a los Gastos deberá estar, en días y horas hábiles, a disposición de los integrantes del Comité Técnico que soliciten dicha información con al menos 3 (tres) Días Hábiles de anticipación.

Notificaciones al Fiduciario. Todas las instrucciones y notificaciones que el Comité Técnico proporcione al Fiduciario deberán efectuarse por escrito y deberán estar firmadas por aquellos miembros que hayan fungido como Presidente y Secretario en la sesión del Comité Técnico que corresponda, debiendo enviarse copia de la misma al Administrador.

De conformidad con el mismo Artículo 80 de la LIC, el Fiduciario actuará libre de responsabilidad cuando actúe ajustándose a las instrucciones entregadas por el Comité Técnico en términos del Contrato de Fideicomiso.

Sesiones del Comité Técnico. El Comité Técnico deberá reunirse de conformidad con el calendario que sea aprobado en la primera sesión de cada año, y de manera especial cuando sea necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, con motivo de una convocatoria del Administrador. Dicha notificación no será necesaria cuando todos los miembros propietarios del Comité Técnico se encuentren presentes. La primera sesión del Comité

Técnico deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro primeros meses de cada año de calendario, de preferencia el mismo día de la Asamblea de Tenedores anual.

Salvo disposición expresa en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, para que las sesiones del Comité Técnico se consideren válidamente instaladas, al menos la mayoría de sus miembros propietarios (más del 50.1%) o sus suplentes respectivos deberán estar presentes, y sus resoluciones deberán ser adoptadas por una mayoría de votos (más del 50.1%) de los miembros presentes. Cada miembro tendrá derecho a un voto.

El miembro del Comité Técnico que en cualquiera asunto a ser tratado por dicho comité tenga un interés opuesto al del Fideicomiso (ya sea en lo personal o por su relación con el Administrador o Tenedores u otra Persona), deberá manifestarlo a los demás miembros del Comité Técnico presentes y abstenerse de toda deliberación y resolución al respecto.

El Secretario preparará un acta de sesión para cada sesión del Comité Técnico en la cual las resoluciones adoptadas durante la sesión sean reflejadas y la cual deberá ser firmada por el Presidente y Secretario. El Secretario será el responsable de conservar un expediente con todas las actas de sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Técnico.

Las sesiones del Comité Técnico podrán celebrarse por teléfono, centros de conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real, la cual podrá ser grabada. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros, ya sea propietarios o suplentes, para propósitos de que exista quórum suficiente.

Asimismo, el Comité Técnico podrá adoptar resoluciones fuera de las sesiones; en el entendido que éstas deberán ser confirmadas por escrito por todos los miembros propietarios o sus suplentes respectivos.

En el evento de que la opinión de la mayoría de los Miembros Independientes no sea acorde con la determinación del Comité Técnico, se revelará tal situación al público inversionista a través de la BMV y EMISNET.

Convocatorias a Sesiones del Comité Técnico. A discreción del Presidente o Secretario, o cuando el Secretario reciba una solicitud al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso, el Presidente o el Secretario convocará a una sesión del Comité Técnico con al menos tres días de anticipación a la fecha en que se piense celebrar la sesión. La convocatoria deberá hacerse a todos los miembros, al Administrador, al Fiduciario y al Representante Común por escrito indicando tanto el orden del día, como el lugar, la fecha y la hora a la que se vaya a llevar a cabo la sesión.

El Administrador podrá solicitar al Secretario o al Presidente que convoque una sesión cuando lo considere pertinente, con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se piense celebrar la sesión. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión.

Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Secretario o al Presidente del Comité Técnico que convoquen una sesión cuando lo consideren pertinente. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión. La convocatoria deberá ser emitida dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud. En caso de incumplimiento, quienes hubieren solicitado la convocatoria de que se trata, podrán solicitar a un juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, emitir la convocatoria.

Las convocatorias deberán ser **(i)** entregadas personalmente; o **(ii)** enviadas físicamente o mediante formato PDF o similar enviado como archivo adjunto vía correo electrónico, a la dirección correspondiente (ya sea física o de correo electrónico) registrada ante el Secretario del Comité Técnico al momento de la designación de cada miembro.

La asistencia por parte de cualquier Persona a cualquier sesión del Comité Técnico constituirá la renuncia a la notificación respectiva por parte de dicha Persona.

Comité Asesor.

En términos del numeral 1.3 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras, se estableció el Comité Asesor, mismo que permanecerá en funciones durante la Vigencia del Fideicomiso. El Comité

Asesor estará integrado por entre 3 (tres) y 10 (diez) miembros propietarios y sus respectivos suplentes en el entendido de que la totalidad de los miembros del Comité Asesor deberán calificar como Miembros Independientes.

Cualesquiera Tenedores o grupo de Tenedores que en lo individual o en su conjunto tengan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación tendrán el derecho de designar un miembro propietario y su respectivo suplente en el Comité Asesor (siempre y cuando dichos Tenedores no hubieran previamente designado a un miembro del Comité Asesor que a dicha fecha no hubiere renunciado o sido sustituido).

Los Tenedores o grupo de Tenedores que tengan derecho a designar a un miembro del Comité Asesor notificarán al Fiduciario y al Administrador, por escrito, de la designación que hayan realizado de miembro del Comité Asesor. Los Tenedores o grupo de Tenedores podrán en cualquier momento revocar o sustituir la designación, mediante notificación, por escrito, al Fiduciario y al Administrador. Los miembros propietarios del Comité Asesor y sus respectivos suplentes podrán ser destituidos de su encargo por los Tenedores que los hubieren designado.

Cada Tenedor o grupo de Tenedores que tenga derecho a, y pretenda designar a un miembro del Comité Asesor y no haya realizado una designación al respecto que estuviere surtiendo efectos a dicha fecha, deberá entregar al Fiduciario y al Administrador evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que dicho Tenedor o grupo de Tenedores es propietario.

Adicionalmente, a fin de evidenciar el derecho de los Tenedores o grupo de Tenedores a mantener la designación de un miembro en el Comité Asesor y a que dicho miembro asista y vote en una sesión del Comité Asesor, dichos Tenedores o grupo de Tenedores (o el miembro designado) deberán entregar al Secretario del Comité Asesor antes de la sesión correspondiente, evidencia del número de Certificados Bursátiles de los que el Tenedor o grupo de Tenedores relevante es propietario y de cualquier convenio respecto del ejercicio de derechos de voto. Si dichos Tenedores no detentan 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, el miembro designado por dichos Tenedores será removido como miembro del Comité Asesor inmediata y automáticamente.

La titularidad de Certificados se evidenciará mediante constancia emitida por el Indeval y la correspondiente la lista de Tenedores emitida para dichos efectos por la(s) casa(s) de bolsa correspondiente(s) o institución(es) financiera(s) correspondiente(s).

Los miembros propietarios sólo podrán ser sustituidos ante su ausencia por el suplente que le corresponda al miembro propietario en cuestión.

Exclusivamente en el supuesto que los Tenedores (en su conjunto) no nombren al menos a tres miembros del Comité Asesor que se encuentren en funciones, el Representante Común tendrá la facultad de nombrar como miembros de dicho comité a las personas que fuere necesario a fin de que el Comité Asesor esté compuesto en todo momento por al menos tres miembros. Lo anterior en el entendido de que en todo caso los miembros designados en términos del presente párrafo por el Representante Común deberán cumplir con los requisitos a fin de ser considerados como Miembros Independientes. En caso que el Representante Común designe miembros del Comité Asesor, estos dejarán de formar parte del Comité Asesor en caso que los Tenedores (en su conjunto) nombren al menos a tres miembros del Comité Asesor que se encuentren en funciones.

Los miembros del Comité Asesor designarán a un miembro del Comité Asesor como Presidente. En sus ausencias, actuarán como Presidente la persona que sea designada para tales efectos por la mayoría de los miembros presentes. El Administrador tendrá derecho a designar al Secretario del Comité Asesor, mismo que no será miembro de dicho comité, y en el entendido que dicho Secretario no tendrá derecho de voto.

El Fiduciario, el Representante Común y el Administrador serán invitados a atender las sesiones del Comité Asesor como observadores (con voz pero sin derecho de voto).

El Fiduciario estará impedido a cumplir con las instrucciones que reciba del Comité Asesor o cualquier otra Persona que no sean emitidas de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

El nombramiento de miembros del Comité Asesor es honorífico y no da derecho a recibir una contraprestación alguna por el desempeño del mismo.

De conformidad con la Circular Única de Emisoras, los Tenedores pueden celebrar convenios respecto de sus derechos de designar miembros del Comité Asesor (incluyendo la renuncia de dichos derechos). Adicionalmente, los miembros del Comité Asesor también pueden celebrar convenios o acuerdos con relación a sus derechos de voto en

el Comité Asesor. La celebración de dichos convenios y sus características deberán de ser notificados al Fiduciario por los Tenedores dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes al de su concertación o en la primera sesión del Comité Asesor que se celebre con posterioridad a la celebración de dichos convenios, lo que suceda primero, para que sean revelados por el Fiduciario al público inversionista a través de la BMV y EMISNET, así como para que se difunda su existencia en el reporte anual Fideicomiso.

Salvo que se trate de información que deba publicarse conforme a la legislación aplicable, los miembros del Comité Asesor tendrán las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso y deberán firmar un convenio de confidencialidad al respecto antes de que sean aceptados como miembros del Comité Asesor.

Funciones del Comité Asesor. El Comité Asesor tiene las siguientes facultades:

- a) Aprobar las operaciones con Personas relacionadas respecto de las Empresas Promovidas, del Fideicomitente así como del Administrador, o bien, que representen un conflicto de interés (incluyendo Operaciones entre Partes Relacionadas), en el entendido de que dicha facultad será indelegable.
- b) A propuesta del Administrador, aprobar excepciones a **(i)** el criterio de inversión enumerado en los sub-incisos iv), v) y vi) del inciso c) de la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso; así como **(ii)** los parámetros de diversificación enumerados en el inciso d) de la Cláusula 8.2 del Contrato de Fideicomiso, sujeto a la facultad de la Asamblea de Tenedores en términos del numeral 1.1 del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.
- c) Consultar con el Administrador acerca de los resultados del Fideicomiso por lo que hace a los objetivos de inversión, y en general por lo que hace a la situación económica de los sectores en los que el Fideicomiso invierta.
- d) Consultar por lo que hace al desempeño de las Empresas Promovidas.
- e) Consultar por lo que hace a la situación financiera del Fideicomiso y al contenido de los estados financieros del Fideicomiso.
- f) Proveer el consejo y la asesoría que sea requerida por el Administrador.
- g) Aprobar la Lista de Honorarios por Asesoría, así como las modificaciones a la misma.
- h) Designar al Auditor Externo y al Valuador Independiente, de entre los candidatos propuestos por el Administrador, sujeto a lo establecido en las Cláusulas 23 y 24 del Contrato de Fideicomiso.
- i) Aprobar la contratación de pasivos por parte del Fideicomiso en términos de la Cláusula 6.2 del Contrato de Fideicomiso.
- j) Aprobar el otorgamiento de garantías (tanto personales como reales) por parte del Fideicomiso para garantizar operaciones propias del Fideicomiso o de las Empresas Promovidas, en el entendido de que dichas garantías, previa autorización del Comité Asesor, deberán ser autorizadas por el Comité Técnico y la Asamblea de Tenedores, según el porcentaje que representen del Patrimonio del Fideicomiso los activos a ser dados en garantía o el monto de la obligación garantizada en términos de los numerales 1.1 y 1.3.2 del artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.

No obstante cualquier disposición en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, en ningún supuesto deberá considerarse que un miembro del Comité Asesor (como tal) o que el Comité Asesor tendrá facultades, o estará autorizado para llevar a cabo actos que resulten en que se les considere como administrador del Fideicomiso. El Comité Asesor no tendrá control, ni participará en la administración del Fideicomiso, ni tendrá poder alguno o autoridad para actuar en representación del Fideicomiso, ni para instruir al Fiduciario.

Notificaciones de Resoluciones. Todas las instrucciones y notificaciones que el Comité Asesor proporcione al Fiduciario deberán efectuarse por escrito y deberán estar firmadas por aquellos que hayan fungido como Presidente y Secretario en la sesión del Comité Asesor que corresponda, debiendo enviarse copia de la misma al Administrador.

El Fiduciario actuará libre de responsabilidad cuando actúe ajustándose a las instrucciones entregadas por el Comité Asesor en términos del Contrato de Fideicomiso.

Sesiones del Comité Asesor. El Comité Asesor deberá reunirse de conformidad con el calendario que sea aprobado en la primera sesión de cada año, y de manera especial cuando sea necesario para el cumplimiento adecuado de sus funciones, con motivo de una convocatoria. Dicha notificación no será necesaria cuando todos los miembros propietarios del Comité Asesor y el Secretario se encuentren presentes. La primera sesión del Comité Asesor deberá llevarse a cabo dentro de los cuatro primeros meses de cada año de calendario, de preferencia el mismo día de la Asamblea de Tenedores anual.

Para que el Comité Asesor se considere legalmente instalado, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes, por lo menos, la mayoría de sus miembros. En caso de que una sesión del Comité Asesor que se reúna en virtud de segunda convocatoria, se considerará instalada legalmente, cualquiera que sea el número de miembros que estén en ella representada. En todo caso sus decisiones serán válidas, cuando sean aprobadas por mayoría de miembros presentes.

El miembro del Comité Asesor que en cualquiera asunto a ser tratado por dicho comité tenga un interés opuesto al del Fideicomiso (ya sea en lo personal o por su relación con el Administrador o Tenedores u otra Persona), deberá manifestarlo a los demás miembros del Comité Asesor presentes y abstenerse de toda deliberación y resolución al respecto.

El Secretario preparará un acta de sesión para cada sesión del Comité Asesor en la cual las resoluciones adoptadas durante la sesión sean reflejadas y la cual deberá ser firmada por el Presidente y el Secretario. El Secretario será el responsable de conservar un expediente con todas las actas de sesión y los demás documentos que hayan sido presentados al Comité Asesor.

Las sesiones del Comité Asesor podrán celebrarse por teléfono, centros de conferencia o por cualquier otro medio que permita la comunicación entre sus miembros en tiempo real, la cual podrá ser grabada. En dicho caso, el Secretario confirmará por escrito la asistencia de los miembros, ya sea propietarios o suplentes, para propósitos de que exista quórum suficiente.

En el evento de que la opinión del 35% (treinta y cinco por ciento) de los miembros del Comité Asesor no sea acorde con la determinación del mismo, se revelará tal situación al público inversionista a través de la BMV y EMISNET.

Convocatorias a Sesiones del Comité Asesor. A solicitud del Administrador o de cualesquiera dos miembros del Comité Asesor, el Presidente o el Secretario convocará a una sesión del Comité Asesor con al menos tres días de anticipación a la fecha en que se piense celebrar la sesión. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión. La convocatoria deberá hacerse a todos los miembros, al Secretario y al Representante Común por escrito indicando tanto el orden del día, como el lugar, la fecha y la hora a la que se vaya a llevar a cabo la sesión.

Los Tenedores que en lo individual o conjuntamente representen un 10% (diez por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán solicitar al Secretario o al Presidente del Comité Asesor que convoquen una sesión cuando lo consideren pertinente. La solicitud deberá indicar brevemente los asuntos que se pretendan tratar en dicha sesión. La convocatoria deberá ser emitida dentro del término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se reciba la solicitud. En caso de incumplimiento, quienes hubieren solicitado la convocatoria de que se trata, podrán solicitar a un juez de primera instancia del domicilio del Fiduciario, emitir la convocatoria.

Las convocatorias deberán ser **(i)** entregadas personalmente; o **(ii)** enviadas físicamente o mediante formato PDF o similar enviado como archivo adjunto vía correo electrónico, a la dirección correspondiente (ya sea física o de correo electrónico) registrada ante el Secretario del Comité Asesor al momento de la designación de cada miembro.

La asistencia por parte de cualquier Persona a cualquier sesión del Comité Asesor constituirá la renuncia a la notificación respectiva por parte de dicha Persona.

Asesores Independientes.

Con cargo exclusivamente a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, los Tenedores podrán, a través del Representante Común, contratar a los asesores técnicos independientes que requieran, según sea aprobado a través de una Asamblea de Tenedores.

Los asesores técnicos independientes podrán ser contratados con la finalidad de que aporten a los Tenedores mayor entendimiento del sector o negocio al que pertenezca alguna de las empresas en las que se analice alguna oportunidad de inversión por el Administrador o como asesores legales del Fideicomiso.

Los asesores independientes no tendrán acceso a la información que el Administrador considere debe ser mantenida como confidencial.

Las opiniones y/o recomendaciones de cualquier asesor independiente no serán obligatorias para el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador y/o el Comité Técnico, y bajo ningún supuesto se condicionará la toma de cualquier decisión a la actuación o recomendación de dichos asesores independientes.

El Fiduciario liberará los recursos depositados en la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente cuando reciba instrucción escrita al respecto por del Representante Común, en el entendido de que no se destinará cantidad alguna con cargo al Patrimonio del Fideicomiso en adición al monto de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente para dichos fines.

Cuentas del Fideicomiso.

El Fiduciario, para el adecuado cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso, deberá crear y mantener cuentas contables, así como abrir y mantener abiertas cuentas bancarias y de valores a su nombre en aquellas instituciones de crédito y casas de bolsa que el Administrador le instruya, las cuales deberán contar con la más alta calificación de calidad crediticia en la escala local para riesgo de contraparte a largo plazo. Salvo que se disponga lo contrario en el Contrato de Fideicomiso, en la medida en que sea posible, el Fiduciario, podrá mantener las Cuentas mediante registros contables internos en lugar de abrir cuentas bancarias o de inversión para cada una de las Cuentas, si dichos registros proporcionan el nivel adecuado de control e identificación necesarios para los Fines del Fideicomiso a juicio del Administrador. Cualesquier transferencias que se realicen entre las Cuentas mantenidas por el Fideicomiso, podrán ser mediante transferencias electrónicas o podrán llevarse a cabo por cualquier otro medio respecto del cual el Fiduciario tenga acceso para dichos propósitos.

Al crear dichas Cuentas, el Fiduciario deberá proporcionar al Administrador toda la información que identifique dichas Cuentas que sea necesaria para que el Administrador pueda desempeñar sus funciones conforme al Fideicomiso, incluyendo el nombre de la institución financiera en donde la Cuenta se abrió y los números de identificación respectivos para cada una de las Cuentas.

Cada una de las cuentas bancarias y de valores de las que el Fideicomiso sea titular, deberá estar controlada exclusivamente por el Fiduciario, quien será el único facultado para efectuar retiros de las mismas y quien tendrá, sujeto a los términos del Contrato de Fideicomiso, el único y exclusivo dominio y control. Lo anterior sin perjuicio de que el Administrador tendrá en todo momento las facultades necesarias a fin de consultar los saldos y los movimientos realizados sobre las Cuentas (incluyendo a través de sistemas informáticos), sin que lo anterior pueda ser interpretado como que el Administrador tenga facultades para realizar retiros de dichas Cuentas.

A efecto de llevar a cabo cualquier disposición de las Cuentas a fin de cumplir con los Fines del Fideicomiso, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, para constituir Reservas, pagar Gastos, transferir recursos a las Cuentas, realizar Inversiones Permitidas e Inversiones, realizar Distribuciones a los Tenedores, realizar Distribuciones al Fideicomisario B y realizar los demás pagos exigibles de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, el Administrador deberá enviar al Fiduciario una notificación con al menos un Día Hábil de anticipación a la Fecha de Depósito que corresponda (la “Notificación de Disposición”), señalando el monto requerido la cuenta de destino de los recursos y el destino de los recursos, mismo que deberá ser conforme a lo establecido al Contrato de Fideicomiso. El Fiduciario ejecutará los actos referidos en la Notificación de Disposición, exclusivamente cuando el contenido de la misma se conforme con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

En caso que el Administrador o el Fideicomitente reciban cualquier cantidad que deba ser registrada en las Cuentas en términos del Contrato de Fideicomiso, deberán transferir las cantidades que correspondan al Fiduciario dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a que reciban dicha cantidad.

Cuenta General. El Fiduciario deberá abrir a más tardar en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, una o varias cuentas a ser identificadas conjuntamente para efectos del Contrato de Fideicomiso, como la “Cuenta General”, en la que el Fiduciario deberá registrar en la Fecha de Emisión, el Precio Total.

En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, el Fiduciario utilizará el Precio Total para constituir y transferir los recursos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. La cantidad remanente deberá ser registrada en la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Los montos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente se mantendrán en la Cuenta General (en la(s) subcuenta(s) correspondiente(s)).

Cuenta de Inversiones y Gastos. El Fiduciario deberá abrir a más tardar en la Fecha de Emisión y mantener abierta, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, una o varias cuentas a ser identificadas conjuntamente como la “Cuenta de Inversiones y Gastos” en la que se registrarán los recursos remanentes del Precio Total, una vez que se haya constituido y transferido los recursos correspondientes a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente.

Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos, el Fiduciario pagará los Gastos de Emisión, llevará a cabo las Inversiones y sufragará los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento, incluyendo el pago de la Contraprestación por Administración, de conformidad con las instrucciones del Administrador. Las cantidades dispuestas de la Cuenta de Inversiones y Gastos en términos del presente párrafo constituirán el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos.

En adición a lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador cuando lo considere conveniente, instruirá al Fiduciario a **(i)** la constitución (o aumento de la cantidad) de la Reserva para Gastos de Inversión y la Reserva para Gastos de Mantenimiento; y **(ii)** la constitución de la Provisión para Inversiones Futuras, en el entendido de que las cantidades reservadas y/o provisionadas en términos de los numerales **(i)** y **(ii)** anteriores, no se considerarán como Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos, sino, en su caso, hasta la fecha en que dichas cantidades sean destinadas al pago de Gastos de Inversión, Gastos de Mantenimiento o sean consideradas como Monto Invertido y dichas reservas serán mantenidas en las subcuentas correspondientes de la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Cuenta de Distribuciones a Tenedores. El Fiduciario deberá abrir, previa instrucción del Administrador, y mantener abiertas, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, las siguientes cuentas de distribuciones, desde las cuales se harán las Distribuciones a los Tenedores y las Distribuciones al Fideicomisario B:

- a)** Una cuenta a ser identificada para efectos del Contrato de Fideicomiso como la “cuenta de distribución de inversiones” (la “Cuenta de Distribución de Inversiones”), en la que se registrarán todos los Flujos Brutos al momento en que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso. Todos los impuestos que el Fiduciario deba enterar de conformidad con la legislación aplicable en relación con cualquier Desinversión o Distribución a los Tenedores deberán pagarse con cargo a la Cuenta de Distribución de Inversiones.
- b)** Una cuenta a ser identificada para efectos del Contrato de Fideicomiso como la “cuenta de distribución de rendimientos” (la “Cuenta de Distribución de Rendimientos”), en la que se registrarán todos los Rendimientos de las Inversiones Permitidas, salvo por los Rendimientos de las Inversiones Permitidas de las Reservas. Todos los impuestos que el Fiduciario deba enterar de conformidad con la legislación aplicable en relación con cualquier Rendimiento de las Inversiones Permitidas y su distribución a los Tenedores deberán pagarse con cargo a la Cuenta de Distribución de Rendimientos.

Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B. El Fiduciario deberá abrir, previa instrucción del Fideicomitente, y mantener abierta, en cumplimiento de los Fines del Fideicomiso, una o varias cuentas a ser identificadas conjuntamente para efectos del Contrato de Fideicomiso como la “cuenta del fideicomitente - fideicomisario b” (la “Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B”) en la que se registrarán la totalidad de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B y la totalidad de las cantidades que correspondan al Fideicomisario B derivadas de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B en términos del Contrato de Fideicomiso (es decir el producto de las inversiones realizadas con las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B).

Reservas. En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales o tan pronto como sea posible después de la misma, el Fiduciario deberá constituir dentro de la Cuenta General (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), una reserva por \$10,000,000.00 (Diez millones de Pesos 00/100 M.N.) a fin de sufragar los Gastos de Asesoría Independiente (la “Reserva para Gastos de Asesoría Independiente”).

Asimismo el Fiduciario deberá constituir, de conformidad con las instrucciones que al efecto reciba del Administrador, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos (en la(s) sub-cuenta(s) correspondiente(s)), la reserva para cubrir los Gastos de Inversión (la “**Reserva para Gastos de Inversión**”) y la reserva para cubrir los Gastos de Mantenimiento (la “**Reserva para Gastos de Mantenimiento**”).

A partir de la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, el Administrador deberá elaborar, al menos, de manera anual un estimado de los recursos que considere serán necesarios para cubrir los Gastos, incluyendo el cálculo de los Gastos de Inversión y Gastos de Mantenimiento a ser reservados de conformidad con lo siguiente: **(i)** durante el Periodo de Inversión, por una cantidad equivalente al valor presente de los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento que el Administrador estime se incurrirán durante los siguientes 36 (treinta y seis) meses; y **(ii)** una vez concluido el Periodo de Inversión, por el valor presente de los Gastos de Inversión y los Gastos de Mantenimiento que el Administrador estime se incurrirán hasta la terminación de la Vigencia del Fideicomiso, según la misma sea prorrogada de tiempo en tiempo en términos del Contrato de Fideicomiso.

Dicho estimado deberá presentarlo el Administrador al Comité Técnico **(i)**, al menos, dentro de los 30 (treinta) primeros Días Hábiles del año en curso; y **(ii)** con al menos tres meses de anticipación a la terminación del Periodo de Inversión, exclusivamente por lo que hace a la Reserva para Gastos de Inversión la Reserva para Gastos de Mantenimiento a ser constituidas para el periodo que comience al terminar el Periodo de Inversión, junto con una explicación de las cantidades que deberán ser transferidas a las Reservas durante los 12 (doce) meses siguientes en términos de lo establecido en el párrafo anterior, especificando la demás información que sea necesaria para tales fines.

El Administrador podrá instruir al Fiduciario, con copia a los miembros del Comité Técnico, para que el Fiduciario, con prelación a la realización de cualquier Inversión, a cualquier Distribución a los Tenedores y a cualquier distribución de los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y de los Saldos Remanentes, transfiera y reserve, según sea aplicable, las cantidades depositadas en la Cuenta de Distribución de Rendimientos, en la Cuenta de Inversiones y Gastos y en la Cuenta de Distribución de Inversiones (en dicho orden) que sean necesarias, a fin de constituir, en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Reserva para Gastos de Inversión.

Aplicación de Flujos y Recursos.

Precio Total. El Fiduciario deberá depositar, administrar y distribuir los recursos obtenidos de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles (el Precio Total) de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Reserva para Gastos de Asesoría Independiente. En la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales o tan pronto como sea posible, el Fiduciario deberá transferir recursos a fin de constituir, dentro de la Cuenta General, la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente por \$10,000,000.00 (Diez Millones de Pesos 00/100 M.N.).
- b) Monto Invertible. El Fiduciario después de haber constituido la reserva referida en el inciso a) anterior, deberá registrar los recursos remanentes a la Cuenta de Inversiones y Gastos, incluyendo los recursos que deriven de la Emisión y Colocación de los Certificados Bursátiles Adicionales. El saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos después de constituida la reserva referida en el inciso a) anterior constituirá el Monto Invertible, en el entendido de que dicha cantidad será utilizada principalmente para realizar las Inversiones y pagar los Gastos de Inversión, los Gastos de Mantenimiento y los Gastos de Emisión.
- c) Gastos de Emisión. El Fiduciario pagará los Gastos de Emisión dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a la presentación de las facturas correspondientes con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.

- d) Otras Reservas.** Con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Fiduciario deberá, dentro de la Cuenta de Inversiones y Gastos, constituir la Reserva para Gastos de Inversión y a la Reserva para Gastos de Mantenimiento en términos de lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso.
- e) Gastos de Mantenimiento.** Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) el Fiduciario deberá cubrir los Gastos de Mantenimiento exigibles.
- f) Gastos de Inversión.** Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) el Fiduciario deberá cubrir los Gastos de Inversión exigibles.
- g) Inversiones.** Con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos el Fiduciario deberá realizar las Inversiones.

Distribuciones. El Efectivo Distribuible, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes serán distribuidos de conformidad con lo que se establece en la Cláusulas 16.3, 16.4 y 16.6 del Contrato de Fideicomiso, dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a la terminación de cada mes de calendario en el que, al último Día Habil de dicho mes, el Efectivo Distribuible más los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes sean iguales o mayores (i) a \$25,000,000.00 (Veinticinco millones de Pesos 00/100 M.N.); o (ii) a una cantidad menor que sea determinada por el Administrador para tales efectos. Las cantidades a ser distribuidas serán los saldos correspondientes al último Día Habil del mes inmediato anterior a la Fecha de Pago de que se trate, salvo que el Administrador determine, para tales efectos, una cantidad superior. Cuando se decrete cualquier pago a favor de los Tenedores, el Fiduciario deberá informar por escrito al Indeval, al Día Habil siguiente a que sea adoptada la resolución correspondiente en términos del Contrato de Fideicomiso, los derechos que podrán ejercer los Tenedores, indicando los términos para su ejercicio, con al menos con 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago.

Las cantidades pagaderas a los Tenedores en términos del Contrato de Fideicomiso serán pagadas a cada Tenedor que al cierre de operaciones de la Fecha de Registro especificada en el aviso de pago publicado a través de EMISNET que corresponda, sea titular de los Certificados en términos de la legislación aplicable, independientemente de cualquier transmisión o cesión de Certificados Bursátiles que pudiera tener lugar después de dicha Fecha de Registro y antes de la Fecha de Pago, considerando el número de Certificados de que sea titular cada Tenedor, en relación con la totalidad de los Certificados en circulación en la Fecha de Registro de que se trate.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando los mecanismos de operación de la BMV, cualquier Persona que adquiera los Certificados en o con posterioridad a la Fecha Ex-Derecho, no podrá ser reconocida como Tenedor en la Fecha de Registro inmediata siguiente.

Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, autorizan e irrevocablemente instruyen, a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Indeval, al Fiduciario y al Administrador la documentación a que hace referencia el cuarto párrafo de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso, en el entendido que dicha información deberá ser proporcionada con al menos tres Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago que corresponda.

El Efectivo Distribuible, los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas y los Saldos Remanentes pagaderos a los Tenedores, deberán aplicarse en primer lugar a pagar el Monto de Amortización Parcial hasta que el Valor Nominal Ajustado de los Certificados Bursátiles sea igual al 0.01% de su valor nominal.

La amortización de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo en la fecha que suceda primero de entre la Fecha de Vencimiento o la Fecha de Amortización Total Anticipada, sujeto a lo establecido en las Cláusulas 6.3, 7.3, 16.3 del Contrato de Fideicomiso y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso.

Amortizaciones y Distribuciones. El monto del Efectivo Distribuible, en cada Fecha de Pago será determinado por el Administrador y, en los casos que se realice pago alguno a los Tenedores, deberá el Fiduciario publicar el aviso correspondiente con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago a través de EMISNET, especificando la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa.

El Efectivo Distribuible será pagado por el Fiduciario de conformidad con las instrucciones del Administrador en el siguiente orden de prelación:

- a) *Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos. Primero*, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de la totalidad de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo, sean igual al 100% del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos (el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos).
- b) *Distribución Preferente a los Tenedores. Segundo*, los Flujos Brutos sobrantes después de pagadas las cantidades establecidas en el inciso a) anterior deberán ser pagados a los Tenedores, hasta que la suma de los Flujos Brutos que sean distribuidos en términos del presente párrafo equivalgan a un rendimiento del 10% (diez por ciento) anual compuesto anualmente en Pesos sobre el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al momento en que se realice este cálculo (considerando las fechas y montos (i) de disposición de las cantidades de la Cuenta de Inversiones y Gastos efectivamente destinadas a Inversiones, Gastos de Inversión, Gastos de Mantenimiento y Gastos de Emisión, y (ii) de las Distribuciones a los Tenedores, incluyendo el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos) (la Distribución Preferente a los Tenedores).
- c) *Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B. Tercero*, una vez pagadas las cantidades descritas en los incisos a) y b) anteriores, la totalidad de los Flujos Brutos deberán ser pagados al Fideicomisario B hasta que la suma de los recursos distribuidos conforme al presente inciso c) equivalgan al 20% de (i) la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme el inciso b) anterior, más (ii) la totalidad de los Flujos Brutos distribuidos conforme el presente inciso c) (la Distribución Ecualizadora al Fideicomisario B).
- d) *Distribuciones Excedentes. Cuarto*, cualesquier otros Flujos Brutos remanentes después de pagadas las cantidades establecidas en los inciso a), b) y c) anteriores, deberán ser pagados a los Tenedores y al Fideicomisario B en los porcentajes que se señalan a continuación:
 - i) Un monto equivalente al 80% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la Distribución Excedente a los Tenedores) será pagado a los Tenedores, y
 - ii) Un monto equivalente al 20% de los Flujos Brutos remanentes (dicha cantidad, la Distribución Excedente al Fideicomisario B) será pagado al Fideicomisario B.

No obstante cualquier disposición en contrario establecida en el Contrato de Fideicomiso, en caso que en términos de la legislación aplicable deban realizarse retenciones, enteros y/o pagos de impuestos y demás contribuciones en relación con los Flujos Brutos a ser distribuidos en términos de los incisos a), b), c) y/o d) anteriores, las cantidades a ser pagadas serán los Flujos Netos correspondientes a cada Tenedor, considerando las contribuciones imputables a cada Tenedor, sin perjuicio de que para efectos de lo establecido en dichos incisos, se considere que las cantidades pagadas fueron los Flujos Brutos correspondientes.

Lo anterior en el entendido de que no serán distribuidos al Fideicomisario B las Distribuciones al Fideicomisario B (salvo por lo que hace a la Distribución por Cambio de Administrador), sino hasta que (i) se haya cubierto el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos correspondiente a los Tenedores calculado al Día Hábil siguiente a la terminación del Periodo de Inversión; y (ii) sea pagada la Distribución Preferente a los Tenedores calculada en base al Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al Día Hábil siguiente a la terminación del Periodo de Inversión.

En caso que se genere el derecho a recibir las Distribuciones al Fideicomisario B con anterioridad a la terminación del Periodo de Inversión, las cantidades que correspondan al Fideicomisario B (salvo por lo que hace a la Distribución por Cambio de Administrador, misma que deberá ser pagada en términos de lo establecido en la Cláusula 9.11 del Contrato de Fideicomiso) serán depositadas en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B. Dichas cantidades serán entregadas al Fideicomisario B dentro de los cinco Días Hábiles siguientes a la conclusión del Periodo de Inversión una vez que se confirme por el Administrador el monto de las Distribuciones al Fideicomisario B considerando la totalidad del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos al Día Hábil siguiente a la terminación del Periodo de Inversión, junto con los rendimientos que los recursos correspondientes

produczan desde el surgimiento de la obligación de pago, hasta la fecha de su pago al Fideicomisario B. Las Distribuciones al Fideicomisario B que se generen con posterioridad a la terminación del Periodo de Inversión serán pagadas al Fideicomisario B, sujeto a lo establecido en el párrafo anterior, en la Fecha de Pago inmediata siguiente a la fecha en que las mismas se generen.

No obstante lo anterior, el Fideicomitente – Fideicomisario B podrá elegir entre recibir las Distribuciones al Fideicomisario B mediante el pago correspondiente en Pesos o en especie mediante la transmisión de acciones emitidas por Empresas Promovidas cuyas acciones se encuentren, en dicho momento, listadas en la BMV (u otro mercado de valores). En caso que el Fideicomitente – Fideicomisario B decida recibir el pago de las Distribuciones al Fideicomisario B en acciones listadas en la BMV (u otro mercado de valores), se tomará el Precio de Cierre (según dicho término se define en el Reglamento Interior de la BMV) de dichas acciones al Día Hábiles inmediato anterior a que se celebre la operación de transferencia de los valores.

Distribución de los Rendimientos Netos de las Inversiones Permitidas. Los Rendimientos Netos Distribuibles de las Inversiones Permitidas al último Día Hábiles del mes inmediato anterior a cada Fecha de Pago serán pagados a los Tenedores, según corresponda, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso, según sea determinado para tales efectos por el Administrador y publicado por el Fiduciario mediante aviso publicado con al menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago correspondiente a través de EMISNET, especificando en dicha publicación la Fecha de Pago, la Fecha de Registro, el importe total a ser pagado a los Tenedores y el importe a ser pagado por cada Certificado, debiendo el Fiduciario entregar dicha información a la BMV, al Indeval y a la CNBV de manera impresa.

Pagos a través de Indeval. Los pagos que deban hacerse a los Tenedores de conformidad con el Contrato de Fideicomiso y el Título se realizarán por conducto del Indeval mediante transferencia de fondos a los custodios correspondientes.

Distribuciones de Montos No Dispuestos. Una vez concluido el Periodo de Inversión, el saldo de la Cuenta de Inversiones y Gastos en dicha fecha, menos las cantidades que constituyan la Reserva para Gastos de Inversión, la Reserva para Gastos de Mantenimiento y la Provisión para Inversiones Futuras (el “Saldo Neto de la Cuenta de Inversiones y Gastos a la Fecha de Terminación del Periodo de Inversión”), será distribuido a los Tenedores dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a la terminación del Periodo de Inversión en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Una vez transcurridos dos años contados a partir de la terminación del Periodo de Inversión, o con anterioridad si así lo determina el Administrador, el saldo existente den dicha fecha de la Provisión para Inversiones Futuras (el “**Saldo Neto de la Provisión para Inversiones Futuras**”) será distribuido a los Tenedores dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes al segundo aniversario de la terminación del Periodo de Inversión o la fecha anterior determinada por el Administrador, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Dentro de los 20 (veinte) Días Hábiles siguientes a que sea preparado el balance final de la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, el saldo de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, de la Reserva para Gastos de Inversión y de la Reserva para Gastos de Mantenimiento será distribuido a los Tenedores en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, el Administrador tendrá la facultad de instruir al Fiduciario que distribuya, total o parcialmente, el saldo de las Cuentas cuando a su juicio sea necesario realizar dichas distribuciones a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de los Artículos 192 y 193 de la LISR y demás disposiciones relacionadas, en términos de lo establecido en la Cláusula 16.2 del Contrato de Fideicomiso.

Pago de lo Indebido. En caso que el Administrador o el Fideicomitente – Fideicomisario B reciban cualquier cantidad que no tenían derecho a recibir, ya sea por error de cálculo o por el cambio en cualquier variable de cálculo de las Distribuciones al Fideicomisario B durante la Vigencia del Fideicomiso, el Administrador o el Fideicomitente – Fideicomisario B, según corresponda, estará obligado a restituir la cantidad indebidamente pagada (incluyendo los pagos de impuestos trasladados al Fiduciario), con la finalidad de que dicha cantidad indebidamente pagada sea aplicada de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

A fin de determinar lo anterior, el Administrador presentará anualmente junto con los estados financieros internos anuales del Fideicomiso, al Auditor Externo los cálculos en base a los cuales el Administrador y el

Fideicomitente – Fideicomisario B hayan recibido cualquier cantidad en términos del Contrato de Fideicomiso, a fin de que el Auditor Externo determine si dichos cálculos se apegan a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso como parte de la auditoría a los estados financieros anuales del Fideicomiso.

En su caso, las cantidades indebidamente pagadas deberán ser registradas en los estados financieros anuales del Fideicomiso y reembolsadas por quien corresponda al Fideicomiso dentro de los 90 (noventa) Días Hábiles siguientes a que se determine la existencia y monto del pago de lo indebido de que se trate.

En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan en términos de la Cláusula 16.7 del Contrato de Fideicomiso, la Persona obligada al reembolso de la cantidad indebidamente pagada, pagará al Fideicomiso intereses moratorios sobre el monto adeudado en relación con el cual incurra en mora, calculados a la tasa que resulte de adicionar 500 (quinientos) puntos base a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a un plazo de 28 (veintiocho) días (o en su defecto al plazo que más se aproxime a dicho plazo), que sea publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que se incurra en la mora, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo que dure la mora. El cálculo de intereses moratorios se efectuará utilizando el procedimiento de días naturales transcurridos, con divisor de 360 (trescientos sesenta).

Como Anexo del Contrato de Fideicomiso existe un documento en términos del cual Nexus Capital se obliga solidariamente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de Nexus Capital IV, S.A. de C.V., y de Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., derivadas de la cláusula 16.7 del Contrato de Fideicomiso.

Inversiones del Efectivo del Fideicomiso

El Efectivo del Fideicomiso y demás recursos líquidos que se encuentren registrados en las Cuentas (salvo por lo que hace a los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B) deberán ser invertidos, en la medida de lo permitido por la legislación, reglas y reglamentos aplicables, de conformidad con las instrucciones del Administrador, en cualquiera de las siguientes inversiones (las Inversiones Permitidas):

- a)** en valores a cargo del Gobierno Federal inscritos en el RNV;
- b)** inversiones a través de reportos a plazo no mayor a 15 (quince) días respecto de los valores descritos en el inciso (a) anterior con contrapartes que sean instituciones de crédito que tengan una calificación de “mAAA” o “mAA” en la escala de Standard & Poor’s, S.A. de C.V., o equivalente en las escalas de Fitch México, S.A. de C.V., o Moody’s de México, S.A. de C.V.

En ningún supuesto se considerarán como una Inversión, para efectos de cuantificar el Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y/o el Monto Invertido, el Efectivo del Fideicomiso invertido en Inversiones Permitidas.

Ni el Fiduciario, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni los miembros del Comité Técnico, ni el Representante Común serán responsables por cualquier detimento a las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso que sean invertidas de conformidad con la presente sección, salvo en el caso de negligencia o mala fe de la Persona que corresponda, en los términos del Artículo 391 de la LGTOC. El Fiduciario no podrá utilizar el Patrimonio del Fideicomiso para realizar operaciones de préstamos de valores. En ningún supuesto el Fiduciario invertirá el Efectivo del Fideicomiso en la adquisición de instrumentos o valores de cualquier especie emitidos directamente o garantizados por cualquiera de las Afiliadas, subsidiarias o controladora del Fideicomitente o del Administrador.

El Administrador emitirá, de tiempo en tiempo, instrucciones telefónicas seguidas de confirmación por escrito con respecto a las Inversiones Permitidas que deba hacer el Fiduciario antes de las 12:00 PM (hora de la Ciudad de México) de la fecha en que la Inversión Permitida deba realizarse. Para el caso de que el Administrador no emita instrucciones telefónicas seguidas de confirmación por escrito con respecto a las Inversiones Permitidas que deba hacer el Fiduciario antes de las 12:00 PM (hora de la Ciudad de México) del día que corresponda, el Fiduciario procederá a efectuar inversiones en Inversiones Permitidas con un vencimiento no mayor al Día Habil siguiente.

Los fondos que reciba el Fiduciario que no se inviertan de manera inmediata conforme a lo anterior, en tanto se aplican al fin pactado, deberán depositarse en una institución de crédito determinada por el Administrador. En caso

que se realice el depósito a que se refiere el presente párrafo con HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC dicho depósito deberá devengar la tasa más alta que HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC pague por operaciones al mismo plazo y monto similar, en las mismas fechas en que se mantenga el depósito.

Sujeto a lo establecido en la Cláusula 15.5 del Contrato de Fideicomiso, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Cuenta General formarán parte de la Cuenta General, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Reserva para Gastos de Mantenimiento formarán parte de la Reserva para Gastos de Mantenimiento, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente formarán parte de la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Reserva para Gastos de Inversión formarán parte de la Reserva para Gastos de Inversión, los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Cuenta de Distribución de Inversiones formarán parte de la Cuenta de Distribución de Inversiones y los rendimientos que generen las Inversiones Permitidas que se efectúen con recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos formarán parte de la Cuenta de Inversiones y Gastos, Cuenta de Inversiones y Gastos, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula 16.4 del Contrato de Fideicomiso.

Los recursos depositados en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B serán invertidos de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente, sin sujeción a las restricciones antes mencionadas.

Gastos.

Los gastos que el Fiduciario deberá pagar con cargo al Patrimonio del Fideicomiso serán los siguientes:

- a) Los Gastos de Asesoría Independiente serán pagados por el Fiduciario exclusivamente con cargo a la Reserva para Gastos de Asesoría Independiente de conformidad con las instrucciones del Representante Común.
- b) Los Gastos de Emisión serán pagados por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos de conformidad con las instrucciones que el Administrador entregue al Fiduciario.
- c) Los Gastos de Mantenimiento serán pagados por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Mantenimiento) en la fecha en que sean exigibles, de conformidad con las instrucciones que el Administrador entregue al Fiduciario.
- d) Los Gastos de Inversión serán pagados por el Fiduciario con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos (en su caso, específicamente a la Reserva para Gastos de Inversión) en la fecha en que sean exigibles, de conformidad con las instrucciones que al efecto le proporcione el Administrador.
- e) Los recursos de la Cuenta de Inversiones y Gastos podrán ser utilizados para el pago de los gastos derivados de la realización de actos urgentes, actos no expresamente previstos en el Contrato de Fideicomiso y la defensa del Patrimonio del Fideicomiso, en el entendido que dichos gastos se considerarán como Gastos de Mantenimiento
- f) En caso que el Administrador cubra con sus propios recursos, alguno de los Gastos u otras cantidades adeudadas a cargo del Fideicomiso, el Fiduciario deberá reembolsarle al Administrador las cantidades respectivas, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a que el Administrador solicite el reembolso correspondiente, para lo cual el Administrador deberá presentar la documentación que compruebe el pago correspondiente.

El Fiduciario sólo será responsable de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso y del Título, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y hasta donde éste alcance. Cuando el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para cubrir los costos, gastos u obligaciones correspondientes, el Fiduciario sólo estará obligado a dar aviso al Fideicomitente, al Administrador, al Representante Común y al Comité Técnico respecto de tal situación.

Ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Fiduciario, ni sus Afiliadas tienen, ni tendrán, responsabilidad alguna de pago de cantidad alguna en términos de los Certificados Bursátiles o el Contrato de Fideicomiso. En caso de que el Patrimonio del Fideicomiso resulte insuficiente para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los Certificados Bursátiles y el Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario deberá distribuir el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente en términos de la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso, y los Tenedores no tendrán derecho de reclamar el pago de cantidad alguna. Ningún Tenedor tendrá prioridad sobre algún otro para que le sean pagadas las cantidades que le sean debidas de conformidad con el Contrato de Fideicomiso

Asimismo, ni el Fideicomitente, ni el Administrador, ni el Fiduciario, ni sus Afiliadas estarán obligadas a recomprar a los Tenedores los Certificados Bursátiles, ni a rembolsarles el valor nominal de los mismos, ni a pagar el Reembolso del Monto Dispuesto de la Cuenta de Inversiones y Gastos y/o el Retorno Preferente.

Los montos correspondientes al Fideicomisario B como consecuencia de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B en ningún supuesto se destinarán al pago de cantidad alguna adeudada a los Tenedores, en virtud de que dichos montos corresponderán exclusivamente al Fideicomitente – Fideicomisario B.

Compromisos de Inversión del Fideicomitente.

Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B. El Fideicomitente se obliga a invertir en las Empresas Promovidas, directamente o a través de alguna de sus Afiliadas, el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del Monto Invertido en las Empresas Promovidas por el Fideicomiso (las “Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B”). Las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, deberán hacerse en el mismo porcentaje (2.5%) en cada una de las Empresas Promovidas, concomitanteamente con la Inversión por parte del Fideicomiso. En términos de lo anterior, dichas inversiones podrán ser realizadas por el Fideicomitente a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B y/o Tenedor), un Fondo Paralelo y/o de cualquier otro medio, a elección del Fideicomitente.

Para efectos exclusivamente de lo anterior, se considerará como Afiliadas del Fideicomitente, además de las Personas que tengan tal carácter en términos del Contrato de Fideicomiso, a las personas físicas que sean Miembros del Equipo de Administración.

Las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B no estarán sujetas al pago de Distribuciones al Fideicomisario B, ni al pago de Contraprestación por Administración.

Los derechos y obligaciones derivados de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, podrán ser transmitidos a un tercero con la aprobación de los Tenedores que representen el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Certificados. No obstante lo anterior, los derechos derivados de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B podrán ser cedidos a una Persona que se encuentre Controlada por Nexus Capital o los Miembros del Equipo de Administración, sin que se requiera de consentimiento alguno.

Las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, serán mantenidas hasta la fecha en que se lleve a cabo la Desinversión correspondientes por el Fiduciario y serán dispuestas de forma proporcional, al mismo tiempo que el Fideicomiso desinvierte la Inversión correspondiente, salvo que el Comité Asesor apruebe que la desinversión de la Inversión a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B correspondiente se lleve a cabo en momentos distintos y así se determine por el Fideicomitente – Fideicomisario B. No obstante lo anterior, en el caso de que las acciones de alguna Empresa Promovida coticen en la BMV o en un mercado bursátil similar, el Fideicomitente – Fideicomisario B podrá, sin requerir de autorización alguna, mantener su inversión en dicha Empresa Promovida por un periodo de tiempo superior.

Gastos de Inversión y Otros Gastos. Cualesquiera Gastos de Inversión (y gastos similares) serán a cargo del Fideicomitente, el Fideicomiso, los Fondos Paralelos y co-inversionistas, según corresponda, debiendo los mismos ser repartidos en proporción a las inversiones realizadas por cada uno; en el entendido que cada vehículo será responsable de sus propios gastos internos.

En caso que las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B se realicen a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B), los gastos incurridos por el Fideicomiso por concepto de honorarios fiduciarios en términos de la Cláusula 3 del Contrato de Fideicomiso, Seguros de Responsabilidad Profesional en términos de la Cláusula 21.2 del Contrato de Fideicomiso, honorarios del Valuador Independiente en términos de la

Cláusula 23 del Contrato de Fideicomiso, defensa del Patrimonio del Fideicomiso en términos de la Cláusula 6.5 del Contrato de Fideicomiso, actos urgentes en términos de la cláusula 6.6 del Contrato de Fideicomiso y actos no contemplados en el Fideicomiso en términos de la Cláusula 6.7 del Contrato de Fideicomiso, según corresponda, serán repartidos proporcionalmente entre los Tenedores y el Fideicomitente – Fideicomisario B, considerando los Montos Invertidos y las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B realizadas a través del Fideicomiso.

Asimismo en caso que las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B se realicen a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B), el Fideicomitente – Fideicomisario B será responsable del pago de los impuestos y demás contribuciones que se causen como consecuencia de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B, incluyendo las que se causen por la desinversión de las mismas. El Fideicomitente – Fideicomisario B será responsable en la proporción correspondiente del pago de los honorarios de los asesores fiscales en que incurra el Fideicomiso como consecuencia de las Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B que se realicen a través del Fideicomiso (como Fideicomitente – Fideicomisario B).

Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B. En caso que el Fideicomitente decida realizar, en términos de lo anterior, Inversiones a Cargo del Fideicomitente – Fideicomisario B a través del Fideicomiso, aportará, con al menos 24 horas de anticipación a que se deba realizar cualquier pago a su cargo bajo los Contratos de Inversión (o documentos similares), a la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B las cantidades que correspondan (las “Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B”).

Con cargo a la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B, el Fiduciario llevará a cabo las inversiones que realice el Fideicomitente en términos de la Cláusula 19.1 del Contrato de Fideicomiso y pagará los gastos que corresponda sufragar al Fideicomitente en términos del Contrato de Fideicomiso.

Registros de Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B. El Fiduciario deberá llevar una contabilidad por separado de las Aportaciones del Fideicomitente – Fideicomisario B, así como de los productos que generan las inversiones de dichas aportaciones (incluyendo los derivados de desinversiones), en el entendido de que dichos productos serán exclusivamente en beneficio del Fideicomitente – Fideicomisario B.

Distribución de Beneficios a Fideicomisario B. El producto de las desinversiones, dividendos e intereses que corresponda al Fideicomisario B, considerando las cantidades invertidas y su participación en las inversiones en las Empresas Promovidas, será depositado en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B dentro de los tres Días Hábiles siguientes a que el Fiduciario reciba las cantidades que corresponda, una vez que se hubieren realizado las retenciones, enteros y pagos de impuestos y demás contribuciones que deban hacerse de conformidad con la legislación aplicable.

El Fideicomisario B dispondrá libremente de las cantidades depositadas en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B que (i) sean producto de cualquier desinversión, dividendos o intereses, (ii) sean rendimientos generados por las cantidades depositadas en dicha cuenta, o (iii) hubieren sido aportadas para realizar inversiones y sufragar gastos de inversión que no sean destinadas a los fines para los cuales hubieren sido aportadas dentro de los 45 (cuarenta y cinco) Días Hábiles siguientes a que dichas cantidades sean depositadas en la Cuenta del Fideicomitente – Fideicomisario B.

Fondos Paralelos y Co-inversiones.

Fondos Paralelos. Durante los 12 meses siguientes a la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales, el Fideicomitente o alguna de sus Afiliadas podrán constituir, levantar o participar en uno o más vehículos de inversión cuya finalidad sea invertir conjuntamente con el Fideicomiso en las Empresas Promovidas (cada uno, un “Fondo Paralelo”).

De conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, se constituyó Nexus V como Fondo Paralelo del Fideicomiso. Nexus V se cerró para nuevos inversionistas en febrero de 2011, con US\$94.7 millones de capital comprometido. Nexus V es administrado por una Afiliada del Administrador.

Nexus Capital y sus Afiliadas, según corresponda, cobrarán a los Fondos Paralelos y/o sus inversionistas, honorarios y contraprestaciones similares a las establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

Adicionalmente, al Fiduciario tendrá el derecho de obtener, y el Contrato de Fideicomiso será, en su caso, modificado para añadir cualesquier o todos aquellos Términos más Favorables que se establezcan en la documentación que rija los Fondos Paralelos. El Representante Común estará facultado para convenir, en términos del primer párrafo de la Cláusula 26 del Contrato de Fideicomiso, una modificación al Contrato de Fideicomiso en representación de los Tenedores, salvo que el Representante Común determine que pudiere existir un efecto adverso para los Tenedores, en cuyo caso será aplicable lo establecido en el segundo párrafo de la Cláusula 26 del Contrato de Fideicomiso.

Una vez que se constituya o levante un Fondo Paralelo, el Fideicomitente deberá informar de dicha circunstancia al Fiduciario y al Representante Común.

Cada Fondo Paralelo será administrado por el Administrador o una de sus Afiliadas. Sujeto a las circunstancias particulares de carácter legal, fiscal, regulatorio o similares, en la medida que sea posible, los Fondos Paralelos invertirán conjuntamente con el Fideicomiso de manera sustancialmente proporcional al monto invertible disponible por lo que hace al Fideicomiso y los Fondos Paralelos, según sea determinado por el Administrador, al momento de cada Inversión.

El Administrador causará que los Fondos Paralelos dispongan de sus inversiones en la Empresa Promovida de que se trate de forma proporcional a sus inversiones, sustancialmente al mismo tiempo que el Fideicomiso Desinvierte la Inversión correspondiente, salvo que el Comité Asesor apruebe que la desinversión por parte de los Fondos Paralelos se lleve a cabo en momentos distintos y así se determine en términos de los documentos que rijan a los Fondos Paralelos.

Los Fondos Paralelos no participarán en las Inversiones que sean realizadas por el Fideicomiso con anterioridad a la fecha en que dichos Fondos Paralelos sean constituidos, en el entendido de que los Fondos Paralelos participarán en las Inversiones a ser realizadas con posterioridad a que los mismos sean constituidos, incluyendo en las Inversiones Complementarias.

Co-Inversiones. El Administrador podrá, a su entera discreción, otorgar a cualquier Persona que no sea Afiliada del Administrador (salvo que sea en su carácter de Tenedor) una oportunidad de co-invertir con el Fideicomiso en las oportunidades de inversión que se le presenten al Administrador, en las Inversiones, o en proveer financiamiento a Empresas Promovidas, siempre y cuando el Administrador determine de buena fe que la participación de dicho co-inversionista, considerando las características propias de la oportunidad de inversión de que se trate y las características específicas de la Persona de que se trate, será en beneficio de los Tenedores. La participación de cualquier Persona en una oportunidad de co-inversión será completamente responsabilidad y decisión de dicho inversionista.

El Administrador y sus Afiliadas, según corresponda, podrán cobrar a las Personas que co-invientan con el Fideicomiso, los honorarios y contraprestaciones que acuerde, de tiempo en tiempo, en términos de los documentos que rijan a la co-inversión de que se trate.

División de Gastos. Cualesquiera Gastos de Inversión (y gastos similares) y cualesquiera obligaciones de indemnizar serán a cargo del Fideicomiso, Fondos Paralelos y co-inversionistas, según corresponda, debiendo los mismos ser repartidos en proporción a las inversiones realizadas por cada uno; en el entendido que cada vehículo será responsable de sus propios gastos internos. Los gastos de inversión de las oportunidades de inversión no completadas serán repartidos en proporción a las inversiones que hubieren realizado el Fideicomiso, Fondos Paralelos y cualesquiera co-inversionistas que hubieren participado en el proceso de inversión que corresponda.

Convenios Entre Acreedores. En caso que el Fideicomiso realice Inversiones mediante el otorgamiento de financiamiento (incluyendo créditos de socios, deuda preferente, deuda subordinada, deuda capitalizable, deuda convertible e instrumentos híbridos (es decir instrumentos de inversión que mezclan elementos de inversiones con las características de capital y deuda)), de manera conjunta con el Fideicomitente – Fideicomisario B y Fondos Paralelos, dichas Personas celebrarán un convenio en términos del cual acordarán ejercer gestiones de cobro, acciones legales y celebrar convenios de transacción de manera coordinada, a través de un representante común de dichos acreedores.

Posibles Conflictos de Interés y Responsabilidad.

Posibles Conflictos de Interés y Operaciones entre Partes Relacionadas. Los Tenedores, el Fiduciario y el Representante Común reconocen y aceptan que Nexus Capital participa en una amplia gama de actividades, que incluyen banca de inversión, servicios de asesoría financiera, análisis de inversiones, administración de inversiones y otras actividades. En el curso ordinario de negocios, Nexus Capital y sus Afiliadas participan en actividades en las que los intereses de Nexus Capital, sus Afiliadas y de sus empleados y clientes y otros intereses de negocios pueden ser opuestos a los intereses del Fideicomiso y/o de las Empresas Promovidas.

Ni el Fideicomiso ni las Empresas Promovidas realizarán una Operación entre Partes Relacionadas, a menos que dicha Operación entre Partes Relacionadas haya sido autorizada por el Comité Asesor, en el entendido de que dichas Operaciones entre Partes Relacionadas deberán realizarse en base a términos y condiciones iguales o mejores (para el Fideicomiso o las Empresas Promovidas) a los términos y condiciones que el Fideicomiso o las Empresas Promovidas hubieren podido obtener de terceros independientes competentes.

El Comité Asesor podrá emitir, autorizaciones genéricas en las que establezca expresamente que no se requerirá aprobación específica para cada Operación entre Partes Relacionadas en lo individual, en términos de las cuales las Empresas Promovidas y/o el Fideicomiso podrán llevar a cabo las Operación entre Partes Relacionadas referidas en los incisos a) a c) siguientes:

- a) Nexus Capital podrá prestar los servicios de asesoría financiera y de asesoría en inversiones descritos en la Lista de Honorarios por Asesoría a las Empresas Promovidas que sea aprobada por el Comité Asesor.
- b) Nexus Capital podrá actuar como agente del Fideicomiso en la venta de las participaciones en las Empresas Promovidas.
- c) Nexus Capital podrá gestionar, en beneficio de las Empresas Promovidas, de tiempo en tiempo, bienes y servicios cuya proveeduría Nexus Capital o sus Afiliadas pueda gestionar en condiciones mejores a las que podrían obtener las Empresas Promovidas individualmente. En dichos casos las Empresas Promovidas beneficiadas deberán reembolsar a Nexus Capital la parte proporcional de cualesquiera gastos y costos incurridos por Nexus Capital y/o sus Afiliadas en relación con la gestión de los bienes y servicios antes referidos; siempre y cuando dichos bienes y/o servicios se obtengan a un costo menor o en condiciones mejores que las que las Empresas Promovidas hubieran podido obtener por su cuenta (individualmente), siempre que el Administrador dé suficientes detalles al Comité Asesor respecto de los bienes y servicios correspondientes, así como de los gastos y costos incurridos.

Salvo por lo previsto en la Cláusula 9 del Contrato de Fideicomiso y en el inciso b) anterior, el Administrador no prestará servicio alguno al Fideicomiso Los honorarios y pagos que el Administrador y/o sus Afiliadas tendrán derecho a recibir en términos de las Operaciones entre Partes Relacionadas referidas en los incisos a) a b) anteriores deberán sujetarse a lo establecido en la Lista de Honorarios por Asesoría que sea aprobada por el Comité Asesor, siempre y cuando los términos y condiciones bajo los cuales se presten dichos servicios (incluyendo los referentes a costos) sean iguales o mejores (para el Fideicomiso o las Empresas Promovidas, según sea aplicable) a los términos y condiciones que el Fideicomiso o las Empresas Promovidas hubieren podido obtener de terceros independientes competentes.

De la totalidad de los pagos que el Administrador y/o sus Afiliadas tengan derecho a cobrar a Empresas Promovidas por los servicios que presenten a las mismas, el 50% (cincuenta por ciento) de las cantidades pagadas al Administrador serán en beneficio del Fideicomiso. Consecuentemente las cantidades que correspondan al Fideicomiso serán acreditadas por el Administrador en términos de los Artículos 2185, 2186 y 2188 del Código Civil Federal, al pago parcial de la Contraprestación por Administración más próxima a vencerse.

Cada Tenedor, el Fiduciario, el Representante Común, el Fideicomitente y el Administrador reconocen y convienen que Nexus Capital será el proveedor preferente de las Empresas Promovidas de servicios financieros, de asesoría y de banca de inversión y demás referidos en la Lista de Honorarios por Asesoría, para lo cual Nexus Capital o sus Afiliadas recibirá los honorarios y pagos que se establezcan en la Lista de Honorarios por Asesoría que sea aprobada por el Comité Asesor de tiempo en tiempo, en términos de lo establecido en el párrafo anterior.

Responsabilidad de las Personas Cubiertas. La responsabilidad del Fideicomitente y del Administrador está limitada a sus obligaciones expresamente establecidas en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de

Administración. Ninguna Persona Cubierta será responsable frente al Fideicomiso, el Fiduciario, el Representante Común y/o Tenedor alguno por cualquier responsabilidad derivada de cualquier acto u omisión, incluyendo cualquier error de hecho o de juicio, realizado o incurrido por las Personas Cubiertas de buena fe y con la creencia de que dicho acto u omisión era en, o no era en contrario a, los mejores intereses del Fideicomiso, y que se encuentra dentro de las facultades de dicha Persona Cubierta; siempre y cuando dicho acto u omisión no constituya una Conducta Inhabilitadora por parte de la Persona Cubierta de que se trate. Las disposiciones del Contrato de Fideicomiso, en la medida en que restringen o eliminan obligaciones y responsabilidades de una Persona Cubierta que de otra forma tendrían conforme a la legislación aplicable, son aceptadas por los Tenedores, el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador y el Representante Común.

Sin perjuicio de lo anterior, una Persona Cubierta no incurrirá en responsabilidad frente al Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común o Tenedor alguno, si actúa de buena fe basada en una firma que se encuentre en cualquier formato o documento que dicha Persona Cubierta crea que sea genuino, se basa de buena fe en un certificado firmado por un funcionario de cualquier Persona a fin de determinar cualquier hecho respecto de dicha Persona o del conocimiento de dicha Persona, y respecto de asuntos legales se basa de buena fe en una opinión legal de un asesor legal seleccionado por dicha Persona Cubierta, excepto en la medida que dicha creencia, decisión o el hecho de basarse constituya una Conducta Inhabilitadora por parte de dicha Persona Cubierta.

Cada Persona Cubierta podrá consultar con asesores legales, valuadores, ingenieros, contadores y otras Personas especialistas seleccionadas por dicha Persona Cubierta y no será responsable frente al Fiduciario, el Representante Común o cualquier Tenedor por cualquier omisión o acto realizado o incurrido de buena fe al basarse en el consejo de cualquiera de las Personas antes mencionadas; siempre y cuando dicha elección, acto u omisión no constituyan una Conducta Inhabilitadora. Ninguna Persona Cubierta será responsable frente al Fiduciario, el Representante Común o Tenedor alguno por cualquier error de juicio realizado de buena fe por un funcionario o empleado de dicha Persona Cubierta; siempre y cuando dicho error no constituye una Conducta Inhabilitadora.

Ni el Fiduciario, ni el Representante Común ni el Administrador, ni el Fideicomitente, ni cualesquiera de sus Afiliadas será responsable por el rendimiento y/o la Amortización de los Certificados, y cada Tenedor se entiende que renuncia a cualquiera y todas las reclamaciones que pudiera tener al respecto en contra del Fiduciario, del Representante Común, del Fideicomitente, del Administrador o de cualesquiera de sus Afiliadas.

Adicionalmente, el Fiduciario deberá contratar, por instrucción del Comité Técnico, dentro de 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a la Fecha de Emisión, los Seguros de Responsabilidad Profesional que cubran las actividades realizadas por las Personas Cubiertas en términos de lo establecido en las Cláusulas 21.2 y 21.3 (los “Seguros de Responsabilidad Profesional”), así como mantener dichos seguros vigentes hasta la terminación de la Vigencia del Fideicomiso y la liquidación del Patrimonio del Fideicomiso.

Indemnización a las Personas Cubiertas. El Fiduciario (exclusivamente con los activos que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso) indemnizará y sacará en paz y a salvo a cada Persona Cubierta en la medida más amplia permitida por la legislación y normatividad aplicable, de y en contra de cualquiera y todas las reclamaciones, responsabilidades, daños y perjuicios, conocidos o desconocidos, determinados o por determinarse (las “Reclamaciones”), que existan, puedan existir o que puedan ser incurridos por cualquier Persona Cubierta en relación con las cuales cualquier Persona Cubierta pudiera estar involucrado o con respecto de las cuales cualquier Persona Cubierta pudiera ser amenazada, en relación con o que resulte como consecuencia de las Inversiones u otras actividades del Fideicomiso, actividades emprendidas en relación con el Fideicomiso, o que de otra forma se relacionen o resulten del Contrato de Fideicomiso, incluyendo cantidades pagadas en cumplimiento de sentencias o resoluciones, y los honorarios y gastos legales incurridos en relación con la preparación para o defensa de cualquier investigación, acto, juicio, arbitraje u otro procedimiento (un “Procedimiento”), ya sea civil o penal (todas dichas Reclamaciones, montos, daños y perjuicios a que se hace referencia en éste párrafo son referidas conjuntamente como los “**Daños**”), excepto en la medida en que haya sido determinado por un tribunal con jurisdicción competente que las Reclamaciones, Procedimientos o Daños son resultado de una Conducta Inhabilitadora de dicha Persona Cubierta. Ante la duda fundada por parte del Fiduciario de si cierta Reclamación, Procedimiento y/o Daño es resultado de una Conducta Inhabilitadora de la Persona Cubierta, el Fiduciario no realizará pago alguno a la Persona Cubierta que corresponda, sino hasta que un tribunal con jurisdicción competente emita una sentencia de la que se desprenda que las Reclamaciones, Procedimientos o Daños no son resultado de una Conducta Inhabilitadora de dicha Persona Cubierta.

La terminación de cualquier Procedimiento mediante la celebración de convenio de transacción no creará, por sí misma, la presunción de que cualesquiera Daños relacionados con dicho arreglo o compromiso o que de otra forma se relacionen con dicho Procedimiento, surgieron de una Conducta Inhabilitadora de cualquier Persona Cubierta, salvo que dicho arreglo o compromiso así lo establezca expresamente con el consentimiento de la Persona Cubierta de que se trate.

Para efectos de que no haya lugar a dudas, (i) las Reclamaciones entre los empleados, consejeros y funcionarios del Administrador que se relacionen únicamente con, o surjan de, asuntos internos del Administrador no serán consideradas como actividades del Fideicomiso, y no estarán cubiertas por las disposiciones de indemnización; (ii) las Personas Cubiertas no tendrán derecho a indemnización por los Daños que sufran como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato de Fideicomiso; y (iii) ninguna Persona Cubierta será responsable frente al Fideicomiso o frente a cualquier Tenedor respecto de la veracidad y exhaustividad de cualquier información proporcionada por dicha Persona Cubierta o por cualquier otra Persona Cubierta, con respecto a cualquier Inversión en el caso en que dicha información sea obtenida de un tercero y no haya sido preparada por dicha Persona Cubierta, en la medida en que dicha Persona Cubierta actúe de buena fe y basándose razonablemente en dicha información y que dicha Persona Cubierta revele esos hechos cuando proporcione dicha información y no hubiere incurrido en una Conducta Inhabilitadora.

Los gastos razonables (incluyendo honorarios de abogados) en que incurra una Persona Cubierta en la defensa o transacción de cualquier Reclamación que pueda estar sujeta a un derecho de indemnización de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, podrán ser adelantados a dicha Persona Cubierta por parte del Fideicomiso previa aprobación del Comité Asesor, ante la recepción de un compromiso, por parte de dicha Persona Cubierta, de reembolsar dicha cantidad si definitivamente se determina por un tribunal con jurisdicción competente que la Persona Cubierta no tenía derecho a ser indemnizada de conformidad con el Contrato de Fideicomiso.

Las sentencias o resoluciones dictadas en contra del Fiduciario, el Fideicomitente y/o del Administrador, respecto de las cuales el Fiduciario, el Fideicomitente y/o el Administrador tenga derecho a ser indemnizado, serán cubiertas con prelación a cualquier otro pago con el Patrimonio del Fideicomiso.

Inmediatamente después de que una Persona Cubierta reciba una notificación del inicio de un Procedimiento, dicha Persona Cubierta deberá entregar una notificación por escrito al Fideicomiso del inicio de dicho Procedimiento, especificando si esa Persona solicitará al Fideicomiso que la indemnice respecto de dicho Procedimiento; en el entendido que la falta de dicha notificación por parte de cualquier Persona Cubierta conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, no relevará al Fideicomiso de sus obligaciones de indemnizar, excepto en la medida en que el Fideicomiso sea efectivamente perjudicado por la falta de entrega de dicha notificación. En caso que cualquier Procedimiento sea iniciado en contra de una Persona Cubierta (que no sea un Procedimiento derivado de un derecho del Fideicomiso en contra de dicha Persona Cubierta), el Fideicomiso tendrá derecho a participar en y a asumir la defensa del mismo en medida que lo determine el Administrador o el Comité Técnico, con los abogados que sean razonablemente satisfactorios para la Persona Cubierta. Después de que el Fideicomiso le notifique a dicha Persona Cubierta de su elección de asumir la defensa de dicho Procedimiento, el Fideicomiso no será responsable de los gastos en que incurra subsecuentemente dicha Persona Cubierta en relación con la defensa del mismo. El Fideicomiso no consentirá una sentencia o resolución o un convenio de transacción respecto de dicho Procedimiento que no incluya como parte incondicional de la sentencia, resolución o acuerdo, la liberación por parte del demandante o denunciante, de cualquier responsabilidad de la Persona Cubierta respecto de dicho Procedimiento y de la Reclamación relacionada.

Las disposiciones de la Cláusula 21.3 del Contrato de Fideicomiso continuarán otorgándole protección a cada una de las Personas Cubiertas sin importar si dicha Persona Cubierta permanece en la función o con la capacidad en virtud de la cual dicha Persona Cubierta obtuvo el derecho a la indemnización, y a pesar de cualquier modificación subsecuente al Contrato de Fideicomiso. Ninguna modificación al Contrato de Fideicomiso reducirá o restringirá las disposiciones de indemnización por lo que hace a los actos realizados u omisiones ocurridas antes de la fecha de dicha modificación.

En caso que el Administrador determine a su entera discreción que es conveniente o necesario, el Administrador podrá hacer que el Fideicomiso constituya reservas razonables, cuentas para custodia (*escrow accounts*) u otras cuentas similares del Fideicomiso para cumplir con las obligaciones de indemnización a las Personas Cubiertas.

El derecho de cualquier Persona Cubierta a las indemnizaciones previstas en el Contrato de Fideicomiso será acumulativo y adicional a todos y cualesquiera derechos de dicha Persona Cubierta que resulten en virtud de disposiciones contractuales, legales o relativas a equidad, y se extenderá a los sucesores, cesionarios, herederos y representantes legales de dicha Persona Cubierta.

No obstante lo anterior, en la medida de que cualquier Persona Cubierta tenga derecho a ser indemnizada en términos de un Seguro de Responsabilidad Profesional, el Fiduciario no podrá ser compelido a pagar indemnización alguna, sino hasta que la Persona Cubierta de que se trate, con la cooperación del Fiduciario y del Administrador, hubiere presentado la reclamación correspondiente a la compañía con la que el Fiduciario hubiere contratado el Seguro de Responsabilidad Profesional correspondiente y la misma compañía hubiere resuelto sobre la procedencia o improcedencia de la reclamación de que se trate y, en su caso, hubiere transcurrido el plazo de pago de la indemnización de que se trate. La Persona Cubierta únicamente tendrá derecho a exigir al Fiduciario la indemnización que le corresponda, en la medida en que no hubiere sido indemnizada por la compañía con la que el Fiduciario hubiere contratado el Seguro de Responsabilidad Profesional y la indemnización fuere procedente en términos del Contrato de Fideicomiso.

La responsabilidad total (responsabilidad máxima) a cargo del Fideicomiso de indemnización a las Personas Cubiertas, será hasta por un monto equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del Precio Total.

Información a Cargo del Fiduciario.

El Fiduciario, para dar adecuado cumplimiento a los Fines del Fideicomiso, deberá proporcionar los siguientes reportes en los plazos que se señalan a continuación: **(i) Reporte de Saldos en las Cuentas** dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes, el Fiduciario deberá entregar al Administrador y al Representante Común el Reporte de Saldos en las Cuentas; y **(ii) Reporte de Distribuciones** el onceavo Día Hábil anterior a cada Fecha de Pago, el Fiduciario, por instrucciones del Administrador, deberá elaborar y entregar al Administrador y al Representante Común el Reporte de Distribuciones, mismo que una vez aprobado por el Administrador, constituirá, según corresponda, instrucciones para el Fiduciario de llevar a cabo los pagos correspondientes a dicha Fecha de Pago.

La información de los Reportes a cargo del Fiduciario, que se menciona en la Cláusula 22 del Contrato de Fideicomiso, deberá estar en días y horas hábiles a disposición de los integrantes del Comité Técnico, en el mismo plazo establecido en cada uno de los incisos anteriores.

Valuación de los Certificados Bursátiles.

La valuación de los Certificados se realizará por el Valuador Independiente. Se buscará realizar la contratación de un valuador con la experiencia y recursos necesarios para realizar la valuación correspondiente, incluyendo de las Empresas Promovidas. A la Fecha de Emisión, y sin perjuicio de las facultades del Comité Asesor establecidas en el siguiente párrafo, Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (firma miembro en México de Deloitte Touche Tohmatsu), actuará como Valuador Independiente.

El Valuador Independiente será designado por Comité Asesor de entre los candidatos propuestos para tales efectos por el Administrador. En caso de renuncia o de existir una Conducta de Destitución Con Causa respecto del Valuador Independiente, el Comité Asesor se reunirá con la finalidad de designar a un Valuador Independiente sustituto, de entre las Personas que sean propuestas para tales efectos por el Administrador.

En todo caso, los criterios que el Valuador Independiente utilice deberán seguir una metodología con base en estándares internacionales para la valuación de capital privado. Por lo que hace a las Inversiones en Empresas Promovidas, el Valuador Independiente deberá seguir los criterios de valuación identificados como *“The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines”* desarrollados, entre otros por *“The British Venture Capital Association”*, y *“The European Private Equity and Venture Capital Association”*, según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo. La valuación de las Inversiones Permitidas deberá realizarse por el Valuador Independiente al valor de mercado de dichos activos.

La valuación de los Certificados se realizará al menos de manera trimestral, o cuando exista alguna modificación en la estructura del Patrimonio del Fideicomiso.

Los gastos derivados de las valuaciones a que se refiere la Cláusula 23 del Contrato de Fideicomiso se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y se considerarán Gastos de Mantenimiento; por lo que respecta al Proveedor de Precios no será obligación por parte del Fideicomiso asumir dichos gastos.

El Fiduciario pondrá a disposición del Administrador información de las Cuentas del Fideicomiso y las Empresas Promovidas y cualquier otra información que le sea requerida por el Administrador a efecto de cumplir con sus obligaciones respecto de terceros, incluyendo sin limitación, la información que pudiere ser requerida por el Valuador Independiente y/o los proveedores de precios de conformidad con las instrucciones aprobadas, de tiempo en tiempo, por el Comité Técnico, por lo que hace a proveedores de precios. Dicha información estará disponible sujeto a requisitos de confidencialidad.

Estados Financieros, Auditoría Externa y Reportes

Estados Financieros. El Administrador, con la asistencia del Fiduciario, preparará los estados financieros del Fideicomiso de conformidad con las disposiciones de la LMV y la Circular Única de Emisoras, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de los Artículos 78, 79 y 81 de la Circular Única de Emisoras.

El Comité Técnico podrá ampliar el alcance de la información y comentarios que deban incluir los estados financieros del Fideicomiso.

Asimismo, el Fiduciario deberá entregar al Comité Técnico, al Representante Común, y al Valuador Independiente copia de dichos estados financieros dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a aquel en que los reciba del Administrador.

Auditoría Externa. El Fiduciario deberá contratar los servicios del Auditor Externo. El Auditor Externo será designado por el Comité Asesor de entre los candidatos propuestos para tales efectos por el Administrador.

No obstante lo anterior, a la Fecha de Emisión, y sin perjuicio de las facultades del Comité Asesor, KPMG Cárdenas Dosal, S.C., actuará como Auditor Externo.

Los estados financieros anuales deberán estar acompañados por el dictamen elaborado por el Auditor Externo.

El Auditor Externo deberá dar seguimiento a que las Inversiones sean realizadas dentro del Periodo de Inversiones y pronunciarse en su dictamen sobre lo anterior y la aplicación del Patrimonio del Fideicomiso en términos del Contrato de Fideicomiso.

Reportes. De conformidad con lo establecido en la fracción II de la Disposición 4.005.00 del Reglamento Interior de la BMV, el Fiduciario deberá proporcionar a la BMV la información a que se refiere la Disposición 4.033.00 del Reglamento Interior de la BMV, así como aquella a que se refiere la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del mismo Reglamento en lo que se refiere al Patrimonio del Fideicomiso.

El Fiduciario reconoce que en caso de incumplimiento de dicha obligación le podrán ser aplicables las medidas disciplinarias y correctivas a través de los órganos y procedimientos disciplinarios establecidos en el Título Décimo Primero del Reglamento Interior de la BMV.

En términos del segundo párrafo del inciso A), numeral II de la disposición 4.005.00 del Reglamento Interior de la BMV, el Fideicomitente tendrá la obligación de vigilar y procurar que el Fiduciario cumpla con la obligación establecida en el párrafo anterior. Asimismo, el Fiduciario tendrá la obligación de designar oportunamente a los funcionarios que den cumplimiento a lo dispuesto anteriormente.

Adicionalmente, el Fiduciario, con base en la información y documentación proporcionada por el Administrador, deberá elaborar y entregar a la CNBV y a la BMV la información periódica financiera y jurídica que se requiera en términos de las disposiciones legales aplicables, así como divulgar a través de la BMV la información que le sea proporcionada por el Administrador sobre aquellos hechos que conforme a la Circular Única de Emisoras se consideren como eventos relevantes, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, la información de las Empresas Promovidas respecto de las cuales el Fideicomiso invierta o adquiera títulos representativos de su capital social, que representen individualmente el 10% (diez por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, en términos del Artículo 33 de la Circular Única de Emisoras. Dicha información deberá estar en todo momento a disposición de la CNBV y de la BMV a través de la página del Fideicomiso identificada como www.nexxuscapital.com/nexxusiv. La información periódica que se requiera revelar en términos de las disposiciones legales aplicables respecto de las

Empresas Promovidas que representen individualmente el 10% (diez por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso deberá ser preparada por el Administrador, quien la entregará al Fiduciario con la finalidad de que este la entregue a la CNBV y a la BMV. En todo caso, las obligaciones de revelación de información antes mencionadas, se ajustarán a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV.

En todo caso la información a ser presentada por el Fiduciario a cualquier Autoridad, a la BMV o a cualquier tercero en términos del Contrato de Fideicomiso o las disposiciones legales aplicables, será preparada por el Administrador y proporcionada al Fiduciario con al menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que dicha información deba ser presentada o revelada en términos del Contrato de Fideicomiso o las disposiciones legales aplicables, salvo en el caso de información que sea considerada como un evento relevante, en cuyo caso el plazo de 2 (dos) Días Hábiles no será aplicable. Dicha información deberá ser presentada de conformidad con las instrucciones que el Administrador entregue por escrito al Fiduciario.

Aquella información que el Fiduciario entregue a la CNBV o a la BMV en todo caso será proporcionada al Representante Común y al Valuador Independiente, en la misma fecha en que sea presentada ante la CNBV y la BMV.

Asimismo el Fiduciario deberá notificar al Representante Común, a los proveedores de precios y al Valuador Independiente, cuando exista alguna violación a las disposiciones aplicables referentes al Periodo de Inversión y cuando se presenten hechos o acontecimientos que hagan variar significativamente la valuación de los Certificados.

Revelación de Información por parte del Fideicomitente y el Administrador. El Fideicomitente o el Administrador, según corresponda, deberá revelar al Representante Común, la existencia de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a)** El cambio de Control del Fideicomitente o del Administrador;
- b)** La oferta pública de acciones emitidas por el Fideicomitente o el Administrador;
- c)** La realización de actividades por parte del Fideicomitente o del Administrador que pudieren tener un Efecto Adverso Significativo en el Patrimonio del Fideicomiso; o
- d)** El establecimiento por el Fideicomitente, el Administrador o sus Afiliadas de vehículos de inversión dedicados específicamente a realizar inversiones en una industria específica o con expectativas de retorno distinto al Fideicomiso.

La información presentada en términos de la Cláusula 24.4 del Contrato de Fideicomiso deberá ser revelada por el Representante Común a los Tenedores en la Asamblea de Tenedores inmediata siguiente a que dicha información sea revelada al Representante Común.

Responsabilidad Fiscal.

El Fiduciario deberá proporcionar al Indeval y a los Intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados Bursátiles, la información que requieran en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables, a fin de que dichos intermediarios estén en posibilidad de efectuar las retenciones que corresponda.

No obstante cualquier disposición en contrario contenida en el Contrato de Fideicomiso, cada Tenedor por la mera adquisición de Certificados Bursátiles y el Fideicomisario B por la mera celebración del Contrato de Fideicomiso, autorizan al Fiduciario, al Administrador y a cualquier otra Persona que esté obligada por la legislación aplicable, a cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, incluyendo, sin limitar, a retener y enterar, o de otra forma pagar, cualquier impuesto (incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, el ISR) que se deba retener y otros impuestos pagaderos o que requieran ser deducidos por el Fiduciario o cualquier otra Persona de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, como resultado de cualesquiera Distribuciones a los Tenedores.

En caso que los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados Bursátiles manifiesten que realizarán las retenciones de impuestos que corresponda en términos de la legislación y normatividad aplicable, el Fiduciario no estará obligado a realizar retenciones por los ingresos que reciban los Tenedores derivados de los Certificados, salvo que en términos de la legislación y normatividad aplicable estuviere

el Fiduciario obligado a realizar retenciones no obstante la manifestación realizada por los intermediarios financieros que tengan en custodia y administración Certificados Bursátiles.

En el caso y en la medida que el Fideicomiso, el Administrador u otra Persona que este facultada por la legislación aplicable, deba cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, incluyendo, sin limitar, retener o enterar cualquiera de dichas retenciones u otros impuestos en relación con cualquier Distribución a los Tenedores Distribuciones al Fideicomisario B y/o distribuciones de Rendimientos de las Inversiones Permitidas, se considerará para propósitos del Contrato de Fideicomiso que el Tenedor o el Fideicomisario B en relación con el cual se hubiere realizado la retención, según sea aplicable, recibió un pago del Fideicomiso (incluyendo para propósitos de calcular las Distribuciones a los Tenedores conforme a la Cláusula 16.3 del Contrato de Fideicomiso) por la cantidad de la retención correspondiente en el momento en que dicha retención u otro impuesto sea retenido o enterado (lo que suceda primero).

Los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles, autorizan e irrevocablemente instruyen a los intermediarios financieros a través de los cuales sean propietarios de Certificados, a proporcionar al Indeval, al Fiduciario y al Administrador la información que se requiera en términos de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso y la legislación aplicable, a fin de que dichas Personas cuenten con la información que requieran a fin de cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes, determinar el pago de cualesquiera contribuciones y la realización de las retenciones requeridas en términos de la legislación aplicable.

La información a ser proporcionada por dichos intermediarios financieros deberá incluir, al menos, por lo que hace a cada Tenedor **(i)** el número de Certificados propiedad del Tenedor de que se trae; **(ii)** la especificación de si dicho Tenedor es una Persona moral no contribuyente residente en México, una Persona moral contribuyente residente en México, una Persona física residente en México, o una Persona residente en el extranjero (incluyendo los datos por lo que hace a la identificación de su residencia fiscal), a efecto de que el Fiduciario pueda realizar la retención que corresponda, dependiendo del tipo de ingreso que les entregue en los términos de la LISR, o en su caso, conforme a lo dispuesto en los convenios para evitar la doble imposición fiscal celebrados por México con los países en que residan las Personas residentes en el extranjero que reciban los ingresos; **(iii)** el registro federal de contribuyentes o constancia de residencia fiscal en el extranjero, según sea aplicable; y **(iv)** copia de la cédula de identificación fiscal. Dicha información deberá proporcionarse por medio del formulario Anexo al Contrato de Fideicomiso, según el mismo sea modificado de tiempo en tiempo por el Fiduciario.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad de cada Tenedor que la información a que hacen referencia los dos párrafos anteriores sea debidamente entregada, con al menos tres Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago que corresponda, por lo que los Tenedores, por la mera adquisición de los Certificados Bursátiles liberan al Indeval, al Fiduciario, al Administrador y sus Afiliadas y a cualesquiera otras Personas obligadas en términos de la legislación aplicable a realizar retenciones, de cualquier responsabilidad que se derive de la falta de entrega de dicha información en términos de lo anterior. Asimismo cada Tenedor y el Fideicomisario B estarán obligados a suscribir y/o entregar cualquier documento, incluyendo sin limitación, documentos de soporte, que sean requeridos por el Fiduciario, el Administrador y/o cualquier otra Persona que esté obligada por la legislación aplicable, para cumplir con las obligaciones fiscales.

Cualesquiera retenciones se realizarán aplicando la tasa máxima aplicable de conformidad con la legislación y normatividad fiscal correspondiente, a menos que el Administrador o cualquier otra Persona que esté obligada por la legislación aplicable a realizar retenciones, según corresponda, hubiera recibido, en tiempo y forma, una opinión de un asesor fiscal de los Tenedores o cualquier otra evidencia (como pudiere serlo la información señalada en la presente Cláusula 25), satisfactoria a juicio del Administrador o de la Persona que esté obligada por la legislación aplicable a realizar la retención correspondiente, en el sentido de que una tasa menor es aplicable o que ninguna retención es aplicable.

No obstante lo anterior, no se realizarán retenciones por concepto de ISR a los Tenedores que sean personas morales no contribuyentes del ISR en términos del título tercero de la LISR, en la medida que se identifiquen conforme a lo señalado anteriormente.

El Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, deberá retener y remitir los impuestos correspondientes a las autoridades fiscales por cuenta de los Tenedores y, en su caso, del Fideicomisario B, de conformidad con la legislación aplicable y en base a la información que le sea oportunamente proporcionada en términos del Contrato de Fideicomiso y las disposiciones legales y normativas aplicables.

Adicionalmente, en caso que sea requerido por las autoridades competentes o que conforme a la legislación y normatividad aplicables deba hacerlo, el Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, deberá preparar y presentar cualesquiera declaraciones de impuestos respecto de las actividades realizadas a través del Fideicomiso.

En caso que al final de un ejercicio fiscal, el Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, determine un saldo o beneficio fiscal de contribuciones retenidas favorable para los Tenedores o el Fideicomisario B, en la medida en que dicho saldo no resulte de una Conducta Inhabilitadora por parte del Fiduciario, cada uno de los Tenedores y el Fideicomisario B, según corresponda, será responsable individualmente de llevar a cabo los actos necesarios para solicitar dichos saldos o beneficios favorables ante las autoridades competentes, liberando al Fiduciario y al Administrador y sus Afiliadas o a quien hubiere realizado la retención correspondiente en términos de la legislación aplicable, de cualquier obligación y responsabilidad al respecto. No obstante lo anterior, el Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, deberá realizar las gestiones necesarias a fin de obtener las devoluciones correspondientes en términos de las disposiciones legales aplicables, cuando en términos de dichas disposiciones legales no sean los Tenedores quienes estén legitimados para solicitar dichas devoluciones.

El Fiduciario o quien corresponda en términos de la legislación aplicable, pondrá a disposición de los Tenedores las constancias de retenciones correspondientes que deban expedir en términos de la legislación aplicable, mismas que se prepararán en base a la información que le sea proporcionada en términos de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso. Dichas constancias serán entregadas dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a que sean solicitadas por escrito a la Persona que corresponda o cuando corresponda en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables.

De acuerdo con la LISR, el Fiduciario o quien corresponda en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables deberá determinar la utilidad que le corresponde a cada Tenedor por las operaciones del Fideicomiso; por lo tanto, cada Tenedor tendrá la obligación de informarle cualquier adquisición y venta de Certificados al Fiduciario y acreditar dichas operaciones mediante la documentación correspondiente.

Los cálculos de cualesquier retenciones u otros impuestos pagaderos por el Fiduciario al amparo de la Cláusula 25 del Contrato de Fideicomiso, serán calculados por el Administrador (quien podrá nombrar a un tercero para que lo asista en dichos cálculos) y serán pagados por el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, por cuenta de los fideicomisarios, utilizando el Efectivo del Fideicomiso.

El Fiduciario tendrá derecho a confiar (siempre y cuando no haya un error manifiesto) en la exactitud e integridad de la información, certificados, determinaciones y notificaciones proporcionadas por los Tenedores, intermediarios financieros y asesores contratados por el Fideicomiso o el Administrador, sin investigación o verificación adicional y no será responsable por el hecho de confiar en ellos.

Cualesquier gastos incurridos por el Administrador o el Fideicomiso en relación con el cálculo y entero de impuestos, incluyendo la contratación de cualesquier asesores en materia fiscal, deberán ser pagados con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, en específico, a la Reserva para Gastos de Mantenimiento, sujeto a lo establecido en la Cláusula 19.2 del Contrato de Fideicomiso.

A los pagos que realice el Fiduciario con cargo al Patrimonio del Fideicomiso que en términos de la legislación aplicable estén sujetos al pago de IVA, se les adicionará la cantidad correspondiente al impuesto que le sea trasladado al Fideicomiso.

El régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a la compraventa de Certificados no ha sido verificado o validado por la autoridad tributaria competente.

Modificaciones, Cesión y Sustitución del Fiduciario.

El Contrato de Fideicomiso y sus anexos podrán exclusivamente ser modificados mediante acuerdo por escrito entre el Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador y el Representante Común, sin requerir del consentimiento de los Tenedores, siempre que no se afecten los derechos conferidos a éstos por virtud de los Certificados, a juicio del Representante Común. En caso que el Fideicomitente, el Administrador o el Fiduciario pretendan modificar el

Contrato de Fideicomiso, deberán notificar dicha situación al Representante Común con al menos 15 (quince) Días Hábiles de anticipación.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, cualquier otra modificación al Contrato de Fideicomiso o sus anexos que pudiere afectar los derechos de los Tenedores, deberá ser aprobada mediante acuerdo por escrito entre el Fiduciario, el Fideicomitente, Administrador y el Representante Común, previa aprobación de la modificación de que se trate por una Asamblea de Tenedores, mediante el voto favorable de aquellos Tenedores que detenten más del 50% de los Certificados en circulación, en el entendido que en los casos en los que sea requerido un quórum mayor de conformidad con la LGTOC o el Contrato de Fideicomiso, el quórum aplicable será el mayor.

Cualquier modificación a los términos o condiciones de los Certificados Bursátiles, así como el desliste de los Certificados Bursátiles y la cancelación de la inscripción en el RNV de los mismos, deberá ser aprobada por el Fideicomitente y los Tenedores, en términos de lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso.

No obstante lo anterior, cualquier modificación a la Cláusula 7.1 del Contrato de Fideicomiso (limitante a la realización de ampliaciones a la Emisión en términos del Artículo 7, fracción II, inciso c) de la Circular Única de Emisoras.), deberá ser aprobada mediante acuerdo por escrito entre el Fiduciario, el Fideicomitente, Administrador y el Representante Común, previa aprobación de la modificación de que se trate por una Asamblea de Tenedores, mediante el voto favorable de los Tenedores que detenten el 100% (cien por ciento) de los Certificados en circulación.

En el evento de sustitución del Fiduciario, ya sea por renuncia o por remoción de su cargo, se estará, en su caso, a lo siguiente: **(i)** se deberá suscribir previamente el convenio de sustitución; **(ii)** el nuevo fiduciario deberá contar con una calificación por lo menos igual a la que en su momento tenga el Fiduciario anterior, y ser una institución de crédito de acreditada solvencia, prestigio y con experiencia en el manejo de este tipo de fideicomisos; **(iii)** el nuevo fiduciario tendrá todos los derechos y obligaciones del Fiduciario bajo los términos del Contrato de Fideicomiso; **(iv)** el Fiduciario se obliga a darle aviso con 15 (quince) días de anticipación al Representante Común de su sustitución y de la designación del nuevo fiduciario; **(v)** el Fiduciario se obliga a proporcionar al nuevo fiduciario toda la información y documentación relacionada con el Contrato de Fideicomiso que tenga en su poder, y a llevar a cabo cualquier acto necesario para transferir el Patrimonio del Fideicomiso al nuevo fiduciario, y **(vi)** mientras el nuevo fiduciario no haya entrado en funciones el Fiduciario continuará en el desempeño de su encargo.

El Fiduciario sólo podrá renunciar a su cargo conforme a lo establecido en el Artículo 391 de la LGTOC.

El Fiduciario no podrá ceder sus derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso, salvo autorización expresa por escrito del Fideicomitente y del Representante Común.

Ninguna renuncia o remoción del Fiduciario será efectiva hasta que el nuevo fiduciario acepte el cargo y entre en funciones.

Vigencia del Fideicomiso.

El Contrato de Fideicomiso estará vigente desde el día 3 de marzo de 2010 y continuará vigente, sujeto a lo establecido en la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, a no ser que se dé por terminado anticipadamente, hasta el día 3 de marzo de 2020 (décimo aniversario); en el entendido que la vigencia del Contrato de Fideicomiso podrá ser prorrogada por hasta tres períodos adicionales de un año cada uno, a propuesta del Administrador, mediante resolución al respecto emitida por la Asamblea de Tenedores en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y en la LGTOC.

No obstante lo anterior, el término del Contrato de Fideicomiso en ningún caso podrá exceder del término establecido en la fracción III del Artículo 394 de la LGTOC.

El Contrato de Fideicomiso estará sujeto al régimen contenido en los Artículos 192 y 193 de la LISR, hasta por el periodo máximo previsto en el Artículo 192 de la LISR.

Liquidación del Fideicomiso. A la terminación de la Vigencia del Fideicomiso, el Patrimonio del Fideicomiso se liquidará de conformidad con las instrucciones que al efecto emita el Comité Técnico, siendo la fecha efectiva de terminación del Contrato de Fideicomiso la fecha en que concluya la liquidación del mismo.

Al efecto, el Comité Técnico determinará las bases de liquidación del Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, y el Administrador actuará como liquidador del Patrimonio del Fideicomiso.

Una vez concluida la Vigencia del Fideicomiso y que sean determinadas las bases de liquidación, el Administrador deberá, sujeto a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, **(i)** concluir las operaciones a cargo del Fideicomiso que hubieren quedado pendientes al tiempo de la terminación de la Vigencia del Fideicomiso; **(ii)** vender los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso; **(iii)** cobrar lo que se deba a al Fideicomiso y pagar las cantidades adeudadas a cargo del Fideicomiso; **(iv)** distribuir las cantidades que correspondan en términos de la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso; y **(v)** preparar el balance final de la liquidación, mismo que deberá ser auditado por el Auditor Externo.

En caso que los fondos depositados en las Cuentas sean insuficientes para pagar los Gastos, incluyendo los correspondientes a la liquidación y demás obligaciones a cargo del Fideicomiso, los recursos correspondientes se reservarán a fin de pagar dichos Gastos y obligaciones a cargo del Patrimonio del Fideicomiso hasta donde sea necesario.

Confidencialidad.

Los Tenedores, las Personas que asistan a una Asamblea de Tenedores, los miembros del Comité Técnico, los miembros del Comité Asesor, el Fiduciario, el Representante Común, el Valuador, el Auditor Externo, los proveedores de precios y las Personas Autorizadas por las Personas antes referidas, deberán mantener confidencial y no revelar, sin el consentimiento previo por escrito del Administrador, la Información Confidencial.

Durante la Vigencia del Fideicomiso y los 5 (cinco) años subsecuentes, las Personas referidas en el párrafo anterior deberán:

- a)** Mantener la Información Confidencial con el carácter de confidencial y no revelar ni permitir que se revele a tercero alguno la Información Confidencial, salvo a las Personas Autorizadas que requieran conocer la Información Confidencial para el desempeño de sus actividades en beneficio exclusivo de la Persona que legítimamente les proporcione dicha Información Confidencial, y solo en caso de que sea estrictamente necesario.
- b)** Adoptar las medidas necesarias a efecto de que sus Afiliadas, subsidiarias, consejeros, directores, funcionarios, representantes, empleados, auditores y asesores que de cualquier forma tengan acceso a la Información Confidencial, no revelen y mantengan la Información Confidencial con el carácter de confidencial.
- c)** Causar que aquellas Personas Autorizadas que tengan la necesidad de conocer la Información Confidencial sean las únicas indicadas para recibir dicha información, quienes deberán someterse expresamente a los términos y condiciones de la Cláusula 30 del Contacto de Fideicomiso y, en caso de incumplimiento por una Persona Autorizada, la Persona obligada en términos del primer párrafo de la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso, será responsable del incumplimiento de dicha Persona Autorizada que hubiere designado.
- d)** Abstenerse de utilizar por sí, o indirectamente por conducto de terceros, la Información Confidencial con el propósito de obtener un beneficio económico ilícito.
- e)** Abstenerse de utilizar la Información Confidencial, ya sea directamente o a través de terceros, en cualquier operación, transacción o actividad que realicen, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la compra-venta de valores y el desarrollo directo o indirecto de cualquier producto o servicio.

No se considerará que una Persona obligada en términos del primer párrafo de la presente sección ha incumplido con las obligaciones de confidencialidad a su cargo en caso de que **(i)** la Información Confidencial sea del dominio público, salvo que haya sido divulgada por la Persona obligada a guardar la confidencialidad o sus Afiliadas en violación a la Cláusula 30 del Contrato de Fideicomiso, o por cualquier empleado, representante, asesor, o funcionario de dichas Personas, **(ii)** la revelación o divulgación de la Información Confidencial sea requerida por ley, resolución administrativa u orden judicial en virtud de providencia dictada en juicio, **(iii)** dicha

Información Confidencial ha sido o estuvo legalmente en poder de la Persona de que se trate con anterioridad a la fecha en que fue proporcionada en términos del Contrato de Fideicomiso, y **(iv)** dicha Información Confidencial fue recibida por la Persona de que se trate de manera legítima de una tercera parte sin ningún deber de confidencialidad.

En relación con lo anterior, se aclara que la Información Confidencial no se limita a información escrita, sino también incluye aquella información transmitida de forma verbal o por medios electrónicos o magnéticos, información de análisis, papeles de trabajo, proyecciones, reportes, notas y otros documentos preparados o generados por cualquier Persona en base a Información Confidencial.

No obstante cualquier disposición contenida en el Contrato de Fideicomiso, pero sujeto a los requisitos establecidos en la LMV y la normatividad aplicable, el Administrador y las partes del Contrato de Fideicomiso tendrán el derecho de mantener la confidencialidad respecto de **(i)** cualquier información que el Administrador o el Fideicomitente considere razonablemente que es secreto industrial o de negocios, y **(ii)** cualquiera otra información respecto de la cual considere que su divulgación no está en el mejor interés del Fideicomiso o que podría causarle daños o que el Fideicomiso, el Administrador, el Fideicomitente o cualesquiera de sus Afiliadas, o sus funcionarios, empleados o consejeros o esté obligado por alguna disposición legal o contractual a mantener confidencial.

Legislación Aplicable y Jurisdicción.

Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, las partes del Contrato de Fideicomiso se someten expresamente a las leyes federales de México. Para resolver cualquier controversia que pudiera presentarse en relación con la interpretación y cumplimiento del Contrato de Fideicomiso, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes ubicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por cualquier otro motivo.

Resumen del Contrato de Administración.

Concomitantemente con la celebración del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario, el Representante Común y Nexus Capital IV, S.A. de C.V., celebraron el Contrato de Administración, en términos del cual Nexus Capital IV, S.A. de C.V., fue designado y aceptó fungir como el Administrador en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, Nexus Capital IV, S.A. de C.V., tiene las facultades, obligaciones y derechos establecidos en el Contrato de Fideicomiso correspondientes al Administrador, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, las establecidas en la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador tiene las facultades más amplias para instruir al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso y la consecución de los Fines del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del Contrato de Fideicomiso, el Administrador tiene derecho a, y el Fideicomiso debe pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será pagada a través de parcialidades mensuales dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes de calendario al Administrador, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Las obligaciones del Administrador terminarán a la conclusión de la Vigencia del Fideicomiso y del proceso de liquidación del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, o en la fecha de su destitución. La terminación de las obligaciones del Administrador, no afecta en forma alguna **(i)** los derechos a reclamar y cobrar del Fideicomiso cualquier monto adeudado al Administrador o sus Afiliadas que se hayan generado durante la Vigencia del Fideicomiso, ni **(ii)** las obligaciones de indemnizar a cargo del Administrador derivadas del Contrato de Administración que se hayan generado con anterioridad a la terminación de las obligaciones del Administrador.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, a partir de liquidación del Fideicomiso en términos de la Cláusula 27.2 del Contrato de Fideicomiso, no surgirá obligación de pago alguna a favor del Administrador por concepto de Contraprestación por Administración.

No existe contrato o acuerdo alguno relevante celebrado por el Fideicomiso en el periodo del presente Reporte Anual.

b) CUMPLIMIENTO AL PLAN DE NEGOCIOS, CALENDARIO DE INVERSIONES Y, EN SU CASO, DESINVERSIONES

Objetivo de Inversión

El objetivo primordial del Fideicomiso es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México no listadas en bolsa al momento de la Inversión y participar en su consejo de administración (u órganos similares) para promover su desarrollo, así como otorgarles financiamiento.

El objetivo de inversión del Fideicomiso es obtener retornos atractivos a mediano y largo plazo a través de Inversiones principalmente en empresas medianas cuyas actividades principales sean en el territorio de México.

El Fideicomiso procura realizar inversiones en las cuales pueda ejercer una influencia significativa sobre las decisiones estratégicas, comerciales y financieras más importantes de las Empresas Promovidas, ya sea a través del Control de las Empresas Promovidas o a través de posiciones minoritarias influyentes basadas en derechos establecidos en los estatutos de las Empresas Promovidas o en convenios entre accionistas y a través de representación en los órganos sociales de las Empresas Promovidas. El Administrador negocia para cada Inversión, entre otros, derechos a designar consejeros, miembros de comités y/o comisarios, derechos a vetar algunas decisiones estratégicas, acceso a información y derecho a designar y/o vetar algunos de los ejecutivos más importantes de las Empresas Promovidas.

A continuación se presenta un resumen de las Inversiones en Empresas Promovidas registradas a valor razonable que posee el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Inversiones Realizadas

De marzo 9, 2011 a diciembre 31, 2014

Pesos

(No auditados)

Empresa	Fecha Inicial de Inversión	Costo	Participación Accionaria Fondo IV (%)	Participación Accionaria Fondo V (%)	Valor Realizado	Dividendos	Valor Razonable	Dividendos, Valor Realizado y Valor Razonable	Múltiplo de Costo
Taco Holding	9-Mar-11	\$ 523,956,917	46.75%	19.82%	\$ -	\$ -	\$ 857,355,173	\$ 857,355,173	1.64x
Moda Holding	29-Aug-11	\$ 359,221,256	43.38%	19.31%	\$ -	\$ -	\$ 336,900,554	\$ 336,900,554	0.94x
Price Travel	22-May-12	\$ 371,208,811	20.23%	9.36%	\$ -	\$ 9,574,856	\$ 397,652,464	\$ 407,227,320	1.10x
Maak Holding	22-Aug-12	\$ 294,801,972	40.09%	19.17%	\$ -	\$ -	\$ 206,212,368	\$ 206,212,368	0.70x
Modatelas	27-Aug-12	\$ 509,271,619	19.97%	9.44%	\$ -	\$ -	\$ 483,012,393	\$ 483,012,393	0.95x
SF Partners	27-Aug-12	\$ 11,562,454	0.00%	0.00%	\$ 9,478,832	\$ -	\$ -	\$ 9,478,832	0.82x
Total Inversiones		\$ 2,070,023,029			\$ 9,478,832	\$ 9,574,856	\$ 2,281,132,952	\$ 2,300,186,639	1.11x

Información más extensa y detallada respecto de las Empresas Promovidas, Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas se podrá ver y analizar en otras secciones de este Reporte Anual, como la sección inmediata siguiente.

Periodo de Inversión y Desinversión

El Periodo de Inversión, significa el período que comenzará en la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales y terminó el 27 de junio de 2013. Asimismo, el Periodo de Desinversión, significa el período que comenzará en la fecha en que se realice la primera Inversión y que concluirá en la fecha en que termine la Vigencia del Fideicomiso.

No es posible establecer un calendario anual detallado con las fechas en las que se realizarán las Inversiones Adicionales y, en su caso, las Desinversiones respectivas. En todo caso, las Inversiones se realizarán en la medida que existan oportunidades atractivas de inversión dentro de los criterios de elegibilidad del Fideicomiso sujeto a la posibilidad de realizar Inversiones Complementarias y Comprometidas.

El Administrador podrá, cuando así lo considere conveniente, proponer al Comité Técnico, para su aprobación, las cantidades que considere conveniente provisionar a fin constituir la Provisión para Inversiones Futuras con al menos tres meses de anticipación a la terminación del Periodo de Inversión. El Comité Técnico, después de analizar la propuesta presentada por lo que hace a la Provisión para Inversiones Futuras, decidirá sobre la procedencia o improcedencia del establecimiento de la Provisión para Inversiones Futuras.

Las Inversiones Complementarias se realizarán cuando el Administrador considere que las mismas son necesarias o convenientes para preservar, incrementar o evitar el deterioro de la Inversión realizada durante el Periodo de Inversión relacionada con dicha Inversión Complementaria, sin que tal situación sea considerada como un incumplimiento a las obligaciones del Administrador.

Asimismo las fechas de las Desinversiones no se pueden establecer en un calendario detallado, en virtud de que a la fecha no se cuentan con elementos para establecer dichas fechas, al no estar las mismas en el control del Administrador.

En virtud de lo anterior, a la fecha no se conocen las fechas en las que los Tenedores de los Certificados Bursátiles recibirán distribuciones en términos de dichos Certificados. El Administrador realizará sus mejores esfuerzos a fin de realizar las Desinversiones de la totalidad de las Empresas Promovidas dentro de la Vigencia del Fideicomiso. Las disposiciones relativas a las distribuciones derivadas de desinversiones se establecen en la Cláusula 16 del Contrato de Fideicomiso.

Rendimientos Esperados

En cumplimiento de las disposiciones de la Circular Única de Emisoras que requieren se revele el rendimiento global esperado por las adquisiciones o inversiones que efectúe el Fideicomiso, se revela que el Fideicomiso se establece con la intención que las Inversiones tengan rendimientos de aproximadamente el 20% del Monto Destinado a Inversiones anualizado, antes de impuestos. Aún y cuando el Administrador ha establecido un estimado de rendimientos esperados basado en el estado de la economía mexicana a la fecha de emisión de los Certificados Bursátiles, no se puede garantizar que los rendimientos estarán dentro de lo esperado, dado que el Administrador ha basado sus estimaciones en supuestos que no necesariamente se cumplirán.

Adicionalmente, las Inversiones se han efectuado y continuarán efectuándose con base en la información disponible al momento de realizar las inversiones, misma que puede cambiar y por lo tanto, el comportamiento real podría diferir, en mayor o menor medida, de los rendimientos esperados. Este rendimiento esperado es únicamente para efectos informativos, en cumplimiento a la Circular Única de Emisoras. No hay certeza de que las Inversiones del Fideicomiso alcanzarán dicho rendimiento. Así mismo, no hay garantía alguna de que los Tenedores recibirán dicho rendimiento ni que recibirán distribuciones al amparo de los Certificados Bursátiles. El Administrador y sus afiliadas se liberan de cualquier responsabilidad asociada con la información relativa a los rendimientos esperados del Fideicomiso mencionada en este párrafo.

A continuación, se presenta una tabla de las Inversiones en las Empresas Promovidas y el efecto de valuación de las mismas.

Inversión en Empresas Promovidas	Costo	Efecto de valuación	Valor razonable
Taco Holding	523,956,917.09	333,398,255.98	857,355,173.07
Moda Holding	359,221,255.85	(22,320,701.93)	336,900,553.92
Price Travel	371,208,811.44	26,443,652.72	397,652,464.16
Maak Arca Holding	294,801,972.46	(88,589,604.81)	206,212,367.65
Modatelas	509,271,619.11	(26,259,226.15)	483,012,392.96
Total	\$2,058,460,575.95	\$222,672,375.79	\$2,281,132,951.74

Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección “1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas”, así como los Anexos del C al G, consistentes en los Estados Financieros de las Empresas Promovidas.

c) VALUACIÓN

Se acompañan al presente Reporte Anual como Anexo A-1, A-2, A-3 y A-4, la valuación de los Certificados Bursátiles emitida por el Valuador Independiente de los 4 (cuatro) trimestres del 2014 respectivamente.

d) COMISIONES, COSTOS Y GASTOS DEL ADMINISTRADOR U OPERADOR

Durante el periodo que culminó el 31 de diciembre de 2014, se instruyó al Fiduciario para que realizara el pago de Gastos con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos a favor del Administrador por la cantidad de \$33,421,507 (treinta y tres millones cuatrocientos veinte y un mil quinientos siete pesos M.N.).

e) INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PERÍODO

No existen cambios relevantes en la información reportada por el Administrador con anterioridad a esta fecha, respecto a los supuestos establecidos en el subinciso e) del numeral 2) “Estructura de la Operación” del Anexo N bis 2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores.

Asimismo, se presenta un resumen de los eventos relevantes publicados del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 en la Bolsa Mexicana de Valores:

- El 23 de junio de 2014, el Fideicomiso anunció que a través de la Empresa Promovida Taco Holding, S.A.P.I. de C.V. realizó una inversión en una empresa dedicada a la venta de tacos y alimentos mexicanos. Taco Holding, compañía enfocada en el mercado de servicios de comida rápida y servicio rápido en México, cuenta ya con más de 450 locales principalmente en México en sus diferentes líneas de negocio.
- El 29 de agosto de 2014, el Fideicomiso anunció que a través de la Empresa Promovida Taco Holding, S.A.P.I. de C.V. realizó una inversión en una empresa dedicada a la venta de tacos y alimentos mexicanos. Taco Holding, compañía enfocada en el mercado de servicios de comida rápida y servicio rápido en México, cuenta ya con 470 locales principalmente en México en sus diferentes líneas de negocio.

Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección “1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas”, sección “2) b) Cumplimiento al Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y, en su caso, Desinversiones”, así como del Anexo C al Anexo G consistentes en los Estados Financieros Auditados de las Empresas Promovidas que forman parte del portafolio del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014.

Renuncia de Miembros del Comité Técnico

Los miembros propietarios y suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso designados por Afore Profuturo GNP (Tenedor de Certificados Bursátiles), presentaron su formal renuncia al cargo de miembro propietario y sus respectivos suplentes del Comité Técnico antes mencionado.

Asimismo, el Sr. Juan Carlos Gavito Aspe, miembro suplente del Comité Técnico designado por el Administrador, presentó su formal renuncia como miembro suplente del Comité Técnico del Fideicomiso.

f) OTROS TERCEROS OBLIGADOS CON EL FIDEICOMISO O LOS TENEDORES DE LOS VALORES, EN SU CASO

No existen terceros obligados respecto con el Fideicomiso o con los Tenedores de los Certificados Bursátiles, distintos a las personas que participaron como partes en la celebración del Contrato de Fideicomiso, mismas que se obligan exclusivamente en términos de lo expresamente establecido en el Contrato de Fideicomiso. Lo anterior en el entendido de que ninguna de las partes del Contrato de Fideicomiso asume obligaciones de pago en términos del mismo, salvo el Fiduciario.

No hay garantía alguna de que los Tenedores de los Certificados Bursátiles recibirán cualesquiera pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, en caso que el Patrimonio del Fideicomiso sea insuficiente para realizar los pagos debidos al amparo de los Certificados Bursátiles y del Contrato de Fideicomiso, no existe, ni existirá, obligación alguna por parte del Fiduciario, el Fideicomitente, el Administrador, el Representante Común, los Intermediarios Colocadores, ni de cualesquiera de sus afiliadas o subsidiarias de realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

g) ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES

El día 06 de noviembre de 2014, fue celebrada una Asamblea General de Tenedores, misma que fue debidamente convocada por el Administrador el día 22 y 23 de octubre de 2014 en el Periódico Reforma y en el Diario Oficial de la Federación respectivamente. En dicha Asamblea General de Tenedores se presentó la información respecto del estado que guarda el patrimonio del Fideicomiso así como las Inversiones en Empresas Promovidas.

La descripción de los puntos del orden de día así como los acuerdos adoptados en dicha Asamblea, se describen a continuación:

Punto del Orden del Día	Acuerdo
I. Información respecto del estado que guarda el patrimonio del “Fideicomiso Nexus Capital IV”	Se resolvió tener por presentado en sus términos el informe respecto del estado que a dicha fecha guarda el Patrimonio del Fideicomiso
II. Asuntos varios	Ninguno

Se acompaña al presente Reporte Anual en calidad **Anexo “G”**, copia del acta de la Asamblea Anual de Tenedores referida, así como la lista de asistencia de dicha acta.

h) AUDTORES EXTERNOS

Se acompaña al presente Reporte Anual en calidad de **Anexo B**, una copia de los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 y 2013, junto con el informe de auditoría rendido por el Auditor Externo del Fideicomiso, quien dictaminó los estados financieros del Fideicomiso que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de diciembre de 2013, así como los estados de utilidad integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Desde la fecha de emisión de los Certificados, no han existido cambios del Auditor Externo del Fideicomiso, ni existe otra opinión de algún experto independiente a los Estados Financieros del Fideicomiso.

i) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

A la fecha de presentación de este Reporte Anual, no se ha llevado a cabo ninguna transacción o crédito relevante entre el Fiduciario, Fideicomitente, el Administrador y/o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores de los Certificados Bursátiles, salvo por el Contrato de Administración y el Contrato de Licencia, cuya celebración fue revelada desde el Prospecto de Colocación de los Certificados Bursátiles.

De igual forma, a la fecha de presentación de este Reporte Anual, no existe ninguna relación de negocios, acuerdos o convenios relevantes entre las personas mencionadas en el párrafo anterior, ni entre éstas y cualquier otra persona indirectamente relacionada con los valores emitidos por el Fideicomiso y la estructura de la transacción.

3. LA FIDEICOMITENTE

a) HISTORIA Y DESARROLLO DE LA FIDEICOMITENTE

La información que se presenta en el presente apartado, no es indicativa del desempeño de las Inversiones, ni de los rendimientos que los Tenedores recibirán y que los bienes descritos en dicha sección no formarán parte del Patrimonio de Fideicomiso.

Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., subsidiaria de Nexxus Capital, S.A. de C.V., se constituyó el 02 de octubre de 2009. La duración de la Sociedad, es de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Dirección y Teléfonos

El domicilio del Fideicomitente es Av. Vasco de Quiroga No. 3880, Col. Santa Fe Cuajimalpa, C.P. 05348, en la Ciudad de México, D.F. Su teléfono es (01-55) 5292 3400, y su número de fax es (01-55) 5292 3410. El sitio de internet corporativo de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V. es www.nexxuscapital.com, el cual contiene información general, operativa, financiera y de negocio de la compañía.

Principales inversiones y negocios de la sociedad Fideicomitente

La estrategia general de la administración del Fideicomiso no ha cambiado en relación con la descrita en el Prospecto mediante el cual se llevó a cabo la Emisión. A la fecha no existen eventos históricos relevantes tales como fusiones, cambios en la forma de administración, o similares en relación con el Fideicomitente que deban ser revelados.

b) DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO

El Fideicomitente fue creado con el único fin de actuar como Fideicomitente en el presente Fideicomiso.

i) ACTIVIDAD PRINCIPAL

El Fideicomitente fue creado con el único fin de actuar como Fideicomitente en el presente Fideicomiso.

ii) CANALES DE DISTRIBUCIÓN

No aplica, debido a que el Fideicomitente fue creado con el fin principal de actuar como Fideicomitente en el presente Fideicomiso.

iii) PATENTES, LICENCIAS, MARCAS Y OTROS CONTRATOS RELACIONADOS

A la fecha de presentación de este Reporte Anual, la Fideicomitente no cuenta con patentes, licencias, marcas, franquicias, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros.

De igual forma, a esta fecha no existe como parte de la estructura u operación de la Fideicomitente, ninguna política referente a la investigación y desarrollo de productos, ningún contrato relevante, diferente a los que tienen que ver con el funcionamiento de su objeto y sus fines.

iv) PRINCIPALES CLIENTES

No aplica, debido a que el Fideicomitente fue creado con el único fin de actuar como Fideicomitente en el presente Fideicomiso.

v) LEGISLACIÓN APPLICABLE Y SITUACIÓN TRIBUTARIA

A la Fideicomitente le es aplicable, en términos generales, la legislación federal mexicana y, específicamente, entre otras, LMV, Circular de Emisoras, LGSM, LGTOC, con la que, a la fecha del presente Reporte Anual, cumple cabalmente.

De igual forma, a los Certificados que se emitan al amparo del Contrato de Fideicomiso, serán regidos e interpretados conforme a la legislación federal mexicana.

vi) RECURSOS HUMANOS

No aplica, debido a que la Fideicomitente fue creada con el fin principal de actuar como Fideicomitente en el presente Fideicomiso, por lo que no requiere ni incluye la contratación de personal alguno.

vii) DESEMPEÑO AMBIENTAL

No aplica.

viii) INFORMACIÓN DE MERCADO

La actividad de fondos de capital privado en el mercado Latinoamericano y específicamente en México, se ha incrementado en los últimos años, por lo que la competencia en esta actividad ha crecido, lo cual podría afectar la ejecución de la estrategia de inversión del Administrador, retrasando las Inversiones o encareciendo las posibilidades de inversión por competencia de otros fondos, pudiendo disminuir el rendimiento del portafolio de inversión. Por ejemplo, para una inversión potencial específica, fondos competidores pudieran tener mayores fuentes de financiamiento, contar con un enfoque más especializado o simplemente ofrecer condiciones más favorables para la inversión en la Empresa Promovida, presionando a la alza el precio de una inversión potencial o cerrando la posibilidad de inversión para el Fideicomiso.

El Administrador tiene planeado efectuar, a través del Fideicomiso, inversiones iniciales por un monto tal que justifique la inversión de su tiempo y recursos, que representen una atractiva oportunidad de adquisición para los compradores estratégicos y que incrementen las posibilidades de lograr una desinversión a través de los mercados de capitales. Una de las ventajas de Nexus Capital es ser uno de los administradores con más tiempo en el sector de capital privado en México por lo que la mayoría de las transacciones de capital privado se le presentan a Nexus Capital. Adicionalmente, el tener historias de éxito, como es el caso de Homex, Genomma, Crédito Real y SW, se puede ejemplificar a los accionistas de las oportunidades de inversión el valor agregado que puede aportar Nexus Capital.

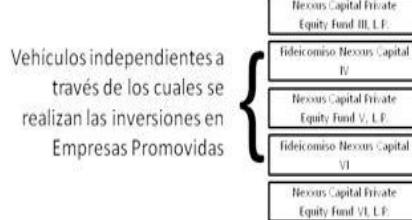
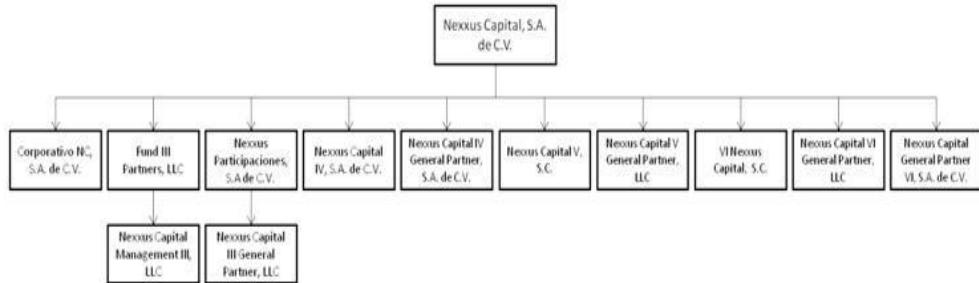
Nexus Capital considera que cuenta, entre otras, con las siguientes ventajas competitivas:

- *Profesionales con gran experiencia.* Nexxus Capital cuenta con un equipo de profesionales que gozan de un prestigio en la industria del capital privado y en la comunidad de administradores profesionales de inversiones en México. El equipo responsable del área de inversiones de Nexxus Capital ha trabajado conjuntamente durante más de 12 años en promedio, y es uno de los equipos con más larga trayectoria de la industria de capital privado en el país y en Latinoamérica. El equipo de Nexxus Capital cuenta con una amplia experiencia en las industrias financiera y de capital privado, habiendo efectuado exitosas inversiones y desinversiones en capital privado en diversos sectores industriales a lo largo de los distintos ciclos económicos por los que ha atravesado el país. Algunos de los ejecutivos de Nexxus Capital también cuentan con experiencia previa como ejecutivos en el sector empresarial y abogados corporativos.
- *Filosofía de inversión y administración disciplinada.* Nexxus Capital tiene como filosofía el involucrarse directamente en la administración de las empresas integrantes de la cartera de los fondos que administra.
- *Prestigio y credibilidad.* Nexxus Capital considera que goza de una posición única entre las empresas de inversión en capital privado de México en términos de los altos rendimientos generados por sus inversiones, su largo historial de desempeño y su capacidad para originar nuevas oportunidades de inversión. Los principios de Nexxus Capital se basan en el profesionalismo, la transparencia, la integridad, el carácter emprendedor y el trabajo en equipo. Estas cualidades le han ayudado a atraer y conservar un equipo de profesionales de la mayor calidad, a originar operaciones atractivas, a realizar inversiones exitosas, a seleccionar cuidadosamente a sus socios en las operaciones de mayor tamaño y a completar desinversiones exitosas.
- *Capacidad para originar operaciones.* La red de contactos y relaciones empresariales desarrollada por el equipo de Nexxus Capital a lo largo de sus años en el sector del capital privado y a través de sus actividades previas de banca de inversión, es esencial para identificar y desarrollar oportunidades de inversión. La red de personas que participan con Nexxus Capital para identificar nuevas oportunidades de inversión está integrada por administradores de las empresas de la cartera, profesionales en banca de inversión, bancos, ejecutivos empresariales, inversionistas independientes, otras empresas de capital privado, instituciones gubernamentales, intermediarios financieros, asesores profesionales y firmas de abogados, contadores y asesores fiscales. Además, Nexxus Capital considera que su presencia en México, aunada al sólido reconocimiento de su nombre y prestigio, le permiten originar operaciones a las que consideramos no tienen acceso muchos de sus competidores.
- *Presencia y experiencia en México.* Nexxus Capital considera que su presencia y prestigio en México le proporcionan una ventaja significativa. Nexxus Capital considera que su equipo de inversiones entiende plenamente el complejo sector de negocios del país, cuenta con sólidas relaciones a muchos niveles, y está reconocido en la comunidad empresarial como un grupo destacado y capaz de implementar exitosamente operaciones importantes. Además, Nexxus Capital considera que su presencia en México la coloca en posición de identificar oportunidades de inversión atractivas, llevar a cabo auditorías de compra y análisis de pre-inversión detallados, así como la administración de las empresas respectivas después de la inversión.

ix) ESTRUCTURA CORPORATIVA

El grupo corporativo encabezado por Nexxus Capital, S.A. de C.V., está integrado por un conjunto de personas morales vinculadas entre sí por un grupo de accionistas comunes y cuya existencia obedece al objetivo de establecer, levantar y administrar fondos de capital privado.

Como se observa en la siguiente gráfica, Nexxus Capital está integrado por varias entidades para la gestión de capital privado, algunas son entidades establecidas en México, mientras que otras están establecidas en el extranjero.



x) DESCRIPCIÓN DE LOS PRINCIPALES ACTIVOS

A la fecha del presente reporte anual, la Fideicomitente no cuenta con activo fijo, por lo que no se hará especial mención en este apartado. Así mismo, no se ha otorgado ningún activo como garantía para la obtención de ningún tipo de crédito, por lo que no se hace descripción alguna respecto a ese tema.

xi) PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O ARBITRALES

A la fecha de presentación de este Reporte Anual, no existe proceso judicial, administrativo o arbitral alguno, en el que la Fideicomitente sea parte o pueda encontrarse involucrada.

De igual forma informamos que a esta fecha la Fideicomitente no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles.

xii) ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2014, el capital social suscrito y pagado de Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., asciende a la cantidad de \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), representado por un total de 50,000 acciones ordinarias, nominativas, con pleno derecho a voto, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas. Dicho capital social se encuentra distribuido de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL
Nexus Capital, S.A. de C.V.	419,999.00
Nexus Participaciones, S.A. de C.V.	1.00
Total Capital:	420,000.00

xiii) DIVIDENDOS

A la fecha, la Asamblea de Accionistas de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no ha decretado dividendo alguno.

Es importante señalar que la Fideicomitente no tiene ninguna restricción que limite el pago de dividendos o que pueda limitar su capacidad de pago futura.

xiv) RESTRUCTURACIÓN SOCIETARIA EN SU CASO

A la fecha, la Fideicomitente no ha realizado ningún acto corporativo tendiente a realizar una reestructura societaria alguna.

c) ADMINISTRADORES Y ACCIONISTAS

Consejeros y sus facultades

El Consejo de Administración de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., se compone actualmente de 6 (seis) consejeros propietarios (no se cuenta con consejeros suplentes). Sus funciones así como su funcionamiento y facultades son establecidas en el Capítulo IV de los Estatutos Sociales de la Sociedad (artículo décimo séptimo a vigésimo sexto).

El Consejo de Administración se elige por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Los miembros del Consejo de Administración no requieren ser accionistas y se mantienen en ejercicio de sus funciones hasta en tanto sus sucesores hayan sido elegidos y hayan tomado posesión de sus cargos. A continuación se presenta la información relativa a los consejeros actuales de la Fideicomitente:

NOMBRE	POSICIÓN
Luis Alberto Harvey MacKissack	Consejero “A” – Presidente
Arturo José Saval Pérez	Consejero “A”
Roberto Langenauer Neuman	Consejero “B”
Alejandro Diazayas Oliver	Consejero “B”
Roberto Terrazas de la Cerdá	Consejero “B”
Juan Pablo Visoso Lomelín	Consejero “B” - Secretario

A continuación se presenta una breve descripción biográfica de los miembros del Consejo de Administración de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., así como del Secretario de dicho órgano social, el señor Juan Pablo Visoso Lomelín:

Luis Alberto Harvey MacKissack (n. 1960), Socio Director Senior. Cuenta con más de 28 años de experiencia en el área de banca de inversión y capital privado. Antes de fundar Nexxus Capital, ocupó diversos cargos en Grupo Bursátil Mexicano, Fonlyser, Operadora de Bolsa y Servicios Industriales Peñoles. Su experiencia abarca diversas operaciones de colocación privada y pública de capital, así como las ofertas públicas iniciales de varias empresas a través de la BMV y los mercados internacionales. Es consejero de Nexxus Capital, Sports World, Genomma Lab, Harmon Hall, Diamex, Grupo Hotelero Santa Fe, Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas. Cuenta con una licenciatura en economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, y una maestría en administración de empresas por la Universidad de Texas en Austin.

Arturo J. Saval Pérez (n. 1958), Socio Director Senior. Cuenta con más de 32 años de experiencia en las áreas de capital privado, banca de inversión y banca múltiple, habiendo participado en un gran número de operaciones de colocación privada y pública de deuda y capital, así como en múltiples proyectos en materia de asesoría financiera. Antes de incorporarse a Nexxus Capital, ocupó varios cargos ejecutivos dentro de Grupo Financiero Santander México. Asimismo, ocupó varios cargos ejecutivos en los departamentos de banca internacional, banca empresarial, banca comercial y banca de inversión de Grupo Financiero GBM-Atlántico, Interacciones y Grupo Serfin, fungiendo como consejero y miembro de los comités de inversión de varias instituciones financieras y sociedades de inversión. Actualmente, es consejero de Nexxus Capital, Sports World, Genomma Lab, Harmon Hall, Diamex, Grupo Hotelero

Santa Fe, Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding, Modatelas y Bomi de México. Adicionalmente, es Presidente del Comité de Fondos de Crecimiento de la Asociación Mexicana de Capital Privado (AMEXCAP) y del Comité de Prácticas Societarias de Crédito Real. Realizó estudios de Ingeniería Industrial por la Universidad Iberoamericana.

Roberto Langenauer Neuman (n. 1972), Socio Director y Director de Finanzas. Se incorporó a Nexus Capital en 1996 y cuenta con 18 años de experiencia en capital privado. El Sr. Langenauer ha sido responsable de múltiples empresas del portafolio de Nexus Capital en donde ha participado desde la inversión hasta la desinversión y ha dirigido las inversiones en Homex, Crédito Inmobiliario, CIE Parques, Sports World, Crédito Real, Grupo Hotelero Santa Fe y Maak Holding, entre otras. En adición a la supervisión de ciertas empresas del portafolio, tiene a su cargo el diseño de estrategias de inversión en capital privado y la evaluación de oportunidades de inversión. Antes de incorporarse a Nexus Capital, trabajó durante cinco años en una empresa familiar, donde participó en las áreas de manufactura, control de costos, desarrollo de la cadena de abastecimiento y estandarización de productos. Actualmente, es consejero de Nexus Capital, Sports World, Grupo Hotelero Santa Fe y Maak Holding. Cuenta con un título en Ingeniería Industrial por la Universidad Iberoamericana.

Alejandro Diazayas Oliver (n. 1973), Socio Director. Se incorporó a Nexus Capital en 1997. Ha fungido como responsable de equipo en un gran número de operaciones de banca de inversión y capital privado, incluyendo Aerobal, Innopack, CIE Parques, Genomma Lab, Sports World y Moda Holding. Encabezó la oferta pública inicial de Genomma Lab en la BMV. Ha adquirido una amplia experiencia operativa como resultado de su participación en Genomma Lab, Aerobal e Ybarra, en las que asumió cargos ejecutivos de primer nivel en tanto Nexus Capital y la empresa identificaban ejecutivos permanentes. Antes de incorporarse a Nexus Capital trabajó en una empresa familiar, donde estuvo al frente de las áreas de diseño de planta, control de calidad, sistemas administrativos de información y diseño de productos a través de la plataforma CAD. Actualmente, es consejero de Nexus Capital, Sports World, Harmon Hall y Moda Holding, entre otras. Cuenta con un título en Ingeniería Industrial con mención honorífica por la Universidad Iberoamericana.

Roberto Terrazas de la Cerdá (n. 1977), Socio Director y Director de Relación con Inversionistas. Cuenta con más de 15 años de experiencia en capital privado, fusiones y adquisiciones, financiamiento de proyectos y valuación. Es miembro del consejo de administración de Nexus Capital, Taco Holding, Price Travel y Modatelas. También es miembro de los comités de inversión de Nexus Capital III, IV, V y VI. Anteriormente estuvo en el área de fusiones y adquisiciones de Ernst & Young y fue Director General de una empresa de tecnología. Cuenta con un título en Finanzas y un título en Negocios Internacionales, ambos por New Mexico State University y con una maestría en Administración de Empresas por el Centro de Estudios de Postgrado de Administración de Empresas (CEPADE) de la Universidad Politécnica de Madrid.

Juan Pablo Visoso Lomelín (n. 1977), Socio Director y Director Jurídico. Se incorporó a Nexus Capital en 2008. Cuenta con más de 15 años de experiencia en capital privado, derecho corporativo, principalmente en las áreas de fusiones y adquisiciones, mercados de capital, e instrumentos financieros. Además de fungir como Socio Director, es Director Jurídico de Nexus Capital. Ha tenido una participación activa en la inversión y desinversión, incluyendo ofertas públicas iniciales, de varios fondos administrados por Nexus Capital. Participa también en el análisis de prospectos de inversión y en la administración de empresas del portafolio. Actualmente, es miembro (ya sea como consejero o como secretario) de los consejos de administración de Nexus Capital, Grupo Hotelero Santa Fe, Taco Holding, Price Travel y Modatelas, entre otras. Antes de incorporarse a Nexus Capital, fue asociado senior en la oficina en México de White & Case. Cuenta con una licenciatura en derecho por la Escuela Libre de Derecho, así como una maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Texas, en Austin (McCombs School of Business).

Para el ejercicio de sus funciones, el Consejo de Administración de la Fideicomitente cuenta, de conformidad con el artículo vigésimo quinto de los Estatutos Sociales, con los siguientes poderes y facultades:

- A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y artículo dos mil

quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y de sus correlativos de los Estados en donde se ejercite el poder. Atento a lo anterior, los apoderados de una manera enunciativa, pero no limitativa, tendrán facultades:

- I. Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos federales y locales, inclusive el de amparo.
 - II. Para transigir.
 - III. Para comprometer en árbitros.
 - IV. Para absolver posiciones y para recusar.
 - V. Para otorgar recibos y cancelar garantías previo pago.
 - VI. Para presentar denuncias y querellas en materia penal y constituirse en parte civil o tercero coadyuvante del Ministerio Público, así como para desistirse de las respectivas acciones e instancias cuando lo permita la Ley y otorgar el perdón en su caso.
 - VII. Para representar a su mandante en todo tipo de asunto laborales, con todas las facultades que se requieran para representarla en audiencias de conciliación y arbitraje, y con todas las facultades que mencionan los artículos nueve, once, seiscientos noventa y dos, ochocientos setenta y seis y ochocientos setenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo en vigor.
- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente en el Distrito Federal y preceptos correlativos de las otras Entidades Federativas en donde se ejercite el poder.
 - C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, de acuerdo con el párrafo tercero del mismo citado del Código Civil para el Distrito Federal y preceptos correlativos de las otras Entidades Federativas en donde se ejercite el poder.
 - D) PODER GENERAL PARA GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, NEGOCiar, LIBRAR, AVALAR, CERTIFICAR Y EN CUALQUIER OTRA FORMA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO, en nombre y representación de la Sociedad, en los términos más amplios que establece el artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
 - E) PODER PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS, de inversión y de otro tipo, así como para hacer depósitos y girar contra dichas cuentas, a través de la persona personas que determine el propio Consejo de Administración.
 - F) FACULTAD PARA CONFERIR PODERES GENERALES O ESPECIALES, en los que se podrá otorgar la facultad de sustitución, así como sustituir o delegar sus poderes, reservándose siempre el ejercicio de los mismos, y revocar cualesquier poderes otorgados, sustituidos o delegados.
 - G) FACULTAD PARA CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS, así como a asambleas especiales de accionistas, en todos los casos previstos por estos estatutos o cuando lo considere conveniente, así como fijar la fecha, hora y orden del día para dichas asambleas.
 - H) FACULTAD PARA EJECUTAR LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTEN CUALESQUIER ASAMBLEAS de accionistas de la sociedad, lo cual hará a través de su presidente, salvo que tal facultad se delegue en otro consejero.
 - I) EN GENERAL, llevar a cabo todos los actos necesarios o convenientes para cumplir con el objeto social de la Sociedad.

Cabe mencionar que la distinción entre Consejeros “A” y Consejeros “B” es estrictamente para los efectos de la votación de ciertos asuntos de conformidad con el artículo vigésimo de los Estatutos Sociales de la Fideicomitente, el cual en su parte conducente establece lo siguiente:

“En las reuniones del Consejo de Administración cada Consejero tendrá derecho a un voto y las decisiones del Consejo se tomarán, por regla general, por mayoría, de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de votos de los Consejeros presentes. En caso de empate el Presidente no tendrá voto de calidad. No obstante lo anterior, las resoluciones del Consejo de Administración por lo que hace a cualquiera de los asuntos enumerados a continuación, requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificados como “Consejeros A”, a efecto de que las resoluciones sean válidas:

- a) *La celebración, modificación y/o terminación de contratos de administración de cualesquiera vehículos de inversión;*
- b) *El otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito;*
- c) *La apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques de la Sociedad, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de las personas que podrán girar en contra de dichas cuentas.”*

Funcionarios y Directores

La siguiente tabla muestra a los principales funcionarios y directores de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.:

Nombre	Cargo
Luis Alberto Harvey MacKissack	Presidente, Co-director General y Socio Director Senior
Arturo J. Saval Pérez	Presidente, Co-director General y Socio Director Senior
Roberto Langenauer Neuman	Socio Director y Director de Administración y Finanzas
Alejandro Diazayas Oliver	Socio Director
Roberto Terrazas de la Cerdá	Socio Director y Director de Relación con Inversionistas
Juan Pablo Visoso Lomelín	Socio Director y Director Jurídico
Enrique Castillo Badía	Socio Director
Alejandro Gorozpe Bárbara	Contralor
Alejandro Saiz Beckmann	Director

A continuación, se presentan breves descripciones biográficas de los funcionarios de la Fideicomitente arriba listados, con la excepción de la correspondiente a las de los señores Luis Alberto Harvey MacKissack, Arturo J. Saval Pérez, Roberto Langenauer Neuman, Alejandro Diazayas Oliver, Roberto Terrazas de la Cerdá y Juan Pablo Visoso Lomelín, las cuales ya aparecen en la sección inmediata anterior referente a consejeros:

Enrique Castillo Badía (n. 1979), Socio Director. Tras 3 años de experiencias internacionales académicas y empresariales se reincorporó a Nexxus Capital en 2009. Previo a su reincorporación trabajó por dos años en Equity International, un administrador de vehículos de inversión de capital privado basado en Chicago fundado por Sam Zell y enfocado en inversiones en plataformas inmobiliarias fuera de Estados Unidos. Antes de Equity International comenzó su carrera profesional como analista en Nexxus Capital por más de tres años. Tiene experiencia relevante analizando y ejecutando oportunidades de inversión, así como experiencia operativa administrando, supervisando y guiando a compañías del portafolio de inversión. Ha analizado, implementado y administrado inversiones en México y otros países emergentes como Brasil, Chile, Egipto y China. Entre las inversiones en las que ha participado están: Homex, BRMALLS, Parque Arauco, MRP, Aerobal y Genomma Lab. Actualmente, es miembro del consejo de administración de Diamex, entre otros. Cuenta con un MBA del INSEAD, y es Ingeniero Industrial graduado con honores por la Universidad Iberoamericana en la Ciudad de México.

Alejandro Gorozepe Barbara (n. 1961), Contralor. Se incorporó a Nexxus Capital en 1999. Cuenta con más de 22 años de experiencia en la preparación e interpretación de estados financieros y en asesoría fiscal. Antes de incorporarse a Nexxus Capital, ocupó el cargo de asesor fiscal en PriceWatterhouseCoopers y estuvo a cargo de las áreas de contabilidad y finanzas en una empresa familiar dedicada a la fabricación de prendas de vestir. Cuenta con un título en contaduría por la Universidad Iberoamericana.

Alejandro Saiz Beckmann (n. 1980), Director. Se incorporó a Nexxus Capital en noviembre de 2006. Participa como intermediario operativo de controladoras existentes como Moda Holding y Price Travel. Además de su participación diaria en las empresas del portafolio, tiene a su cargo el análisis y la evaluación de las propuestas de inversión en capital privado, incluyendo la valuación, el análisis del mercado relevante y la estrategia de desinversión. Asimismo, participa activamente en el levantamiento de nuevos vehículos de inversión y ha participado en varios procesos de ofertas públicas iniciales, incluyendo Sports World y Genomma Lab. Antes de incorporarse a Nexxus Capital, trabajó en Banamex-Citigroup y fundó una empresa familiar de fabricación de muebles. Cuenta con un título en ingeniería industrial por la Universidad Iberoamericana.

Compensación a Ejecutivos y Consejeros

Durante el año que finalizó el 31 de diciembre de 2014 la Fideicomitente no realizó compensación alguna a ningún ejecutivo. Del mismo modo, cabe mencionar, que la Fideicomitente no cuenta con ningún plan de pensiones, retiro o similares.

Por cuanto a los miembros del Consejo de Administración de la Fideicomitente, de conformidad con el artículo décimo octavo de los Estatutos Sociales de la Sociedad, éstos recibirán la remuneración que para cada ejercicio social determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Hasta la fecha la Asamblea Ordinaria de Accionistas no ha determinado remuneración alguna para los consejeros.

Plan de Acciones

A la fecha del presente Reporte Anual, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no cuenta con ningún plan de suscripción de acciones para sus ejecutivos

Accionistas Principales

Al 31 de diciembre de 2014, los accionistas de la Fideicomitente, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., son los siguientes y en la proporción que se indica:

ACCIONISTA	CAPITAL		
	Mínimo fijo	Variable	Total
Nexxus Capital, S.A. de C.V.	49,999.00	370,000.00	419,999.00
Nexxus Participaciones, S.A. de C.V.	1.00	0	1.00
Subtotal:	50,000.00	370,000.00	
Total Capital:			420,000.00

Comités que auxilian al Consejo de Administración en sus funciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Fideicomitente no cuenta con ningún Comité que auxilie al Consejo de Administración en sus funciones.

d) ESTATUTOS SOCIALES Y OTROS CONVENIOS

Estatutos Sociales

A continuación se presenta un extracto de los estatutos sociales de Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., según los mismos constan en las escrituras públicas número 42,190 y 42,921 otorgadas ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 del Distrito Federal de fecha 2 de octubre de 2009 y 28 de enero de 2010, en las cuales consta la constitución y modificación de estatutos sociales de Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V. es una sociedad totalmente controlada por Nexus Capital.

Objeto Social

El objeto social Fideicomitente incluye, entre otros, lo siguiente:

- a. Prestar servicios profesionales de administración, asesoría y consultoría a personas físicas o morales (incluyendo fideicomisos), en cualquier rama o actividad, principalmente en materia administrativa, financiera, económica, contable, de comercio internacional, valuación, inversión, organizacional, operativa y mercadotecnia.
- b. Prestar servicios de búsqueda e identificación de empresas con potencial de desarrollo financiero que requieran inversión.
- c. La organización de sociedades e inversiones, incluyendo la negociación de cualesquier operación, convenio o contrato conducentes o necesarios para el cumplimiento del objeto social.
- d. Adquirir, administrar, enajenar, ceder, gravar y en general negociar con todo tipo de valores o partes sociales de otras sociedades civiles o mercantiles, así como promover, constituir o administrar toda clase de sociedades civiles o mercantiles.
- e. Celebrar y suscribir toda clase de actos, contratos y convenios y realizar cualquier otro tipo de actos que sean convenientes o necesarios para la realización del objeto social, dentro del territorio nacional y en el extranjero.

Capital Social y Acciones

El capital social Fideicomitente es variable. El capital social mínimo se encuentra dividido en 50,000 acciones, mismas que son propiedad de Nexus Capital y de una de sus Afiliadas.

Asamblea de Accionistas

Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Son asambleas ordinarias las convocadas a tratar cualquier asunto que no sea de los que corresponden a las asambleas extraordinarias según adelante se prevé.

Las convocatorias se harán previa resolución del consejo de administración, por decisión del Presidente del mismo o por cualesquiera dos consejeros. Se podrá celebrar una asamblea de accionistas la cual será válida sin el requisito de previa convocatoria, cuando al momento de la votación estén representadas la totalidad de las acciones del Fideicomitente.

Las resoluciones tomadas fuera de reuniones de asambleas generales de accionistas del Fideicomitente, por unanimidad de votos de los accionistas que representen todas las acciones (con derecho a voto) correspondientes al capital social pagado del Fideicomitente tendrán, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la misma validez que si hubieran sido adoptadas en asambleas generales de accionistas, siempre y cuando las respectivas resoluciones fueran confirmadas por escrito por todos los respectivos accionistas de la propia sociedad.

Administración del Fideicomitente

La dirección y administración de los negocios sociales estará confiada a un consejo de administración, en el entendido de que habrá “Consejeros A” y “Consejeros B”, según sea determinado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

El consejo de administración se reunirá en sesión ordinaria de acuerdo con el calendario de reuniones que el propio consejo determine; y en sesión extraordinaria cuando quiera que sea convocado por su presidente, por la persona que lo sustituya, por el secretario del consejo o por cualquiera dos de los consejeros o el comisario.

En términos de los estatutos de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., la aprobación de los asuntos enumerados a continuación, requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificado como “Consejero A” (actualmente Luis Alberto Harvey MacKissack y Arturo José Saval Pérez): (i) la celebración, modificación y/o terminación de contratos de fideicomiso, asociación o inversión de cualesquiera vehículos de inversión; (ii) el otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito; y (iii) la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques de la Sociedad, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de las personas que podrán girar en contra de dichas cuentas.

Las resoluciones tomadas fuera de sesión de consejo de administración, por unanimidad de votos de la totalidad de los consejeros propietarios (o de sus respectivos suplentes) integrantes del propio consejo de administración tendrán, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, la misma validez que si hubieren sido adoptadas en sesión de consejo de administración de dicha sociedad, siempre y cuando las respectivas resoluciones fueren confirmadas por escrito por todos los consejeros propietarios (o sus respectivos suplentes) integrantes del consejo de administración.

Para que haya quórum en las reuniones del consejo de administración se requerirá que esté presente cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los Consejeros Propietarios (o sus respectivos suplentes).

En las reuniones del consejo de administración cada Consejero tendrá derecho a un voto y las decisiones del Consejo se tomarán, por regla general, por mayoría, de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de votos de los Consejeros presentes.

Dentro de los estatutos de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración de la sociedad o a sus accionistas.

Estructura de Poderes

Según consta en la escritura constitutiva del Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., se requiere de la firma conjunta de Luis Alberto Harvey MacKissack y Arturo José Saval Pérez, en su carácter de “Apoderados A” del Fideicomitente para (i) ejecutar actos de dominio, (ii) suscribir títulos de crédito y celebrar operaciones de crédito; (iii) para abrir, operar o cancelar cuentas bancarias y de inversión; así como (iv) otorgar poderes en términos de los cuales se otorguen facultades similares a las referidos en el presente párrafo.

La información antes presentada, se incluye en el presente Reporte Anual tomando en cuenta las características principales de una sociedad anónima de capital variable. Asimismo, se señala que, salvo por lo anteriormente señalado, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., a la Fecha de Emisión, no ha sufrido modificaciones en sus estatutos sociales, que pudieran ser de interés de los Tenedores.

Información Adicional

De acuerdo a los estatutos sociales de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., el Consejo de Administración no tiene la facultad expresa de establecer planes de compensación para los ejecutivos y consejeros.

Dentro de los estatutos sociales de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V. ésta no cuenta con algún convenio que tenga por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio de control en dicha sociedad.

Asimismo, no existe fideicomiso o algún otro mecanismo, en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones de Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Modificación a los Estatutos Sociales

Mediante escritura pública número 42,921 de fecha 28 de enero de 2010, otorgada ante la fe del Lic. Miguel Soberón Mainero, Notario Público No. 181 del Distrito Federal, se hace constar el cambio de denominación y la modificación al artículo primero y vigésimo de los estatutos sociales.

Lo anterior, mediante resolución de accionistas adoptada fuera de Asamblea, donde se determina **(i)** el cambio de denominación a Nexxus Capital IV General Partner, S.A de C.V.; **(ii)** modificación al artículo vigésimo de los estatutos sociales, quedando de la siguiente manera:

“Artículo Vigésimo. Para que haya quórum en las reuniones del Consejo de Administración se requerirá que esté presente cuando menos el cincuenta y uno por ciento de los Consejeros Propietarios (o sus respectivos suplentes).

En las reuniones del Consejo de Administración cada Consejero tendrá derecho a un voto y las decisiones del Consejo se tomarán, por regla general, por mayoría, de cuando menos el cincuenta y uno por ciento de votos de los Consejeros presentes.

En caso de empate el Presidente no tendrá voto de calidad.

No obstante lo anterior, las resoluciones del Consejo de Administración por lo que hace a cualquiera de los asuntos enumerados a continuación requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificado como “Consejero A”, a efecto de que las resoluciones sean válidas:

- a) *La celebración, modificación y/o terminación de contratos de fideicomiso, asociación o inversión de cualesquiera vehículos de inversión;*
- b) *El otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito;*
- c) *La apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques de la Sociedad, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, de las personas que podrán girar en contra de dichas cuentas.”*

Otros Convenios

A la fecha del presente Reporte Anual, Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., no ha celebrado convenios entre accionistas, convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de la Fideicomitente, así como ningún otro convenio, contrato o acuerdo de los que se señalan en el artículo 16, fracción VI de la LMV.

De igual forma, informamos que la Fideicomitente no cuenta con ningún fideicomiso o cualquier otro mecanismo en virtud del cual se limiten los derechos corporativos que confieren las acciones representativas de su capital social.

En relación al Fideicomiso que nos ocupa y por tener relevancia para la Fideicomitente, creemos importante mencionar que, concomitantemente con la celebración del Contrato de Fideicomiso, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., el Fiduciario y el Representante Común celebraron el Contrato de Administración, en términos del cual Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., aceptó fungir como Administrador y se obligó en términos de lo establecido en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso.

En virtud de lo anterior, Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., tiene las facultades, obligaciones y derechos establecidos en el Contrato de Fideicomiso por lo que hace al Administrador, incluyendo, de manera enunciativa, más no limitativa, lo establecido en la Cláusula Novena del Contrato de Fideicomiso.

El Administrador tiene las facultades más amplias para instruir al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso y la consecución de los Fines del Fideicomiso de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso.

En términos de los estatutos de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., la aprobación de los asuntos enumerados a continuación, requerirá ser aprobada por el voto afirmativo de la mayoría de los consejeros presentes, incluyendo, al menos, el voto favorable de todos los Consejeros identificado como “Consejero A” (actualmente Luis Alberto Harvey MacKissack y Arturo José Saval Pérez): (i) la celebración, modificación y/o terminación de contratos de administración de cualesquiera vehículos de inversión (incluyendo fideicomisos); (ii) la determinación de la manera y el sentido en que de Nexxus Capital IV, S.A. de C.V., o cualquier vehículo (incluyendo fideicomiso) administrado

por la dicha sociedad ejercerá los derechos los de voto por lo que hace a las acciones (o valores similares) de que sea titular emitidas por otras sociedades; (iii) la designación de cualquier miembro en los órganos de toma de decisiones de cualquier vehículo (incluyendo fideicomiso) administrado por la Sociedad; (iv) el otorgamiento, modificación, limitación o revocación de cualquier poder general para actos de dominio o para suscribir títulos de crédito.; y (v) la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias, cuentas de inversión y cuentas de cheques, así como la designación de las personas que puedan realizar operaciones de crédito en relación con dichas cuentas.

Como contraprestación por los servicios de administración y otros servicios a cargo del Administrador en términos del Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso, el Administrador tiene derecho a, y el Fideicomiso debe pagar al Administrador, la Contraprestación por Administración, misma que será pagada a través de parcialidades mensuales dentro de los primeros tres Días Hábiles de cada mes de calendario al Administrador, con cargo a la Cuenta de Inversiones y Gastos.

Las acciones del Fideicomitente no están inscritas en el RNV.

Información adicional por lo que hace a los derechos y obligaciones del Administrador se incluye en la Sección “2) a) iii) Resumen del Contrato de Fideicomiso” del presente Reporte Anual.

En virtud de que el periodo de inversión en el Fondo Paralelo Nexus V ha concluido y consecuentemente se han reducido los “management fees” de dicho Fondo Paralelo, tomando en consideración la cláusula de Nación más Favorecida establecida en la cláusula 20.1 del Contrato de Fideicomiso, el Administrador ha generado un saldo a favor del Fideicomiso por \$7,110,785 (Siete millones ciento diez mil setecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) mismo que se acreditará a la Contraprestación por Administración durante el primer trimestre de 2014.

e) AUDITORES EXTERNOS

A la fecha del presente Reporte Anual, el Auditor Externo de la Fideicomitente es BDO Castillo Miranda, S.C., quien desde la fecha de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales a la fecha de presentación de este Reporte Anual no ha sido destituido como Auditor Externo.

El Auditor Externo no presta servicio adicional alguno al Fideicomiso ni al Fideicomitente ni tampoco ha emitido opinión alguna (i) con salvedades, (ii) negativa o bien (iii) que se hubiere abstenido de emitir alguna acerca de los estados financieros auditados de Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

De igual forma, el Auditor Externo no reúne ni se ubica en los supuestos del artículo 83, fracción VII, incisos b), c), f) y h), así como la fracción X de las Disposiciones, por lo que se considera como un auditor independiente para todos los efectos a que haya lugar. La selección del auditor externo se basa primordialmente en la experiencia y confianza que ha transmitido a los consejeros de la Fideicomitente.

f) OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

A la fecha del presente Reporte Anual, la Fideicomitente no ha celebrado ningún tipo de operación de crédito con el Fiduciario.

El Administrador y sus afiliadas podrían tener intereses contrarios a los del Fiduciario. A fin de resolver dichas situaciones, se ha establecido el Comité Asesor, como un órgano totalmente independiente del Administrador, el cual tiene como principal función, resolver posibles conflictos de interés.

Asimismo, se ha incluido como un mecanismo alinear intereses y evitar conflictos, la obligación de la Fideicomitente de invertir, directamente o a través de alguna de sus Afiladas, al menos el 2.5% del monto total a ser invertido en la Empresa Promovida de que se trate, por el Fideicomiso.

Todas las Operaciones entre Partes Relacionadas, en su caso, se llevarán a cabo en términos de mercado y serán aprobadas por el Comité Asesor, según se describe en la sección “2. a). iii) Resumen del Contrato de Fideicomiso.”

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA DEL FIDEICOMISO

Como parte de la información financiera seleccionada del Fideicomiso, no se presentan índices y razones de cobertura, así como tampoco índices y razones financieras, debido a que los Certificados Bursátiles son un instrumento de capital y no de deuda.

De igual forma, es importante mencionar que no han existido factores que afecten significativamente la comparabilidad de los datos que se presentan en las tablas de información financiera seleccionada, ya que no ha habido cambios en políticas contables, ni en la estructura de la transacción, salvo por los cambios derivados de las Inversiones realizadas descritas en el presente Reporte Anual. Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección “1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas”, sección “2) b) Cumplimiento al Plan de Negocios y Calendario de Inversiones y, en su caso, Desinversiones”.

En el presente Reporte Anual se ha incluido cierta información histórica de las Inversiones realizadas, sin embargo, la misma no es indicativa del posible desempeño en las Inversiones, y/o del propio Fideicomiso.

A continuación se presenta el estado de situación financiera del Patrimonio de Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012. Nuestros estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012 así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés). La designación NIIF incluye todas las normas emitidas por el IASB y sus interpretaciones relacionadas, promulgadas por el Comité de Interpretaciones de Normas de Información Financiera (IFRIC por sus siglas en inglés); incluidos en el Anexo B; y se pueden consultar a través de la página de Internet de la BMV, www.bmv.com.mx o en la página de Internet de Nexus Capital, www.nexxuscapital.com en la sección de Relación con Inversionistas.

El 1 de enero de 2011 se tomó como la fecha de transición a las NIIF de forma anticipada, por lo que los primeros estados financieros elaborados bajo NIIF fueron concluidos el 31 de diciembre 2011, y conforme a lo estipulado en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de la Normas Internacionales de Información Financiera” distribuimos estados financieros a esa fecha que permitieran analizar los cambios observados por la adopción de NIIF, una explicación de la transición de las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) a las NIIF.

Información Financiera del Fideicomiso

Partidas del Activo	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Efectivo y equivalentes de efectivo	508,127,426	518,154,881	809,170,947	1,978,545,994
Inversiones en Empresas Promovidas	2,281,132,952	2,399,238,585	2,222,230,580	636,357,726
Pagos anticipados	259,084	7,489,419	329,562	274,285
Total Activo	\$2,789,519,462	\$2,924,882,885	\$3,031,731,089	\$2,615,178,005

Partidas del Pasivo	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Acreedores y otras cuentas por pagar	3,380,522	1,223,770	828,982	639,160
Total Pasivo	\$3,380,522	\$1,223,770	\$828,982	\$639,160

Partidas del Patrimonio	Al 31 de diciembre de 2014	Al 31 de diciembre de 2013	Al 31 de diciembre de 2012	Al 31 de diciembre de 2011
Aportación inicial al patrimonio	2,582,334,134	2,582,334,134	2,582,334,134	2,582,334,134

Rendimientos generados distribuidos	(29,148,336)	(29,148,336)	(29,148,336)	(29,148,336)
Resultados acumulados	370,473,317	477,716,309	61,353,047	28,104,027
Incremento (Decremento) del Patrimonio	(137,520,175)	(107,242,992)	416,363,262	33,249,020
Total del Patrimonio	\$2,786,138,940	\$2,923,659,115	\$3,030,902,107	\$2,614,538,845

Partidas del Estado de Resultados	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Ingreso por intereses ¹	15,637,539	38,581,884	64,386,963	99,581,819
Ingresos netos provenientes de activos financieros	(106,543,179)	(89,578,202)	418,793,758	-
Otros Ingresos	207,209	-	-	-
Gastos por Contraprestación de Administración	(33,421,507)	(44,011,559)	(53,805,978)	(53,749,698)
Gastos ordinarios de operación	(13,400,237)	(12,235,115)	(13,011,481)	(12,583,101)
Incremento del Patrimonio	(\$137,520,175)	(\$107,242,992)	\$416,363,262	\$33,249,020

(1) Los ingresos por intereses se componen de 2 cuentas: ingreso por intereses y dividendos recibidos. Durante el 2013 se recibieron \$9,574,856 por dividendos que fueron acumulados a la Reserva. Durante 2014 no hubo ingresos por dividendos.

De conformidad con los Estados Financieros Auditados del Fideicomiso, los activos al 31 de diciembre de 2014, están representados por los siguientes rubros:

Concepto	Monto
Efectivo y Equivalentes	508,127,426
Pagos Anticipados	259,084
Inversión en Empresas Promovidas	2,281,132,952
Total de Activos	\$2,789,519,462

A continuación, se presenta una tabla de las Inversiones en las Empresas Promovidas al 31 de diciembre de 2014 y el efecto de valuación de las mismas.

Inversión en Empresas Promovidas	Costo	Efecto de valuación	Valor razonable
Taco Holding	523,956,917.09	333,398,255.98	857,355,173.07
Moda Holding	359,221,255.85	(22,320,701.93)	336,900,553.92
Price Travel	371,208,811.44	26,443,652.72	397,652,464.16
Maak Arca Holding	294,801,972.46	(88,589,604.81)	206,212,367.65
Modatelas	509,271,619.11	(26,259,226.15)	483,012,392.96
Total	\$2,058,460,575.95	\$222,672,375.79	\$2,281,132,951.74

Para mayor información respecto de las Inversiones y de las Empresas Promovidas, ver sección “1) b) Resumen Ejecutivo, Empresas Promovidas”, así como los Anexos del Capital G., consistentes en los Estados Financieros de las Empresas Promovidas.

A continuación se presentan los cambios en las partidas del Balance derivados del ejercicio del 2014.

Partidas del Balance	
Patrimonio al 31 de diciembre de 2013 (A)	2,923,659,115
Incremento (Decremento) del Patrimonio (B)	(137,520,175)
Inversiones en Empresas Promovidas (C)	(2,281,132,952)
Cuentas por Pagar (D)	3,380,522
Pagos Anticipados (E)	(259,084)
Efectivo y equivalentes al 31 de diciembre de 2014 (F = A + B + C + D + E)	\$508,127,426

A continuación se presentan los movimientos de cuentas del Fideicomiso para el manejo de efectivo.

Movimientos de Cuentas para el Manejo de Efectivo	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
Reserva Gastos de Asesoría Independiente	\$12,118,537	\$11,773,127	\$11,347,348	\$10,860,679
Cuenta de Inversiones y Gastos	\$496,008,889	\$506,381,754	\$797,823,599	\$1,967,685,315

La variación de la reserva de gastos de asesoría independiente se debe a los intereses generados por Inversiones Permitidas durante el periodo. La variación en la cuenta de inversiones y gastos se debe a 1) los gastos de administración y mantenimiento realizados durante el periodo y 2) los intereses generados a través de las Inversiones Permitidas. La diferencia en Inversiones en Empresas Promovidas se debe a la variación en el valor razonable emitido por el Valuador Independiente.

Como resultado de la adopción anticipada de las Normas Internacionales de Información Financiera al 1 de enero de 2011, se reconoció como un gasto de operación, contra las utilidades acumuladas en los Estados Financieros del Fideicomiso los costos asociados con la emisión de los Certificados Bursátiles, por un importe de \$45,769,780 (cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.) los cuales para efectos de las Normas de Información Financiera Mexicana se venían amortizando a diez años de acuerdo a la vida del contrato de Fideicomiso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la LMV y demás disposiciones aplicables de la Circular Única de Emisoras, el Fideicomiso se encuentra al corriente en la entrega de la información periódica a que hace referencia el Título Cuarto de la referida circular.

b) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA RESPECTO DE LAS CUALES EL FIDEICOMISO INVIERTA O ADQUIERA TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE SU CAPITAL SOCIAL, QUE NO SE CONSOLIDEN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL FIDEICOMISO

La información presentada en esta sección b), no es indicativa del desempeño futuro de las Empresas Promovidas o del Fideicomiso.

Empresa Promovida: Taco Holding

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011 comparado con 2012, 2013 y 2014.

Taco Holding	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)	31 de diciembre de 2011 (Auditados)
Ventas	\$1,166,899,594	\$1,043,645,975	\$873,271,248	\$403,232,474
Utilidad (Pérdida) de Operación	27,179,325	99,772,549	92,036,827	38,572,830
Utilidad (Pérdida) Neta	(17,063,066)	30,463,530	41,292,232	(19,387,922)
*EBITDA	102,994,444	154,956,297	124,407,290	65,198,209
Deuda con Costo	498,469,910	248,201,237	250,829,840	217,576,293

**El EBITDA excluye partida de Otros Gastos, neto (ver Estados Financieros ANEXO C).*

Durante el 2014, Taco Holding alcanzó ventas por \$1,166,899,594, un incremento de 11.8% contra el mismo periodo del 2013.

El EBITDA disminuyó 33.5%, con un margen EBITDA de 8.8% mientras que la pérdida neta fue de \$17,063,066 durante el 2014 con un margen neto de -1.5%.

Se agrega en calidad de ANEXO C copia simple de los estados financieros auditados de Taco Holding al 31 de diciembre de 2014.

Empresa Promovida: Moda Holding

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2014 comparado con 2013 y 2012.

Moda Holding	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)*
Ventas	831,285,979	814,760,788	678,452,547
Utilidad de Operación	21,483,183	46,604,142	95,244,546
Utilidad (Pérdida) Neta	19,637,385	11,848,420	54,132,203
EBITDA*	92,641,784	88,899,476	121,005,157
Deuda con Costo	237,166,667	241,913,955	367,776,675

**El EBITDA excluye gastos y productos que no pertenecen al curso ordinario del negocio, ver Anexo E.*

**Previo a la Inversión del Fideicomiso en Moda Holding, las operaciones de la compañía fueron reestructuradas por lo que no se presenta información del año 2011, ya que dicha información no podría ser comparable con el ejercicio del año 2012.*

Durante el 2014, Moda Holding alcanzó ventas por \$831,285,979, un incremento del 2.0% respecto al mismo periodo del 2013. El EBITDA fue de \$92,641,784, con un margen EBITDA del 11.1%. La utilidad neta fue de \$19,637,385 durante 2014 con un margen neto de 2.4%.

Se agrega en calidad de ANEXO E copia simple de los estados financieros auditados de Moda Holding al 31 de diciembre de 2014.

Empresa Promovida: Price Travel

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras consolidadas consideradas respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2011 comparado con 2012, 2013 y 2014.

Price Travel	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)	31 de diciembre de 2011 (Auditados)
Ventas	3,727,158,816	2,709,044,822	2,066,121,147	1,714,740,652
Utilidad de Operación	83,789,498	71,788,000	75,953,865	72,390,362
Utilidad Neta	43,184,114	45,319,434	24,748,213	55,822,114
EBITDA*	115,809,074	92,189,595	85,711,946	75,758,601
Deuda con Costo	177,348,290	155,000,000	0	0

*El EBITDA excluye partida de Otros Gastos, neto (ver Estados Financieros, Pag.22)

Durante el 2014, Price Travel alcanzó ventas por \$3,727,158,816, un incremento de 37.6% contra el mismo periodo del 2013.

Durante el 2014, el EBITDA de Price Travel logró un incremento del 25.6% respecto al 2013, con un margen EBITDA del 3.1%. La utilidad neta fue de \$43,184,114 durante 2014 con un margen neto de 1.2%.

Se agrega en calidad de ANEXO D copia simple de los estados financieros auditados de Price Travel al 31 de diciembre de 2014.

Empresa Promovida: Modatelas

Información Financiera Seleccionada

Modatelas	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)*
Ventas	2,726,935,911	2,517,554,883	2,439,728,578
Utilidad de Operación	156,855,141	109,134,348	135,326,111
Utilidad (Pérdida) Neta	112,086,561	47,965,588	67,147,196
EBITDA	211,058,526	155,219,163	171,411,811
Deuda con Costo	335,686,897	420,895,753	367,776,675

Durante el 2014, Modatelas alcanzó ventas por \$2,726,935,911, un incremento de 8.3% contra el mismo periodo del 2013. El EBITDA de la compañía fue de \$211,058,526 (un incremento de 36.0% contra el mismo periodo del 2013) con un margen de 7.7% vs un margen de 6.2% del año anterior. La utilidad neta fue de \$112,086,561, lo que representa un incremento del 133.7% vs el año anterior.

La deuda disminuyó en \$85,208,855 Pesos para terminar el año en \$335,686,897.

Se agrega en calidad de ANEXO F copia simple de los estados financieros dictaminados de Modatelas al 31 de diciembre de 2014.

Empresa Promovida: Maak Holding

Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que a continuación se presenta, se conforma de cifras que consideran exclusivamente la operación de Mármoles Arca respecto del periodo comprendido entre enero y diciembre de 2013, ya que Vitro Canceles únicamente operó como subsidiaria de Maak Holding durante 12 días. La información financiera del 2014 ya incluye a Vitro Canceles.

Maak Holding	31 de diciembre de 2014 (Auditados)	31 de diciembre de 2013 (Auditados)	31 de diciembre de 2012 (Auditados)
Ventas	1,006,494,898	500,721,087	456,330,820
Utilidad de Operación	(148,259,136)	32,899,410	20,218,465
Utilidad Neta	(145,345,546)	20,571,518	7,875,358
EBITDA*	63,868,650	39,431,691	33,365,801
Deuda con Costo	64,133,059	59,146,168	34,000,869

*EBITDA normalizado (ver Estados Financieros de Maak Holding en el Anexo G).

Durante el 2014, Maak Holding alcanzó ventas por \$1,006,494,898, un incremento de 101.0% contra el mismo periodo del 2013, esto es debido a que los resultados de 2014 incluyen Vitro Canceles. El EBITDA normalizado incrementó 62% durante 2014 con un margen de 6.3%. La pérdida neta fue de \$145,345,546 .

Se agrega en calidad de ANEXO G copia simple de los estados financieros auditados de Maak Holding al 31 de diciembre de 2014.

c) INFORME DE CRÉDITOS RELEVANTES

A la fecha del presente Reporte Anual, el Fideicomiso no ha asumido ningún tipo de pasivo financiero o no financiero.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE

Derivado de que el único fin de la Fideicomitente es fungir como fideicomitente del Fideicomiso, a la fecha no ha realizado operaciones relevantes.

a) INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	31 de diciembre de 2012	31 de diciembre de 2011
ACTIVO:				
Efectivo	203,326	208,128	212,856	217,367
Cuentas por cobrar	1,000	11,000	25,486	24,864
Impuesto al valor agregado	26,800	26,138	11,000	11,000
Total del activo	231,126	245,266	249,342	253,231
CAPITAL CONTABLE:				
Capital social	420,000	420,000	420,000	420,000
Déficit acumulado	(174,734)	(170,658)	(166,769)	(163,133)
Pérdida neta del año	(14,140)	(4,076)	(3,889)	(3,636)
Total del pasivo y del patrimonio	231,126	245,266	249,342	253,231

A la fecha del presente reporte, no existen factores que afecten significativamente la comparabilidad en las cifras presentadas en la tabla anterior y las variaciones que existen se deben principalmente a los gastos administrativos que incurre la Fideicomitente en cada ejercicio fiscal.

ESTADO DE UTILIDAD INTEGRAL	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011
Gastos de operación y administración	14,140	4,076	3,889	3,636
Pérdida neta del periodo	(14,140)	(4,076)	(3,889)	(3,636)

b) COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE OPERACIÓN Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA FIDEICOMITENTE

La Fideicomitente fue constituida el 2 de octubre de 2009 en México y no tiene empleados, por lo que no está sujeta a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere para operar le son prestados por afiliadas de Nexus Capital y terceros a cambio de un honorario.

A la fecha del presente reporte, no se tiene conocimiento de evento alguno que pueda causar que la información reportada pueda no ser indicativa de los resultados de operación futuros y de la situación futura del Fideicomitente. De igual forma, no se tiene conocimiento de tendencia, compromiso o acontecimientos conocidos que puedan o vayan a afectar significativamente la liquidez de la Fideicomitente, sus resultados de operación o su situación financiera.

Los Estados Financieros Auditados de la Fideicomitente se acompañan al presente en calidad de Anexo "H".

i) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN

La información de éste inciso se encuentra contenida en el inciso b anterior.

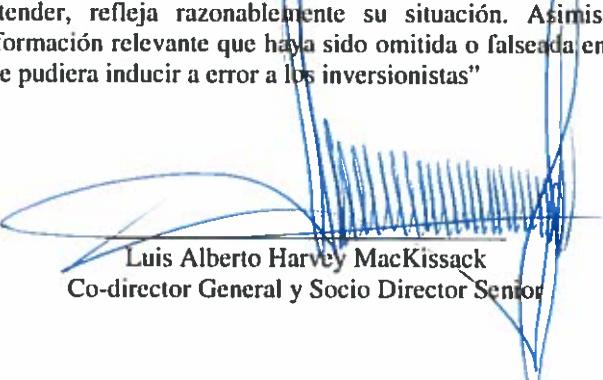
ii) SITUACIÓN FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La información de éste inciso se encuentra contenida en el inciso a anterior.

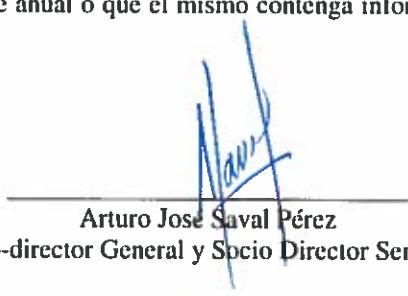
6. PERSONAS RESPONSABLES

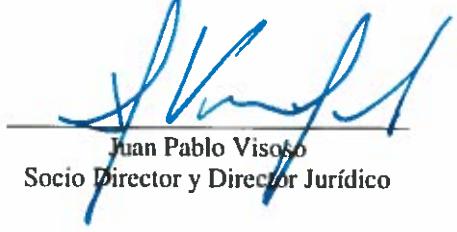
Nexxus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas”


Luis Alberto Harvey MacKissack
Co-diretor General y Socio Director Senior


Roberto Langenauer Neuman
Socio Director y Director de Finanzas


Arturo Jose Saval Perez
Co-diretor General y Socio Director Senior


Juan Pablo Visoto
Socio Director y Director Jurídico

**HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria,
en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles Nexus
Capital® IV**

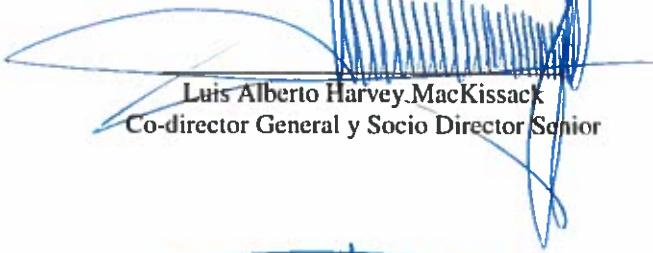
“ El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información financiera relativa al patrimonio del fideicomiso, así como la información relacionada con los valores emitidos y los contratos aplicables, contenida en el presente reporte anual, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación y que se cercioró de que en el periodo reportado no existieran diferencias relevantes entre los ingresos del fideicomiso atribuibles a los bienes, derechos o valores fideicomitidos y la información que recibió del administrador u operador relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de dichos bienes, derechos o valores.. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”



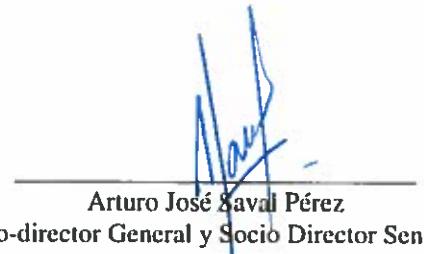
María Teresa Caso Sáenz-Arroyo
Delegado Fiduciario

Nexxus Capital IV, S.A. de C.V.

“Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los ingresos, rendimientos o cualesquiera otras cantidades provenientes de los bienes, derechos o valores fideicomitidos contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”


Luis Alberto Harvey MacKissack
Co-diretor General y Socio Director Senior


Roberto Langenauer Neuman
Socio Director y Director de Finanzas

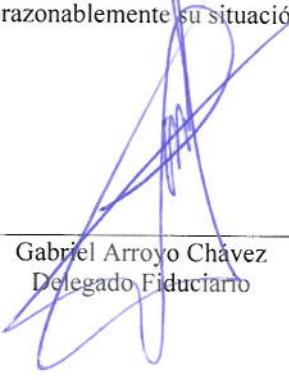

Arturo José Saval Pérez
Co-diretor General y Socio Director Senior


Juan Pablo Visoso
Socio Director y Director Jurídico

**Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria,
en su carácter de Representante Común en el Fideicomiso Irrevocable de
Emisión de Certificados Bursátiles Nexus Capital® IV**

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada en su carácter de Representante Común, revisó la información financiera relativa al patrimonio del Fideicomiso, así como la relacionada con los valores emitidos, los contratos aplicables y los ingresos, rendimientos o cualesquier otras cantidades provenientes la de los bienes, derechos o valores fideicomitidos, contenida en el presente reporte anual, correspondiente al ejercicio 2014, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación.”

Gabriel Arroyo Chávez
Delegado Fiduciario



7. ANEXOS

ANEXO A. VALUACIÓN TRIMESTRAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR VALUADOR INDEPENDIENTE DURANTE EL 2014.

ANEXO A-1. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO A-2. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO A-3. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO A-4. VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR INDEPENDIENTE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014.

ANEXO B. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FIDEICOMISO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013, Y AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2012.

ANEXO C. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE TACO HOLDING, S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANEXO D. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE PRICE RES, S.A.P.I DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANEXO E. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODA HOLDING, S.A.P.I. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANEXO F. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANEXO G. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MAAK ARCA HOLDING , S.A.P.I. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

ANEXO H. ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.

ANEXO I. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

Anexo A

**VALUACIÓN TRIMESTRAL DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR
VALUADOR INDEPENDIENTE DURANTE EL 2014.**

Anexo A-1

**VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR
INDEPENDIENTE DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2014.**

Abril, 29, 2014

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489, piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México D.F. México

Tel: 52 (55) 5080-6000
Fax: 52 (55) 5080-6998
www.deloitte.com.mx

Lic. Flor de María Kupfer Domínguez
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347
Col. Cuauhtémoc
México D.F., 06500
México

Estimada Lic. Kupfer Domínguez:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexus IV, al 31 de marzo de 2014.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de \$100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó \$1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisésis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de \$98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó \$1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Con base en la emisión adicional, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual, representó un valor total aproximado de \$2,631,094,592 (Dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

29 de abril de 2014

Página 2

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con Nexus V y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha cinco adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre 2011 TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato") y la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

Adicionalmente, el día 16 de diciembre de 2013, el Fideicomiso a través de la Asamblea General de Accionistas de Taco Holding, aprobó una tercera Inversión vía aumento de capital social en la parte variable de Taco Holding.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 31 de marzo de 2014, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexus V es del 84.39%, siendo el 59.26% correspondiente al Fideicomiso y el 25.13% a Nexus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, la cual es propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexus V se incrementó y derivado de lo anterior, entendemos que al 31

29 de abril de 2014

Página 3

de marzo de 2014, la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.31% a Nexus V.

Price Travel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexus Capital V LP ("Nexus V"), crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("Price Travel"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

Price Travel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado de un "contact center", puntos de venta ("Price Travel Shops") y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo a lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con Price Travel, la participación en el capital de Price Travel por parte del Fideicomiso y Nexus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra de ciertos activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de Price Travel. En este sentido, al 31 de marzo de 2014, la participación conjunta en el capital de Price Travel del Fideicomiso y Nexus V es de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexus V formalizó una inversión en Maak Nahil Holding, S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo es el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 31 de marzo de 2014, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexus V es del 59.26%, siendo el 40.09% correspondiente al Fideicomiso y 19.17% a Nexus V.

Modatelas

El 27 de agosto del 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexus V realizó una inversión en Modatelas S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que conjuntamente, Nexus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con Nexus Capital General Partner VI y otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión:** 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) períodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice inversiones por instrucciones de Nexus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Composición del Fideicomiso

Al 31 de marzo de 2014, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación

de capital privado¹ y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)		
Enfoque de Ingresos	<i>Flujos de Caja Descontados ("FCD")</i> : esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.		
Enfoque de Mercado	<i>Parámetros de Mercado</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha.	<i>Transacciones Comparables</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.	
Enfoque de Costos	<i>Costo de Reproducción</i> : contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.	<i>Costo de Reemplazo</i> : contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.	<i>Liquidación</i> : esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

¹ "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXP)
Reportos	Reporto 424345 Enfoque de Mercado	\$11,870,412.03
	Reporto 424346 Enfoque de Mercado	\$262,006,572.34
	Reporto 160107 Enfoque de Mercado	\$252,340,025.75
	Taco Holding Enfoque de Mercado	\$958,031,533.19
Inversión en Empresas Promovidas	Moda Holding Enfoque de Mercado	\$298,174,393.92
	Price Travel Enfoque de Mercado	\$369,967,644.37
	Maak Holding Enfoque de Mercado	\$283,547,835.82
	Modatelas Enfoque de Mercado	\$418,059,249.75
Total		\$ 2,853,997,667.17

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas (TH, MH, PT y MT) aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 31 de marzo de 2014.

Por otro lado, en la estimación del Valor de Mercado de Maak, utilizamos una metodología de mercado basada en una única transacción comparable, la cual fue el intercambio de acciones realizado en la adquisición de Vitro Canceles (descrita previamente). Basándonos en dicha transacción, calculamos el Valor de Mercado del Capital de Maak al 31 de marzo de 2014.

Cabe mencionar que las normas internacionales de capital privado toman en cuenta que cualquier transacción o capitalización reciente en una empresa, proveerá la base para establecer la valuación

de la misma, por lo cual nuestra metodología de valuación está en línea con las normas internacionales de capital privado².

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 31 de marzo de 2014:

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 31/03/2014 (MXP)
26,550,472	\$107.49 (Ciento siete pesos 49/100 M.N.)

² "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

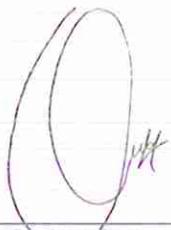
GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Juan Carlos Quero
Director
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Asesoría Financiera

Ccp: Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

Anexo A-2

**VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR
INDEPENDIENTE DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2014.**

Julio, 23, 2014

Lic. Flor de María Kupfer Domínguez
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347
Col. Cuauhtémoc
México D.F., 06500
México

Estimada Lic. Kupfer Domínguez:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexus IV, al 30 de junio de 2014.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de \$100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó \$1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisésis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de \$98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó \$1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Con base en la emisión adicional, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual, representó un valor total aproximado de \$2,631,094,592 (Dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con Nexus V y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha siete adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre 2011 TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato") y la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

En mayo de 2014 la Asamblea General de Accionistas de TH aprobó un aumento de capital social con el objeto de contar con los recursos necesarios para continuar con su plan de expansión. Cabe mencionar que en dicho aumento de capital, el Fideicomiso renunció a su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su posición accionaria.

Durante el segundo trimestre de 2014, TH realizó dos inversiones adicionales: (i) Nuny's Yogurt ("Nuny's"), helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal, y (ii) Taco Inn ("Taco Inn"), cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 30 de junio de 2014, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexus V es de 66.57%, siendo el 46.75% correspondiente al Fideicomiso y 19.82% a Nexus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, la cual es propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexxus V se incrementó y derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de junio de 2014, la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexxus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.31% a Nexxus V.

Price Travel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexxus Capital V LP ("Nexxus V"), crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("Price Travel"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

Price Travel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado de un "contact center", puntos de venta ("Price Travel Shops") y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo a lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con Price Travel, la participación en el capital de Price Travel por parte del Fideicomiso y Nexxus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra del 100% de los activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de Price Travel. En este sentido, al 30 de junio de 2014, la participación conjunta en el capital de Price Travel del Fideicomiso y Nexxus V es de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexxus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexxus V formalizó una inversión en Maak Arca Holding S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo es el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de junio de 2014, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexxus V es del 59.26%, siendo el 40.09% correspondiente al Fideicomiso y 19.17% a Nexxus V.

Modatelas

El 27 de agosto del 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexus V realizó una inversión en Modatelas S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que conjuntamente, Nexus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con Nexus Capital General Partner VI y otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión:** 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) períodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice inversiones por instrucciones de Nexus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Composición del Fideicomiso

30 de junio de 2014, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en

proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado¹ y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)
Enfoque de Ingresos	<i>Flujos de Caja Descontados ("FCD")</i> : esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	<i>Parámetros de Mercado</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha. <i>Transacciones Comparables</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.
Enfoque de Costos	<i>Costo de Reproducción</i> : contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.

¹ "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

	<p><i>Costo de Reemplazo:</i> contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.</p> <p><i>Liquidación:</i> esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.</p>
--	--

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXP)
Reportos	Reporto 424345 Enfoque de Mercado	\$11,961,394.93
	Reporto 424346 Enfoque de Mercado	\$253,764,487.47
Inversión en Empresas Promovidas	Reporto 15207 Enfoque de Mercado	\$254,067,385.46
	Taco Holding Enfoque de Mercado	\$947,484,473.62
	Moda Holding Enfoque de Mercado	\$265,779,594.88
	Price Travel Enfoque de Mercado	\$361,580,666.58
	Maak Holding Enfoque de Mercado	\$283,547,835.82
	Modatelas Enfoque de Mercado	\$414,413,219.80
Total		\$2,792,599,058.56

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas (TH, MH, PT y MT) aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 30 de junio de 2014.

Por otro lado, en la estimación del Valor de Mercado de Maak, utilizamos una metodología de mercado basada en una única transacción comparable, la cual fue el intercambio de acciones

realizado en la adquisición de Vitro Canceles (descrita previamente). Basándonos en dicha transacción, calculamos el Valor de Mercado del Capital de Maak al 30 de junio de 2014.

Cabe mencionar que las normas internacionales de capital privado toman en cuenta que cualquier transacción o capitalización reciente en una empresa, proveerá la base para establecer la valuación de la misma, por lo cual nuestra metodología de valuación está en línea con las normas internacionales de capital privado².

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30 de junio de 2014:

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 30/06/2014 (MXP)
26,550,472	\$105.18 (Ciento cinco pesos 18/100 M.N.)

² "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

23 de julio de 2014

Página 8

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Diego Ortiz

Socio

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Asesoría Financiera

Ccp: Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

Anexo A-3

**VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR
INDEPENDIENTE DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2014.**

Octubre, 22, 2014

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Paseo de la Reforma 489, piso 6
Colonia Cuauhtémoc
06500 México D.F. México

Tel: 52 (55) 5080-6000
Fax: 52 (55) 5080-6998
www.deloitte.com.mx

Lic. Flor de María Kupfer Domínguez
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347
Col. Cuauhtémoc
México D.F., 06500
México

Estimada Lic. Kupfer Domínguez:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexus IV, al 30 de septiembre de 2014.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de \$100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó \$1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos diecisésis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de \$98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó \$1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Con base en la emisión adicional, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual, representó un valor total aproximado de \$2,631,094,592 (Dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con Nexus V y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha ocho adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre 2011 TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato") y la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

En mayo de 2014 la Asamblea General de Accionistas de TH aprobó un aumento de capital social con el objeto de contar con los recursos necesarios para continuar con su plan de expansión. Cabe mencionar que en dicho aumento de capital, el Fideicomiso renunció a su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su posición accionaria.

Durante el segundo trimestre de 2014, TH realizó dos inversiones adicionales: (i) Nuny's Yogurt ("Nuny's"), helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal, y (ii) Taco Inn ("Taco Inn"), cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2014, TH realizó una nueva inversión en El Farolito ("El Farolito"), cadena líder de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 30 de septiembre de 2014, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexus V es de 66.57%, siendo el 46.75% correspondiente al Fideicomiso y 19.82% a Nexus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, la cual es propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexus V se incrementó y derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de septiembre de 2014, la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.31% a Nexus V.

Price Travel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexus Capital V LP ("Nexus V"), crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("Price Travel"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

Price Travel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado de un "contact center", puntos de venta ("Price Travel Shops") y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo a lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con Price Travel, la participación en el capital de Price Travel por parte del Fideicomiso y Nexus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra del 100% de los activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de Price Travel. En este sentido, al 30 de septiembre de 2014, la participación conjunta en el capital de Price Travel del Fideicomiso y Nexus V es de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexus V formalizó una inversión en Maak Arca Holding S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo es el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 30 de septiembre de 2014, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexus V es del 59.26%, siendo el 40.09% correspondiente al Fideicomiso y 19.17% a Nexus V.

Modatelas

El 27 de agosto del 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexus V realizó una inversión en Modatelas S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que conjuntamente, Nexus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión:** 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) períodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice inversiones por instrucciones de Nexus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Composición del Fideicomiso

Al 30 de septiembre de 2014, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado¹ y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)
Enfoque de Ingresos	<i>Flujos de Caja Descontados ("FCD")</i> : esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	<i>Parámetros de Mercado</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha. <i>Transacciones Comparables</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.

¹ "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

Enfoque de Costos	<p><i>Costo de Reproducción:</i> contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación.</p> <p><i>Costo de Reemplazo:</i> contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.</p> <p><i>Liquidación:</i> esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.</p>
-------------------	---

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXP)
Reportos	Reporto 424345 Enfoque de Mercado	\$12,041,364.95
	Reporto 424346 Enfoque de Mercado	\$246,003,796.37
	Reporto 15207 Enfoque de Mercado	\$255,602,005.12
	Taco Holding Enfoque de Mercado	\$967,148,245.67
Inversión en Empresas Promovidas	Moda Holding Enfoque de Mercado	\$244,158,155.79
	Price Travel Enfoque de Mercado	\$372,653,314.69
	Maak Holding Enfoque de Mercado	\$283,547,835.82
	Modatelas Enfoque de Mercado	\$417,157,907.93
	Total	\$2,798,312,626.35

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas (TH, MH, PT y MT) aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 30 de septiembre de 2014.

Por otro lado, en la estimación del Valor de Mercado de Maak, utilizamos una metodología de mercado basada en una única transacción comparable, la cual fue el intercambio de acciones realizado en la adquisición de Vitro Canceles (descrita previamente). Basándonos en dicha transacción, calculamos el Valor de Mercado del Capital de Maak al 30 de septiembre de 2014.

Cabe mencionar que las normas internacionales de capital privado toman en cuenta que cualquier transacción o capitalización reciente en una empresa, proveerá la base para establecer la valuación de la misma, por lo cual nuestra metodología de valuación está en línea con las normas internacionales de capital privado².

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 30 de septiembre de 2014:

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 30/09/2014 (MXP)
26,550,472	\$105.40 (Ciento cinco pesos 40/100 M.N.)

² “The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines” Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por “The British Venture Capital Association” y “The European Private Equity and Venture Capital Association”.

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Juan Carlos Quero
Socio
Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Asesoría Financiera

Ccp: Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

**VALUACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDA POR EL VALUADOR
INDEPENDIENTE DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 2014.**

Febrero 20, 2015

Lic. Flor de María Kupfer Domínguez
Delegado Fiduciario
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria
Paseo de la Reforma 347
Col. Cuauhtémoc
México D.F., 06500
México

Estimada Lic. Kupfer Domínguez:

De acuerdo con los términos y condiciones acordados en nuestra Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013, en nuestro carácter de Valuadores Independientes, a continuación les presentamos las principales consideraciones y los resultados correspondientes a la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios (término definido más adelante) del Fideicomiso Nexus IV, al 31 de diciembre de 2014.

I. Antecedentes

El 3 de marzo de 2010 fue creado un fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles denominado "Nexus Capital IV" (el "Fideicomiso"). El Fideicomiso fue celebrado por Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario "B", (en lo sucesivo, "Nexus") y por parte de HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario (en lo sucesivo, el "Fiduciario").

El Fideicomiso realizó una oferta pública de 14,574,168 (Catorce millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho) Certificados Bursátiles Fiduciarios (en lo sucesivo, los "Títulos Fiduciarios", indistintamente en singular o plural), con un valor nominal de \$100 (Cien pesos 00/100 M.N.) cada uno. Con base en lo anterior, el monto total de la oferta representó \$1,457,416,800 (Mil cuatrocientos cincuenta y siete millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

Eventos Relevantes

El 26 de octubre de 2010, el Fideicomiso llevó a cabo una oferta pública de Títulos Fiduciarios adicionales a los originalmente emitidos. Dicha oferta comprendió 11,976,304 (Once millones novecientos setenta y seis mil trescientos cuatro) títulos, con valor nominal de \$98 (Noventa y ocho pesos 00/100 M.N.). En este sentido, el monto total de la oferta representó \$1,173,677,792 (Mil ciento setenta y tres millones seiscientos setenta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Con base en la emisión adicional, el número total de Títulos Fiduciarios (originales más adicionales) es de 26,550,472 (Veintiséis millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos setenta y dos), lo cual, representó un valor total aproximado de \$2,631,094,592 (Dos mil seiscientos treinta y un millones noventa y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

20 de febrero de 2015

Página 2

Taco Holding

Durante el mes de marzo de 2011, el Fideicomiso junto con Nexus V y un grupo de co-inversionistas estratégicos constituyeron la empresa Taco Holding, S.A. de C.V. ("Taco Holding" o "TH"). Entendemos que Taco Holding es una empresa establecida como plataforma para la adquisición y operación de cadenas de restaurantes de servicio rápido en México.

Por otra parte, entendemos que TH ha llevado hasta la fecha ocho adquisiciones. En marzo de 2011 llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Arrachera House, S.A.P.I.B de C.V. ("Arrachera House"), la cual cuenta con diversos locales de comida rápida, incluyendo las marcas Arrachera House y Sixties.

Adicionalmente, TH llevó a cabo la adquisición del 100% de las acciones representativas del capital social de Krispy Kreme de México, S. de R.L. de C.V. ("Krispy Kreme") en mayo de 2011. Krispy Kreme es una entidad dedicada a la elaboración y venta de donas a través de diversas sucursales en el país.

Posteriormente, en noviembre 2011 TH realizó inversiones en la cadena de restaurantes italianos Sbarro en México ("Sbarro"), en la cadena de neverías Neve Gelato ("Neve Gelato") y la cadena de cafeterías Café Diletto ("Diletto"). Dichas inversiones fueron llevadas a cabo a través de una mezcla de emisiones de acciones secundarias, así como de intercambio de acciones.

En mayo de 2014 la Asamblea General de Accionistas de TH aprobó un aumento de capital social con el objeto de contar con los recursos necesarios para continuar con su plan de expansión. Cabe mencionar que en dicho aumento de capital, el Fideicomiso renunció a su derecho de suscribir y pagar el aumento de capital en proporción a su posición accionaria.

Durante el segundo trimestre de 2014, TH realizó dos inversiones adicionales: (i) Nuny's Yogurt ("Nuny's"), helados a base de yogurt con cubiertas de fruta y cereal, y (ii) Taco Inn ("Taco Inn"), cadena de restaurantes de tacos y comida mexicana. Asimismo, durante el tercer trimestre de 2014, TH realizó una nueva inversión en El Farolito ("El Farolito"), cadena líder de restaurantes de tacos y comida mexicana.

Con base en las inversiones descritas anteriormente, entendemos que al 31 de diciembre de 2014, la participación conjunta en el capital de TH del Fideicomiso y Nexus V es de 66.57%, siendo el 46.75% correspondiente al Fideicomiso y 19.82% a Nexus V.

Moda Holding

El 29 de agosto de 2011, Nexus a través del Fideicomiso y el fondo paralelo Nexus V realizó la inversión en una plataforma para adquisición y operación de cadenas de tiendas de calzado, ropa y/o artículos de moda en México, controlada por Moda Holding, S.A.P.I. de C.V., la cual es una sociedad controladora de reciente creación, la cual es propietaria del 100% de Grupo Dorothy Gaynor ("Moda Holding" o "MH").

La adquisición inicial fue por el 17.55% de las acciones representativas a los accionistas originales de Moda Holding y un aumento de capital posterior equivalente al 32.24%.

Posteriormente, en julio de 2012 se llevó a cabo un aumento del capital de Moda Holding realizado tanto por el Fideicomiso como por Nexus V, lo cual resultó en que la participación accionaria del Fideicomiso en Moda Holding alcanzara el 45.67% de dicha entidad.

Adicionalmente, el 26 de julio de 2012, Moda Holding formalizó la adquisición de Jeanade S.A. de C.V. ("Zingara"), una empresa dedicada al concepto de diseño, así como a la comercialización de trajes de baño, ropa, zapatos, entre otros. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 8% de Moda Holding.

Por otra parte, en diciembre 2013 se realizó un aumento de Capital en MH, por el cual la participación accionaria del Fideicomiso y Nexus V se incrementó y derivado de lo anterior, entendemos que al 31 de diciembre de 2014, la participación conjunta en el capital de MH del Fideicomiso y Nexus V es del 62.70%, siendo el 43.38% correspondiente al Fideicomiso y 19.31% a Nexus V.

Price Travel

El 22 de mayo de 2012, el Fideicomiso, en conjunto con el fondo paralelo Nexus Capital V LP ("Nexus V"), crearon un vehículo de propósito específico denominado NC 4-5 PT, S.A. de C.V. ("NC 4-5") para adquirir el 30.93% de las acciones representativas del capital social de la empresa Price Res, S.A. de C.V. ("Price Travel"), (hoy Price Res S.A.P.I. de C.V.).

Price Travel comercializa paquetes de servicios turísticos, incluyendo hotel, avión, traslados terrestres, actividades, cruceros, renta de autos, entre otros, a través de internet, apoyado de un "contact center", puntos de venta ("Price Travel Shops") y negocios afiliados, bajo la marca PriceTravel.com.

De acuerdo a lo anterior y después de haber realizado diversos actos corporativos tendientes a fusionar a NC4-5 con Price Travel, la participación en el capital de Price Travel por parte del Fideicomiso y Nexus V fue del 21.15% y 9.78% respectivamente.

Adicionalmente, en octubre de 2013, se llevó a cabo la compra del 100% de los activos de Latin Sol and Holdings, S.A. de C.V., empresa dedicada a brindar soluciones de comercialización y operación de servicios turísticos a través de soluciones tecnológicas. Entendemos que dicha adquisición fue pagada al 100% mediante un intercambio de acciones equivalente al 4.35% de Price Travel. En este sentido, al 31 de diciembre de 2014, la participación conjunta en el capital de Price Travel del Fideicomiso y Nexus V es de 29.58%, siendo el 20.23% correspondiente al Fideicomiso y 9.36% a Nexus V.

Maak Holding

El 22 de agosto de 2012 el Fideicomiso en conjunto con Nexus V formalizó una inversión en Maak Arca Holding S.A.P.I. de C.V. ("Maak Holding"). Entendemos que Maak Holding es una empresa tenedora de acciones en un grupo de empresas dedicadas a la comercialización de productos para la construcción como lo es el mármol y piedras naturales tanto en la venta a constructoras así como a la venta al menudeo.

Adicionalmente, el 18 de diciembre de 2013, Maak Holding formalizó la adquisición de Vitro Canceles, S.A. de C.V. ("Vitro Canceles"), una empresa dedicada a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. Entendemos que dicha adquisición fue pagada 80% en efectivo, y el 20% restante mediante un intercambio de acciones equivalente al 10% de Maak Holding.

Derivado de lo anterior, entendemos que al 31 de diciembre de 2014, la participación conjunta en el capital de Maak Holding del Fideicomiso y Nexus V es del 59.26%, siendo el 40.09% correspondiente al Fideicomiso y 19.17% a Nexus V.

Modatelas

El 27 de agosto del 2012, el Fideicomiso en conjunto con Nexus V realizó una inversión en Modatelas S.A.P.I. de C.V. ("Modatelas"), empresa dedicada a la venta de telas, mercería y otros productos como cortinas al menudeo, la cual a la fecha de inversión contaba con 232 tiendas distribuidas a lo largo del territorio nacional.

Entendemos que conjuntamente, Nexus V y el Fideicomiso son titulares del 29.41% de la participación accionaria del capital social de dicha entidad, siendo el 19.97% correspondiente al Fideicomiso y el 9.44 % a Nexus V.

SF Partners II

El 22 de agosto de 2013, el Fideicomiso en conjunto con otros socios crearon un vehículo (SPV por sus cifras en inglés) denominado SF Partners II, S. de R.L. de C.V. ("SF Partners") con la finalidad de realizar una inversión en una cadena de hoteles.

Finalmente, entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso llevó a cabo la desinversión, durante el primer trimestre del año, en dicha sociedad.

a) Características del Fideicomiso

Clave de Pizarra: NEXXCK 10 **Plazo de la Emisión:** 3,652 días (aproximadamente 10 años)

Fecha de Vencimiento: 3 de marzo de 2020, con la posibilidad de ser prorrogada hasta por 3 (tres) períodos adicionales de un año cada uno.

Objetivo del Fideicomiso: entendemos que es invertir en el capital de sociedades mexicanas residentes en México cuyas acciones no se encuentren listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de la inversión, así como participar en su consejo de administración (u órganos similares) con el objetivo de promover el desarrollo de la inversión, incluyendo el otorgar financiamiento.

Estrategia de Inversión: entendemos que la estrategia de inversión del Fideicomiso es enfocarse en empresas familiares medianas con oportunidades de crecimiento y que requieren capital.

Empresas Promovidas: representan las sociedades u otras personas físicas, sociedades, asociaciones, personas morales, fideicomisos o cualquier otra entidad u organización en las que el Fideicomiso realice inversiones por instrucciones de Nexus, en términos del Contrato de Fideicomiso.

b) Composición del Fideicomiso

Al 31 de diciembre de 2014, el Fideicomiso estaba compuesto por efectivo, otros recursos líquidos, así como por las Empresas Promovidas: Taco Holding, Moda Holding, Price Travel, Maak Holding y Modatelas.

Por otro lado, a diciembre 2013 el Fideicomiso contaba con una empresa promovida adicional llamada SF Partners, en la cual entendemos que después de haberse realizado el proceso de due diligence, se determinó no llevar a cabo la inversión y por lo tanto el Fideicomiso se encontraba en

proceso de recuperar el monto invertido. Cabe mencionar que durante el primer trimestre de 2014 se llevó a cabo la desinversión total del Fideicomiso en SF Partners.

II. Metodologías de Valuación

Nuestros servicios comprendieron la estimación del Valor de Mercado (término definido más adelante) de los Títulos Fiduciarios, con base en la aplicación de estándares internacionales para la valuación de capital privado¹ y comúnmente aceptados en el ámbito financiero y utilizando la información proporcionada por el Fideicomiso y, en su caso, por cada una de las Empresas Promovidas.

Asimismo, es importante mencionar que dichos estándares de valuación establecen que cuando una inversión se ha realizado en un periodo reciente (regularmente menor a un año), el enfoque de costos puede ser un indicador confiable durante la estimación de su valor de mercado, así como siempre y cuando no hayan existido cambios relevantes en el mercado. De acuerdo con dichos lineamientos, esta consideración tiene su fundamento en reflejar las condiciones de mercado existentes a la fecha de la transacción.

Por valor de mercado entenderemos aquel valor en el que existe un comprador y un vendedor con intenciones de realizar una operación de compra-venta; en el que ambas partes cuentan con la misma información sobre el bien o activo sujeto de intercambio y en el que no existe compulsión alguna por llevar a cabo una transacción (en lo sucesivo, el "Valor de Mercado").

a) Metodologías de Valuación

Enfoque	Metodología(s)
Enfoque de Ingresos	<i>Flujos de Caja Descontados ("FCD")</i> : esta metodología toma en cuenta los flujos de caja de la empresa, descontándolos a una tasa denominada costo de capital ponderado ("CCPP" o "WACC"). Esta metodología se utiliza normalmente para valuar activos individuales, proyectos y/o negocios en marcha.
Enfoque de Mercado	<i>Parámetros de Mercado</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en diferentes mercados de capital, tanto nacionales como extranjeros, mismos que serían aplicados a los indicadores del activo sujeto a valuación. Esta metodología se utiliza normalmente para valuar instrumentos financieros, certificados bursátiles, activos individuales y/o negocios en marcha. <i>Transacciones Comparables</i> : esta metodología estima un valor con base en los distintos parámetros observados en transacciones similares de compra-venta de activos, instrumentos financieros y/o empresas, aplicándolos en su caso, a los indicadores del activo sujeto a valuación.
Enfoque de Costos	<i>Costo de Reproducción</i> : contempla la construcción (o compra) de una réplica similar del activo o bien sujeto a valuación. <i>Costo de Reemplazo</i> : contempla el costo de recrear el activo, o la utilidad relacionada, del bien sujeto a valuación.

¹ "The International Private Equity and Venture Capital Valuation Guidelines" Sept.2009; estándares desarrollados, principalmente, por "The British Venture Capital Association" y "The European Private Equity and Venture Capital Association".

	<i>Liquidación:</i> esta metodología considera estimar valor de recuperación, neto de pasivos, de los activos del negocio.
--	--

b) Metodologías de Valuación Aplicadas

Para la estimación del Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios aplicamos las siguientes metodologías:

Tipo de Instrumento	Enfoque (Metodología)	Valor de Mercado (MXP)
Reportos	Reporto 424345 Enfoque de Mercado	\$12,118,536.52
	Reporto 424346 Enfoque de Mercado	\$238,861,968.99
	Reporto 15207 Enfoque de Mercado	\$257,146,920.48
Inversión en Empresas Promovidas	Taco Holding Enfoque de Mercado	\$857,355,173.07
	Moda Holding Enfoque de Mercado	\$336,900,553.92
	Price Travel Enfoque de Mercado	\$397,652,464.16
	Maak Holding Enfoque de Mercado	\$206,212,367.65
	Modatelas Enfoque de Mercado	\$483,012,392.96
	Total	\$2,789,260,377.73

Para la estimación del Valor de Mercado de las Empresas Promovidas (TH, MH, PT, MAH y MT) aplicamos un enfoque de mercado mediante la metodología de empresas y transacciones comparables al 31 de diciembre de 2014.

III. Resultados

Con base en los valores mostrados anteriormente, a continuación presentamos el Valor de Mercado de los Títulos Fiduciarios al 31 de diciembre de 2014:

20 de febrero de 2015

Página 7

Número de Títulos Fiduciarios	Valor de Mercado al 31/12/2014 (MXP)
26,550,472	\$105.06 (Ciento cinco pesos 06/100 M.N.)

IV. Términos y Condiciones de nuestro trabajo como Valuador Independiente

El alcance de nuestro trabajo y de nuestra colaboración está sujeto a los términos y condiciones establecidos en la Carta Arreglo fechada el 18 de julio de 2013 acordada con el Fiduciario.

A pesar de que realizamos una revisión general de la información, operativa y/o financiera utilizada en nuestro trabajo, Nexus y, en su caso, las Empresas Promovidas son los únicos responsables por la exactitud y veracidad de dicha información. En este sentido, no realizamos procesos de revisión tipo "due diligence" ni de auditoría a dicha información.

GYRU no asumirá ningún tipo de responsabilidad por las decisiones realizadas por el Fideicomiso, el Fiduciario y/o por terceros, con respecto a los resultados contenidos en el presente documento. Adicionalmente, nuestro trabajo no deberá ser entendido como, ni implica, una recomendación de nuestra parte para llevar a cabo alguna operación o transacción bajo dichos parámetros.

Nuestra responsabilidad será únicamente con el Fideicomiso y el Fiduciario, de acuerdo con los términos y condiciones de nuestra Carta Arreglo.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda o comentario sobre los resultados del presente reporte.

Agradecemos la oportunidad que nos brindaron de ofrecerles nuestros servicios y aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



Diego Ortiz

Socio

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Asesoría Financiera

Ccp: Nexus Capital IV General Partner, S.A. de C.V.

Luis Alberto Harvey MacKissack – Co-Director General y Socio Director Senior.

Arturo José Saval Pérez – Co-Director General y Socio Director Senior.

Juan Pablo Visoso Lomelín – Director Jurídico.

Anexo B

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL FIDEICOMISO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014 Y 2013, Y AL 31 DE DICIEMBRE 2013 Y 2012.**

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33, fracción I, inciso b), numeral 1, subnumeral 1.2 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados del Fideicomiso Nexus Capital IV F/261904 (el “Fideicomiso”) al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, así como también, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, así como también, al 31 de diciembre 2013 y 2012 y por los años terminados en esas fechas, que se incluyen como anexos en el presente Reporte Anual, fueron dictaminados con fecha 14 de abril de 2015 y 15 de abril de 2014, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

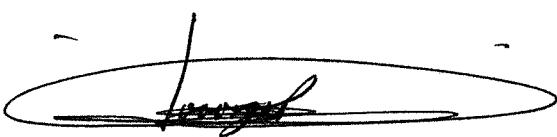
Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Reporte Anual y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Reporte Anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la información contenida en el Reporte Anual que no provenga de los estados financieros por él dictaminados”.

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.



C. P. C. Ricardo Delfín Quinzaños
Socio



C. P. C. Jorge Evaristo Peña Tapia
Apoderado



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

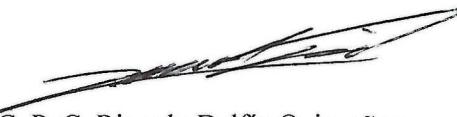
Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

México D.F., a 14 de abril de 2015

Al Comité Técnico
Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904:

Expreso mi consentimiento para el Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 (el “Fideicomiso”) incluya como anexos en el Reporte Anual que se presenta por el año terminado al 31 de diciembre de 2014 (el “Reporte Anual”), los informes de auditoría que emití con fecha 14 de abril de 2015 y 15 de abril de 2014, sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y por los años terminados en esas fechas, así como también, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y por los años terminados en esas fechas, respectivamente (los “Estados Financieros”). Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión, me cercioré que la información contenida en los Estados Financieros incluidos como anexos en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera incluida en el Reporte Anual cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros o del informe que al efecto presente, coincida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Muy atentamente,
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.


C. P. C. Ricardo Delfín Quinzaños
Socio



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

México D.F., a 14 de abril de 2015

Al Comité Técnico
Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904:

En mi carácter de auditor externo del Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 (el “Fideicomiso”), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 33, fracción I, inciso a), numeral 5 y 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las “Disposiciones Generales”), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”), en relación con los estados financieros dictaminados del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años terminados en esas fechas, declaro bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que inicié la prestación de mis servicios como auditor externo del Fideicomiso, durante el desarrollo de las auditorías y hasta la fecha de emisión de mis informes de auditoría sobre los estados financieros dictaminados mencionados en el párrafo anterior de esta carta, no me ubiqué en alguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83, fracciones I a X de las Disposiciones Generales.
- II. Expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a 5 (cinco) años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos utilizados para elaborar mis informes de auditoría correspondientes, y a proporcionarla a la Comisión cuando me lo solicite.
- IV. Derogada por las Disposiciones Generales.
- V. Cuento con la documentación vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. No tengo ofrecimiento alguno para ser consejero o directivo del Fideicomiso.

Muy atentamente,
KPMG Cárdenas Dosal, S. C.


C. P.C. Ricardo Delfín Quinzaños
Socio

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la Firma mexicana miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Cooperative (“KPMG International”), una entidad suiza

Aguascalientes, Ags
Cancún, Q. Roo.
Ciudad Juárez, Chih.
Culiacán, Sinal.
Chihuahua, Chih.
Guadalajara, Jal.
Hermosillo, Son.
León, Gto.
Mérida, Yuc.

Méxicali, B.C.
México, D.F.
Monterrey, N.L.
Puebla, Pue.
Querétaro, Qro.
Reynosa, Tamps.
Saltillo, Coah.
San Luis Potosí, S.L.P.
Tijuana, B.C.

**FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV
F/261904**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



Dictamen de los Auditores Independientes

Al Comité Técnico
Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como los resultados integrales de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, de conformidad con las NIIF.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.



C.P.C. Ricardo Delfín Quinzaños



14 de abril de 2015.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

Activo	2014	2013	Pasivo y Patrimonio	2014	2013
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 5, 6 y 8)	\$ 508,127,426	518,154,881	Acreedores y otras cuentas por pagar	\$ 3,380,522	1,223,770
Inversión en acciones de empresas promovidas (notas 6, 7 y 8)	2,281,132,952	2,399,238,585	Patrimonio (nota 10): Patrimonio contribuido	2,553,185,798	2,553,185,798
Cuenta por cobrar a compañía relacionada (nota 9)	-	7,110,785	Incremento acumulado del patrimonio derivado de las operaciones	232,953,142	370,473,317
Pagos anticipados	259,084	378,634	Total del patrimonio	2,786,138,940	2,923,659,115
	<hr/>	<hr/>		<hr/>	<hr/>
	\$ 2,789,519,462	2,924,882,885		\$ 2,789,519,462	2,924,882,885

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Resultado Integral

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos:		
Resultado por valuación a valor razonable de las inversiones		
en acciones de empresas promovidas (nota 8)	\$ (106,543,179)	(89,578,202)
Ingresos por intereses (nota 5)	15,637,539	29,007,028
Otros ingresos	207,209	-
Dividendos recibidos (nota 7)	<u>-</u>	<u>9,574,856</u>
Total de ingresos, neto	<u>(90,698,431)</u>	<u>(50,996,318)</u>
Gastos:		
Contraprestación por administración (nota 9)	33,421,507	44,011,559
Gastos por servicios profesionales	5,226,500	3,400,711
Otros gastos de operación	<u>8,173,737</u>	<u>8,834,404</u>
Total de gastos	<u>46,821,744</u>	<u>56,246,674</u>
Pérdida integral y decremento del patrimonio derivado		
de las operaciones	\$ <u>(137,520,175)</u>	<u>(107,242,992)</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Cambios en el Patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

	Patrimonio <u>(nota 10)</u>	Incremento (decremento) acumulado del patrimonio derivado de las operaciones	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 2,553,185,798	477,716,309	3,030,902,107
Decremento del patrimonio derivado de las operaciones	_____ -	(107,242,992)	(107,242,992)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	2,553,185,798	370,473,317	2,923,659,115
Decremento del patrimonio derivado de las operaciones	_____ -	(137,520,175)	(137,520,175)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ <u>2,553,185,798</u>	<u>232,953,142</u>	<u>2,786,138,940</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos precedentes de las actividades de operación:		
Decremento del patrimonio derivado de las operaciones	\$ (137,520,175)	(107,242,992)
Intereses a favor	(15,637,539)	(29,007,028)
Resultados por valuación a valor razonable de las inversiones en acciones de empresas promovidas	<u>106,543,179</u>	<u>89,578,202</u>
Subtotal	(46,614,535)	(46,671,818)
Intereses cobrados	15,637,539	29,007,028
Cambios en pagos anticipados	(259,084)	329,562
Cambios en cuenta por cobrar a compañía relacionada	7,110,785	(7,110,785)
Cambios en acreedores y otras cuentas por pagar	<u>2,156,752</u>	<u>394,788</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(21,968,543)	(24,051,225)
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Desinversión en activos financieros	11,562,454	-
Adquisición de activos financieros	<u>-</u>	<u>(266,586,207)</u>
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(10,406,089)	(290,637,432)
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del año	<u>518,533,515</u>	<u>809,170,947</u>
Al final del año	<u>\$ 508,127,426</u>	<u>518,533,515</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

(1) Entidad que reporta-

Fideicomiso Nexus Capital IV F/261904 (el Fideicomiso), se constituyó en la Ciudad de México, el 3 de marzo de 2010 mediante Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/261904 (el Contrato de Fideicomiso), celebrado entre Nexus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. (Nexus Capital IV), como Fideicomitente, Fideicomisario B y Administrador; como Fiduciario HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (HSBC) y como representante común de los tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Deutsche Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. La dirección registrada del Fideicomiso es Avenida Vasco de Quiroga No. 3880, segundo nivel, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

La actividad principal del Fideicomiso es obtener recursos mediante la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados) colocados a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S. A. B. de C. V. (BMV), y asignar dichos recursos a la inversión en sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de inversión y participar en su consejo de administración (ú órganos similares) para promover su desarrollo, así como para otorgarles financiamiento.

El Contrato de Fideicomiso tiene como fecha de vencimiento del 3 de marzo de 2020, la cual podrá ser extendida por hasta tres períodos adicionales de un año cada uno a propuesta del Administrador y aprobación de la Asamblea de Tenedores.

El Fideicomiso no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por Nexus Capital IV, compañía afiliada, a cambio de un honorario (nota 9).

(2) Bases de preparación-

(a) Declaración de cumplimiento-

El 14 de abril de 2015, el C. P. Alejandro Gorozpe Bárbara, Contralor Corporativo de Nexus Capital IV y Tomás Alfredo Sánchez Moreno, delegado fiduciario de HSBC, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para Compañías y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicano, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

El Fiduciario mantiene todos los poderes y facultades necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo en todo momento actuar en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

(b) Bases de medición-

Los estados financieros se prepararon sobre la base de costo histórico con excepción de los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados.

(c) Moneda funcional y de informe-

Los estados financieros se presentan en pesos mexicanos, que es la moneda funcional del Fideicomiso. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos

(d) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el que la estimación es revisada y cualquier periodo subsecuente.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Juicios-

Determinación de la moneda funcional

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fideicomiso. Si se mezclan los indicadores del entorno económico principal la administración emplea su juicio para determinar la moneda funcional que más se apegue a las transacciones, eventos y condiciones de operación.

Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambio en resultados están denominados en pesos mexicanos, así mismo las nuevas inversiones y distribuciones atribuibles a la realización de dichos activos se reciben y se pagarán en pesos mexicanos. En consecuencia, la administración ha determinado que la moneda funcional del Fideicomiso es el peso mexicano.

Estatus de Entidad de Inversión

El Fideicomiso califica como una “*Entidad de Inversión (Investment Entity)*” de acuerdo con los lineamientos incluidos en el documento “*Entidades de inversión (Modificaciones a la NIIF 10 y NIIF 12, y NIC 27)*” emitido por el IASB el 31 de octubre de 2012, por lo que de acuerdo con dicho documento el Fideicomiso registra y valúa sus inversiones en entidades controladas, inversiones en asociadas y participaciones en negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. La Administración emplea su juicio para determinar el importe que mejor refleje su valor razonable y las variables utilizadas en su determinación son aquellas que a su juicio considera son adecuadas en las circunstancias.

Uso de estimados-

Medición a valor razonable

Las estimaciones críticas en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros incluyen principalmente la determinación del valor razonable de las inversiones a valor razonable con cambio en resultados (notas 7 y 8).

(3) Principales políticas contables-

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las que se muestran en la hoja siguiente.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(a) Honorarios y gastos por comisiones-

Los honorarios y gastos por comisiones se llevan a resultados conforme se conocen.

(b) Pagos anticipados-

Los pagos anticipados incluyen costos y gastos que no están relacionados directamente con la emisión de certificados bursátiles fiduciarios y con la realización de las inversiones, los cuales se amortizan contra los resultados del periodo conforme se devengan.

(c) Activos y pasivos financieros-

Reconocimiento y medición inicial-

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero se añaden o deducen del valor razonable del activo financiero o pasivo financiero, en su caso, en el reconocimiento inicial, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso se registran directamente en resultados.

Clasificación-

El Fideicomiso clasifica los activos y pasivos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros a costo amortizado:

- Préstamos y cuentas por cobrar – Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar a compañía relacionada.
- Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados – Inversión en acciones de empresas promovidas

Pasivos financieros acostó amortizado:

- Otros pasivos – Acreedores y otras cuentas por pagar.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Medición a costo amortizado-

El costo amortizado de un activo o pasivo es el monto por el cual un activo o pasivo financiero es reconocido inicialmente menos pagos al principal, más o menos la amortización acumulada de intereses, usando el método de tasa efectiva de interés, y de cualquier diferencia entre el monto originalmente reconocido y el monto de vencimiento, menos reducciones por deterioro.

La tasa de interés efectiva es aquella que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir estimados a través de la vida esperada del instrumento financiero (o, en su caso, un período más corto) al valor en libros del instrumento financiero. Al calcular la tasa de interés efectiva, el Fideicomiso estima los flujos de efectivo futuros, teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no las pérdidas crediticias futuras.

Los intereses generados mediante el método anterior se reconocen como ingresos por intereses en los resultados del período.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye en su caso, todos los costos de transacción y los honorarios pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Medición a valor razonable-

El valor razonable es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en un mercado de libre competencia a la fecha de la transacción y/o medición.

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si los valores publicados son confiables y se encuentran disponibles al público.

Si el mercado para la determinación del valor razonable del instrumento se considera como no activo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas. Las técnicas de valuación incluyen la utilización de información disponible sobre transacciones realizadas entre partes interesadas, debidamente informadas y con independencia mutua, referente al valor razonable de otros instrumentos que son substancialmente similares, valor de flujos futuros descontados y modelos con base en precios establecidos.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

La técnica utilizada para la valuación de los instrumentos, utiliza al máximo la información e indicadores de mercado disponibles que sea confiable y utilizando al mínimo juicios y estimados, asimismo se considera la información disponible que los participantes en el mercado pudieran considerar y que la misma sea consistente con metodologías para determinar el valor razonable de los instrumentos.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio determinado en la operación, por ejemplo el precio pagado o recibido en la transacción, a menos que existan evidencia de que el valor razonable del instrumento sea diferente de acuerdo a comparaciones de otras transacciones en un mercado observable respecto al mismo instrumento financiero.

Cuando el precio de la transacción proporciona la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es registrado inicialmente al precio de la operación, cualquier diferencia entre el precio y el valor inicialmente obtenido por alguna de las técnicas de valuación utilizadas, es reconocido subsecuentemente en los resultados del período usando una base apropiada durante la vida del instrumento.

El Fideicomiso cuenta con un equipo de valuación externo quien revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valuación. Los valores razonables están clasificados en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir. derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce los cambios en el valor razonable de los instrumentos dentro de los resultados del ejercicio. Las transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable se reconocen al final del período en el que ocurrió el cambio.

Baja de activos y pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja un activo o pasivo financiero sólo cuando los derechos y obligaciones contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o pasivo expiran, o cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo o pasivo son transferidos a otra entidad.

Cuando el Fideicomiso da de baja un activo o pasivo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo o pasivo y la contraprestación recibida se reconoce en los resultados del período.

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, en moneda nacional y valores gubernamentales recibidos en reporto, con vencimientos a corto plazo (de 1 a 3 días). A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en el resultado integral.

Las inversiones presentadas dentro de este rubro deben ser valores de disposición menor a tres meses a partir de su fecha de adquisición.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(e) *Distribución ecualizadora y distribución excedente al Fideicomisario B (distribución por desempeño)*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomisario B tiene derecho a recibir una parte de los beneficios obtenidos en la realización de los fines del Fideicomiso, llamada distribución por desempeño, la cual se pagará en caso de que el Fideicomiso cumpla con las condiciones de ejecución establecidas en el Contrato (nota 11).

(f) *Provisiones-*

El Fideicomiso reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

(g) *Obligaciones fiscales-*

El Fideicomiso por ser de administración, no realiza actividades empresariales con fines de lucro y no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta, ni del impuesto empresarial a tasa única de acuerdo a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad de cada una de las partes, conforme lo señala el Contrato de Fideicomiso.

(h) *Patrimonio-*

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial del Fideicomitente y los recursos derivados de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CKDs), así como de los incrementos derivados de las operaciones.

(i) *Reconocimiento de ingresos-*

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan utilizando la tasa de interés efectiva; la utilidad realizada en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado (costo) al momento de la adquisición.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(4) Cambio contable-

Compensación de activos financieros y pasivos financieros (Modificaciones a la NIC 32).- Las modificaciones aclaran los criterios de compensación de la NIC 32, explicando que la entidad tiene actualmente un derecho legal de compensación y liquidación bruta cuando se considera que es equivalente a la liquidación neta. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comenzaron en o después del 1 de enero de 2014 y los períodos intermedios dentro de esos períodos anuales.

La adopción de dicho pronunciamiento no tuvo un impacto material en la situación financiera del Fideicomiso.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el efectivo y equivalentes de efectivo, se integran por inversiones en operaciones de reporto respaldadas por valores gubernamentales por un total de \$508,127,426 y \$518,154,881, y devengan intereses a una tasa anual promedio del 2.72% y 3.32%, respectivamente, con vencimiento a corto plazo (de 1 a 3 días). El importe de los intereses devengados y registrados en el resultado integral durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, ascienden a \$15,637,539 y \$29,007,028, respectivamente.

(6) Gestión de riesgo financiero-

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a los siguientes riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Marco de gestión de riesgos-

El Administrador del Fideicomiso es responsable por establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgo del Fideicomiso. El Administrador ha creado el Comité Técnico, el cual es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso. Este comité informa regularmente al Administrador acerca de sus actividades.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Fideicomiso. El Fideicomiso, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo.

El Fideicomiso invierte principalmente en empresas privadas que se encuentran en etapa inicial o bien con potencial de crecimiento, las cuales el Administrador considere tienen los atributos necesarios para generar rendimientos de inversión significativos.

Las inversiones que efectúa el Fideicomiso pueden ser impactadas por cambios en los mercados globales y locales, así como condiciones económicas específicas a alguna industria. Durante 2014 no se ha observado volatilidad económica en el país, los principales indicadores económicos se han mantenido en niveles constantes.

Riesgo de mercado-

Riesgo de precio – Las inversiones del Fideicomiso son susceptibles al riesgo de precio de mercado resultante de las incertidumbres del valor futuro de los activos financieros. El administrador del Fideicomiso recomienda al Fideicomiso las inversiones a realizar. Estas recomendaciones son analizadas y en su caso aprobadas por el Comité Técnico previo a su adquisición. Para administrar el riesgo de precio de mercado, el Administrador revisa el desempeño del portafolio de inversiones de forma mensual y mantiene constante comunicación con la administración de las compañías que forman parte del portafolio de inversiones.

De acuerdo con los parámetros de inversión del Fideicomiso, existe una restricción que limita el monto a invertir en una sola inversión a un monto equivalente al 20% del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los activos financieros expuestos a riesgos de mercado son los que se muestran en la siguiente hoja.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

	Valor de mercado	
	2014	2013
Instrumentos financieros de deuda a corto plazo (incluidos en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo)	\$ 508,127,426	518,154,881
Instrumentos financieros de capital designados a valor razonable con cambios en el estado de resultados	<u>2,281,132,952</u>	<u>2,399,238,585</u>
Total de instrumentos financieros sujetos a riesgo de precio de mercado	\$ 2,789,260,378	2,917,393,466
	=====	=====

Si los múltiplos comparables utilizados en la determinación del valor razonable de los instrumentos de capital se disminuyeran con base en las variables de riesgo de mercado mostradas a continuación, el impacto desfavorable en el patrimonio sería de \$239,081,062 en 2014 y \$228,383,091 en 2013:

31 de diciembre de 2014						
Industria	Metodología de valuación	Variable de riesgo de mercado	Número de compañías en que se tiene inversión	Promedio ponderado de múltiplo de EBITDA	Possible cambio razonable*	Impacto en el patrimonio
Alimentos	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	12.53	11.49	\$ (71,688,880)
Ventas al menudeo de ropa	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	7.67	6.88	(34,503,299)
Turismo	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	16.66	14.90	(42,057,837)
Construcción y decoración	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	7.71	6.79	(24,654,875)
Ventas al menudeo de telas	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10.54	9.10	\$ (66,176,171)
						=====

(Continúa)

* Corresponde a un rango mínimo observado en operaciones de este tipo en un lapso de cinco trimestres.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

31 de diciembre de 2013

Industria	Metodología de valuación	Variable de riesgo de mercado	Número de compañías en que se tiene inversión	Promedio ponderado de múltiplo de EBITDA	Possible cambio razonable*	Impacto en el patrimonio
Alimentos	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10	9	\$ (107,795,611)
Ventas al menudeo	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	9.74	8.99	(66,508,056)
Turismo	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	16.15	15.40	(17,673,500)
Construcción y decoración	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	7.96	6.96	\$ (36,405,924)
						=====

Riesgo de tasa de interés – El Fideicomiso está expuesto a riesgo de tasa de interés debido a fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés de mercado. Todos los instrumentos financieros de deuda en reporto clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo tienen una tasa de interés anual variable (2.72% y 3.32% promedio al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente).

Asimismo, el Fideicomiso puede estar indirectamente expuesto por el impacto de los cambios en las tasas de interés en las utilidades de algunas de las compañías en las que invertirá, así como el impacto en aquellas valuaciones que utilizan tasas de interés como un insumo como parte del modelo de valuación utilizados para valuar las inversiones no listadas (por ejemplo modelos de flujos de efectivo descontados). Consecuentemente, un análisis de sensibilidad puede o no mostrar el efecto total en el patrimonio del Fideicomiso atribuible a variaciones futuras en las tasas de interés.

Riesgo de crédito

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito, el cual es el riesgo de que una contraparte pueda causar pérdidas por incumplimiento de sus obligaciones. El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito en las inversiones en instrumentos de deuda clasificadas como equivalentes de efectivo, sin embargo este riesgo se disminuye considerando que estas inversiones corresponden a operaciones de reporto a plazo respaldadas por títulos gubernamentales.

(Continúa)

* Corresponde a un rango mínimo observado en operaciones de este tipo en un lapso de cinco trimestres.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

La calificación otorgada por la calificadora externa Standard and Poor's, la cual representa la calidad crediticia de los títulos gubernamentales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2014				
Emisora	Serie	Tipo de valor	Exposición máxima a valor razonable	Calificación
BONOS	171214	Reporto	\$ 250,980,506	mxAAA
BONDESD	191003	Reporto	187,602,596	mxAAA
BONDESD	181011	Reporto	<u>69,544,324</u>	mxAAA
			\$ 508,127,426	=====

31 de diciembre de 2013				
Emisora	Serie	Tipo de valor	Exposición máxima a valor razonable	Calificación
BONDESD	296657	Reporto	\$ 255,815,673	mxAAA
BONDESD	160107	Reporto	250,566,081	mxAAA
BONDESD	190328	Reporto	<u>11,773,127</u>	mxAAA
			\$ 518,154,881	=====

Las calificaciones crediticias son opiniones prospectivas sobre el riesgo crediticio, las cuales expresan la opinión de un tercero sobre la capacidad y voluntad del emisor para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras. La calidad crediticia considera la probabilidad de incumplimiento y también incluye prioridad de pagos, recuperación y estabilidad crediticia. Las escalas de calificación para los títulos gubernamentales son: Sobresaliente (AAA), Alta (AA), Buena (A), Aceptable (BBB), Baja (BB) y Mínima (B).

Dado que las operaciones de reporto se realizan a corto plazo (de 1 a 3 días) el valor razonable es igual al costo amortizado.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

El Fideicomiso apunta a mantener el nivel de su efectivo y equivalentes al efectivo y otras inversiones de deuda altamente negociables en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros. El Fideicomiso también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas, junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores diversos y otras cuentas por pagar. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fideicomiso no tiene pasivos financieros significativos o compromisos futuros que lo expongan significativamente a este riesgo.

Gestión del capital-

La política del Fideicomiso es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso cuando administra su capital es resguardar su habilidad de continuar como negocio en marcha con el propósito de proveer rendimientos a los tenedores del patrimonio, así como mantener una base robusta de capital que sirva como base para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

(7) Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados-

Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados corresponden a acciones de empresas promovidas de acuerdo con los lineamientos de inversión y demás aplicables del contrato de Fideicomiso.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

A continuación se presenta el importe de las inversiones registradas a valor razonable que posee el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

31 de diciembre de 2014

Empresa	Porcentaje de participación	Número de acciones	Costo	Efecto de valuación acumulado	Valor razonable
TH	59.26%	538,155	\$ 523,956,917	333,398,256	857,355,173
MH	43.38%	471,282	359,221,256	(22,320,702)	336,900,554
PR	20.23%	30,615	371,208,811	26,443,653	397,652,464
MA	40.09%	2,628	294,801,973	(88,589,605)	206,212,368
MT	19.97%	19,972	<u>509,271,619</u>	<u>(26,259,226)</u>	<u>483,012,393</u>
=====	=====	=====	\$ 2,058,460,576	222,672,376	2,281,132,952
			=====	=====	=====

31 de diciembre de 2013

Empresa	Porcentaje de participación	Número de acciones	Costo	Efecto de valuación acumulado	Valor razonable
TH	59.26%	538,155	\$ 523,956,917	437,358,241	961,315,158
MH	43.38%	471,282	359,221,256	574,292	359,795,548
PR	20.23%	30,615	371,208,811	6,807,759	378,016,570
MA	40.09%	2,628	294,801,973	(11,254,138)	283,547,835
MT	19.97%	19,972	<u>509,271,619</u>	<u>(104,270,599)</u>	<u>405,001,020</u>
SFP	14.97%	-	<u>11,562,454</u>	<u>-</u>	<u>11,562,454</u>
=====	=====	=====	\$ 2,070,023,030	329,215,555	2,399,238,585
			=====	=====	=====

El detalle de las inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en resultados se presenta en la hoja siguiente.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. (antes Taco Holding, S. A. de C. V., “TH”)- TH es una empresa controladora en la industria de restaurantes y venta de alimentos. El 16 de diciembre de 2013, en Asamblea General de Accionistas de TH, se aprobó aumentar el capital social en la parte variable de dicha empresa promovida, de conformidad con los lineamientos del contrato, el Fideicomiso ejerció su derecho de preferencia para suscribir y pagar en proporción a su tenencia accionaria la cantidad que asciende a \$65,265,363 el cual fue totalmente suscrito y exhibido el 18 de diciembre de 2013. El 2 de mayo de 2014, mediante Asamblea General de Accionistas se aprobó cambiar la razón social de la Compañía de Taco Holding, S. A. de C. V., a Taco Holding, S. A. P. I. de C. V.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el fideicomiso posee 538,155 acciones Clase II, Serie “N” con derecho a voto de TH, las cuales representan el 46.75% y 59.26%, respectivamente, del capital social.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. (“MH”)- MH es una empresa controladora de subsidiarias en la industria del vestido. El 14 de mayo de 2013, en Asamblea General de Accionistas de MH, se aprobó aumentar del capital social en la parte variable de dicha empresa promovida, de conformidad con los lineamientos del contrato, el Fideicomiso ejerció su derecho de preferencia para suscribir y pagar en proporción a su tenencia accionaria la cantidad que asciende a \$13,838,751 el cual fue totalmente suscrito y exhibido el 18 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Fideicomiso posee 471,282 acciones Clase II, Serie “N” con derecho a voto de MH, las cuales representan el 43.38% del capital social.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. (PR)- PR es una empresa dedicada a ofrecer servicios turísticos. El 26 de septiembre de 2013 y el 9 de octubre de 2013, mediante Asamblea General Ordinaria y en Resolución Unánime Fuera de Asamblea, respectivamente, PR aprobó distribuir dividendos. El importe de los ingresos por dividendos registrados en resultados al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a \$9,574,856, fueron recibidos en proporción a la tenencia accionaria del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Fideicomiso posee 30,615 acciones Serie “N” con derecho a voto de PR, las cuales representan el 20.23% del capital social.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. (“MA”)- MA es una empresa controladora que por conducto de Vitro Canceles, S. A. de C. V., se dedica a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. El 28 de noviembre de 2013, en Sesión del Comité Técnico se Autorizó al Administrador la inversión complementaria en MA por el importe de \$175,919,639, la cual fue liquidada el 17 de diciembre de 2013.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

El 28 de febrero de 2013, mediante Asamblea General de Accionistas se aprobó cambiar la razón social de la Compañía de Maak Nahil Holding, S. A. P. I. de C. V., a Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Fideicomiso posee 2,628 acciones Clase II, Serie “N” con derecho a voto de MA, las cuales representan el 40.09% del capital social.

Modatelas, S. A. P. I. de C. V. (“MT”)- MT es una empresa dedicada a la venta al menudeo de telas y mercería.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el Fideicomiso posee 19,972 acciones Clase II, Serie “N” con derecho a voto de MT, las cuales representan el 19.97% del capital social.

SF Partners II, S. de R. L. de C. V. (“SFP”)- SFP se dedica a prestar servicios de administración y operación hotelera. Con fecha 14 de mayo de 2013, en Sesión del Comité Técnico se autorizó al Administrador llevar a cabo la sexta inversión del Fideicomiso. El monto de dicha operación ascendió a \$11,562,454 el cual fue liquido en una exhibición, el 20 de agosto de 2013.

Durante el ejercicio 2014, el Fideicomiso determinó que no era viable mantener la inversión en acciones en SFP, por lo que se gestionó la recuperación de dicha inversión.

Al 31 de diciembre de 2013 el Fideicomiso poseía una parte del capital social con derecho a voto de SFP, que representaba el 14.97% del capital social.

(8) Medición de los valores razonables-

Técnicas de valuación-

La medición del valor razonable de activos y pasivos financieros por los que no existe un mercado observable requiere el uso de técnicas de valuación como se ha descrito en la nota 3. Para los instrumentos financieros con operaciones poco frecuentes o tienen poca transparencia de precio, el valor razonable tiene menor objetividad.

Los valores razonables de los instrumentos financieros activos como efectivos y equivalentes de efectivo están basados en sus precios publicados o mediante proveedores oficiales de precios. Para el resto se usan técnicas de valuación reconocidas.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

A continuación se muestra la clasificación de los rubros del estado de posición financiera conforme a la clasificación de sus instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

31 de diciembre de 2014				
Activos:		Total a valor razonable	Total valor en libros	Nivel de Medición
Efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 508,127,426	508,127,426		Nivel 1
Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados	2,281,132,952	2,281,132,952		Nivel 3
	=====	=====		

31 de diciembre de 2013				
Activos:		Total a valor razonable	Total valor en libros	Nivel de Medición
Efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 518,154,881	518,154,881		Nivel 1
Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados	2,399,238,585	2,399,238,585		Nivel 3
	=====	=====		

Las pérdidas no realizadas incluidas en los ingresos de 2014 y 2013 en relación con los activos y pasivos medidos a valor razonable sobre una base recurrente usando técnicas de valuación reconocidas (nivel 3) se reportan en el estado de Resultado Integral y en el estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios de la siguiente manera:

	2014	2013
Saldo inicial de los activos financieros reconocidos a valor razonable:	\$ 2,399,238,585	2,222,230,580
Pérdida no realizada en inversiones en acciones de empresas promovidas	(106,543,179)	(89,578,202)
(Desinversión) adquisición de activos financieros	<u>(11,562,454)</u>	<u>266,586,207</u>
Saldo final de los activos financieros reconocidos a valor razonable	\$ 2,281,132,952	2,399,238,585
	=====	=====

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

El valor razonable de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, representan las mejores estimaciones de la administración de los montos que se recibirían al vender esos activos o que se pagaría al transferirlos en una operación entre partes no relacionadas en un mercado de libre competencia a esas fechas.

Las estimaciones del valor razonable se realizaran usando datos observables del mercado, sin embargo, en situaciones donde hay poca o nula actividad del mercado a la fecha de medición del activo o pasivo, la estimación del valor razonable refleja los juicios del Fideicomiso sobre los supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo. Esos juicios son desarrollados por el Fideicomiso basados en la mejor información disponible a esa fecha, aunque el Fideicomiso considera que sus estimaciones del valor razonable son adecuadas, el cambio de uno o más supuestos usados en la metodología podían dar lugar a diferencias en estimación del valor razonable.

Durante 2014 y 2013 no hubo traspasos entre categorías de nivel de medición de valor razonable.

(9) Partes relacionadas, pagos anticipados y compromisos-

De acuerdo al Contrato de Fideicomiso se establece que la base para el pago de los gastos administrativos durante el periodo de inversión es el monto invertible, dicho periodo se terminó durante el segundo semestre del ejercicio, posteriormente se establece que la base es lo efectivamente invertido.

Derivado que la base fue menor con respecto al periodo anterior se generó una cuenta por cobrar con Nexus Capital IV, que al 31 de diciembre de 2013 ascendió a \$7,110,785, la cual se encontraba registrada dentro del rubro de “Pagos anticipados” a dicha fecha, y fue aplicada a los gastos de administrativos de 2014.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el Fideicomiso tuvo gastos de administración con Nexus Capital IV, que ascienden a \$33,421,507 y \$44,011,559, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso.

El Fideicomiso tiene compromisos derivados del Contrato de Fideicomiso, firmado el 3 de marzo de 2010, por gastos de administración, los cuales serán pagados de forma mensual y durante la vigencia del Fideicomiso.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(10) Patrimonio-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

Estructura del patrimonio-

Al 31 de diciembre de 2014 el patrimonio contribuido se integra por la aportación inicial de Nexxus Capital IV por un importe de \$1,000, y de los recursos provenientes de la colocación de 26,550,472 CKDs, con un valor nominal de \$98 cada uno, llevada a cabo el 3 de marzo de 2010 a través de la BMV, que ascendieron a \$2,601,947,256, los cuales se registraron netos de los gastos directos de colocación por un importe de \$48,761,458.

Los CKDs confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, frutos, productos y en su caso valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en el contrato de Fideicomiso, en el entendido de que los CKDs no obligan al pago de suma alguna por concepto de principal, intereses o dividendos.

(11) Distribución ecualizadora y distribución excedente al Fideicomisario B (distribución por desempeño)-

Las distribuciones atribuibles a la realización de los activos financieros serán determinadas por el Administrador del Fideicomiso de acuerdo a las siguientes prioridades:

- a) En primer lugar se distribuirá a los tenedores del patrimonio la totalidad del monto dispuesto en los costos de la cuenta de activos financieros y los gastos (gastos de emisión, gastos de mantenimiento y gastos de inversión). Adicionalmente se distribuirá un retorno preferencial equivalente al 10% anual compuesto por el importe invertido y gastos al momento en que se realice el cálculo.
- b) En segundo lugar se distribuirá al Fideicomisario B hasta el 20% de las cantidades del retorno preferencial previamente distribuido a los tenedores del patrimonio; y
- c) En tercer lugar, por los flujos brutos remanentes, el 80% se distribuirá a los tenedores del patrimonio y 20% al Fideicomisario B.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no se han realizado distribuciones al Fideicomisario B respecto de lo mencionado en los incisos (b) y (c) de esta nota.

(12) Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas-

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1º de enero de 2014, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que pueden ser relevantes para el Fideicomiso se señalan a continuación:

NIIF 9 Instrumentos Financieros (2013), NIIF 9 Instrumentos Financieros (2010), NIIF 9 Instrumentos Financieros (2009)-

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales.

La NIIF 9 (2010) introduce cambios adicionales en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Las NIIF 9 (2010) y (2009) son efectivas para los períodos anuales comenzados el 1º de enero de 2015 o después y su adopción anticipada está permitida. Se espera que la adopción de estas normas tenga un impacto sobre los activos financieros del Fideicomiso pero que no afecte sus pasivos financieros.

NIIF 9 (2013) introduce nuevos requisitos para contabilizar coberturas que se alinean más estrechamente con la gestión de riesgos.

La fecha de vigencia obligatoria de las NIIF 9 no se especifica, pero se determinará cuando se finalicen las fases pendientes, sin embargo, se permite la aplicación de la NIIF 9.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

El Fideicomiso no planea adoptar estas normas anticipadamente. Con base en la evaluación inicial, no se espera que la norma tenga un impacto material en el Fideicomiso.

No se espera que las siguientes nuevas normas o modificaciones a las normas tengan un impacto significativo en los estados financieros del Fideicomiso:

- NIIF 14 Cuentas de diferimientos de actividades reguladas.
- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2010-2012.
- Mejoras anuales a las NIIF ciclo 2011-2013.
- Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38).

**FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV
F/261904**

Estados Financieros

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG Cárdenas Dosal
Boulevard Manuel Ávila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01(55) 52 46 83 00
Fax: + 01(55) 55 96 80 60
www.kpmg.com.mx

Dictamen de los Auditores Independientes

Al Comité Técnico
Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 (el Fideicomiso), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013 y 2012 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes a los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la entidad, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

(Continúa)

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. la firma Mexicana miembro de
KPMG International, una cooperativa Suiza.

Aguascalientes, Ags.	México, D.F.
Ciudad Juárez, Chih.	Monterrey, N.L.
Culiacán, Sinal.	Puebla, Pue.
Chihuahua, Chih.	Querétaro, Qro.
Guadalajara, Jal.	Reynosa, Tamps.
Hermosillo, Son.	San Luis Potosí, S.L.P.
Mérida, Yuc.	Tijuana, B.C.
Mexicali, B.C.	Toluca, Edo. de Mex.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fideicomiso Nexus Capital IV F/261904 al 31 de diciembre de 2013 y 2012, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, de conformidad con las NIIF.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz



24 de abril de 2014.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Situación Financiera

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Pesos mexicanos)

Activo	2013	2012	Pasivo y Patrimonio	2013	2012
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 5, 6 y 7)	\$ 518,154,881	809,170,947	Acreedores y otras cuentas por pagar	\$ 1,223,770	828,982
Inversión en acciones de empresas promovidas (notas 6, 7 y 8)	2,399,238,585	2,222,230,580	Patrimonio (nota 10):		
Pagos anticipados (nota 9)	7,489,419	329,562	Patrimonio contribuido	2,553,185,798	2,553,185,798
			Incremento acumulado del patrimonio derivado de las operaciones	370,473,317	477,716,309
			Total del patrimonio	2,923,659,115	3,030,902,107
	\$ <u>2,924,882,885</u>	<u>3,031,731,089</u>		\$ <u>2,924,882,885</u>	<u>3,031,731,089</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Resultado Integral

Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Pesos mexicanos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos:		
Resultados por valuación a valor razonable de las inversiones		
en acciones de empresas promovidas (notas 7 y 8)	\$ (89,578,202)	418,793,758
Ingresos por intereses (nota 4)	29,007,028	64,386,963
Dividendos recibidos (nota 7)	<u>9,574,856</u>	-
 Total de ingresos	 <u>(50,996,318)</u>	 <u>483,180,721</u>
 Gastos:		
Contraprestación por administración (nota 9)	(44,011,559)	(53,805,978)
Gastos profesionales	(3,400,711)	(2,068,656)
Otros gastos de operación	<u>(8,834,404)</u>	<u>(10,942,825)</u>
 Total de gastos	 <u>(56,246,674)</u>	 <u>(66,817,459)</u>
 (Pérdida) utilidad integral y (decremento) incremento del		
patrimonio derivado de las operaciones	\$ <u>(107,242,992)</u>	<u>416,363,262</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Cambios en el Patrimonio

Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Pesos mexicanos)

	Patrimonio <u>(nota 10)</u>	Incremento (decremento) acumulado del patrimonio derivado de las operaciones	Total del patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2011	\$ 2,553,185,798	61,353,047	2,614,538,845
Incremento en el patrimonio derivado de las operaciones	<u>-</u>	<u>416,363,262</u>	<u>416,363,262</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	2,553,185,798	477,716,309	3,030,902,107
Decremento del patrimonio derivado de las operaciones	<u>-</u>	<u>(107,242,992)</u>	<u>(107,242,992)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 2,553,185,798</u>	<u>370,473,317</u>	<u>2,923,659,115</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Estados de Flujos de Efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012

(Pesos mexicanos)

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Flujos precedentes de las actividades de operación:		
(Decremento) incremento del patrimonio derivado de las operaciones	\$ (107,242,992)	416,363,262
Intereses a favor	(29,007,028)	(64,386,963)
Resultados por valuación a valor razonable de las inversiones en acciones de empresas promovidas	<u>89,578,202</u>	<u>(418,793,758)</u>
Subtotal	(46,671,818)	(66,817,459)
Intereses cobrados	29,007,028	64,386,963
Cambios en pagos anticipados	(49,072)	(55,277)
Cambios en cuenta por cobrar a compañía relacionada	(7,110,785)	-
Cambios en acreedores y otras cuentas por pagar	<u>394,788</u>	<u>189,822</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(24,429,859)</u>	<u>(2,295,951)</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de activos financieros	<u>(266,586,207)</u>	<u>(1,167,079,096)</u>
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(291,016,066)	(1,169,375,047)
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del año	<u>809,170,947</u>	<u>1,978,545,994</u>
Al final del año	\$ <u>518,154,881</u>	<u>809,170,947</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2013 y 2012

(Pesos mexicanos)

(1) Entidad que reporta-

Fideicomiso Nexus Capital IV F/261904 (el Fideicomiso), se constituyó en la ciudad de México, el 3 de marzo de 2010 mediante Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/261904 (el Contrato de Fideicomiso), celebrado entre Nexus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. (Nexus Capital IV), como Fideicomitente, Fideicomisario B y Administrador; como Fiduciario HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria (HSBC) y como representante común de los tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios Deutsche Bank México, S. A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria. La dirección registrada del Fideicomiso es Avenida Vasco de Quiroga No. 3880, segundo nivel, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa de Morelos.

La actividad principal del Fideicomiso es emitir Certificados Bursátiles Fiduciarios (los Certificados) y colocarlos a través de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV) para que con los recursos recibidos efectue, entre otros, la inversión en sociedades mexicanas residentes en México no listadas en la BMV (o en otro mercado de valores) al momento de inversión y participar en su consejo de administración (ú órganos similares) para promover su desarrollo, así como para otorgarles financiamiento.

El Contrato de Fideicomiso tiene como fecha de vencimiento del 3 de marzo de 2020, la cual podrá ser extendida por hasta tres períodos adicionales de un año cada uno a propuesta del Administrador y aprobación de la Asamblea de Tenedores.

El Fideicomiso no tiene empleados, por lo que no está sujeto a obligaciones laborales. Los servicios administrativos que requiere son proporcionados por Nexus Capital IV, compañía afiliada, a cambio de un honorario (nota 9).

(2) Bases de preparación-

(a) Declaración de cumplimiento-

El 24 de abril de 2014, el C. P. Alejandro Gorozpe Bárbara, Contralor Corporativo de Nexus Capital IV y Tomás Alfredo Sánchez Moreno, delegado fiduciario de HSBC, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés), adoptadas por las entidades públicas en México de conformidad con las modificaciones a la Circular Única de Emisoras para Compañías y otros Participantes del Mercado de Valores Mexicano, establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión Bancaria).

El Fiduciario mantiene todos los poderes y facultades necesarias para llevar a cabo los fines del Fideicomiso, en los términos establecidos por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, debiendo en todo momento actuar en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso.

(b) Bases de medición-

Los estados financieros se prepararon sobre la base de costo histórico con excepción de los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados.

(c) Uso de estimaciones y juicios-

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el periodo en el que la estimación es revisada y cualquier periodo subsecuente.

Juicios

Determinación de la moneda funcional

La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Fideicomiso. Si se mezclan los indicadores del entorno económico principal la administración empleará su juicio para determinar la moneda funcional que más se apegue a las transacciones, eventos y condiciones de operación. Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambio en resultados están denominados en pesos mexicanos, así mismo las nuevas inversiones y distribuciones atribuibles a la realización de dichos activos se reciben y se pagarán en pesos mexicanos. En consecuencia, la administración ha determinado que la moneda funcional del Fideicomiso es el peso mexicano.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos.

Estatus de Entidad de Inversión

El Fideicomiso califica como una “*Entidad de Inversión (Investment Entity)*” de acuerdo con los lineamientos incluidos en el documento “*Entidades de inversión (Modificaciones a la NIIF 10 y NIIF12, y NIC27)*” emitido por el IASB el 31 de octubre de 2012, por lo que de acuerdo con dicho documento el Fideicomiso registra y valúa sus inversiones en entidades controladas, inversiones en asociadas y participaciones en negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados.

Uso de estimados***Medición a valor razonable***

Las estimaciones críticas en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los importes reconocidos en los estados financieros incluyen principalmente la determinación del valor razonable de las inversiones a valor razonable con cambio en resultados (ver notas 7 y 8).

(3) Principales políticas contables-

Las políticas contables significativas aplicadas en la preparación de los estados financieros son las siguientes:

(a) Honorarios y gastos por comisiones-

Los honorarios y gastos por comisiones se llevan a resultados conforme se conocen.

(b) Pagos anticipados-

Los pagos anticipados incluyen costos y gastos que no están relacionados directamente con la emisión de certificados bursátiles fiduciarios y con la realización de las inversiones, los cuales se amortizan contra los resultados del periodo conforme se devengan.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(c) Activos y pasivos financieros-

Reconocimiento y medición inicial-

Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de un activo o pasivo financiero se añaden o deducen del valor razonable del activo financiero o pasivo financiero, en su caso, en el reconocimiento inicial, excepto en el caso de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados, en cuyo caso se registran directamente en resultados.

Clasificación-

El Fideicomiso clasifica los activos y pasivos financieros en las siguientes categorías:

Activos financieros:

- Préstamos y cuentas por cobrar – Efectivo y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar a compañía relacionada.
- Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados – Inversión en acciones de empresas promovidas

Pasivos financieros:

- Otros pasivos – Acreedores y otras cuentas por pagar.

Medición a costo amortizado-

El costo amortizado de un activo o pasivo es el monto por el cual un activo o pasivo financiero es reconocido inicialmente menos pagos al principal, más o menos la amortización acumulada de intereses, usando el método de tasa efectiva de interés, de cualquier diferencia entre el monto originalmente reconocido y el monto de vencimiento, menos reducciones por deterioro.

La tasa de interés efectiva es aquella que descuenta exactamente los flujos de efectivo a recibir estimados a través de la vida esperada del instrumento financiero (o, en su caso, un período más corto) al valor en libros del instrumento financiero. Al calcular la tasa de interés efectiva, el Fideicomiso estima los flujos de efectivo futuros, teniendo en cuenta todas las condiciones contractuales del instrumento financiero, pero no las pérdidas crediticias futuras.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Los intereses generados mediante el método anterior se reconocen como ingresos por intereses en los resultados del período.

El cálculo de la tasa de interés efectiva incluye en su caso, todos los costos de transacción y los honorarios pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva. Los costos de transacción incluyen los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Medición a valor razonable-

El valor razonable es el importe por el cual podría ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en un mercado de libre competencia a la fecha de la transacción.

Cuando la información se encuentra disponible, el Fideicomiso reconoce el valor razonable de un instrumento usando precios publicados para ese instrumento de acuerdo a valores de un mercado activo. El mercado se considera activo, si los valores publicados son confiables y se encuentran disponibles al público.

Si el mercado para la determinación del valor razonable del instrumento se considera como no activo, el Fideicomiso establece el valor razonable utilizando técnicas de valuación aceptadas. Las técnicas de valuación incluyen la utilización de información disponible sobre transacciones realizadas entre partes interesadas, debidamente informadas y con independencia mutua, referente al valor razonable de otros instrumentos que son substancialmente similares, valor de flujos futuros descontados y modelos con base en precios establecidos.

La técnica utilizada para la valuación de los instrumentos, utiliza al máximo la información e indicadores de mercado disponibles que sea confiable y utilizando al mínimo juicios y estimados, asimismo se considera la información disponible que los participantes en el mercado pudieran considerar y que la misma sea consistente con metodologías para determinar el valor razonable de los instrumentos.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es el precio determinado en la operación, por ejemplo el precio pagado o recibido en la transacción, a menos que existan evidencia de que el valor razonable del instrumento sea diferente de acuerdo a comparaciones de otras transacciones en un mercado observable respecto al mismo instrumento financiero.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Cuando el precio de la transacción proporciona la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es registrado inicialmente al precio de la operación, cualquier diferencia entre el precio y el valor inicialmente obtenido por alguna de las técnicas de valuación utilizadas, es reconocido subsecuentemente en los resultados del período usando una base apropiada durante la vida del instrumento.

El Fideicomiso cuenta con un equipo de valuación externo quien revisa regularmente las variables no observables significativas y los ajustes de valuación. Los valores razonables están clasificados en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en las variables usadas en las técnicas de valoración, como sigue:

- Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir. precios) o indirectamente (es decir. derivados de los precios).
- Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo puede clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

El Fideicomiso reconoce los cambios en el valor razonable de los instrumentos, distintos de los intereses, y dividendos cobrados y pagados, se reconocen dentro de los resultados del ejercicio. Las transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable se reconocen al final del período en el que ocurrió el cambio.

Baja de activos y pasivos financieros

El Fideicomiso da de baja un activo o pasivo financiero sólo cuando los derechos y obligaciones contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o pasivo expiran, o cuando sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo o pasivo son transferidos a otra entidad.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Cuando el Fideicomiso da de baja un activo o pasivo financiero, la diferencia entre el valor en libros del activo o pasivo y la contraprestación recibida se reconoce en los resultados del periodo.

(d) Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, en moneda nacional y valores gubernamentales recibidos en reporto, con vencimientos a corto plazo (de 1 a 3 días). A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en el resultado integral.

Las inversiones presentadas dentro de este rubro deben ser valores de disposición menor a 3 meses a partir de su fecha de adquisición.

(e) Distribución ecualizadora y distribución excedente al Fideicomisario B (distribución por desempeño)-

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, el Fideicomisario B tiene derecho a recibir una parte de los beneficios obtenidos en la realización de los fines del Fideicomiso, llamada distribución por desempeño, la cual se pagará en caso de que el Fideicomiso cumpla con las condiciones de ejecución establecidas en el Contrato (ver nota 11).

(f) Provisiones-

El Fideicomiso reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados.

(g) Obligaciones fiscales-

El Fideicomiso por ser de administración, no realiza actividades empresariales con fines de lucro y no tiene personalidad jurídica propia, por lo que no se considera contribuyente del impuesto sobre la renta, ni del impuesto empresarial a tasa única de acuerdo a la legislación fiscal vigente. Adicionalmente, el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se deriven de la operación del Fideicomiso será responsabilidad de cada una de las partes, conforme lo señala el Contrato de Fideicomiso.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(h) Patrimonio-

El patrimonio del Fideicomiso está integrado principalmente por la aportación inicial del Fideicomitente y los recursos derivados de la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CKDs), así como de los incrementos derivados de las operaciones.

(i) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos por intereses se reconocen conforme se devengan utilizando la tasa de interés efectiva; la utilidad realizada en instrumentos financieros se reconoce cuando se vende la inversión, y se determina sobre la diferencia del precio de venta y el precio pagado (costo) al momento de la adquisición.

(4) Cambios contables-

NIIF 13 “Medición a valor razonable”- De conformidad con las disposiciones transitorias de la NIIF 13, existe una nueva definición de valor razonable.

La adopción de dicho pronunciamiento no tuvo un impacto significativo en la valuación de los activos y pasivos del Fideicomiso.

(5) Efectivo y equivalentes de efectivo-

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, el efectivo y equivalentes de efectivo, se integran por inversiones en operaciones de reporto respaldadas por valores gubernamentales por un total de \$518,154,881 y \$809,170,947, y devengan intereses a una tasa anual promedio del 3.32% y 4.25%, respectivamente, con vencimiento a corto plazo (de 1 a 3 días). El importe de los intereses devengados y registrados en el resultado integral al 31 de diciembre de 2013 y 2012, ascienden a \$29,007,028 y \$64,386,693, respectivamente.

(6) Gestión de riesgo financiero-

Las actividades del Fideicomiso lo exponen a los siguientes riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Marco de gestión de riesgos-

El Administrador del Fideicomiso es responsable por establecer y supervisar la estructura de gestión de riesgo del Fideicomiso. El Administrador ha creado el Comité Técnico, el cual es responsable por el desarrollo y el monitoreo de las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso. Este comité informa regularmente al Administrador acerca de sus actividades.

Las políticas de gestión de riesgo del Fideicomiso son establecidas con el objeto de identificar y analizar los riesgos enfrentados, fijar límites y controles de riesgo adecuados, y para monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Se revisan regularmente las políticas y los sistemas de gestión de riesgo a fin de que reflejen los cambios en las condiciones de mercado y en las actividades del Fideicomiso. El Fideicomiso, a través de sus normas y procedimientos de gestión, pretende desarrollar un ambiente de control disciplinado y constructivo.

El Fideicomiso invierte principalmente en empresas privadas que se encuentran en etapa inicial o bien con potencial de crecimiento, las cuales el Administrador considere tienen los atributos necesarios para generar rendimientos de inversión significativos.

Las inversiones que efectúa el Fideicomiso pueden ser impactadas por cambios en los mercados globales y locales, así como condiciones económicas específicas a alguna industria. Durante 2013 no se ha observado volatilidad económica en el país, los principales indicadores económicos se han mantenido en niveles constantes.

Riesgo de mercado-

Riesgo de precio – Las inversiones del Fideicomiso son susceptibles al riesgo de precio de mercado resultante de las incertidumbres del valor futuro de los activos financieros. El administrador del Fideicomiso recomienda al Fideicomiso las inversiones a realizar. Estas recomendaciones son analizadas y en su caso aprobadas por el Comité Técnico previo a su adquisición. Para administrar el riesgo de precio de mercado, el Administrador revisa el desempeño del portafolio de inversiones de forma mensual y mantiene constante comunicación con la administración de las compañías que forman parte del portafolio de inversiones.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

De acuerdo con los parámetros de inversión del Fideicomiso, existe una restricción que limita el monto a invertir en una sola inversión a un monto equivalente al 20% del patrimonio del Fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los activos financieros expuestos a riesgos de mercado son los siguientes:

	Valor de mercado	
	2013	2012
Instrumentos financieros de deuda a corto plazo (incluidos en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo)	\$ 518,154,881	809,170,947
Instrumentos financieros de capital designados a valor razonable con cambios en el estado de resultados	<u>2,399,238,585</u>	<u>2,222,230,580</u>
Total de instrumentos financieros sujetos a riesgo de precio de mercado	\$ 2,917,393,466	3,031,401,527
	=====	=====

Si los múltiplos comparables utilizados en la valuación de los instrumentos de capital se disminuyeran con base en las variables de riesgo de mercado mostradas a continuación, el impacto desfavorable en el patrimonio sería de \$192,276,568 en 2013 y \$157,644,887 en 2012.

2013

Industria	Metodología de valuación	Variable de riesgo de mercado	Número de compañías en que se tiene inversión	Promedio ponderado de múltiplo de EBITDA	Possible cambio razonable*	Impacto en el patrimonio
Alimentos	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10	9	\$ (107,795,611)
Ventas al menudeo	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	9.74	8.99	(66,508,056)
Turismo	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	16.15	15.40	(17,673,500)
Construcción y decoración	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	7.96	6.96	\$ (36,405,924)
						=====

(Continúa)

* Corresponde a un rango mínimo observado en operaciones de este tipo en un lapso de cinco trimestres.

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

2012

<u>Industria</u>	<u>Metodología de valuación</u>	<u>Variable de riesgo de mercado</u>	<u>Número de compañías en que se tiene inversión</u>	<u>Promedio ponderado de múltiplo de EBITDA</u>	<u>Possible cambio razonable</u>	<u>Impacto en el patrimonio</u>
Alimentos	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10.41	9.2	\$ (56,900,616)
Ventas al menudeo	Mercado	Múltiplo de EBITDA	1	10.35	8.2	\$(100,744,271)

Riesgo de tasa de interés – El Fideicomiso está expuesto a riesgo de tasa de interés debido a fluctuaciones en los niveles de las tasas de interés de mercado. Todos los instrumentos financieros de deuda en reporto clasificados como efectivo y equivalentes de efectivo tienen una tasa de interés anual variable (3.32% y 4.25% promedio al 31 de diciembre de 2013 y 2012, respectivamente).

Asimismo, el Fideicomiso puede estar indirectamente expuesto por el impacto de los cambios en las tasas de interés en las utilidades de algunas de las compañías en las que invertirá, así como el impacto en aquellas valuaciones que utilizan tasas de interés como un insumo como parte del modelo de valuación utilizados para valuar las inversiones no listadas (por ejemplo modelos de flujos de efectivo descontados). Consecuentemente, un análisis de sensibilidad puede o no mostrar el efecto total en el patrimonio del Fideicomiso atribuible a variaciones futuras en las tasas de interés.

Riesgo de crédito-

El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito, el cual es el riesgo de que una contraparte pueda causar pérdidas por incumplimiento de sus obligaciones. El Fideicomiso está expuesto al riesgo de crédito en las inversiones en instrumentos de deuda clasificadas como equivalentes de efectivo, sin embargo este riesgo se disminuye considerando que estas inversiones corresponden a operaciones de reporto a plazo respaldadas por títulos gubernamentales.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

La calificación otorgada por la calificadora externa Standard and Poor's, la cual representa la calidad crediticia de los títulos gubernamentales se presenta a continuación:

31 de diciembre de 2013				
<u>Emisora</u>	<u>Serie</u>	Tipo de valor	Exposición máxima a valor razonable	Calificación
BONDESD	296657	Reporto	\$ 255,815,673	mxAAA
BONDESD	160107	Reporto	250,566,081	mxAAA
BONDESD	190328	Reporto	<u>11,773,127</u>	mxAAA
			\$ 518,154,881	
			=====	

31 de diciembre de 2012				
<u>Emisora</u>	<u>Serie</u>	Tipo de valor	Exposición máxima a valor razonable	Calificación
BONDESD	150312	Reporto	\$ 797,823,599	mxAAA
BONDESD	150910	Reporto	<u>11,347,348</u>	mxAAA
			\$ 809,170,947	
			=====	

Las calificaciones crediticias son opiniones prospectivas sobre el riesgo crediticio, las cuales expresan la opinión de un tercero sobre la capacidad y voluntad del emisor para cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones financieras. La calidad crediticia considera la probabilidad de incumplimiento y también incluye prioridad de pagos, recuperación y estabilidad crediticia. Las escalas de calificación para los títulos gubernamentales son: Sobresaliente (AAA), Alta (AA), Buena (A), Aceptable (BBB), Baja (BB) y Mínima (B).

Dado que las operaciones de reporto se realizan a corto plazo (de 1 a 3 días) el valor razonable es igual al costo amortizado.

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez es el riesgo de que el Fideicomiso tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

El enfoque del Fideicomiso para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Fideicomiso.

El Fideicomiso apunta a mantener el nivel de su efectivo y equivalentes al efectivo y otras inversiones de deuda altamente negociables en un monto que exceda las salidas de efectivo esperadas por los pasivos financieros. El Fideicomiso también monitorea el nivel de entradas de efectivo esperadas, junto con las salidas de efectivo esperadas por acreedores diversos y otras cuentas por pagar. Al 31 de diciembre de 2013, el Fideicomiso no tiene pasivos financieros significativos o compromisos futuros que lo expongan significativamente a este riesgo.

Gestión del capital-

La política del Fideicomiso es mantener una base de capital sólida de manera de conservar la confianza de los inversionistas, los acreedores y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. El capital del Fideicomiso está representado por su patrimonio. El objetivo del Fideicomiso cuando administra su capital es resguardar su habilidad de continuar como negocio en marcha con el propósito de proveer rendimientos a los tenedores del patrimonio, así como mantener una base robusta de capital que sirva como base para el desarrollo de las actividades de inversión del Fideicomiso.

(7) Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados-

Los activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados corresponden a acciones de empresas promovidas de acuerdo con los lineamientos de inversión y demás aplicables del contrato de Fideicomiso.

En la hoja siguiente se presenta el importe de las inversiones registradas a valor razonable que posee el Fideicomiso al 31 de diciembre de 2013 y 2012.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

31 de diciembre de 2013

Empresa promovida	Porcentaje de participación	Número de Acciones	Costo	Efecto de Valuación	Valor razonable
TH	59.26%	538,155	\$ 523,956,917	437,358,241	961,315,158
MH	43.38%	471,282	359,221,256	574,292	359,795,548
PR	20.23%	30,615	371,208,811	6,807,759	378,016,570
MA	40.09%	2,628	294,801,972	(11,254,137)	283,547,835
MT	19.97%	19,972	509,271,619	(104,270,599)	405,001,020
SFP	14.97%	19,972	<u>11,562,454</u>	<u>-</u>	<u>11,562,454</u>
	=====	=====	\$ 2,070,023,029	329,215,556	2,399,238,585
			=====	=====	=====

31 de diciembre de 2012

Empresa promovida	Porcentaje de participación	Número de acciones	Costo	Efecto de Valuación	Valor razonable
TH	59.26%	538,155	\$ 458,691,554	312,501,636	771,193,190
MH	42.00%	420,049	345,382,505	106,292,122	451,674,627
PR	21.15%	30,615	371,208,811	-	371,208,811
MA	26.28%	2,628	118,882,333	-	118,882,333
MT	19.97%	19,972	<u>509,271,619</u>	<u>-</u>	<u>509,271,619</u>
	=====	=====	\$ 1,803,436,822	418,793,758	2,222,230,580
			=====	=====	=====

El detalle de las inversiones clasificadas a valor razonable con cambios en resultados se presenta a continuación:

Taco Holding, S. A. de C. V. (“TH”)- TH es una empresa controladora en la industria de restaurantes y venta de alimentos. El 16 de diciembre de 2013, en Asamblea General de Accionistas de TH, se aprobó aumentar el capital social en la parte variable de dicha empresa promovida, de conformidad con los lineamientos del contrato, el Fideicomiso ejerció su derecho de preferencia para suscribir y pagar en proporción a su tenencia accionaria la cantidad que asciende a \$65,265,363 el cual fue totalmente suscrito y exhibido el 18 de diciembre de 2013.

Al 31 de diciembre de 2013 el fideicomiso posee 538,155 acciones Clase II, Serie “N” con derecho a voto de TH, las cuales representan el 59.26% del capital social.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. (“MH”)- MH es una empresa controladora de subsidiarias en la industria de la moda. El 14 de mayo de 2013, en Asamblea General de Accionistas de MH, se aprobó aumentar del capital social en la parte variable de dicha empresa promovida, de conformidad con los lineamientos del contrato, el Fideicomiso ejerció su derecho de preferencia para suscribir y pagar en proporción a su tenencia accionaria la cantidad que asciende a \$13,838,751 el cual fue totalmente suscrito y exhibido el 19 de diciembre de 2013.

El 29 de junio de 2012, en Sesión del Comité Técnico se autorizó al Administrador el aumentar en la inversión de MH mediante la adquisición de 5,506,165 acciones Clase II, Serie “N”, el monto de la operación ascendió a \$167,716,333, la cual fue liquidada el 26 de julio de 2012, esta aportación aumentó en 7% el porcentaje de participación en MH. El 26 de julio de 2012, MH celebró una Sesión Extraordinaria de Accionistas con el fin de llevar a cabo un split inverso de las acciones representativas del capital social, a través de la emisión, canje y entrega de una nueva acción por cada 26.994402 acciones de que sean titulares.

Al 31 de diciembre de 2013 el Fideicomiso posee 471,282 acciones Clase II, Serie “N” con derecho a voto de MH, las cuales representan el 43.38% del capital social.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. (PR)- PR es una empresa dedicada a ofrecer servicios turísticos. El 26 de septiembre de 2013 y el 9 de octubre de 2013, mediante Asamblea General Ordinaria y en Resolución Unánime Fuera de Asamblea, respectivamente, PR aprobó distribuir dividendos. El importe de los ingresos por dividendos registrados en resultados al 31 de diciembre de 2013, que ascienden a \$9,574,856, fueron recibidos en proporción a la tenencia accionaria del Fideicomiso.

El 28 de marzo de 2012, en Sesión del Comité Técnico se autorizó al Administrador llevar a cabo la adquisición de 30,615 acciones Serie “N”, las cuales representan el 21.15% del capital social de PR. El monto de la transacción ascendió a \$371,208,811, el cual fue liquidado en una sola exhibición, el 22 de mayo del 2012.

Al 31 de diciembre de 2013 el Fideicomiso posee 30,615 acciones Serie “N” con derecho a voto de PR, las cuales representan el 20.23% del capital social.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. (“MA”, antes Maak Nahil Holding, S. A. P. I. de C. V.)- MA es una empresa controladora que por conducto de Vitro Canceles, S. A. de C. V., se dedica a la distribución y colocación de vidrio y aluminio arquitectónico. El 28 de noviembre de 2013, en Sesión del Comité Técnico se Autorizó al Administrador la inversión complementaria en MA por el importe de \$175,919,639, la cual fue liquidada el 17 de diciembre de 2013.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

El 28 de febrero de 2013, mediante Asamblea General de Accionistas se aprobó cambiar la razón social de la Compañía de Maak Nahil Holding, S. A. P. I. de C. V., a Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V.

El 29 de junio de 2012, en Sesión del Comité Técnico se autorizó al Administrador la adquisición de 2,628 acciones Clase II, Serie “N”, las cuales representan el 26.28% del capital social de MA. El monto de dicha operación ascendió a \$118,882,333, el cual fue liquidado en una exhibición, el 22 de agosto de 2012. MA es una empresa controladora que por conducto de Mármoles Arca, S. A. de C. V., se dedicada a los recubrimientos de mármol y piedras naturales.

Al 31 de diciembre de 2013 el Fideicomiso posee 2,628 acciones Clase II, Serie “N” con derecho a voto de MA, las cuales representan el 40.09% del capital social.

Modatelas, S. A. de C. V. (“MT”)- MT es una empresa dedicada a la venta al menudeo de telas y mercería. El 15 de agosto de 2012, en Sesión del Comité Técnico se autorizó al Administrador llevar a cabo una nueva inversión del Fideicomiso. Dicha inversión consistió en la adquisición de 19,972 acciones Serie “N” las cuales representan el 19.97% del capital social de MT. El monto de dicha operación ascendió a \$509,271,619, el cual fue liquidado en una exhibición, el 27 de agosto de 2012.

SF Partners II, S. de R. L. de C. V. (“SFP”)- El 14 de mayo de 2013, en Sesión del Comité Técnico se autorizó al Administrador lleva a cabo la sexta inversión del Fideicomiso. El monto de dicha operación ascendió a \$11,562,454 el cual fue liquidado en una exhibición, el 20 de agosto de 2013. SFP se dedica a prestar servicios de administración y operación hotelera.

(8) Medición de los valores razonables-

Técnicas de valuación-

La medición del valor razonable de activos y pasivos financieros por los que no existe un mercado observable requiere el uso de técnicas de valuación como se ha descrito en la nota 3. Para los instrumentos financieros con operaciones poco frecuentes o tienen poca transparencia de precio, el valor razonable tiene menor objetividad.

Los valores razonables de los instrumentos financieros activos como efectivos y equivalentes de efectivo están basados en sus precios publicados o mediante proveedores oficiales de precios. Para el resto se usan técnicas de valuación reconocidas.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

A continuación se muestra la clasificación de los rubros del estado de posición financiera conforme a la clasificación de sus instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012:

31 de diciembre de 2013				
Activos:		Total a valor razonable	Total valor en libros	Nivel de Medición
Efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 518,154,881	518,154,881		Nivel 1
Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados	2,399,238,585	2,399,238,585		Nivel 3
	=====	=====		=====

31 de diciembre de 2012				
Activos:		Total a valor razonable	Total valor en libros	Nivel de Medición
Efectivo y equivalentes a efectivo	\$ 809,170,947	809,170,947		Nivel 1
Activos financieros reconocidos a valor razonable con cambios en resultados	2,222,230,580	2,222,230,578		Nivel 3
	=====	=====		=====

Las ganancias (o pérdidas) no realizadas incluidas en los ingresos de 2013 y 2012 en relación con los activos y pasivos medidos a valor razonable sobre una base recurrente usando precios cotizados y a través de técnicas de valuación reconocidas (niveles 1 y 3) se reportan en el estado de Resultado Integral y en el estado de Cambios en el Patrimonio de los Socios de la siguiente manera:

		2013	2012
Saldo inicial de los activos financieros reconocidos a valor razonable:	\$ 2,222,230,580	636,357,726	
(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones en acciones de empresas promovidas	(89,578,202)	418,793,758	
Adquisición de activos financieros	<u>266,586,207</u>	<u>1,167,079,096</u>	
Saldo final de los activos financieros reconocidos a valor razonable	\$ 2,399,238,585	2,222,230,580	
	=====	=====	=====

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

El valor razonable de los instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2013 y 2012, representan las mejores estimaciones de la administración de los montos que se recibirían al vender esos activos o que se pagaría al transferirlos en una operación entre partes no relacionadas en un mercado de libre competencia a esa fecha.

Las estimaciones del valor razonable se realizaran usando datos observables del mercado, sin embargo, en situaciones donde hay poca o nula actividad del mercado a la fecha de medición del activo o pasivo, la estimación del valor razonable refleja los juicios del Fideicomiso sobre los supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio del activo o pasivo. Esos juicios son desarrollados por el Fideicomiso basados en la mejor información disponible a esa fecha, aunque el Fideicomiso considera que sus estimaciones del valor razonable son adecuadas, el cambio de uno o más supuestos usados en la metodología podían dar lugar a diferencias en estimación del valor razonable.

Durante 2013 y 2012 no hubo traspasos entre categorías de nivel de medición de valor razonable.

(9) Partes relacionadas, pagos anticipados y compromisos-

De acuerdo al Contrato de Fideicomiso se establece que la base para el pago de los gastos administrativos durante el periodo de inversión es el monto invertible, dicho periodo se terminó durante el segundo semestre del ejercicio, posteriormente se establece que la base es lo efectivamente invertido. Derivado que la base fue menor con respecto al periodo anterior se generó una cuenta por cobrar con Nexxus Capital IV, que al 31 de diciembre de 2013 asciende a \$7,110,785 la cual será aplicada a los gastos de administrativos futuros, la cual se encuentra registrada dentro del rubro de pagos anticipados.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2013 y 2012, el Fideicomiso tuvo gastos de administración con Nexxus Capital IV, que ascienden a \$44,011,559 y \$53,805,978, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Contrato del Fideicomiso.

El Fideicomiso tiene compromisos derivados del Contrato de Fideicomiso, firmado el 3 de marzo de 2010, por gastos de administración, los cuales serán pagados de forma mensual y durante la vigencia del Fideicomiso.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(10) Patrimonio-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

Estructura del patrimonio-

Al 31 de diciembre de 2013 el patrimonio contribuido se integra por la aportación inicial de Nexxus Capital IV por un importe de \$1,000, y de los recursos provenientes de la colocación de 26,550,472 CKDs, con un valor nominal de \$98 cada uno, llevada a cabo el 3 de marzo de 2010 a través de la BMV, que ascendieron a \$2,601,947,256, los cuales se registraron netos de los gastos directos de colocación por un importe de \$48,761,458.

Los CKDs confieren a los tenedores el derecho a participar en una parte de los rendimientos, frutos, productos y en su caso valor residual de los bienes que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso en términos de lo establecido en el contrato de Fideicomiso, en el entendido de que los CKDs no obligan al pago de suma alguna por concepto de principal, intereses o dividendos.

(11) Distribución ecualizadora y distribución excedente al Fideicomisario B (distribución por desempeño)-

Las distribuciones atribuibles a la realización de los activos financieros serán determinadas por el Administrador del Fideicomiso de acuerdo a las siguientes prioridades:

- a) En primer lugar se distribuirá a los tenedores del patrimonio la totalidad del monto dispuesto en los costos de la cuenta de activos financieros y los gastos (gastos de emisión, gastos de mantenimiento y gastos de inversión). Adicionalmente se distribuirá un retorno preferencial equivalente al 10% anual compuesto por el importe invertido y gastos al momento en que se realice el cálculo.
- b) En segundo lugar se distribuirá al Fideicomisario B hasta el 20% de las cantidades del retorno preferencial previamente distribuido a los tenedores del patrimonio; y
- c) En tercer lugar, por los flujos brutos remanentes, el 80% se distribuirá a los tenedores del patrimonio y 20% al Fideicomisario B.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, no se han realizado distribuciones al Fideicomisario B respecto de lo mencionado en los incisos (b) y (c) de esta nota.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

(12) Hecho posterior-

Durante el ejercicio 2014, el Fideicomiso determinó que no era viable mantener la inversión en acciones en SFP, por lo que actualmente están gestionando la recuperación de dicha inversión.

(13) Nuevas normas e interpretaciones aún no adoptadas-

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1º de enero de 2013, y no han sido aplicadas en la preparación de estos estados financieros. Aquellas que pueden ser relevantes para el Fideicomiso se señalan a continuación:

a) NIIF 9 Instrumentos Financieros (2013), NIIF 9 Instrumentos Financieros (2010), NIIF 9 Instrumentos Financieros (2009)-

La NIIF 9 (2009) introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de los activos financieros. Bajo la NIIF 9 (2009), los activos financieros son clasificados y medidos con base en el modelo de negocios en el que se mantienen y las características de sus flujos de efectivo contractuales.

La NIIF 9 (2010) introduce cambios adicionales en relación con los pasivos financieros. En la actualidad, el IASB tiene un proyecto activo para efectuar modificaciones limitadas a los requerimientos de clasificación y medición de la NIIF 9 y agregar nuevos requerimientos para tratar el deterioro del valor de los activos financieros y la contabilidad de coberturas.

Las NIIF 9 (2010) y (2009) son efectivas para los períodos anuales comenzados el 1º de enero de 2015 o después y su adopción anticipada está permitida. Se espera que la adopción de estas normas tenga un impacto sobre los activos financieros del Fideicomiso pero que no afecte sus pasivos financieros.

NIIF 9 (2013) introduce nuevos requisitos para contabilizar coberturas que se alinean más estrechamente con la gestión de riesgos.

(Continúa)

FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV F/261904

Notas a los Estados Financieros

(Pesos mexicanos)

La fecha de vigencia obligatoria de las NIIF 9 no se especifica, pero se determinará cuando se finalicen las fases pendientes, sin embargo, se permite la aplicación de la NIIF 9.

El Fideicomiso no planea adoptar estas normas anticipadamente. Con base en la evaluación inicial, no se espera que la norma tenga un impacto material en el Fideicomiso.

b) Compensación de activos financieros y pasivos financieros (Modificaciones a la NIC 32)-

Las modificaciones de la NIC 32 aclaran los criterios de compensación de la NIC 32, explicando que la entidad tiene actualmente un derecho legal de compensación y liquidación bruta cuando se considera que es equivalente a la liquidación neta. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014 y los períodos intermedios dentro de esos períodos anuales. Se permite la aplicación anticipada.

Con base en la evaluación inicial, la Administración del Fideicomiso no espera que la norma tenga un impacto material en el Fideicomiso.

Anexo C

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE TACO HOLDING, S.A.P.I. DE C.V. AL
31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Con el Informe de los Auditores Independientes)



KPMG Cárdenas Dosal
Manuel Avila Camacho 176
Col. Reforma Social
11650 México, D.F.

Teléfono: + 01 (55) 52 46 83 00
www.kpmg.com.mx

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas
Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias:

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (el Grupo), que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte de la entidad, de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

(Continúa)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados consolidados y sus flujos de efectivo consolidados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

KPMG CARDENAS DOSAL, S. C.

L.C.C. Pablo Nulp Terres Tripp

13 de abril de 2015.



Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados de situación financiera consolidados

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

Activo	Nota	2014	2013	Activo	Nota	2014	2013
Activo circulante:				Pasivo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 249,921,111	34,828,943	Vencimientos circulantes de:			
Cuentas por cobrar		12,479,956	3,694,521	Deuda a corto plazo	11	\$ 126,091,033	68,487,075
Otras cuentas por cobrar	7	215,665,467	129,815,654	Proveedores y acreedores		175,463,356	95,404,075
Inventarios		30,791,852	41,172,728	Pasivos acumulados		78,030,628	29,619,944
Pagos anticipados		5,404,097	2,002,809	Provisiones	10	11,732,947	8,943,173
				Impuestos a la utilidad	13	5,103,934	25,419,948
				Participación de los trabajadores en la utilidad		2,070,312	1,347,774
				Ingresos por realizar a corto plazo		2,251,340	1,000,000
				Total del activo circulante		400,743,550	230,221,989
Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo, neto	8	413,397,195	291,790,024				
Crédito mercantil	9	786,764,989	603,824,265	Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	11	372,378,877	179,714,162
Activos intangibles, neto	9	451,272,215	304,421,675	Beneficios a los empleados	12	8,974,511	4,322,881
Depósitos en garantía		22,018,181	18,326,251	Ingresos por realizar a largo plazo		10,406,840	15,278,926
				Impuestos a la utilidad diferidos	13	92,424,928	74,551,688
				Total del pasivo		884,928,706	504,089,646
Capital contable:							
Capital social	16	1,267,600,197	873,537,998				
Resultados acumulados		32,651,880	51,551,692				
Ganancias actuariales del plan de beneficios definidos		(886,719)	278,950				
Efecto acumulado por conversión		3,420,999	418,584				
				Total del capital contable		1,302,786,357	925,787,224
				Compromisos y pasivos contingentes	19		
						\$ 2,187,715,063	1,429,876,870

Las notas que se presentan en las páginas 7 a 54 son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de resultado integral

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

	Nota	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ventas netas		\$ 1,166,899,594	1,043,645,975
Costo de ventas		<u>362,457,491</u>	<u>319,832,143</u>
Utilidad bruta		804,442,103	723,813,832
Gastos de operación		(762,937,175)	(617,096,272)
Otros gastos, neto		<u>(14,325,603)</u>	<u>(6,945,012)</u>
Resultado de actividades de operación		<u>27,179,325</u>	<u>99,772,548</u>
Gasto por intereses, neto	18	(24,705,642)	(26,861,416)
(Pérdida) utilidad en cambios, neta		(2,768,773)	1,294,902
Gastos financieros		<u>(537,291)</u>	<u>(327,929)</u>
Costo financiero, neto		<u>(28,011,706)</u>	<u>(25,894,443)</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad		<u>(832,381)</u>	<u>73,878,105</u>
Gasto por impuestos	13	<u>18,067,431</u>	<u>44,095,070</u>
(Pérdida) utilidad neta consolidada		<u>(18,899,812)</u>	<u>29,783,035</u>
Otros resultados integrales:			
Ganancias actariales del plan de beneficios definidos	12	(1,665,241)	374,158
Diferencias de conversión monetaria por operaciones en moneda extranjera		3,002,415	418,584
Impuestos a la utilidad de otros resultados integrales		<u>499,572</u>	<u>(112,247)</u>
Otro resultado integral, neto		<u>1,836,746</u>	<u>680,495</u>
Resultado integral consolidado	\$	<u>(17,063,066)</u>	<u>30,463,530</u>

Las notas que se presentan en las páginas 7 a 54 son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

Nota	Capital social		Resultados <u>acumulados</u>	Otros resultados <u>integrales</u>	Total del capital <u>contable</u>
	<u>Suscrito</u>	<u>No exhibido</u>			
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 777,465,814	-	21,768,657	17,039	799,251,510
Aumento de capital social	16(a) 110,133,575	(14,061,391)	-	-	96,072,184
Resultado integral	-	-	29,783,035	680,495	30,463,530
Saldos al 31 de diciembre de 2013	887,599,389	(14,061,391)	51,551,692	697,534	925,787,224
Aumento de capital social	16(a) 380,000,808	14,061,391	-	-	394,062,199
Resultado integral	-	-	(18,899,812)	1,836,746	(17,063,066)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 1,267,600,197	-	32,651,880	2,534,280	1,302,786,357

Las notas que se presentan en las páginas 7 a 54 son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

	Nota	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Flujos de efectivo de actividades de operación:			
(Pérdida) utilidad del ejercicio		\$ (18,899,812)	29,783,035
Ajustes por:			
Depreciación y amortización		61,489,516	48,238,737
Pérdida en venta de mobiliario y equipo		54,643,253	59,282,079
Costos financieros, neto		26,283,092	26,285,769
Efecto de valuación de instrumentos financieros		-	656,275
Gasto por impuestos a la utilidad	13	18,067,431	44,095,070
Otras partidas no monetarias		<u>1,836,746</u>	<u>792,742</u>
Flujos de efectivo generados por actividades de operación antes de cambios en el capital de trabajo y provisiones		<u>143,420,226</u>	<u>209,133,707</u>
Cambios en:			
Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar		(89,478,450)	(66,526,166)
Inventarios		13,350,821	(16,296,620)
Pagos anticipados		(3,176,929)	(923,237)
Proveedores y acreedores, provisiones y pasivos acumulados		128,540,587	40,890,131
Beneficios a empleados		4,550,153	445,721
Participación de los trabajadores en la utilidad		722,538	518,098
Ingresos por realizar		(3,620,746)	(330,492)
Anticipos de clientes		-	(268,265)
Flujos de efectivo generados por actividades de operación		<u>194,308,200</u>	<u>166,642,877</u>
Impuestos a la utilidad pagados		<u>(35,605,076)</u>	<u>(1,507,423)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de operación		<u>158,703,124</u>	<u>165,135,454</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión:			
Adquisición de negocios, neta de efectivo recibido		(292,191,410)	-
Adquisición de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo		(179,659,256)	(161,343,205)
Otros activos no circulantes		<u>(89,866,422)</u>	<u>(74,848,723)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados por actividades de inversión		<u>(561,717,086)</u>	<u>(236,191,928)</u>
Recursos provenientes de emisión de capital social:			
Pago de créditos por arrendamiento capitalizable		-	(558,518)
Pagos del principal de préstamos		(71,881,327)	(103,634,162)
Préstamos obtenidos		322,150,000	101,564,076
Intereses pagados		<u>(26,224,740)</u>	<u>(26,285,769)</u>
Flujos netos de efectivo utilizados por actividades de financiamiento		<u>618,106,131</u>	<u>67,157,811</u>
Incremento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		<u>215,092,168</u>	<u>(3,898,663)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al 1o. de enero		<u>34,828,943</u>	<u>38,727,606</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre	\$	<u>249,921,111</u>	<u>34,828,943</u>

Las notas que se presentan en las páginas 7 a 54 son parte integral de estos estados financieros consolidados.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos mexicanos)

(1) Entidad que reporta-

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. se constituyó bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos o México como sociedad anónima el 10 de febrero de 2011 con una duración de 99 años a partir de esa fecha. El domicilio registrado de la Compañía es Avenida Vasco de Quiroga 3880, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Cuajimalpa, Distrito Federal, C. P. 05348, México.

Los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre de 2014 y 2013, comprenden a la Compañía y a sus subsidiarias (en conjunto “el Grupo” o “la Compañía”).

La actividad principal de Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. es la tenencia de acciones de compañías que operan en el sector de restaurantes de servicios rápido bajo diversas marcas.

Las actividades de sus subsidiarias son principalmente:

- Ser titular o beneficiaria de franquicias, licencias, patentes, marcas, derechos de propiedad intelectual o industrial relacionadas, así como la fabricación y comercialización de donas glaseadas y de sabores de la marca “Krispy Kreme”.
- Comercialización en general de toda clase de alimentos de las marcas “Arrachera House”, “Sixties Burger”, “Neve Gelato” y “Nuny’s Yogurt”.
- Ser titular o beneficiaria de franquicias, licencias, patentes, marcas, derechos de propiedad intelectual o industrial relacionadas, así como la venta de alimentos y bebidas de la marca “Sbarro”.
- Venta de todo tipo de café, alimentos y bebidas bajo la marca de “Café Diletto”.
- Ser titular o beneficiaria de franquicias, licencias, patentes, marcas, derechos de propiedad intelectual o industrial relacionadas, así como la venta de alimentos y bebidas de la marca “Taco Inn”.
- Ser titular o beneficiaria de franquicias, licencias, patentes, marcas, derechos de propiedad intelectual o industrial relacionadas, así como la venta de alimentos y bebidas de la marca “El Farolito”.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Operaciones sobresalientes-

- a) Con fecha 2 de mayo de 2014, mediante Asamblea General de Accionistas se acordó efectuar el cambio de régimen de capital de Taco Holding, S. A. de C. V. a Taco Holding, S. A. P. I. de C. V.
- b) Durante el ejercicio 2014, la Compañía realizó las siguientes adquisiciones:

- Adquisición de “Taco Inn”-

El 11 de abril de 2014, la Compañía adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V., la actividad de dicha compañía es la elaboración y venta de comida mexicana bajo la marca “Taco Inn”. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de restaurantes de servicio rápido de Taco Holding.

- Adquisición de “El Farolito”-

El 27 de agosto de 2014, la Compañía adquirió el 100% de las acciones con derecho a voto de Paco y sus Tacos, S. A. de C. V., la actividad de dicha compañía es la elaboración y venta de comida mexicana bajo la marca “El Farolito”. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de restaurantes de servicio rápido de Taco Holding.

- Adquisición de “Nuny’s Yogurt”-

El 30 de abril de 2014, la Compañía adquirió las operaciones de “Nuny’s Yogurt”; a través de la adquisición de activos e inventarios, dichas operaciones las incorporó a las operaciones de la razón social TH Frío, S. A. de C. V.; la actividad de la Compañía es la elaboración y venta de helados con base de yogurt. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de helados de Taco Holding.

- c) Durante el ejercicio 2014, se llevó a cabo la apertura y cierre de puntos de venta, como se menciona a continuación:
 - Distribuidora de Alimentos TH, S. A. de C. V. realizó la apertura de los siguientes puntos de venta: seis para la marca “Sixties Burger”, ocho de la marca “Sbarro”, seis de la marca “Café Diletto”. Asimismo, el cierre de los siguientes puntos de venta: doce de la marca “Arrachera House”, dos de la marca “Sixties Burguer”, tres de la marca “Sbarro” y nueve de la marca “Café Diletto”, la mayoría en el Distrito Federal y área metropolitana.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

- Krispy Kreme México, S. de R. L. de C. V. realizó la apertura de catorce puntos de venta denominados kioscos dentro de centros comerciales, catorce fresh shop, así como el cierre de un kiosco.
- Taco Holding Colombia, Ltda. realizó la apertura de dos puntos de venta de la marca “Sbarro”, ambos en el área metropolitana de Bogotá, Colombia.
- Alimentos y Servicios CLB, S. A. de C. V., realizó la apertura de cinco puntos de venta, la mayoría de ellos ubicados en el área metropolitana.
- d) Con fecha 10. de diciembre de 2014, mediante acta de Asamblea, la Compañía acordó la liquidación de las siguientes subsidiarias: Ershte, S. A. de C. V., Operadora Tijón, S. A. de C. V. y Bon Appetite de Cuernavaca, S. A. de C. V.

(2) Bases de preparación-

a) Declaración sobre cumplimiento-

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de la Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el Consejo Internacional de Información Financiera (IASB, por sus siglas en inglés).

El 13 de abril de 2015, el Sr. Ignacio Cortina Rivero, Director General, y el Lic. Roberto Álvarez Falcón, Director General Adjunto, autorizaron la emisión de estos estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) y los estatutos de la Compañía, los socios tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

b) Bases de medición-

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon sobre la base de costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes de estado de situación financiera:

- Los activos y pasivos adquiridos en una combinación de negocios, los cuales se registran a su valor razonable determinado a la fecha de adquisición (ver nota 5);

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

- Las mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo se registran a su costo asumido, el cual no fue revaluado por la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- c) Moneda funcional y de presentación-**
- Los estados financieros consolidados se presentan en pesos mexicanos (“pesos” o “\$”), moneda nacional de México, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda en la cual se presentan estos estados financieros consolidados.
- Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.
- d) Uso de estimaciones y juicios-**
- La preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF requiere que la Administración efectúe juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los importes reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones y suposiciones.
- Las estimaciones y los supuestos relevantes se revisan de manera continua. Los cambios derivados de estas revisiones se reconocen en el período en el cual se revisan y en períodos futuros que sean afectados.
- La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen efectos significativos en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados se describen en las siguientes notas:
- Notas 3 e) y f) – vidas útiles de maquinaria, mejoras a locales arrendados, mobiliario, equipo y activos intangibles;
 Nota 3 g) – deterioro de crédito mercantil, marcas y otros activos de vida indefinida;
 Nota 3 n) – activos por impuestos diferidos.

La información sobre supuestos e incertidumbre de estimaciones que tienen un riesgo significativo de dar por resultado un ajuste material dentro del próximo año, se describen en las siguientes notas:

Nota 3 o) – compromisos y pasivos contingentes;
 Nota 3 h) – provisiones;
 Nota 3 i) – medición de obligaciones laborales de beneficios definidos.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

i. Determinación de valores razonables

La Compañía aplica los lineamientos de la NIIF 13 Medición del valor razonable para determinar el valor razonable de activos financieros y pasivos financieros reconocidos o revelados a valor razonable. La NIIF 13 no requiere valores razonables en adición a aquellos ya requeridos o permitidos por otras NIIF, y no pretende establecer normas de valuación o afectar las prácticas de valuación fuera del reporte financiero. Bajo NIIF, el valor razonable representa “Precio de Venta” el cual se recibirá por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, considerando el riesgo de crédito de la contraparte en la valuación.

El concepto de precio de venta se basa en el supuesto de que hay un mercado y participantes en este para el activo o pasivo en específico. Cuando no hay mercado y/o participantes para formar el mercado, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que jerarquiza los datos de entrada en las técnicas de valuación usadas para determinar el valor razonable. La jerarquía de mayor prioridad es la de los precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos (mediciones a nivel 1) y la menor prioridad es de los cálculos que tienen que ver con datos de entrada significativos pero no observables (medición de nivel 3). Los tres niveles de jerarquización son como se menciona a continuación:

- Los datos de nivel 1 son precios de mercado activos (sin ajustar) para activos y pasivos idénticos, que el Grupo tiene la habilidad de negociar a la fecha de medición.
- Los datos de nivel 2 son distintos a los precios de mercado, pero son observables directa o indirectamente para el activo o pasivo.
- Los datos de nivel 3 son aquellos que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Varias políticas y revelaciones contables de la Compañía requieren la determinación del valor razonable de los activos y pasivos financieros como no financieros. Los valores razonables para efectos de medición y de revelación se han determinado con base en los siguientes métodos. Cuando procede, se revela en las notas a los estados financieros consolidados mayor información sobre los supuestos realizados en la determinación de los valores razonables específicos de ese activo o pasivo.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

a) Cuentas por cobrar-

Todas las cuentas por cobrar de la Compañía son a corto plazo, sin tipo de interés establecido, y se valoran a importe de la factura original, si el efecto del descuento no es importante. El valor razonable se determina al inicio de su reconocimiento y, se revela, a la fecha de los estados financieros consolidados.

b) Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo-

Los valores razonables de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo reconocidos como resultado de una adquisición de negocios están basados en valores de mercado. El valor de mercado de los inmuebles es el monto estimado por el cual una propiedad se podría intercambiar en la fecha de valuación entre un comprador y un vendedor que estén dispuestos a ello en una transacción con base en precios equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables después de la debida labor de comercialización en la que cada una de las partes habría actuado voluntariamente y con conocimiento de causa.

c) Activos intangibles-

El valor razonable de las marcas registradas adquiridas en una adquisición de negocios se basa en los pagos estimados descontados de regalías que se han evitado como resultado de poseer la titularidad de cada marca registrada. El valor razonable de otros intangibles se determina con base en los flujos de efectivo descontados que se espera obtener del uso y eventual venta de los activos.

d) Pasivos financieros no derivados-

El valor razonable, que se determina para su reconocimiento inicial y para fines de revelación a la fecha de los estados financieros consolidados, se calcula con base en el valor presente de los flujos futuros de efectivo del principal e intereses, descontados a la tasa de interés de mercado en la fecha del reporte.

(3) Principales políticas contables-

Las políticas contables indicadas en la hoja siguiente se han aplicado de manera consistente por la Compañía por todos los períodos presentados en estos estados financieros consolidados.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

a) Bases de consolidación-

i. Entidades subsidiarias-

Las compañías subsidiarias son entidades controladas por la Compañía y se incluyen en los estados financieros consolidados de la Compañía desde la fecha en que comienza el control y hasta la fecha en que termina dicho control.

Las entidades del Grupo fueron constituidas en México. Las subsidiarias de la Compañía son las que se indican a continuación:

	<u>Tenencia accionaria</u>		<u>Actividad principal</u>	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>		
T Holding Servicios, S. A. de C. V. (*)	99.90%	99.90%	Prestación de servicios técnicos, administrativos y de supervisión.	
T Holding Servicios Planta, S. A. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Prestación de servicios técnicos y de supervisión.	
Krispy Kreme México, S. de R. L. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Fabricación y comercialización de donas de la marca “Krispy Kreme”.	
Interit, S. A. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Hasta 2012, venta de alimentos de la marca “Sbarro” y bebidas, durante 2014 y 2013, no tuvo operaciones.	
Ersthe, S. A. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Hasta 2012, venta de alimentos de la marca “Sbarro” y bebidas, durante 2014 y 2013, no tuvo operaciones.	
Italian Restaurant Developers, S. A. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Hasta 2012, venta de alimentos de la marca “Sbarro” y bebidas, durante 2014 y 2013, no tuvo operaciones.	
Operadora de Cafeterías Gourmet, S. A. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Hasta 2013, venta de todo tipo de café, alimentos y bebidas bajo la marca “Café Diletto”, durante 2014, no tuvo operaciones.	

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	Tenencia accionaria		Actividad principal
	2014	2013	
Bon Appetite de Cuernavaca, S. A. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Hasta 2012, venta y distribución de helados y pasteles bajo la marca “Neve Gelato”, durante 2014 y 2013 no tuvo operaciones.
Distribuidora de Alimentos TH, S. A. de C. V. (**)	99.90%	99.90%	Comercio en general de alimentos y bebidas de las marcas “Arrachera House”, “Sixties Burguer”, “Sbarro”, hasta 2013 “Neve Gelato” y “Pan y Cielo”, y a partir de 2014, la venta de todo tipo de café, alimentos y bebidas de la marca “Café Diletto”.
TH Frío, S. A. de C. V. (**)	99.99%	99.99%	Comercio en general y distribución de helados y ventas de alimentos y bebidas de las marcas “Nuny’s Yogurt” y “Neve Gelato”.
Taco Holding Colombia, S. A. S.	100%	100%	Venta de alimentos y bebidas de la marca “Sbarro”.
Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V. (***)	99.99%	-	Venta de alimentos y bebidas de la marca “Taco Inn”.
Paco y sus Tacos, S. A. de C. V. (***)	99.99%	-	Venta de alimentos y bebidas de la marca “El Farolito”.
(*)	La participación accionaria remanente, corresponde a Nexus Participaciones, S. A. de C. V.		
(**)	La participación accionaria remanente, corresponde a T Holding Servicios, S. A. de C. V., quien a su vez es subsidiaria directa de Taco Holding, S. A. P. I. de C. V.		
(***)	Compañías adquiridas durante 2014.		

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

ii. Transacciones eliminadas en la consolidación-

Los saldos y operaciones entre las entidades de la Compañía, así como las utilidades y pérdidas no realizadas, se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados.

iii. Combinación de negocios-

Las adquisiciones de negocios se contabilizan por el método de compra. El costo de una adquisición se mide a la fecha de la adquisición y representa la suma de la contraprestación transferida a valor razonable y el monto de cualquier participación no controladora en la entidad adquirida. Para cada adquisición de negocios, se valúa la participación no controladora en la entidad adquirida ya sea a valor razonable o conforme a la participación proporcional de los activos netos identificables de la entidad adquirida.

Cuando la Compañía adquiere algún negocio, evalúa los activos financieros adquiridos y los pasivos financieros asumidos para su debida clasificación y designación de acuerdo con los términos contractuales, las circunstancias económicas y las condiciones pertinentes a la fecha de adquisición.

El crédito mercantil se valúa inicialmente a su costo y representa el excedente de la contraprestación transferida sobre los activos adquiridos y los pasivos asumidos netos.

Los costos de transacción incurridos por la Compañía en relación con una combinación de negocios se reconocen en el resultado del ejercicio en el que se incurren.

b) Moneda extranjera-

i. Transacciones en moneda extranjera-

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha en la que se celebran estas transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre. Estas fluctuaciones cambiarias se registran en el resultado del período como parte del costo financiero.

ii. Operaciones extranjeras-

Los activos y pasivos de operaciones extranjeras, son convertidos en pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de reporte. Los ingresos y gastos de operaciones extranjeras se convierten a pesos al tipo de cambio vigente en las fechas de las transacciones.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Las ganancias o pérdidas cambiarias derivadas de una partida recibida o pagadera a una operación extranjera, cuya liquidación no está planeada ni tampoco es probable en el futuro previsible, se consideran que forman parte de una inversión neta en una operación extranjera y se reconocen en la cuenta de utilidad integral, y se presentan dentro del capital contable en la reserva por conversión de moneda extranjera.

c) Instrumentos financieros

Activos financieros no derivados-

La Compañía reconoce inicialmente los depósitos en efectivo, cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar en la fecha en que se originan.

La Compañía da de baja un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales a los flujos de efectivo provenientes del activo expiran, o cuando transfieren los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad del activo financiero, o no transfiere ni retiene.

Los activos y pasivos financieros son compensados, y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera sólo cuando la Compañía tiene el derecho legal para compensar los montos y pretende ya sea liquidar sobre una base neta de activos y pasivos financieros o bien, realizar el activo y liquidar el pasivo en forma simultánea.

Los activos financieros no derivados incluyen efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar y depósitos en garantía.

Efectivo y equivalentes de efectivo-

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias, monedas extranjeras e inversiones temporales y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del costo financiero.

Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Dichos activos se reconocen inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transición directamente atribuible.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

ii. Pasivos financieros no derivados-

La Compañía cuenta con los siguientes pasivos financieros no derivados: deuda a largo plazo, proveedores y acreedores.

Estos pasivos financieros son reconocidos inicialmente en la fecha de la transacción en la que la Compañía se hace en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos directamente atribuibles a la transacción. Con posterioridad, se valúan al costo amortizado durante su vigencia, utilizando el método de interés efectivo.

La Compañía da de baja un pasivo financiero cuando se satisfacen, cancelan o expiran sus obligaciones contractuales.

iii. Capital social-

Las acciones ordinarias son clasificadas como capital contable.

d) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de costo de adquisición. Para la asignación del costo unitario de los inventarios se utiliza la fórmula de promedios.

El costo de ventas representa el costo de los inventarios al momento de la venta, incrementado, en su caso, por las reducciones en el valor neto de realización de los inventarios durante el año. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados de terminación y gastos de venta.

e) Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo-

i. Reconocimiento y medición-

Las partidas de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo, se valúan a su costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro acumuladas.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

El costo incluye los gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. Los programas de cómputo adquiridos que sean parte integral de la funcionalidad del activo fijo correspondiente se capitalizan como parte de ese equipo. El costo de la maquinaria y equipo adquiridos en una combinación de negocios es determinado a la fecha de adquisición, con base en los valores razonables de acuerdo con avalúos de peritos independientes.

Cuando las partes de una partida de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo tienen diferentes vidas útiles, se registran como componentes separados (componentes mayores).

Las ganancias y pérdidas por la venta de una partida de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo se determinan comparando los recursos provenientes de la venta contra el valor en libros de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo, y se reconocen netos dentro de “otros gastos, neto” en el resultado del ejercicio.

ii. Costos subsecuentes-

El costo de reemplazo de una partida de mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo se reconoce en el valor en libros, si es probable que los futuros beneficios económicos comprendidos en dicha parte sean para la Compañía y su costo se puede determinar de manera confiable. El valor en libros de la parte reemplazada se elimina. Los costos de la operación del día a día de maquinaria y equipo se reconocen en resultados conforme se incurren.

iii. Depreciación-

La depreciación se calcula sobre el monto susceptible de depreciación, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que substituya al costo, menos su valor residual.

La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base a la vida útil estimada de los activos y se reconoce en resultados a partir del mes siguiente en que se encuentran disponibles para su uso.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

A continuación se indican las tasas anuales promedio de depreciación de los principales grupos de activos:

	<u>Tasas</u>
Mejoras a locales arrendados	5%
Equipo de restaurante	20%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de cómputo	30%
Maquinaria y equipo	20%
Equipo de transporte	25%
Equipo de comunicaciones	10%
Montacargas	20%

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada año y se ajustan, en caso de ser necesario.

f) Activos intangibles-

i. Crédito mercantil-

El crédito mercantil resultante de la adquisición de subsidiarias se incluye en activos intangibles. Ver nota 2b) referente a la medición del crédito mercantil en el reconocimiento inicial. El crédito mercantil se valúa a costo menos pérdidas por deterioro acumuladas.

ii. Activos intangibles con vida útil indefinida-

Los activos intangibles con vida útil indefinida incluyen principalmente, convenios de no competencia, derechos de arrendamiento pagados a un tercero (guantes por traspaso), licencias y marcas. Se consideran de vida útil indefinida ya que no existen factores legales, regulatorios, contractuales, competitivos ni económicos que limiten la vida útil.

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

iii. Activos intangibles con vida útil definida-

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente derechos de arrendamiento pagados a un arrendador (guantes), derechos de franquicia y derechos de exclusividad. Los factores que han determinado su vida útil están directamente relacionados con la estabilidad de la industria en la que va a operar el activo y cambios en la demanda del mercado, tomando como referencia de proyección, el crecimiento en ventas para los próximos 10 a 20 años, sin contemplar nuevas aperturas. Estos activos se registran a su costo de adquisición y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 10 a 20 años.

g) Deterioro-

i. Activos financieros-

Un activo financiero se encuentra deteriorado si hay evidencia objetiva que indique que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que dicho evento tuvo un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros estimados de ese activo y que se pueda estimar de manera confiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros se han deteriorado, incluye la falta de pago o morosidad de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que de otra manera la Compañía no detecte indicios de que dicho deudor caerá en bancarrota o la desaparición de un mercado activo de un título valor. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pérdidas por deterioro que deban reconocerse relacionadas con activos financieros.

ii. Activos no financieros-

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, distintos a inventarios y activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio de posible deterioro. La maquinaria, mejoras a locales arrendados y equipo, se sujetan a pruebas de deterioro cuando existen indicios de deterioro. Los activos intangibles con vida útil indefinida se sujetan a pruebas de deterioro anualmente y en cualquier momento en que se presente un indicio de deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro cuando el valor en libros de un activo o una unidad generadora de efectivo excede su valor de recuperación.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

El valor de recuperación de un activo o unidad generadora de efectivo es el que resulte mayor entre su valor en uso y su valor razonable menos costos de venta. Para determinar el valor en uso, se descuentan los flujos de efectivo futuros estimados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que puede tener en el activo o la unidad generadora de efectivo.

Para propósitos de evaluación del deterioro, los activos que no pueden ser probados individualmente son agrupados en la Compañía en el grupo más pequeño de activos que generan entradas de flujos de efectivo proveniente del uso continuo de los mismos. Para propósitos de la prueba de deterioro del crédito mercantil, las unidades generadoras de efectivo a las que se les ha asignado el crédito mercantil son sumadas de manera que el nivel al que se prueba el deterioro refleje el nivel más bajo en el que se monitorea el crédito mercantil para propósitos de informes internos.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado en las unidades (grupos de unidades) y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupo de unidad) sobre una base de prorrato.

Los activos corporativos de la Compañía no generan entradas de efectivo por separado. Si hay alguna indicación de que un activo corporativo pudiera estar deteriorado, entonces se determina el valor de recuperación de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo corporativo.

Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son asignadas primero, para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado en las unidades (grupos de unidades) y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupo de unidad) sobre una base de prorrato.

h) Provisiones-

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente energía eléctrica, bonos, honorarios, combustible y agua.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

i) Beneficios a los empleados-

i. Planes de beneficios definidos-

Un plan de beneficios definidos es un plan de beneficios al término de la relación laboral distinto a uno de aportaciones definidas. Las obligaciones netas de la Compañía respecto a los planes de beneficios definidos se calculan estimando el monto del beneficio futuro devengado por los empleados a cambio de sus servicios en los períodos en curso y pasados; ese beneficio se descuenta para determinar su valor presente. La tasa de descuento es el rendimiento a la fecha de reporte de los bonos gubernamentales que tienen fechas de vencimiento aproximadas a los vencimientos de las obligaciones de la Compañía y que están denominados en la misma moneda en la cual se espera que se paguen los beneficios. El cálculo se realiza anualmente por un actuario calificado utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Cuando el cálculo resulta en un beneficio para la Compañía, el activo que se reconoce se limita al total neto de los costos por servicios anteriores pendientes de reconocer y el valor presente de los beneficios económicos disponibles, en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en futuras contribuciones al plan. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se toman en consideración los requerimientos mínimos de fondeo que se apliquen a cualquier plan de la Compañía. Un beneficio económico está disponible para la Compañía si se puede realizar durante la vida del plan, o al liquidar las obligaciones del plan.

La Compañía reconoce las ganancias y pérdidas actuariales derivadas de los planes de beneficios definidos en la cuenta de utilidad integral en el período en que ocurren.

i. Beneficios a corto plazo-

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo se valúan sobre una base no descontada y se cargan a resultados conforme se prestan los servicios respectivos considerando los sueldos actuales. Los pasivos respectivos se expresan a valor nominal, por ser de corto plazo; incluyen principalmente la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por pagar, vacaciones, prima vacacional e incentivos.

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta dentro del rubro de gastos de operación.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

iii. Beneficios por terminación-

Los beneficios por terminación se reconocen como un gasto cuando la Compañía está comprometida de manera demostrable, sin posibilidad real de dar marcha atrás, con un plan formal detallado ya sea para terminar la relación laboral antes de la fecha de retiro normal, o bien, a proporcionar beneficios por terminación como resultado de una oferta que se realice para estimular el retiro voluntario. Los beneficios por terminación para los casos de retiro voluntario se reconocen como un gasto sólo si la Compañía ha realizado una oferta de retiro voluntario, es probable que la oferta sea aceptada, y el número de aceptaciones se puede estimar de manera confiable. Si los beneficios son pagaderos a más de doce meses después del período de reporte, entonces se descuentan a su valor presente.

j) Ingresos por realizar-

Al 31 de diciembre de 2014, los ingresos por realizar corresponden a un contrato de suministro, presencia de marca, imagen y apoyo económico que se tiene celebrado con Distribuidora Garci Crespo, S. de R. L. de C. V. por un período de 7 años; dichos ingresos se reconocen conforme se realiza la venta de los productos de dichas compañías. Durante 2013 y hasta junio de 2014, los ingresos por realizar correspondían a contratos de suministro que se tenían celebrados con Coca-Cola FEMSA, S. A. B. de C. V. sin vigencia definida y con The Pepsi Bottling Group México, S. de R. L. de C. V. con vigencia de cinco años que terminaba en 2016; en junio de 2014, se anticipó la terminación de dichos contratos, sin que esto tuviera algún impacto financiero o contingencia para la Compañía.

k) Reconocimiento de ingresos-

Los ingresos provenientes de la venta de productos se reconocen al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neto de devoluciones, descuentos comerciales y descuentos por volumen. Los ingresos se reconocen cuando existe evidencia contundente, de que los riesgos y beneficios significativos de la titularidad sobre el producto se ha transferido al comprador, es probable la recuperación de la contraprestación, los costos relacionados y la posible devolución del producto se pueden estimar de manera confiable, no existe participación continua de la Administración con relación a la mercancía, y el monto de los ingresos se puede determinar de manera confiable.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

l) Gastos de publicidad-

Los gastos de publicidad se llevan a resultados conforme se incurren.

m) Ingresos y costos financieros-

Los ingresos financieros incluyen ingresos por intereses sobre fondos invertidos y ganancias cambiarias. Los ingresos por intereses se reconocen en resultados conforme se devengan, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros comprenden gastos por intereses sobre deuda a largo plazo y pérdidas cambiarias. Los costos de préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés de efectivo.

Las ganancias y pérdidas cambiarias se reportan sobre una base neta.

n) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR)-

El impuesto sobre base legal y el impuesto diferido se reconocen en resultados excepto que correspondan a una combinación de negocios, o a partidas reconocidas directamente en el capital contable o en la cuenta de utilidad integral.

El ISR causado es el impuesto que se espera pagar o recibir. El ISR a cargo por el ejercicio se determina de acuerdo con los requerimientos legales y fiscales para las compañías en México, aplicando las tasas de impuestos promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del reporte, y cualquier ajuste al impuesto a cargo respecto a años anteriores.

Los impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporales existentes entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de información financiera y los montos usados para propósitos fiscales. Los impuestos diferidos no son reconocidos para;

- Las diferencias temporales reconocidas por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que no afecta, ni la ganancia o pérdida contable o fiscal.
- Las diferencias temporales relacionadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y en negocios conjuntos en la medida que el Grupo pueda controlar el momento de la reversión de las diferencias temporales y probablemente no serán reversadas en el futuro; y

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

- Las diferencias temporales fiscales que surgen del reconocimiento inicial del crédito mercantil.

Se reconocen activos por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales no utilizadas, los créditos fiscales y las diferencias fiscales deducibles, en la medida en que sea probable que existan ganancias fiscales futuras disponibles contra las que puedan ser utilizadas. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no sea probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

o) Contingencias y compromisos-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen como un pasivo cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización. Los compromisos relevantes se revelan en las notas a los estados financieros. No se reconocen ingresos, utilidades o activos contingentes.

p) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-

Ninguna de las normas e interpretaciones aplicables a períodos anuales que comienzan después del 1o. de enero de 2014 tuvieron un efecto importante en los estados financieros consolidados de la Compañía.

(4) Operaciones y saldos con partes relacionadas-

(a) Relaciones de control-

La controladora directa de la Compañía es el Fideicomiso Nexus IV F/261904 y la controladora final es Nexus Capital Private Equity Found, V. L. P.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(b) *Remuneración al personal clave de la Administración-*

Los miembros clave de la Administración recibieron las siguientes remuneraciones durante 2014 y 2013, las cuales se incluyen en costos de personal (ver nota 12):

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Beneficios a corto plazo	\$ 34,752,443	33,126,799
	=====	=====

(c) *Operaciones con la Administración y familiares cercanos-*

Ningún miembro clave de la Administración o sus familiares cercanos poseen acciones con derecho a voto de la Compañía.

(5) Adquisición de negocios-

Las adquisiciones realizadas por la Compañía durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, fueron las siguientes:

(a) *Adquisición “Taco Inn”-*

El 11 de abril de 2014, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 100% de las acciones con derecho a voto de Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V., cuya actividad es la elaboración y venta de comida mexicana.

Al asumir el control de Alimentos y Servicios CLB, S. A. P. I. de C. V. le permitirá al grupo crear una plataforma de restaurantes de servicio rápido más robusta mediante la marca “Taco Inn”. Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el mercado de comida rápida al tener acceso a la base de clientes de la empresa adquirida.

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2014, Alimentos y Servicios CLB, S. A. de C. V. aportó ingresos por \$55,308,921 y una pérdida integral de \$6,701,196.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Bancos	\$	2,713
Deudores diversos		3,000
Impuestos por recuperar		1,783,009
Activo fijo		7,628,905
Activos intangibles (marcas)		<u>19,516,000</u>
Valor neto de la adquisición		28,933,627
Contraprestación transferida		<u>33,768,678</u>
Crédito mercantil	\$	4,835,051
	=====	

Al 31 de diciembre de 2014, derivado de esta adquisición, la Compañía incurrió en costos por \$19,768,678 relativos a asesoría legal, due diligence y honorarios de servicios de compra.

(b) Adquisición “El Farolito”-

El 27 de agosto de 2014, el Grupo obtuvo el control al adquirir el 100% de las acciones con derecho a voto de Paco y sus Tacos, S. A. de C. V., cuya actividad es la elaboración y venta de comida mexicana.

Al asumir el control de Paco y sus Tacos, S. A. de C. V. le permitirá al Grupo crear una plataforma de restaurantes de servicio rápido más robusta mediante la marca “El Farolito”. Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el mercado de comida rápida al tener acceso a la base de clientes de la empresa adquirida.

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2014, Paco y sus Tacos, S. A. de C. V. aportó ingresos por \$66,548,940 y una utilidad integral de \$2,042,752.

(Continua)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Bancos	\$ 837,416
Clientes	1,672,634
Deudores diversos	769,956
Inventarios	1,173,425
Pagos anticipados	224,359
Impuestos por recuperar	928,199
Activo fijo	8,450,573
Activos intangibles (marcas)	42,810,447
Depósitos en garantía	<u>4,400</u>
 Total de activos	<u>56,871,409</u>
 Proveedores y acreedores	1,575,509
Impuestos por pagar	1,085,290
Beneficios a los empleados	<u>101,477</u>
 Total de pasivos	<u>2,762,276</u>
 Valor neto de la adquisición	54,109,133
 Contraprestación transferida	<u>186,382,277</u>
 Crédito mercantil	\$ 132,273,144
	=====

Los activos intangibles adquiridos se asignaron a marcas registradas, que no están sujetas a amortización.

(c) Adquisición “Nuny’s Yogurt”

El 30 de abril de 2014, la Compañía adquirió las operaciones de “Nuny’s Yogurt”; a través de la adquisición de activos e inventarios mediante su subsidiaria TH Frío, S. A. de C. V.; la actividad de la Compañía es la elaboración y venta de helados con base de yogurt. La adquisición se llevó a cabo con el objetivo de crear la plataforma de helados de Taco Holding.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

La adquisición de dichas operaciones le permitirá al Grupo crear una plataforma de restaurantes de servicio rápido más robusta mediante la marca “Nuny’s Yogurt”. Se prevé que la adquisición le dé al Grupo una mayor participación en el mercado de comida rápida al tener acceso a la base de clientes del negocio adquirido.

Desde la fecha de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2014, “Nuny’s Yogurt” aportó ingresos por \$20,046,276 y una pérdida integral de \$3,089,226.

A continuación se resume la contraprestación que se transfirió, así como los montos reconocidos de activos adquiridos y pasivos asumidos a la fecha de adquisición:

Inventarios	\$ 1,796,520
Activo fijo	7,686,535
Activos intangibles	<u>17,565,000</u>
 Total de activos	 <u>27,048,055</u>
 Valor neto de la adquisición	 27,048,055
 Contraprestación transferida	 <u>72,880,584</u>
 Crédito mercantil	 \$ 45,832,529
	=====

De los \$17,565,000 de activos intangibles adquiridos, \$7,601,000 se asignaron a marcas registradas, que no están sujetas a amortización y el remanente por \$9,964,000, está integrado por derechos de arrendamiento.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Las técnicas de valoración usadas para medir el valor razonable de los activos materiales adquiridos son como sigue:

<u>Activo adquirido</u>	<u>Técnicas de valorización</u>
Activo fijo	<i>Técnica de comparación de mercado y técnica del costo:</i> El modelo de valoración considera precios de mercado cotizados para elementos cuando están disponibles, y el costo de reposición depreciado cuando corresponde. El costo de adquisición depreciado refleja los ajustes relacionados con el deterioro físico, así como también la obsolescencia funcional y económica.
Activos intangibles	<i>Método de recuperación por la percepción de derechos de licencia o uso y método de exceso de rendimiento en períodos múltiples:</i> El método de compensación por la percepción de derechos por licencia o uso considera los pagos de licencia estimados descontados que se espera evitar, producto de la propiedad de las patentes o marcas registradas. El método de exceso de rendimiento en períodos múltiples considera el valor presente de los flujos de efectivos netos que se espera sean generados por las relaciones con los clientes, excluyendo cualquier flujo de efectivo relacionado con activos contribuidos.
Inventarios	<i>Técnica de comparación de mercado:</i> El valor razonable se determina sobre la base del precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los costos estimados de finalización y venta, y un margen de utilidad razonable basado en el esfuerzo que se requiere para finalizar y vender los inventarios.

(6) Efectivo y equivalentes de efectivo-

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja chica	\$ 6,369,828	24,628,549
Efectivo en bancos	<u>243,551,283</u>	<u>10,200,394</u>
	\$ 249,921,111	34,828,943
	=====	=====

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

En la nota 14 se revela la exposición de la Compañía al riesgo de crédito y riesgo cambiario relacionado con efectivo y equivalentes de efectivo.

(7) Otras cuentas por cobrar-

Las otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran de la siguiente forma:

	2014	2013
Impuesto al valor agregado por recuperar	\$ 84,890,721	70,152,124
Deudores diversos	96,678,446	1,642,347
Impuesto sobre la renta por recuperar	28,088,701	33,020,786
Otros	4,929,502	3,281,764
Impuesto a los depósitos en efectivo	1,078,097	16,378,976
Impuesto empresarial a tasa única	-	<u>5,339,657</u>
	\$ 215,665,467	129,815,654
	=====	=====

En la nota 14 se revela la exposición de la Compañía al riesgo de crédito relacionado con otras cuentas por cobrar.

(8) Mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo-

Las mejoras a locales arrendados, maquinaria, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como se muestra a continuación:

	Saldo al 1o. de enero de 2014	Adiciones	Enajenaciones	Saldo al 31 de diciembre de 2014
Costo				
Mejoras a locales arrendados	\$ 159,997,130	83,493,016	(12,483,337)	231,006,809
Equipo de restaurante	97,024,379	60,482,238	(5,405,313)	152,101,304
Mobiliario y equipo de oficina	64,128,627	13,420,810	(4,433,434)	73,116,003
Equipo de cómputo	31,930,129	11,624,840	(5,340,308)	38,214,661
Maquinaria y equipo	78,308,104	17,548,944	(12,653,170)	83,203,878
Equipo de transporte	20,563,349	16,577,763	(3,698,816)	33,442,296
Equipo de comunicaciones	2,882,586	277,660	-	3,160,246
Monto original de la inversión	<u>\$ 454,834,304</u>	<u>203,425,271</u>	<u>(44,014,378)</u>	<u>614,245,197</u>

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	<u>Saldo al 1o. de enero de 2014</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Enajenaciones</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2014</u>	
Depreciación					
Mejoras a locales arrendados	(44,137,519)	(19,361,725)	2,778,799	(60,720,445)	
Equipo de restaurante	(52,058,899)	(16,576,490)	1,485,607	(67,149,782)	
Mobiliario y equipo de oficina	(20,728,412)	(5,483,871)	696,756	(25,515,527)	
Equipo de cómputo	(18,143,325)	(5,928,221)	3,223,991	(20,847,555)	
Maquinaria y equipo	(19,633,644)	(2,283,507)	6,337,126	(15,580,025)	
Equipo de transporte	(7,939,944)	(5,218,191)	2,814,208	(10,343,927)	
Equipo de comunicaciones	(402,537)	(288,204)	-	(690,741)	
	<u>(163,044,280)</u>	<u>(55,140,209)</u>	<u>17,336,487</u>	<u>(200,848,002)</u>	
Valor neto en libros	\$ 291,790,024	148,285,062	(26,677,891)	413,397,195	
	<u>Saldo al 1o. de enero de 2013</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Enajenaciones</u>	<u>Saldo al 31 de diciembre de 2013</u>	
Costo					
Mejoras a locales arrendados	\$ 97,587,312	78,990,596	16,580,778	- 159,997,130	
Equipo de restaurante	72,366,454	38,894,820	14,236,895	- 97,024,379	
Mobiliario y equipo de oficina	52,160,160	12,270,151	301,684	- 64,128,627	
Equipo de cómputo	28,912,033	11,415,679	5,307,532	3,090,051 31,930,129	
Maquinaria y equipo	70,684,330	10,200,441	2,576,667	- 78,308,104	
Equipo de transporte	13,083,800	8,587,182	1,107,633	- 20,563,349	
Equipo de comunicaciones	1,915,962	984,335	17,711	- 2,882,586	
Monto original de la inversión	<u>\$ 336,710,051</u>	<u>161,343,204</u>	<u>40,128,900</u>	<u>3,090,051</u>	<u>454,834,304</u>
Depreciación					
Mejoras a locales arrendados	(31,495,100)	(13,736,132)	1,093,713	- (44,137,519)	
Equipo de restaurante	(47,452,926)	(10,475,059)	5,869,086	- (52,058,899)	
Mobiliario y equipo de oficina	(15,679,042)	(5,067,315)	17,945	- (20,728,412)	
Equipo de cómputo	(15,657,092)	(5,289,287)	2,325,978	477,076 (18,143,325)	
Maquinaria y equipo	(15,995,166)	(3,638,478)	-	- (19,633,644)	
Equipo de transporte	(4,023,578)	(4,622,321)	705,955	- (7,939,944)	
Equipo de comunicaciones	(204,617)	(197,920)	-	- (402,537)	
	<u>(130,507,521)</u>	<u>(43,026,512)</u>	<u>10,012,677</u>	<u>477,076</u>	<u>(163,044,280)</u>
Valor neto en libros	\$ 206,202,530	118,316,692	(30,116,223)	(2,612,975)	291,790,024

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, el gasto por depreciación y amortización reconocido dentro de los gastos de operación fue por \$55,140,209 y \$43,026,512, respectivamente.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(9) Crédito mercantil y activos intangibles-

El crédito mercantil y activos intangibles al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integran de la siguiente forma:

	Crédito mercantil	Derechos de arrendamiento (Traspasos)	Derechos de arrendamien to (Guantes Arrendador)	Convenios de no competencia con vida útil <u>indefinida</u>	Convenios de no competencia con vida útil <u>definida</u>	Marcas	Licencias	Derechos de exclusividad	Derechos de franquicia	Otros activos	Total activos intangibles
Costo											
Saldo al 1o. de enero de 2013	\$ 603,824,265		5,906,747	100,391,235	13,000,000	12,546,183	42,379,000	6,108,398	61,830,000	41,189,815	881,833
Otras adquisiciones	-	15,706,429		35,998,796	-	-	-	11,231,031	923,572	3,195,501	805,819
Traspasos	-		-	-	-	-	3,090,051	-	-	-	3,090,051
Enajenaciones	-			(15,009,632)	-	(796,183)	-	(400,714)	-	(18,428,418)	(391,587)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 603,824,265	21,613,176	121,380,399	13,000,000	11,750,000	42,379,000	20,028,766	62,753,572	25,956,898	1,296,065	320,157,876
Otras adquisiciones	182,940,724	32,790,044	9,170,752	-	14,766,070	69,927,447	26,993,041	-	3,395,176	2,210,749	159,253,279
Enajenaciones	-	(145,141)	(5,908,292)	-	-	-	-	-	-	-	(6,053,433)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 786,764,989	54,258,079	124,642,859	13,000,000	26,516,070	112,306,447	47,021,807	62,753,572	29,352,074	3,506,814	473,357,722

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	Crédito mercantil	Derechos de arrendamiento (Traspasos)	Derechos de arrendamiento (Guantes Arrendador)	Convenios de no competencia con vida útil indefinida	Convenios de no competencia con vida útil definida	Marcas	Licencias	Derechos de exclusividad	Derechos de franquicia	Otros activos	Total
<i>Amortización y pérdidas por deterioro</i>											
Saldo al 10. enero de 2013	\$ -	-	(1,263,329)	-	-	-	(158,031)	-	(17,086,780)	(12,412)	(18,520,552)
Amortización del ejercicio	-	-	(1,474,967)	-	-	-	451,508	-	(3,243,751)	(42,000)	(5,212,226)
Traspasos	-	-	-	-	-	-	(477,076)	-	-	-	(477,076)
Enajenaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	8,473,653	-	8,4473,653
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ -	-	(2,738,296)	-	-	-	(1,086,615)	-	(11,856,878)	(54,412)	(15,736,201)
Amortización del ejercicio	-	-	(2,186,495)	-	-	-	(1,535,598)	-	(2,585,213)	(42,000)	(6,349,306)
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ -	-	(4,924,791)	-	-	-	(2,622,213)	-	(14,442,091)	(96,412)	(22,085,507)
<i>Valores en libros</i>											
Al 31 de diciembre de 2013	\$ 603,824,265	21,613,176	118,642,103	13,000,000	11,750,000	42,379,000	18,942,151	62,753,572	14,100,020	1,241,653	304,421,675
Al 31 de diciembre de 2014	\$ 786,764,989	54,258,079	119,718,068	13,000,000	26,516,070	112,306,447	44,399,594	62,753,572	14,909,983	3,410,402	451,272,215

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(10) Provisiones-

Las provisiones al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran de la siguiente forma:

	Saldo al 31 de diciembre de 2013	Incrementos cargados a resultados	Pagos	Saldos al 31 de diciembre de 2014
Energía eléctrica	\$ 1,808,271	9,631,520	(8,629,450)	2,810,341
Bonos	3,033,935	437,156	(584,570)	2,886,521
Agua	765,699	1,458,924	(1,278,833)	945,790
Honorarios	1,749,605	2,481,713	(2,661,657)	1,569,661
Combustible	386,275	2,313,567	(2,153,064)	546,778
Otros	<u>1,199,388</u>	<u>17,606,718</u>	<u>(15,832,250)</u>	<u>2,973,856</u>
	\$ 8,943,173	33,929,598	(31,139,824)	11,732,947
	=====	=====	=====	=====
	Saldo al 31 de diciembre de 2012	Incrementos cargados a resultados	Pagos	Saldo al 31 de diciembre de 2013
Energía eléctrica	\$ 1,731,444	10,155,698	(10,078,871)	1,808,271
Bonos	4,100,000	-	(1,066,065)	3,033,935
Agua	49,504	817,457	(101,262)	765,699
Honorarios	910,283	1,483,322	(644,000)	1,749,605
Combustible	434,512	2,801,783	(2,850,020)	386,275
Otros	<u>1,500,446</u>	<u>6,104,688</u>	<u>(6,405,746)</u>	<u>1,199,388</u>
	\$ 8,726,189	21,362,948	(21,145,964)	8,943,173
	=====	=====	=====	=====

En la hoja siguiente se proporciona información sobre los términos contractuales de la deuda de la Compañía que devenga intereses, los cuales se miden a costo amortizado. Todos los préstamos están contratados con diversas entidades financieras mexicanas. La deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Crédito simple en pesos con IXE Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa del 8.6% anual, pagadero en exhibiciones trimestrales, con vencimiento en septiembre de 2016. El pago de dichas exhibiciones comenzó el 30 de junio de 2013.	\$ 49,887,593	78,308,586
Crédito simple en pesos con IXE Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa del 8.6% anual, pagadero en exhibiciones trimestrales, con vencimiento en septiembre de 2016. El pago de dichas exhibiciones comenzó el 30 de junio de 2013.	24,940,326	39,152,814
Crédito simple en pesos con IXE Banco, S. A. Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en septiembre de 2017.	24,821,693	33,805,930
Crédito simple en pesos, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en febrero de 2018.	37,319,060	46,930,886
Crédito simple en pesos, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en mayo de 2018.	13,565,085	15,853,259
Crédito simple en pesos, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.5 puntos porcentuales (7.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en junio de 2018.	<u>29,945,500</u>	<u>34,149,762</u>
A la hoja siguiente	<u>\$ 180,479,257</u>	<u>248,201,237</u>

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
De la hoja anterior	\$ 180,479,257	248,201,237
Crédito simple en pesos con Grupo Financiero Banamex, S. A. de C. V. Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 3 puntos porcentuales (6.01% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en marzo de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzará a partir de abril de 2015.	149,076,000	-
Crédito simple en pesos con Banco Autofin Mexico, S. A., que devenga intereses a la tasa TIIE más 3.25 puntos porcentuales (6.25 % promedio en 2014), con fecha de vencimiento en marzo de 2020. El pago de dichas exhibiciones comenzará a partir de abril de 2015.	99,027,294	-
Crédito simple en pesos con BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, que devenga intereses a la tasa TIIE más 2.70 puntos porcentuales (6.29% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en mayo de 2019. El pago de dichas exhibiciones comenzará a partir del 30 de julio de 2015.	59,607,728	-
Crédito simple en pesos con CI Banco, Grupo Financiero, que devenga intereses a la tasa TIIE más 4 puntos porcentuales (7.63% promedio en 2014), con fecha de vencimiento en abril de 2019. El pago de dichas exhibiciones comenzó en de diciembre de 2014.	9,363,122	-
Intereses devengados por pagar	<u>916,509</u>	<u>-</u>
Total de la deuda a largo plazo	498,469,910	248,201,237
Menos vencimientos circulantes	<u>126,091,033</u>	<u>68,487,075</u>
Deuda a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	\$ 372,378,877	179,714,162
	=====	=====

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Los créditos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, como lo son:

- Reducir su capital social.
- Modificar su objeto social o de cambiar su giro comercial.
- Entrar en estado de disolución o liquidación.
- Fusionarse con otra sociedad, transformarse o escindirse.
- Hacer pagos de dividendos en efectivo, durante la vigencia del crédito.
- Realizar préstamos a compañías relacionadas, con excepción de las empresas subsidiarias del acreditado.
- Otorgar créditos o préstamos de cualquier naturaleza, excepto por los que se requieran en el curso normal de sus operaciones.
- Operar sus bienes para fines distintos a los que les corresponden por su naturaleza, o en condiciones que estén excluidas de las coberturas de seguro que contrate en relación con los mismos.
- Gravar, enajenar u otorgar en garantía a favor de terceros las marca actuales y la futuras.

(11) Beneficios a los empleados-

La Compañía tiene un plan de prima de antigüedad legal que cubre a todo su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el último sueldo percibido por el participante al momento de su separación de la Compañía.

El costo, las obligaciones y otros elementos de la prima de antigüedad, mencionados en la nota 3(i)), se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

i. Movimientos en el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)-

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
OBD al 1o. de enero	\$	4,322,881	3,877,160
Costo laboral del servicio actual		2,846,413	392,985
Costo financiero		196,164	626,773
Beneficios pagados		(56,189)	(199,879)
Pérdidas (ganancias) actuariales		<u>1,665,242</u>	<u>(374,158)</u>
OBD al 31 de diciembre	\$	8,974,511	4,322,881
		=====	=====

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

ii. Gasto reconocido en resultados-

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Costo laboral del servicio actual (reconocido en el rubro de sueldos y salarios)	\$ 2,846,414	389,362
Costo financiero	<u>196,164</u>	<u>237,411</u>
Costo neto del período	\$ 3,042,578	626,773
	=====	=====

iii. Ganancias actuariales reconocidas en la cuenta de utilidad integral-

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Monto acumulado al 1o. de enero	\$ 398,500	24,342
Reconocido durante el ejercicio	<u>(1,665,241)</u>	<u>374,158</u>
Monto acumulado al 31 de diciembre	\$ (1,266,741)	398,500
	=====	=====

Supuestos actuariales-

Los principales supuestos actuariales a la fecha del informe son los que se detallan a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tasa de descuento	6.50%	7.75%
Tasa de incremento en los niveles de sueldos futuros	3.50%	4.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	20 años	20 años

(12) Impuestos a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR)-

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales y que entra en vigor el 1o. de enero de 2014. En dicho decreto se abrogan la Ley del IETU y la Ley del ISR vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expide una nueva Ley del ISR.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(a) Impuestos a la utilidad-

De acuerdo con la legislación fiscal vigente durante 2013, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el ISR y el IETU. En los casos en los que se causaba IETU, su pago se consideraba definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores. Durante el ejercicio la Compañía generó ISR diferido.

Conforme a la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, la tasa de ISR para 2014 fue del 30%. La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

El gasto por impuestos a la utilidad se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
En los resultados del período:		
ISR sobre base fiscal	\$ 15,289,062	21,750,405
IETU sobre base fiscal	-	3,232,959
ISR diferido	<u>2,778,369</u>	<u>19,111,706</u>
	\$ 18,067,431	44,095,070
	=====	=====
En los ORI	\$ 499,572	(112,247)
	=====	=====

(b) Conciliación de la tasa efectiva de impuesto-

El gasto de impuestos atribuible a la utilidad antes de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2014 y 2013, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa del 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan en la hoja siguiente.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
(Beneficio) gasto “esperado”	\$ (249,714)	22,163,431
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(1,707,049)	(2,472,121)
Gastos no deducibles	11,044,003	3,260,137
Efecto de activos diferidos no reconocidos	8,873,191	18,998,170
Otros	<u>107,000</u>	<u>646,474</u>
Gasto por impuestos a la utilidad	18,067,431	42,596,091
Efecto IETU	<u>-</u>	<u>1,498,979</u>
Gasto por impuestos a la utilidad	\$ 18,067,431	44,095,070
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(c) Activos y pasivos por impuestos diferidos-

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se detallan a continuación:

	2014			2013		
	Activo	Pasivo	Neto	Activo	Pasivo	Neto
Maquinaria, mejoras a locales arrendados y equipo	-	5,704,220	(5,704,220)	-	7,771,686	(7,771,686)
Activos intangibles	-	117,672,568	(117,672,568)	-	79,000,843	(79,000,843)
Beneficios a los empleados	2,692,354	-	2,692,354	1,726,230	-	1,726,230
Provisiones	3,879,752	-	3,879,752	2,958,821	-	2,958,821
Pérdidas fiscales por amortizar	19,934,410	-	19,934,410	-	-	-
Pagos anticipados	-	1,621,231	(1,621,231)	-	501,588	(501,588)
Honorarios personas físicas	2,269,121	-	2,269,121	3,153,700	-	3,153,700
Ingresos por realizar	<u>3,797,454</u>	<u>-</u>	<u>3,797,454</u>	<u>4,883,678</u>	<u>-</u>	<u>4,883,678</u>
	<u>32,573,091</u>	<u>124,998,019</u>	<u>(92,424,928)</u>	<u>12,722,429</u>	<u>87,274,117</u>	<u>(74,551,688)</u>

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

	1o. de enero de 2014	Reconocido en resultados	Reconocido en la cuenta de utilidad integral	Efecto de adquisición de negocios	31 de diciembre de 2014
Maquinaria, mejoras a locales arrendados equipo	\$ (7,771,686)	3,101,258	-	(1,033,792)	(5,704,220)
Activos intangibles	(79,000,843)	(24,111,074)	-	(14,560,651)	(117,672,568)
Beneficios a los empleados	1,726,230	466,552	499,572	-	2,692,354
Provisiones	2,958,821	920,931	-	-	3,879,752
Pérdidas fiscales por amortizar	-	19,934,410	-	-	19,934,410
Pagos anticipados	(501,588)	(1,119,643)	-	-	(1,621,231)
Honorarios personas físicas	3,153,700	(884,579)	-	-	2,269,121
Ingresos por devengar	4,883,678	(1,086,224)	-	-	3,797,454
	\$ (74,551,688)	(2,778,369)	499,572	(15,594,443)	(92,424,928)
	1o. de enero de 2013	Reconocido en resultados	Reconocido en la cuenta de utilidad integral	31 de diciembre de 2013	
Maquinaria, mejoras a locales arrendados equipo	(488,675)	(7,283,011)	-	(7,771,686)	
Activos intangibles	(63,283,714)	(15,717,129)	-	(79,000,843)	
Cuentas por cobrar	(1,435,555)	1,435,555	-	-	
Cuentas por pagar	156,379	(156,379)	-	-	
Beneficios a los empleados	1,207,209	406,774	112,247	1,726,230	
Provisiones	2,469,167	489,654	-	2,958,821	
Pagos anticipados	(298,278)	(203,310)	-	(501,588)	
Honorarios personas físicas	1,170,180	1,983,520	-	3,153,700	
Ingresos por devengar	5,063,305	(179,627)	-	4,883,678	
Impuesto diferido (activo) pasivo	(55,439,982)	(19,223,953)	112,247	(74,551,688)	

Para evaluar la recuperación de los activos por impuestos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos no se recuperen. La realización final de los activos por impuestos diferidos depende de la generación de utilidades gravables en los períodos en que serán deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos por impuestos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(d) Activos diferidos no reconocidos-

Los impuestos diferidos activos no reconocidos al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 68,150,772	39,343,171
	=====	=====

Al 31 de diciembre de 2014, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra a continuación:

<u>Año</u>	<u>Importe actualizado al 31 de diciembre de 2014</u>
2016	\$ 2,645,517
2017	10,448,898
2018	1,462,783
2019	8,503,842
2020	11,215,706
2021	15,745,907
2022	26,810,249
2023	38,965,562
2024	<u>111,370,777</u>
	\$ 227,169,241
	=====

(13) Instrumentos financieros y administración del riesgo-

General

La Compañía se encuentra expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y sobre los cuales ejerce su administración de riesgos:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo operativo

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Esta nota presenta información sobre la exposición de la Compañía a cada uno de los riesgos arriba mencionados, los objetivos, políticas y procesos de la Compañía para la medición y administración de riesgos, así como la administración de capital. En diversas secciones de estos estados financieros se incluyen más revelaciones cuantitativas.

Marco de administración de riesgos-

El Consejo de Administración da seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la Compañía, identificados con base en la información presentada por la Dirección General, así como los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna. Con este proceso, el Consejo de Administración asegura el establecimiento de mecanismos para la identificación, análisis, administración, control y adecuada revelación de riesgos.

Las políticas de administración de riesgos de la Compañía se establecen para identificar y analizar los riesgos a los que se enfrenta la Compañía, establecer los límites y controles apropiados, y para monitorear los riesgos y que se respeten los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y en las actividades de la Compañía. La Compañía mediante capacitación, sus estándares y procedimientos de administración, pretende desarrollar un entorno de control disciplinado y constructivo en el cual todos los empleados comprendan sus funciones y obligaciones.

El Departamento de Auditoría Interna realiza revisiones tanto rutinarias como especiales de los controles y procedimientos de administración de riesgos, cuyos resultados reporta al Consejo de Administración.

Riesgo de crédito-

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Compañía, si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar a clientes y los instrumentos de inversión de la Compañía.

Cuentas por cobrar-

La exposición de la Compañía al riesgo de crédito es no significativo ya que no existe un porcentaje sustancial que sea atribuible a ventas con un solo cliente, por el contrario comercializan sus productos con un gran número de clientes y por otro lado la cobranza se da en el momento que entregan el producto o cobro a través de tarjeta de crédito en cada uno de sus puntos de venta. Por lo anterior y dado el giro comercial de la Compañía, no registra estimaciones por pérdidas en la recuperación de sus cuentas por cobrar.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Inversiones-

La Compañía limita su exposición al riesgo de crédito invirtiendo únicamente en inversiones de mínimo riesgo y de rápida liquidez, previa autorización de la Administración.

Exposición al riesgo de crédito-

El valor en libros de los activos financieros representa la máxima exposición crediticia. La máxima exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre del 2014 y 2013, es como se muestra a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja chica y bancos	\$ 249,921,111	34,828,943
Cuentas por cobrar	12,479,956	3,694,521
Otras cuentas por cobrar (ver nota 7)	<u>96,678,446</u>	<u>1,642,347</u>
	\$ 359,079,513	40,165,811
	=====	=====

Riesgo de liquidez-

El riesgo de liquidez representa la posibilidad de que la Compañía tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones relacionadas con sus pasivos financieros que se liquidan mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El enfoque la Compañía para administrar su liquidez consiste en asegurar, en la medida de lo posible, que contará con la liquidez suficiente para solventar sus pasivos a la fecha de su vencimiento, tanto en situaciones normales como en condiciones extraordinarias, sin incurrir en pérdidas inaceptables o poner en riesgo la reputación de la Compañía.

El enfoque de la Compañía para administrar su liquidez consiste en asegurar, en la medida de lo posible, que contará con la liquidez suficiente para solventar sus pasivos a la fecha de su vencimiento, tanto en situaciones normales como en condiciones extraordinarias, sin incurrir en pérdidas inaceptables o poner en riesgo la reputación de la Compañía.

La Compañía utiliza el costeo con base en actividades para la asignación de los costos a sus servicios, lo cual le ayuda a monitorear los requerimientos de flujos de efectivo y a optimizar el rendimiento en efectivo de sus inversiones. La Compañía se asegura de contar con suficiente efectivo disponible para cubrir los gastos de operación previstos para un período de 15 días.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

A continuación se muestran los vencimientos contractuales de los pasivos financieros. No se prevé que los flujos de efectivo que se incluyen en el análisis de vencimiento pudieran presentarse significativamente antes, o por montos sensiblemente diferentes.

	2014	Flujos de efectivo contractuales			
		Valor en libros	0-6 meses	6-12 meses	1-3 años
Proveedores y acreedores	\$ 175,463,356	94,383,478	81,079,878	-	-
Deuda a corto plazo	126,091,033	-	126,091,033	-	-
Deuda a largo plazo	372,378,877	-	-	330,980,195	41,398,682
	\$ <u>673,933,266</u>	<u>94,383,478</u>	<u>207,170,911</u>	<u>330,980,195</u>	<u>41,398,682</u>

	2013	Flujos de efectivo contractuales			
		Valor en libros	0-6 meses	6-12 meses	1-3 años
Proveedores y acreedores	\$ 95,291,828	92,859,034	4,232,794	-	-
Deuda a corto plazo	68,487,075	-	68,487,075	-	-
Deuda a largo plazo	179,714,162	-	-	75,141,228	104,572,934
	\$ <u>343,493,065</u>	<u>92,859,034</u>	<u>72,719,869</u>	<u>75,141,228</u>	<u>104,572,934</u>

Los principales proveedores de las subsidiarias son los que se mencionan a continuación:

<u>Subsidiaria</u>	<u>% de compras</u>	<u>Proveedor</u>
Por 2014 y 2013, Krispy Kreme México, S. de R. L. de C. V.	45%	Harinera la Espiga, S. A. de C. V.
En 2013, Operadora de Cafeterías Gourmet, S. A. de C. V.	86%	Grupo Cafeterías Gourmet, S. A. de C. V.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Riesgo de mercado-

El riesgo de mercado es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, tales como tipos de cambio y tasas de interés puedan afectar los ingresos de la Compañía. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a los riesgos de mercado dentro de parámetros aceptables, a la vez que se optimizan los rendimientos.

Riesgo de moneda-

Respecto a otros activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, la Compañía se asegura que su exposición neta se mantenga en un nivel aceptable mediante la compra y venta de divisas extranjeras a tipos de cambio de operaciones al contado o “spot” para cubrir imprevistos en el corto plazo.

La Compañía está expuesta al riesgo cambiario en las que compras denominadas en moneda distinta a la moneda funcional de la Compañía, principalmente el dólar, de los Estados Unidos de América.

A continuación se presenta la exposición de la Compañía a los riesgos cambiarios, con base en montos nacionales:

	Dólares	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 6,149	24,299
Proveedores y acreedores	<u>(2,452,390)</u>	<u>(597,750)</u>
Exposición neta	\$ (2,446,241)	(573,451)
	=====	=====

Durante el año se aplicaron los siguientes tipos de cambio significativos:

	Tipo de cambio promedio		Tipo de cambio a la fecha de cierre	
	<u>2014</u>	<u>2013</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Dólar americano	\$ 13.305	13.167	14.480	13.083
	=====	=====	=====	=====

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se registraron \$2,768,773 y \$1,294,902 de pérdidas y utilidades cambiarias netas, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

Análisis de sensibilidad

Un fortalecimiento del dólar americano, como se indica a continuación, frente al peso al 31 de diciembre de 2014 y 2013, hubiera disminuido el resultado del año, en los montos que se muestran a continuación. El análisis supone que todas las demás variables, especialmente las tasas de interés, permanecen constantes.

Resultados

31 de diciembre de 2014

Variación de un peso en el tipo de cambio	\$ (2,866,564)
	=====

31 de diciembre de 2013

Variación de un peso en el tipo de cambio	\$ 48,228
	=====

Riesgo de tasa de interés-

Las fluctuaciones en tasas de interés impactan principalmente a la deuda a largo plazo cambiando ya sea su valor razonable (deuda a tasa fija) o sus flujos de efectivo futuros (deuda a tasa variable). La Administración no cuenta con una política formal para determinar cuánto de la exposición de la Compañía deberá ser a tasa fija o variable. No obstante, al momento de obtener nuevos préstamos, la Administración usa su juicio para decidir si considera que una tasa fija o variable sería más favorable para la Compañía durante el plazo previsto, hasta su vencimiento.

Análisis de sensibilidad del valor razonable para instrumentos a tasa variable

Una fluctuación de 100 puntos base en las tasas de interés a la fecha de reporte hubiera incrementado o disminuido el capital y resultados por los montos que se muestran en la hoja siguiente. Este análisis supone que todas las demás variables, en tipos de cambio en particular, permanecen constantes.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

El análisis se realiza sobre la misma base para 2014 y 2013.

Resultados

31 de diciembre de 2014

Sensibilidad de 100 puntos para flujo de efectivo por instrumentos a tasa variable	\$	(3,693,260)
		=====

31 de diciembre de 2013

Sensibilidad de 100 puntos para flujo de efectivo por instrumentos a tasa variable	\$	(2,428,674)
		=====

Valores razonables y valores en libros-

A continuación se presentan los valores razonables de los activos y pasivos financieros, conjuntamente con los valores en libros que se muestran en el estado de situación financiera.

	2014		2013	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<u>Activos financieros:</u>				
Cuentas por cobrar	\$ 12,479,956	12,479,956	3,694,521	3,694,521
Otras cuentas por cobrar	<u>96,678,446</u>	<u>96,678,446</u>	<u>1,642,347</u>	<u>1,642,347</u>
	<u>\$ 109,158,402</u>	<u>109,158,402</u>	<u>5,336,868</u>	<u>5,336,868</u>
<u>Pasivos financieros:</u>				
Proveedores y acreedores	\$ 175,463,356	175,463,356	95,291,828	95,291,828
Deuda a corto plazo	126,091,033	126,091,033	68,487,075	68,487,075
Deuda a largo plazo	<u>372,378,877</u>	<u>475,951,395</u>	<u>179,714,162</u>	<u>287,219,169</u>
	<u><u>673,933,266</u></u>	<u><u>777,505,784</u></u>	<u><u>343,493,065</u></u>	<u><u>450,998,072</u></u>

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

Las tasas de interés que se utilizan para descontar flujos de efectivo estimados, cuando procede, se basan en la curva de rendimiento del gobierno a la fecha del informe, más un diferencial por riesgo de crédito adecuado y fueron como se indica a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Deuda a largo plazo	7.63%	7.73%

(14) Arrendamientos operativos-

La Compañía renta varios locales bajo el esquema de arrendamiento operativo. Normalmente, los arrendamientos son por un período inicial entre 2 a 5 años, con opción de renovar el arrendamiento después de esa fecha. Los pagos por rentas generalmente se incrementan anualmente para reflejar los precios de las rentas en el mercado.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, se reconoció la cantidad de \$139,376,116 y \$116,146,999, respectivamente, como gasto en resultados respecto de arrendamientos.

Los compromisos por arrendamientos operativos futuros no sujetos a cancelación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se muestran a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Menores a un año	\$ 27,757,033	15,304,470
Entre uno y cinco años	238,310,980	103,872,733
Más de cinco años	<u>112,196,135</u>	<u>11,262,223</u>
 Pasivo financiero	 \$ 378,264,148	 130,439,426
	=====	=====

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(15) Capital contable-

A continuación se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable:

(a) *Estructura del capital social-*

El 2 de mayo de 2014, mediante Asamblea de General Extraordinaria de Accionistas se acordó aumentar el capital social, en su parte variable, por \$380,000,808, mediante la emisión de 275,048 acciones, sin expresión de valor nominal, pagadas en efectivo. Al 31 de diciembre de 2014 fue exhibido en su totalidad el aumento de capital social.

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 2014 asciende a \$1,267,600,197, el cual está conformado por \$50,000 de capital fijo y \$1,267,550,197 de capital variable, representado por 1,302,857 acciones ordinarias, nominativas. Los \$14,061,391 de capital social que estaban pendientes de ser exhibidos al 31 de diciembre de 2013, fueron exhibidos en enero y febrero de 2014, por lo que a la fecha de emisión de estos estados financieros el total de capital social ha sido suscrito y pagado.

(b) *Restricciones al capital contable-*

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2014 la reserva legal no ha sido constituida.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, por un total de \$1,381,536,163, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las utilidades sobre las que no se ha cubierto el ISR, y las otras cuentas del capital contable, originarán un pago de ISR a cargo de la Compañía, en caso de distribución, a la tasa de 30%, por lo que los accionistas solamente podrán disponer del 70% de los importes mencionados.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(16) Costo del personal-

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Sueldos y salarios	\$ 167,120,831	139,059,020
Gastos de seguridad social	42,044,594	45,392,748
Incremento del pasivo por planes de beneficios definidos	348,914	445,721
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>1,256,556</u>	<u>977,250</u>
	\$ 210,770,895	185,874,739
	=====	=====

(17) Ingresos y costos financieros-

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos por intereses por inversiones temporales	\$ 2,646,548	198,500
Utilidad en cambios	<u>1,401,001</u>	<u>3,772,633</u>
	=====	=====
Ingresos financieros	\$ 4,047,549	3,971,133
	=====	=====
Gastos por intereses por deuda a largo plazo	\$ 27,352,190	27,059,916
Pérdida en cambios	4,169,774	2,477,731
Efecto de conversión de operaciones en moneda extranjera	<u>537,291</u>	<u>327,929</u>
	=====	=====
Gastos financieros	\$ 32,059,255	29,865,576
	=====	=====
Costo financiero, neto	\$ 28,011,706	25,894,443
	=====	=====

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

(18) Compromisos y pasivos contingentes-

Compromisos-

- (a) La Compañía celebró un contrato de desarrollo y franquicia con Krispy Kreme Doughnut Corporation por medio del cual se tienen los derechos para usar y subfranquiciar la marca Krispy Kreme en toda la República Mexicana, por el cual están obligados al pago de regalías con base en un cierto porcentaje sobre las ventas brutas mensuales. El total de regalías devengadas por este contrato fue de \$33,004,409 y \$34,538,504 en 2014 y 2013, respectivamente, y se incluye en los gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral.
- (b) La Compañía celebró un contrato de desarrollo y franquicia con Sbarro, Inc. por medio del cual se tienen los derechos para usar y subfranquiciar la marca Sbarro en toda la República Mexicana, por el cual están obligados al pago de regalías en base en un cierto porcentaje sobre las ventas brutas mensuales. El total de regalías devengadas por este contrato fue de \$4,821,717 y \$4,176,108 en 2014 y 2013, respectivamente, y se incluye en los gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral.
- (c) El 21 de febrero de 2014, la Compañía celebró un contrato de presencia, distribución y venta con Garci Crespo, S. de R. L. de C. V. donde se obliga a comprar y expender en forma por demás exclusiva en los establecimientos y nuevos establecimientos comerciales, la línea de productos que Garci Crespo elabora, almacena, distribuye suministra y vende identificados como productos carbonatados y no carbonatados y agua embotellada tales como: Pepsi, Pepsi Light, Pepsi Kick, Squirt, Mirinda, Seven Up, Power Punch, Manzanita Sol, H2Oh, Kas, Garci Crespo, Canada Dry, Sangría Casera, agua mineral, agua quina, Te Lipton, Be Light, agua natural Electropura y/o Epura, Gatorade, Jumex Fresh y café RTD.

Contingencias-

- (a) La Compañía se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- (b) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.

(Continúa)

Taco Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

(Pesos mexicanos)

- (c) De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.

En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

(19) Nueva normas e interpretaciones aún no adoptadas-

Una serie de nuevas normas, modificaciones a normas e interpretaciones son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1o. de enero de 2014, y no han sido aplicadas en la preparación de estados financieros consolidados. Aquellas que pueden ser relevantes para la Compañía se señalan a continuación. La Compañía no planea adoptar estas normas anticipadamente.

Modificaciones a la IAS 19 Planes de Beneficios Definidos: Contribuciones de Empleados

Las modificaciones a la IAS 19 aclaran como una Entidad debe contabilizar las contribuciones hechas por empleados o tercera partes a los planes de beneficios definidos, basado en si dichas contribuciones dependen del número de años de servicio del empleado.

Para contribuciones que son independientes del número de años de servicio, la entidad puede reconocer las contribuciones como una reducción del costo de servicio en el período en el cual se presta el servicio, o atribuirlo a los períodos de servicio de los empleados utilizando el método de crédito unitario proyectado; mientras que para las contribuciones que dependen del número de años de servicio, se requiere que la entidad las atribuya a los períodos de servicio de los empleados.

Ninguna de las normas e interpretaciones aplicables a períodos anuales que comienzan después del 1o. de enero 2015 tendrá un efecto sobre los estados financieros del Grupo. A continuación se muestran las principales NIIF que pudieran tener efecto dentro de los estados financieros de la Compañía.

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

La fecha de adopción obligatoria no ha sido definida por el IASB, la cual podría cambiar la clasificación y la valuación de los activos y pasivos financieros.

La Administración estima que las nuevas NIIF no generarán efectos importantes.

Anexo D

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE PRICE RES, S.A.P.I DE C.V. AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2014.**

**Price Res, S. A. P. I. de C. V.
y subsidiarias**

Estados financieros consolidados e
información adicional por los años que
terminaron el 31 de diciembre de 2014
y 2013, e informe de los auditores
independientes del 19 de marzo de 2015

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	4
Estados consolidados de cambios en el capital contable	5
Estados consolidados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros consolidados	7-21
Información adicional	22

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Price Res, S. A. P. I. de C. V.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Avenida Bonampak
SM 6, M 1, lote 1, piso 10
77500 Cancún, Q.Roo
México
Tel: +52 (998) 872 9230
Fax: +52 (998) 892 3677
www.deloitte.com/mx

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Price Res, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (la "Entidad"), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario, para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Price Res, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Información adicional que acompaña a los estados financieros consolidados

Nuestras auditorías tuvieron como objetivo el de emitir la opinión que se expresa en el párrafo anterior sobre los estados financieros consolidados básicos antes mencionados. La información adicional que se incluye en la página 22, preparada bajo la responsabilidad de la administración de la Entidad, se presenta para análisis adicional, y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación y los flujos de efectivo de la Entidad. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y, en nuestra opinión, se encuentra presentada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos estados financieros consolidados.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Raúl Traconis

C. P. C. Raúl Traconis Várguez
19 de marzo de 2015

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

Activo	2014	2013
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 63,191	\$ 117,142
Cuentas por cobrar e impuestos por recuperar – Nota 4	315,780	205,190
Anticipos a proveedores de servicios y pagos anticipados	114,699	31,964
Total del activo circulante	493,670	354,296
Mobiliario y equipo, neto – Nota 5	39,121	37,328
Activos intangibles, neto – Nota 6	173,500	154,465
Depósitos en garantía – Nota 3 j.	47,315	24,624
Impuestos a la utilidad diferidos - Nota 14	2,454	-
Total	\$ 756,060	\$ 570,713
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Porción circulante del pasivo a largo plazo – Nota 7	\$ 132,348	\$ 155,000
Proveedores	402,536	243,121
Cuentas por pagar y gastos acumulados	26,058	6,320
Partes relacionadas – Nota 12	2,268	8,750
Impuestos a la utilidad por pagar	2,206	-
Total de pasivo circulante	565,416	413,191
Deuda a Largo Plazo –Nota 7	45,000	
Impuestos a la utilidad diferidos – Nota 14	-	1,377
Total del pasivo	\$ 610,416	\$ 414,568
Compromisos y contingencias – Notas 16 y 17		
Capital contable – Nota 10:		
Capital social	152	152
Prima en suscripción de acciones	105,087	110,768
Utilidades retenidas	42,834	44,969
Efecto de Conversión de Entidades Extranjeras	(2,429)	256
Total del capital contable	145,644	156,145
Total	\$ 756,060	\$ 570,713

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos por reservaciones – Nota 13	\$ 3,727,159	\$ 2,709,045
Costo de reservaciones – Nota 13	<u>3,082,375</u>	<u>2,198,433</u>
	<u>644,784</u>	<u>510,612</u>
 Gastos de operación:		
Venta	272,192	207,019
Gastos de administración	<u>288,803</u>	<u>231,805</u>
Total	<u>560,995</u>	<u>438,824</u>
 Utilidad de operación	<u>83,789</u>	<u>71,788</u>
 Resultado integral de financiamiento:		
Ingresos por intereses	955	3,417
Gasto por interés	(13,335)	(2,166)
Pérdida cambiaria	<u>(8,953)</u>	<u>(4,999)</u>
	<u>(21,333)</u>	<u>(3,748)</u>
 Utilidad antes de impuestos a la utilidad	62,456	68,040
 Impuestos a la utilidad – Nota 14	<u>19,272</u>	<u>22,721</u>
 Utilidad neta consolidada	<u>\$ 43,184</u>	<u>\$ 45,319</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	Número de acciones	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Utilidades Retenidas	Efecto de conversión de Entidades extranjeras	Capital Contable
Saldos al 1 de enero de 2013	144,776	\$ 145	\$ 54,312	\$ 34,850	\$ -	\$ 89,307
Aumento del capital social – Nota 10 b.	6,581	7	66,993	-	-	67,000
Dividendos decretados – Nota 10 c.	-	-	(10,537)	(35,200)	-	(45,737)
Utilidad integral – Nota 2 b.	-	-	-	45,319	256	45,575
Saldos al 31 de diciembre 2013	151,357	152	110,768	44,969	256	156,145
Dividendos decretados – Nota 10 a.	-	-	(5,681)	(45,319)	-	(51,000)
Utilidad integral – Nota 2 b.	-	-	-	43,184	(2,685)	40,499
Saldos al 31 de diciembre 2014	<u>151,357</u>	<u>\$ 152</u>	<u>\$ 105,087</u>	<u>\$ 42,834</u>	<u>\$ (2,429)</u>	<u>\$ 145,644</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

(Método indirecto)

	2014	2013
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 62,456	\$ 68,040
Partida relacionada con actividades de inversión que no requirió flujo de efectivo:		
Depreciación y amortización	23,575	15,625
Intereses a favor	(955)	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses pagados	<u>13,335</u>	<u>-</u>
	98,411	83,665
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	(116,590)	(73,351)
Partes relacionadas, neto	(6,482)	(429)
Anticipos a proveedores de servicios y pagos anticipados	(82,735)	(15,556)
Depósitos en garantía	(22,691)	(11,946)
Aumento (disminución) en:		
Proveedores	159,415	(17,871)
Cuentas por pagar y gastos acumulados	1,076	1,719
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(27,360)</u>	<u>(23,498)</u>
	<u>3,044</u>	<u>(57,267)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		
Actividades de inversión:		
Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	(12,427)	(9,121)
Adquisición de negocio	-	(156,484)
Activos intangibles desarrollados o adquiridos	(22,160)	(14,130)
Intereses a cobrados	955	-
	<u>(33,632)</u>	<u>(179,735)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		
Efectivo a obtener en actividades de financiamiento	<u>(30,588)</u>	<u>(237,002)</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	445,753	155,000
Préstamos pagados	(423,108)	(45,737)
Dividendos pagados	(29,988)	(45,737)
Aumento de capital social recibido	-	7
Prima en suscripción de acciones recibida	-	66,993
Intereses pagados	<u>(13,335)</u>	<u>-</u>
	<u>(20,678)</u>	<u>176,263</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		
Disminución neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(51,266)	(60,739)
Efectos por cambios en el valor del efectivo	(2,685)	256
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	<u>117,142</u>	<u>177,625</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 63,191</u>	<u>\$ 117,142</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

1. Actividad

Price Res, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (la Entidad), es una agencia de viajes mayorista que ofrece los servicios de proveedores terceros para que los consumidores puedan obtener reservaciones de hotel, boletos de avión, traslados terrestres, actividades y paquetes vacacionales, a través del motor de reservaciones en internet y otros medios para México, Colombia y los Estados Unidos. Mediante esta actividad, otorga soporte a múltiples sitios de afiliados y a agencias minoristas con su motor de reservaciones genérico, así como contenido e infraestructura de call center, permitiendo vender sus servicios, a través de sus propios sitios web.

La Entidad no tiene empleados. Los servicios administrativos, técnicos y de operación, le son proporcionados por empresas externas.

2. Bases de presentación

- a. *Consolidación de estados financieros* - Los estados financieros consolidados incluyen los de Price Res, S. A. P. I. de C. V. y los de sus subsidiarias, en las que tiene control al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas. La participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Subsidiaria	Participación 2014 y 2013	Actividad
Price Res, S. A. S. (Colombia)	100%	Agencia de viajes
Travel Business Agency, S. A. de C. V. (1)	100%	Agencia de viajes
Travel Company and Tours, S. A. de C. V. (1)	100%	Arrendamiento activo fijo. Agencia de viajes, en suspensión de actividades.
Price Travel, S. R. L.	100%	

Los saldos y operaciones importantes entre las Entidades consolidadas han sido eliminados.

Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera - Para consolidar los estados financieros de subsidiarias extranjeras, estos se modifican en la moneda de registro para presentarse bajo NIF mexicanas. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando las siguientes metodologías:

Las operaciones extranjeras tienen la misma moneda de registro y funcional. Convierten sus estados financieros, utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos, 2) histórico para el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable, como sigue:

El efecto acumulado por conversión se analiza como sigue:

	2014	2013
Saldo inicial	\$ 256	\$ -
Efecto del año	<u>(2,685)</u>	<u>256</u>
Saldo final	<u>\$ (2,429)</u>	<u>\$ 256</u>

Las monedas de registro y funcional de las operaciones extranjeras y los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión, son como sigue:

Operación extranjera	País de origen	De registro	Moneda Funcional	De informe
Price Travel, SRL	Argentina	Peso argentino	Peso argentino	Peso mexicano
Price Res, SAS	Colombia	Peso colombiano	Peso colombiano	Peso mexicano

- b. **Utilidad integral** – Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se integra por la utilidad neta del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo periodo, las cuales se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Las otras partidas de utilidad integral están representadas por los efectos de conversión de operaciones extranjeras. como sigue:

	2014	2013
Utilidad neta consolidada	\$ 43,184	\$ 45,319
Efecto acumulado por conversión	<u>(2,685)</u>	<u>256</u>
	<u>\$ 40,499</u>	<u>\$ 45,575</u>

- c. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su naturaleza debido a que esa es la práctica de la industria al que pertenece la Entidad.
- d. **Utilidad de operación** - Se obtiene de disminuir al total de los ingresos por reservaciones, los costos y gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados consolidados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.
- e. **Capital de trabajo** - Los balances generales muestran una deficiencia en el capital de trabajo de \$71,746 y \$58,895, respectivamente. Sin embargo, la administración de la Entidad considera que esta situación no afectará la continuidad de su operación, debido a que el déficit se debe principalmente a las actividades de financiamiento y de inversión, incluyendo la adquisición de activos netos y recompra de acciones, parcialmente compensado por el efectivo generado por las operaciones durante 2013.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. ***Cambios contables –***

A partir del 1 de enero de 2014, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF C-11, Capital contable

NIF C-14, Transferencia y baja de activos financieros

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2014

NIF C-11, *Capital contable* – Establece las normas de presentación y revelación para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debiendo: i) existir una resolución en asamblea de socios o propietarios, que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro; ii) establecerse un número fijo de acciones a emitir por dichos anticipos, iii) no tener un rendimiento fijo y iv) que no pueden reembolsarse antes de capitalizarse.

Mejoras a las NIF 2014 – Se emitieron las siguientes mejoras que provocaron cambios contables:

NIF B-3, *Estado de resultado integral*, NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*, NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*, NIF C-8, *Activos intangibles*, Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, NIF D-3, *Beneficios a los empleados* – Se define que no se requiere la presentación de los rubros de otros ingresos y otros gastos en el estado de resultado integral, por lo que se elimina la referencia a estos rubros en estas NIF.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera. .

- b. ***Reclasificaciones*** – Los estados financieros por el año que terminó el 31 de diciembre de 2014 y 2013 han sido reclasificados en el rubro de crédito mercantil para conformar su presentación con la utilizada en 2013 (ver nota 9).
- c. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** – La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es 11.80% y 12.26% en dichos períodos; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron 4.08% y 3.97% respectivamente.
- d. ***Efectivo y equivalentes de efectivo*** – Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques, monedas extranjeras e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo.
- e. ***Anticipos a proveedores de servicios y pagos diferidos*** – Consisten principalmente en anticipos a diferentes aerolíneas y proveedores para garantizar los servicios de vuelos y hospedaje. Los Pagos anticipados, corresponden a los pagos realizados a las aerolíneas y proveedores para garantizar el servicio. Los gastos preoperativos incurridos y capitalizados en Colombia hasta el 31 de diciembre de 2011, se amortizan con base en el método de línea recta en 3 años, la amortización del ejercicio 2014 y 2013 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a \$3,798 y \$ 2,890, respectivamente.
- f. ***Mobiliario y equipo*** – El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición.

La depreciación del mobiliario y equipo, se calcula por el método de línea recta, recta con base en la vida útil de los mismos, mediante la aplicación de las tasas anuales que se muestran a continuación:

- | | Tasa |
|------------------------------|-------------|
| Mobiliario y equipo | 10% |
| Equipo de transporte | 25% |
| Equipo de cómputo | 30% |
| Mejoras a locales arrendados | 25% |
- g. **Activos intangibles** - Los costos erogados en la fase de desarrollo y que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta en 5 años. Los activos intangibles de vida indefinida como las marcas que se tienen "Travel Inss Sin límites" y Travessia" no se amortizan, pero su valor se sujeta a pruebas de deterioro. Los contratos con agencias tienen una vida amortizable de 20 años y el software "Flight Inn" se amortizará en 3 años.
- h. **Crédito mercantil** – El exceso del costo sobre el valor razonable de los activos adquiridos en la fecha de adquisición, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.
- i. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- j. **Depósitos en garantía** - Corresponden a los depósitos en garantía por los contratos de arrendamiento de inmuebles celebrados, los cuales se espera recuperar a la fecha del vencimiento de los mismos.
- k. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) se registran en los resultados del año en que se causan. El diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- l. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- m. **Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos se reconocen cuando se devengan y son realizados en base a criterios sobre la evidencia que exista un acuerdo y que los servicios han sido prestados, el precio sea fijo y determinable y que la cobranza esté razonablemente asegurada.

4. Cuentas por cobrar e impuestos por recuperar

	2014	2013
Agencias	\$ 247,628	\$ 112,543
Estimación para cuentas de cobro dudosos	<u>(6,000)</u>	<u>-</u>
	241,628	112,543
 Tarjetas de crédito	 1,098	 986
Impuesto al valor agregado por recuperar	34,632	55,589
Impuesto empresarial a la tasa única por recuperar	20,840	20,841
Impuesto sobre la renta por recuperar	7,650	5,469
Otras cuentas por cobrar	<u>9,932</u>	<u>9,762</u>
 \$ 315,780	 \$ 205,190	

5. Mobiliario y equipo

	2014	2013	Inicio de 2013
Mobiliario y equipo	\$ 24,914	\$ 20,454	\$ 18,735
Equipo de transporte	3,734	2,678	2,202
Equipo de cómputo	35,431	34,475	25,251
Mejoras a locales arrendados	7,444	1,490	154
	71,523	59,097	46,342
Depreciación acumulada	(32,402)	(21,769)	(11,084)
	<u>\$ 39,121</u>	<u>\$ 37,328</u>	<u>\$ 35,258</u>

La depreciación del ejercicio 2014 y 2013 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a \$10,633 y \$10,685, respectivamente.

6. Activos intangibles

	2014					
	Servicios web	Software	Marcas	Contratos con agencias	Crédito mercantil	Total
Inversión:						
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ 19,884	\$ 3,490	\$ 25,774	\$ 107,676	\$ -	\$ 156,824
Adiciones por desarrollos internos	15,886	2,604	-	3,670	-	22,160
Asignación del Crédito Mercantil		(3,229)		(42,607)	-	(45,836)
Crédito Mercantil	-	-	-	-	51,836	51,836
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 35,770</u>	<u>\$ 2,865</u>	<u>\$ 25,774</u>	<u>\$ 68,739</u>	<u>\$ 51,836</u>	<u>\$ 184,984</u>
	2014					
	Servicios Web	Software	Marcas	Contratos con agencias	Crédito mercantil	Total
Amortización acumulada:						
Saldos al 1 de enero de 2014	\$ (1,657)	\$ (702)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (2,359)
Amortización del ejercicio	<u>(5,275)</u>	<u>(1,050)</u>	<u>-</u>	<u>(2,800)</u>	<u>-</u>	<u>(9,125)</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>(6,932)</u>	<u>(1,752)</u>	<u>-</u>	<u>(2,800)</u>	<u>-</u>	<u>(11,484)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 28,838</u>	<u>\$ 1,113</u>	<u>\$ 25,774</u>	<u>\$ 65,939</u>	<u>\$ 51,836</u>	<u>\$ 173,500</u>

	2013				
	Servicios web	Software	Marcas	Contratos con agencias	Total
Inversión:					
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 6,785	\$ 2,198	\$ -	\$ -	\$ 8,983
Adiciones por desarrollos internos	13,099	1,031	-	-	14,130
Adquisición por compra de negocio	-	261	25,774	107,676	133,711
Saldos al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 19,884</u>	<u>\$ 3,490</u>	<u>\$ 25,774</u>	<u>\$ 107,676</u>	<u>\$ 156,824</u>
	2013				
	Servicios web	Software	Marcas	Contratos con agencias	Total
Amortización acumulada:					
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ -	\$ (246)	\$ -	\$ -	\$ (246)
Amortización del ejercicio	<u>(1,657)</u>	<u>(456)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2,113)</u>
Saldos de amortización acumulada al 31 de diciembre de 2013	<u>(1,657)</u>	<u>(702)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2,359)</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2013	<u>\$ 18,227</u>	<u>\$ 2,788</u>	<u>\$ 25,774</u>	<u>\$ 107,676</u>	<u>\$ 154,465</u>

La amortización del ejercicio se presenta en el rubro de gastos de administración del estado de resultados por \$9,125 y \$2,113, en 2014 y 2013 respectivamente.

7. Préstamos bancarios

	2014	2013
Pagarés firmados el 12 de Noviembre de 2014 y 23 de octubre de 2013, con Banco Nacional de México, S.A. por \$30,000. Devenga intereses a la tasa anual de 5.25% pagaderos en la fecha del vencimiento del monto principal. El pagaré será liquidado mediante una sola amortización de principal el 10 de febrero de 2015 y 21 de enero del 2014.	\$ 29,900	\$ 30,000
Préstamo de crédito en cuenta corriente contratado el 22 de noviembre de 2013 con BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hasta por la cantidad de \$50,000 en cada ocasión que la Entidad pretenda disponer parte o la totalidad del crédito deberá convenir con Bancomer las fechas de pago del capital que no podrán ser superiores a 180 días, devenga intereses sobre la suerte principal insoluto a la tasa THE más los puntos porcentuales que se determine en el sistema al momento de la disposición. La vigencia del contrato será de un año contado a partir de la fecha del mismo, vigencia que se prorrogará de manera automática por plazos iguales, sin necesidad de que las partes suscriban documento algún para acordar dichas prórrogas.	-	35,000

2014

2013

Préstamo de crédito en cuenta corriente contratado el 23 de diciembre de 2014 con BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer hasta por la cantidad de \$80,000 en cada ocasión que la Entidad pretenda disponer parte o la totalidad del crédito deberá convenir con Bancomer las fechas de pago del capital que no podrán ser superiores a 180 días, devenga intereses sobre la suerte principal insoluto a la tasa TIE más los puntos porcentuales que se determine en el sistema al momento de la disposición. La vigencia del contrato será de un 36 meses contado a partir de la fecha del mismo, vigencia que se prorrogará de manera automática por plazos iguales, sin necesidad de que las partes suscriban documento algún para acordar dichas prórrogas.	80,086	-
Préstamo de crédito simple contratado el 2 de diciembre de 2013 con Banco Santander (México), S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, devenga intereses sobre saldos insoluto pagaderos por mensualidades vencidas y exigibles el último día de cada mes a una tasa TIE más 3.50 puntos adicionales. La vigencia del contrato será el 2 de diciembre de 2017.	<u>67,362</u>	<u>90,000</u>
Pasivo total	<u>\$ 177,348</u>	<u>\$ 155,000</u>
Porción circulante	<u>\$ (132,348)</u>	<u>\$ </u>
Pasivo a largo plazo	<u>\$ 45,000</u>	<u>\$ </u>

Los vencimientos a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2014, son:

2015	\$ 22,500
2016	<u>22,500</u>
<u>\$ 45,000</u>	

El préstamo antes mencionado, establece ciertas condiciones que debe cumplir la Entidad, que entre otras son las siguientes:

- Cumplir con determinados índices financieros;
- Abstenerse de decretar pago de dividendos; sin el consentimiento previo del Banco
- Abstenerse de contratar pasivos con cualquier Institución Financiera de corto y largo plazo sin el consentimiento previo y por escrito del Banco;
- Presentar estados financieros dictaminados;

Las principales restricciones a las razones financieras establecidas en el contrato son:

Razones financieras:	Restricción
Liquidez	Menor a 1.2
Apalancamiento	Igual o menor a 2.0
Cobertura de deuda	a 1 Mayor a 2.0

El incumplimiento de dichas condiciones genera el derecho de la institución bancaria de solicitar el pago anticipado del total de la deuda, sin considerar los vencimientos originalmente contratados. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se cumplieron con ciertas obligaciones en los contratos con las instituciones de crédito, por lo que el saldo total del crédito se presenta dentro del pasivo a corto plazo (ver nota 18).

8. Periodos de pago y recuperación de pasivos y activos financieros

La Entidad tiene un promedio de recuperación de cartera y vencimientos de pago con proveedores y acreedores contractuales que fluctúan entre 60 y 90, mismos que serán cobrados y pagados de acuerdo al flujo esperado. El flujo relativo al pasivo por instituciones bancarias se revela en Nota 7.

9. Adquisición de negocios

Comparabilidad - El 6 de septiembre de 2013, Travel Business Agency, S. A. de C. V. subsidiaria, adquirió de Latin Sol and Holdings, S. A. de C. V. ("LSH"): i) los contratos transmitidos, ii) las cuentas por cobrar, iii) las cuentas por pagar, iv) los contratos operativos de sistemas y v) los derechos y obligaciones consistentes en la prestación de servicios por \$95,139, así mismo, en la misma fecha se firmó un contrato de cesión de propiedad intelectual entre TBA y LSH por un importe de \$57,774. El 6 de septiembre de 2013, Travel Company and Tours, S. A. de C. V. subsidiaria, adquirió los activos fijos a LSH por \$3,571. La adquisición a LSH se llevó a cabo con la finalidad de expandir la comercialización y operación de los servicios turísticos ofrecidos.

El costo por la totalidad de la adquisición fue por \$156,484. El valor de estos activos fue determinado con base en el valor razonable a la fecha de adquisición de LSH. La asignación del costo de adquisición del negocio a los activos adquiridos y obligaciones asumidas a la fecha de la adquisición, con base en su valor razonable, se presenta a continuación.

	Saldo al 6 de septiembre de 2013	Saldo valuados al 31 de diciembre de 2014
	Valuación inicial	
Activos circulantes	\$ 62,865	\$ 59,194
Activo fijo, neto	3,571	3,571
Activos intangibles	<u>133,711</u>	<u>85,546</u>
Total de activos	<u>200,147</u>	<u>148,311</u>
 Pasivos circulantes	 <u>(43,663)</u>	 <u>(43,663)</u>
Total	<u>156,484</u>	<u>104,648</u>
Activos netos adquiridos	<u><u>\$ (156,484)</u></u>	<u><u>\$ (156,484)</u></u>
 Crédito mercantil	 <u>\$ -</u>	 <u>\$ 51,836</u>

La Entidad reportó montos provisionales que espera se ajuste en forma definitiva al 31 de diciembre de 2014 y que se ajustan durante el periodo de medición o se reconocen activos o pasivos adicionales para reflejar la nueva información obtenida sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición y que, de haber sido conocidos, hubiesen afectado a los montos reconocidos a dicha fecha. A esta fecha la Entidad reconoció un crédito mercantil, derivado de la disminución de las carteras de clientes que en su momento no contaba con todos los elementos para su correcta medición, por lo que el crédito mercantil reconocido fue de \$51,836.

10. Capital contable

El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

	Número acciones	Importe
Capital fijo		
Clase I	1	\$ 1
Capital variable		
Clase II	99,999	99
Serie N	44,776	45
Serie L	<u>6,581</u>	<u>7</u>
Total	<u>151,357</u>	<u>\$ 152</u>

- a. En Resolución Unánime de la Entidad adoptada fuera de la Asamblea de fecha 29 de agosto de 2014, se aprobó el decreto de dividendos, por un importe de \$51,000, (\$29,988 pagados en efectivo) de los cuales \$45,319 fueron aplicados a la cuenta de utilidades retenidas y \$5,681 aplicado contra la cuenta de prima en suscripción de acciones.
- b. En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de septiembre de 2013, se incrementó el capital social en su parte variable por 6,581 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, de la serie "L". El pago de las acciones generó una prima en suscripción de acciones por \$66,993, el cual representa el exceso pagado sobre el valor nominal de las acciones.
- c. En Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de septiembre de 2013, se aprobó el decreto de dividendos en efectivo, por un importe de \$35,200, aplicado a la cuenta de utilidades acumuladas de la Entidad. En Resolución Unánime de la Entidad adoptadas fuera de Asamblea de fecha 9 de octubre de 2014, se aprobó el decreto de dividendos, por un importe de \$10,537, aplicado contra la cuenta de prima en suscripción de acciones.
- d. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de febrero de 2013, se aprobó la constitución del fondo de reserva a valor nominal por \$25.
- e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.
- f. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2014	2013
Cuenta de capital de aportación	\$ 131,207	\$ 125,115
Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)	<u>79,151</u>	<u>51,976</u>
Total	<u>\$ 210,358</u>	<u>\$ 177,091</u>

11. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2014	2013
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	443	122
Pasivos monetarios	(808)	(854)
Posición (corta) larga	(365)	(732)
Equivalente en pesos	\$ (5)	\$ (9)

- b. Los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión en relación con la moneda de informe a la fecha de los estados financieros y a la fecha del dictamen fueron como sigue:

País de origen	Moneda	31 de diciembre de		19 de marzo de 2015
		2014	2013	
Estados Unidos de Norteamérica	Dólar estadounidense	\$ 14.65	\$ 13.07	\$ 14.85

12. Operaciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las operaciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2014	2013
Intertravel Consultants, L.L.C. Costo de Servicios de Mercadeo	\$ 53,056	\$ 60,185

- b. El saldo por pagar a Intertravel Consultants, LLC. al 31 de diciembre de 2013 es de \$2,268 y \$8,750, respectivamente.

13. Ingresos y costos

La integración de los ingresos y costos es como sigue:

	2014	2013
Ingresos por reservaciones para:		
Hospedaje	\$ 1,647,191	\$ 1,429,312
Transportación aérea	1,876,165	1,129,201
Traslados	66,274	56,211
Tours	26,569	18,793
Renta de autos	8,150	5,331
Autobuses	1,912	1,445
Cruceros	15,125	13,958
Seguros	9,229	8,824
Comisiones	8,435	8,877
Otros	68,109	37,093
Total	\$ 3,727,159	\$ 2,709,045

	2014	2013
Costos por reservaciones para:		
Hospedaje	\$ 1,290,138	\$ 1,098,484
Transportación aérea	1,687,927	1,036,169
Traslados	45,347	31,596
Tours	20,717	12,883
Renta de autos	6,815	4,358
Cruceros	13,827	12,581
Seguros	2,429	2,041
Otros	15,175	321
Total	<u>3,082,375</u>	<u>2,198,433</u>
Neto	<u>\$ 644,784</u>	<u>\$ 510,612</u>

14. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR.

ISR - La tasa fue 30% para 2014 y 2013 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la *Reforma Fiscal 2014*, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIIF emitió la INIF 20 *Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014*, con vigencia a partir de diciembre 2014.

IETU - A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva expresadas en importes y como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2014	
	Empresas que causan ISR	Importe
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 62,456	
Impuesto causado	23,103	
Impuesto diferido	<u>(3,831)</u>	
Total de impuestos a la utilidad	\$ 19,272	30%

	2014	
	Empresas que causan ISR	Importe
Gasto esperado	18,736	30
Efecto fiscal de inflación	(3,329)	(2)
Gastos no deducibles	34	-
Cambio en la reserva de valuación	4,901	3
Otros	<u>(1,070)</u>	<u>(1)</u>
Total	\$ 19,272	30%

	2013	
	Empresas que causan ISR	
	Importe	Tasa %
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 68,040	-
Impuesto causado	21,682	
Impuesto diferido	<u>1,039</u>	
 Total de impuestos a la utilidad	 \$ 22,721	 33%

	2013	
	Empresas que causan ISR	
	Importe	Tasa
Gasto esperado	20,412	30%
Efectos de inflación	(532)	(1%)
Gastos no deducibles	43	-
Cambio en la reserva de valuación	1,201	2%
Otros	<u>1,597</u>	<u>2%</u>
	<hr/>	<hr/>
	\$ 22,721	33%

a. Los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido, son:

		2014	2013
ISR diferido (activo):			
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	\$ (11,869)	(4,901)	
Estimación de cuentas de cobro dudoso	(1,800)	-	
Otros	(269)	(103)	
ISR diferido activo	<u>(13,938)</u>	<u>(5,004)</u>	
ISR diferido pasivo:			
Provisiones	6,663	1,189	
Activo intangible	4,595	-	
Mobiliario y equipo	226	291	
ISR diferido pasivo	<u>11,484</u>	<u>1,480</u>	
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>-</u>	<u>4,901</u>	
Total (activo) pasivo, neto	\$ (2,454)	\$ 1,377	

Para la determinación del ISR diferido al 31 de diciembre de 2014, la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión. El resultado derivado de la aplicación de diversas tasas se presenta en el rubro de efecto de impuestos por modificación en tasas.

Según el Estatuto Tributario en el artículo 147 de la legislación de Colombia las pérdidas fiscales no tienen límite en el monto que se puede compensar en cada periodo ni existe límite en el tiempo.

Al 31 de diciembre de 2014, se tienen pérdidas fiscales consolidadas pendientes de recuperar por las cuales ya se ha reconocido el activo por ISR diferido consolidado, los monto de las pérdidas son:

Año de origen	Pérdidas fiscales por amortizar
2013	\$ 925
2014	<u>38,639</u>
	<u>\$ 39,564</u>

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

15. Operaciones que no afectaron los flujos de efectivo

Mediante resolución Unánime adoptada fuera de la Asamblea celebrada el 29 de agosto de 2014, se aprobó el decreto de dividendos por \$51,000, de los cuales fueron pagados en efectivo \$29,988.

16. Compromisos

- a. El 1 de marzo de 2011, la Entidad celebró un contrato de prestación de servicios profesionales con Corporación de Profesionales Independientes, S.A. de C.V., la Entidad paga una contraprestación equivalente al importe de los sueldos y prestaciones pagados al personal más un margen del 3%. Dicha contraprestación es pagadera quincenalmente dos días hábiles anteriores del periodo quincenal de servicio. La vigencia del contrato es por tiempo indeterminado, con opción de terminarlo en cualquier fecha.
- b. El 1 de abril de 2011, la Entidad celebró un contrato de prestación de servicios de mercadeo con Intertravel Consultants, LLC, parte relacionada, en el cual esta última proporciona servicios en materia de asesoría de imagen, mercadotecnia, difusión y comercialización de paquetes turísticos. La vigencia del contrato es por tiempo indeterminado, pudiendo darlo por terminado en cualquier fecha.
- c. Con fecha de 14 de octubre de 2009, se llevó a cabo el contrato de prestación de servicios, que celebran la Entidad y ABC Aerolíneas, S.A. de C.V. El presente contrato consiste en prestar los Servicios a través del motor de búsqueda domiciliado en el sitio Internet www.pricetravel.com.mx, y tienen una vigencia de 4 años. El 26 de febrero de 2014 se firmó un convenio modificadorio en el cual se establece una vigencia de 4 años 6 meses a partir del 15 de noviembre de 2009, el cual podrá ser renovado previo acuerdo por escrito entre ambas partes.
- d. La Entidad arrienda el edificio donde está ubicada una de sus oficinas y los puntos de atención a clientes; los gastos por renta al 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendieron a \$53,838 y \$45,591, respectivamente; el contrato de arrendamiento en las oficinas corporativas es por 3 años forzosos, para los contratos de los puntos de atención a clientes están acordados entre 12 hasta 48 meses y establecen los siguientes pagos mínimos:

Años	Importe
2015	\$ 33,836
2016	7,699
2017	6,656
2018	<u>247</u>
	<u>\$ 48,438</u>

El contrato de arrendamiento de las oficinas corporativas, establece una opción de compra durante la vigencia del presente contrato de USD \$6,000 (seis millones de dólares americanos), el precio se mantendrá durante el plazo de arrendamiento forzoso.

17. Contingencias

- a. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad tiene impugnados varios litigios y demandas con estatus de pendientes en proceso o pendientes de resolución por parte de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO). Con base en la confirmación recibida por los abogados de la Entidad, se estiman posibles pérdidas menores.
- b. Por las operaciones con partes relacionadas, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al ejercer sus facultades de fiscalización, considera que los precios y montos utilizados por la Compañía no son equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables, sin embargo, la Compañía obtiene un estudio de precios hecho anualmente por especialistas en la materia.
- c. El 19 de marzo de 2013, la Entidad solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público una confirmación de criterio en el sentido de que la prestación de servicios turísticos que realiza, tiene la obligación de trasladar el Impuesto al Valor Agregado a la tasa del 11% por ubicarse en una zona fronteriza, y sobre el total de la contraprestación pactada con sus clientes, con independencia de la tasa del Impuesto al Valor Agregado que sus proveedores le trasladan. Al 26 de marzo de 2014, fecha del informe de los auditores, la Entidad no ha obtenido resolución por parte de las autoridades.

18. Hecho posterior

Como parte de su proceso de expansión de negocios, la Entidad ha estado en negociaciones para adquirir negocios principalmente en Colombia por lo que se espera que una vez concretadas estas negociaciones las operaciones fuera del país se incrementen de forma considerable.

19. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2014, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad:

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

- NIF C-3, Cuentas por cobrar
- NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar
- NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Se permite la aplicación anticipada de las NIF C-3 y C-20 a partir del 1 de enero 2016, siempre y cuando se apliquen conjuntamente.

Mejoras a las NIF 2015 – Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015, que provocan cambios contables:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados – Aclara los elementos a evaluar para identificar a una entidad de inversión, e indica que considerando que, por su actividad primaria, difícilmente se llega a ejercer control sobre las entidades en las que participa; debe llevarse a cabo el análisis, para concluir si existe o no control sobre ellas.

NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos – La NIF B-16 no establecía como presentar los Otros resultados integrales (ORI) en los estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos, por lo que se decidió incluir en esta NIF su tratamiento, sin requerir su presentación en forma separada de los demás ingresos, costos y gastos en el estado de actividades.

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos – Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro anticipos de clientes no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

Se emitieron las siguientes mejoras que no provocan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos – La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base del negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, Presentación y revelación. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras – Se ajustó la definición de Operación extranjera, para aclarar que no solo se debe entender como una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante, sino también aquellas que, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), deben ser calificadas como operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

20. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 19 de marzo de 2015 por el C.P. David Velázquez, Director financiero de la Entidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

Información adicional sobre los estados internos de resultados consolidados

Años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

	2014	%	2013	%	Variación	%
Bookings	3,727,159	100.0%	2,708,951	100.0%	1,018,208	37.6%
Costo de Ventas	3,075,284	82.5%	2,187,425	80.7%	887,859	40.6%
Contracargos	7,090	0.2%	11,008	0.4%	(3,918)	(35%)
MARGEN BRUTO	644,785	17.3%	510,518	18.8%	134,266	26.3%
Gastos Marketing	89,416	2.4%	69,288	2.6%	20,128	29.1%
Gastos Venta	182,775	4.9%	137,731	5.1%	45,046	32.7%
Gastos Giales & Admón	256,785	6.9%	211,404	7.8%	45,381	21.5%
EBITDA	115,809	3.1%	92,095	3.4%	23,711	25.7%
Depreciación y amortización	23,575	(0.6%)	15,625	0.6%	(7,950)	(50%)
UTILIDAD DE OPERACIÓN	92,234	2.5%	76,470	2.8%	15,761	20.6%
Intereses neto (-gasto/+ingreso)	(12,381)	(0.3%)	1,251	0.0%	(13,632)	(1,090%)
Resultado Cambiario	(8,953)	(0.2%)	(4,999)	(0.2%)	(3,954)	79%
Otros gastos & productos	1,501	(0.0%)	94	0.0%	1,407	1,104%
Gastos Extraordinarios	(9,944)	(0.3%)	(4,776)	(0.2%)	(5,168)	108%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	62,456	1.7%	68,040	2.5%	(5,584)	(8.8%)
Impuesto sobre la renta	19,272	0.5%	22,721	0.8%	3,449	15%
UTILIDAD NETA	43,184	1.1%	45,319	1.7%	(2,135)	(5.5%)

Este documento incluye una referencia a “EBITDA”. EBITDA es un término derivado de las siglas en inglés que representan “utilidades consolidadas antes de intereses, impuestos a la utilidad, depreciación y amortización”.

Avisamos a los lectores que el término “EBITDA” no es una medida de rendimiento financiero aceptada según las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), tanto en su presentación como clasificación. La Entidad provee las cifras de EBITDA debido a que entiende que muchos analistas financieros emplean ese cálculo, y prefieren que sea presentado. Además, la Entidad emplea el concepto de EBITDA para medir su comportamiento operativo, para su proceso presupuestal y como una medida de flujo de caja operativa.

Anexo E

ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODA HOLDING, S.A.P.I. DE C.V.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

**Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2014 y 2013, e Informe de los
auditores independientes del 20 de abril
de 2015

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros 2014 y 2013

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	4
Estados consolidados de cambios en el capital contable	5
Estados consolidados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros consolidados	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (la Entidad), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Entidad por los estados financieros consolidados

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas, así como del control interno que la Administración de la Entidad determina necesario para poder preparar los estados financieros consolidados para que estos se encuentren libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Hemos realizado las auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planeemos y realicemos las auditorías de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, los auditores consideran el control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Entidad, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración de la Entidad, así como la evaluación de la presentación en su conjunto de los estados financieros consolidados.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Juan Carlos Reynoso Degollado

20 de abril de 2015

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

Activo

	2014	2013
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 61,963	\$ 66,308
Cuentas por cobrar a franquiciatarios	9,980	30,501
Otras cuentas por cobrar	26,768	27,021
Impuestos por recuperar	19,469	26,709
Inventarios – Neto	175,783	150,938
Anticipo a proveedores	17,348	22,091
Pagos anticipados	<u>7,836</u>	<u>5,307</u>
Total del activo circulante	319,175	328,875
Propiedad, mobiliario y equipo – Neto	131,687	126,225
Activos intangibles	565,822	517,533
Impuesto sobre la renta diferido	17,278	-
Depósitos en garantía	<u>19,466</u>	<u>16,382</u>
Total del activo	<u>\$ 1,053,428</u>	<u>\$ 989,015</u>

Pasivo y capital contable

Préstamos y documentos por pagar, porción circulante	\$ 68,330	\$ 112,747
Proveedores	79,672	62,549
Acreedores diversos	49,311	17,633
Beneficios directos a empleados	1,046	917
Impuestos por pagar	<u>13,622</u>	<u>11,722</u>
Total del pasivo a corto plazo	211,981	205,540
Préstamos y documentos por pagar	169,166	129,167
Beneficios a los empleados	6,324	5,814
Impuesto sobre la renta diferido	-	3,407
Total del pasivo	387,471	343,653
Capital contable:		
Capital social	47,951	46,994
Prima en suscripción de acciones	519,398	519,398
Resultados acumulados	<u>98,608</u>	<u>78,970</u>
Total del capital contable	<u>665,957</u>	<u>645,362</u>
Total del pasivo y capital contable	<u>\$ 1,053,428</u>	<u>\$ 989,015</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	2014	2013
Ventas netas	\$ 831,286	\$ 814,761
Costos de ventas	<u>354,888</u>	<u>357,490</u>
Utilidad bruta	476,398	457,271
Gastos de operación	<u>454,915</u>	<u>410,667</u>
Utilidad de operación	<u>21,483</u>	<u>46,604</u>
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses a cargo, neto	(15,059)	(17,805)
Resultado cambiario, neto	<u>4,885</u>	<u>(1,112)</u>
	<u>(10,174)</u>	<u>(18,917)</u>
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	11,309	27,687
(Beneficio) Impuestos a la utilidad	<u>(8,329)</u>	<u>15,838</u>
Utilidad neta del año	<u>\$ 19,638</u>	<u>\$ 11,849</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	Capital social	Prima de suscripción en acciones	Utilidades acumuladas	Capital contable
Saldos al inicio de 2013	\$ 26,994	\$ 519,398	\$ 67,121	\$ 613,513
Aumento de capital	20,000	-	-	20,000
Utilidad neta	-	-	<u>11,849</u>	<u>11,849</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2013	46,994	519,398	78,970	645,362
Aumento de capital	957	-	-	957
Utilidad neta	-	-	<u>19,638</u>	<u>19,638</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 47,951</u>	<u>\$ 519,398</u>	<u>\$ 98,608</u>	<u>\$ 665,957</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	2014	2013
Actividades de operación		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 11,309	\$ 27,687
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciación y amortización	46,462	40,828
Ganancia por venta de mobiliario y equipo	(73)	-
Intereses a favor	(3,161)	(625)
Costo neto del periodo	4,863	-
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	<u>18,220</u>	<u>18,430</u>
	77,620	86,320
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar, otras cuentas por cobrar e impuestos por recuperar	27,986	(9,303)
Inventarios - Neto	(24,845)	2,844
Anticipo a proveedores	4,743	(11,085)
Pagos anticipados	(2,529)	(2,981)
Depósitos en garantía	(3,084)	(2,916)
Aumento (disminución) en:		
Proveedores y otros pasivos	48,801	(19,978)
Beneficios a los empleados	(4,224)	2,695
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(10,456)</u>	<u>(15,202)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	114,012	30,394
Actividades de inversión:		
Adquisición de activos intangibles	(69,605)	(37,408)
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(35,503)	(33,200)
Intereses cobrados	3,161	625
Venta de equipo	4,968	1,440
Flujos de actividades de inversión	(96,979)	(68,543)
Flujos de efectivo excedente para aplicar en (a obtener de) actividades de financiamiento	<u>17,033</u>	<u>(38,149)</u>
Actividades de financiamiento:		
Préstamos pagados	(149,414)	(29,167)
Préstamos recibidos	144,996	60,778
Aumento de capital	957	20,000
Intereses pagados	<u>(17,917)</u>	<u>(18,430)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(21,378)</u>	<u>33,181</u>
Decremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(4,345)	(4,968)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	<u>66,308</u>	<u>71,276</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 61,963</u>	<u>\$ 66,308</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

1. Actividades y eventos importantes

Actividades –

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (Moda Holding o La Entidad) se dedica principalmente a la adquisición de acciones cualquier interés o participación en todo tipo de sociedades mercantiles y civiles, asociaciones o empresas ya sean industriales, comerciales de servicio o cualquier otra índole, así mismo se dedica a la compraventa y distribución de calzado y accesorios, así como importación, exportación y comercialización de trajes de baño, prendas y accesorios de playa.

Evento importante

Durante 2014, la Entidad tuvo un crecimiento en el mercado con la apertura de 3 y 10 tiendas nuevas para Zingara y Dorothy Gaynor, respectivamente y la conversión de 15 franquicias de Zingara a tiendas propias.

2. Bases de presentación

- a. **Unidad monetaria de los estados financieros** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.
- b. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de Moda Holding y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad a fin de obtener beneficios de sus actividades. La participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Participación	Actividad principal
Varanni de México, S. A. de C. V.	100%	Comercialización de calzado Prestación de servicios
Moda Holding Servicios, S. A. de C. V.	100%	profesionales
Moda Holding Servicios Planta, S. A. de C. V.	100%	Prestación de servicios profesionales
Jeanade, S. A. de C. V. y subsidiaria (Jeanade)	100%	Comercialización de ropa de playa y accesorios

Los saldos y operaciones entre las Entidades consolidadas han sido eliminados.

- c. **Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera** - Para consolidar los estados financieros consolidados de subsidiarias extranjeras, éstos se modifican en la moneda de registro para presentarse en miles de pesos mexicanos. Durante el ejercicio los efectos de conversión no se registraron en el capital contable, sin embargo los mismos no fueron significativos.

- d. **Clasificación de costos y gastos** - Se presentan atendiendo a su función debido a que esa es la práctica del sector al que pertenece la Entidad.
- e. **Utilidad de operación** - Se obtiene de disminuir a las ventas netas, el costo de ventas y los gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. **Cambios contables** -

A partir del 1 de enero de 2014, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF B-12, Compensación de activos financieros y pasivos financieros
 NIF C-11, Capital contable
 NIF C-12, Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos
 Mejoras a las Normas de Información Financiera 2014

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF B-12, *Compensación de activos financieros y pasivos financieros* – Establece las normas de presentación y revelación de la compensación de activos y pasivos financieros en el estado de posición financiera, indicando que ésta solo debe proceder cuando: a) se tiene un derecho y obligación legal de cobrar o pagar un importe compensado, y b) el monto resultante de compensar el activo con el pasivo financiero refleja los flujos de efectivo esperados de la entidad al liquidar dos o más instrumentos financieros.

Dado que la Entidad no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de esta NIF no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados.

NIF C-11, *Capital contable* – Establece las normas de presentación y revelación para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debiendo: i) existir una resolución en asamblea de socios o propietarios, que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro; ii) establecerse un número fijo de acciones a emitir por dichos anticipos, iii) no tener un rendimiento fijo y iv) que no pueden rembolsarse antes de capitalizarse.

NIF C-12, *Instrumentos financieros con características de pasivo y de capital* – Establece que: i) la principal característica para que un instrumento financiero califique como instrumento de capital es que el tenedor del mismo esté expuesto a los riesgos y beneficios, en lugar de tener derecho a cobrar un monto fijo de la entidad; ii) la clasificación como capital contable de un instrumento de capital redimible puede darse cuando se reúnen ciertas condiciones, entre las que destacan que el ejercicio de la redención se puede ejercer sólo hasta la liquidación de la sociedad, en tanto no exista otra obligación ineludible de pago a favor del tenedor; iii) incorpora el concepto de subordinación, elemento crucial en esta norma, pues si un instrumento financiero tiene una prelación de pago o rembolso ante otros instrumentos califica como pasivo, por la obligación que existe de liquidarlo; iv) permite clasificar como capital un instrumento con una opción para emitir un número fijo de acciones en un precio fijo establecido en una moneda diferente a la moneda funcional de la emisora, siempre y cuando la opción la tengan todos los propietarios de la misma clase de instrumentos de capital, en proporción a su tenencia.

Mejoras a las NIF 2014 – Se emitieron las siguientes mejoras que provocaron cambios contables:

NIF C-5, *Pagos anticipados* – Define que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

NIF C-5, *Pagos anticipados* y NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* – Señalan que las pérdidas por deterioro, así como sus reversiones, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que se considere conveniente de acuerdo con el juicio profesional. En ningún caso permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* – Se precisa que, en el caso de activos de larga duración para venta, una ampliación del periodo de un año para completar la venta no impide que el activo sea clasificado como mantenido para la venta. Además, los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación, en términos generales deben presentarse en el balance general agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos clasificados en el corto plazo y no deben reformularse los balances generales de periodos anteriores por esta reclasificación.

NIF B-3, *Estado de resultado integral*, NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*, NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*, NIF C-8, *Activos intangibles*, NIF C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, D-3, *Beneficios a los empleados* – Se define que no se requiere la presentación de los rubros de otros ingresos y otros gastos en el estado de resultado integral, por lo que se elimina la referencia a estos rubros en estas NIF.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Entidad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es 11.80% y 12.26% en dichos periodos; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron 4.08% y 3.97%, respectivamente.

A partir del 1 de enero de 2008, las subsidiarias de la Entidad suspendieron el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable de las subsidiarias incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (RIF) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por fondos de inversión.

- d. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor neto de realización, utilizando el método de costos promedio.

- e. **Propiedad, mobiliario y equipo** - Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas de las subsidiarias hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base los siguientes porcentajes:

Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Mejoras a tiendas arrendados	14%

- f. **Deterioro de activos de larga duración en uso** - La Entidad revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se venden, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. Durante el ejercicio 2014 y 2013, la Entidad no identificó indicios de deterioro.

- g. **Activos intangibles** - Los derechos de arrendamiento, mejoras a locales arrendados, marcas y licencias que den origen a beneficios económicos futuros porque cumplen con ciertos requisitos para su reconocimiento como activos, se capitalizan y se amortizan con base en el método de línea recta. Los activos intangibles de vida indefinida como las marcas comerciales no se amortizan y se sujeta a pruebas de deterioro. La amortización se calcula conforme al método de línea recta con base los siguientes porcentajes:

Derechos de arrendamiento	10%
Licencias	33%

- h. **Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición no se amortiza y se sujeta anualmente a pruebas de deterioro. Durante el ejercicio 2014 y 2013, la Entidad no identificó indicios de deterioro.

- i. **Política de administración de riesgos financieros** - Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios) el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos. La Entidad utiliza instrumentos financieros no derivados para cubrir algunas exposiciones a los riesgos financieros alojados en el balance general (activos y pasivos reconocidos), así como fuera de éste (compromisos en firme y transacciones pronosticadas altamente probables de ocurrir). La administración de riesgos financieros y el uso de instrumentos financieros derivados y no derivados se rige por las políticas de la Entidad aprobadas por el Consejo de Administración y se lleva cabo a través de un departamento de tesorería centralizada. La Entidad cubre de manera centralizada las exposiciones de sus subsidiarias operativas. El Consejo de Administración ha aprobado políticas generales escritas con respecto a la administración de riesgos financieros, así como las políticas y límites asociados a otros riesgos específicos, los lineamientos en materia de pérdidas permisibles. El cumplimiento de las políticas establecidas por la administración de la Entidad y los límites de exposición son revisados por los auditores internos de forma continua. La tesorería corporativa reporta sus actividades de forma trimestral al Consejo de Administración que monitorea los riesgos y las políticas implementadas para mitigar las exposiciones de riesgo.

- j. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- k. **Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios prestados por el empleado que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:
 - a. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
 - b. **Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.
 - c. **Participación de los trabajadores en las utilidades (“PTU”)** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

Con motivo de la *Reforma Fiscal 2014*, al 31 de diciembre de 2014 la PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generar un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.
- l. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.
- Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido.
- m. **Transacciones en moneda extranjera** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- n. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre a su entrega.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2014	2013
Efectivo	\$ 14,425	\$ 29,154
Equivalentes de efectivo – fondos de inversión	45,800	37,154
Efectivo restringido (1)	<u>1,738</u>	-
 Total	 <u>\$ 61,963</u>	 <u>\$ 66,308</u>

- (1) El efectivo restringido corresponde al efectivo que por la modificaciones en el Art 86 A de la ley Aduanera, obliga a la Entidad a garantizar los depósitos que se realizan a las cuentas aduaneras.

5. Inventarios

	2014	2013
Productos terminados	\$ 178,330	\$ 151,089
Material de empaque	-	1,032
Estimación por inventarios obsoletos	<u>(2,547)</u>	<u>(1,183)</u>
 \$ 175,783	 \$ 150,938	

6. Propiedad, mobiliario y equipo

	2014	2013	Inicio 2013
Inversión			
Edificios	\$ 5,153	\$ 5,153	\$ 5,153
Mobiliario y equipo	30,896	22,330	13,076
Equipo de transporte	6,354	5,912	6,288
Equipo de cómputo	11,895	11,006	7,093
Mejoras a locales arrendados	<u>195,660</u>	<u>174,805</u>	<u>149,095</u>
	249,958	219,206	180,705
 Depreciación acumulada	 (23,829)	 (16,141)	 (10,243)
Amortización acumulada	<u>(94,442)</u>	<u>(76,840)</u>	<u>(60,781)</u>
Depreciación y amortización acumulada	 (118,271)	 (92,981)	 (71,024)
 Amortización acumulada	 -	 -	 3,875
 \$ 131,687	 \$ 126,225	 \$ 113,556	

La depreciación del ejercicio 2014 y 2013 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a \$25,146 y \$21,957, respectivamente.

7. Activos intangibles

	2014	2013
Inversión:		
Derechos de arrendamiento (2)	\$ 212,980	\$ 149,768
Crédito mercantil	171,640	171,640
Marcas (1)	195,478	194,846
Licencias (3)	1,732	1,101
Software SAP (4)	34,878	22,509
Otros	-	3,814
	<hr/>	<hr/>
	616,708	543,678
Amortización acumulada	<hr/>	<hr/>
	(50,886)	(26,145)
	<hr/>	<hr/>
	\$ 565,822	\$ 517,533

La amortización del ejercicio 2014 y 2013 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a \$25,146 y \$18,871, respectivamente.

- (1) La Entidad tiene los derechos de propiedad industrial de la marca Dorothy Gaynor, incluyendo sin limitación todos los derechos, privilegios, beneficios, expectativas de derecho, títulos e intereses derivados de dichas marcas, el valor de dicha marca ascendió a \$14,346. Así como la marca Zingara por \$180,500.
- (2) Corresponden a derechos de arrendamientos (Guantes y traspasos).
- (3) Corresponden a pagos hechos para el proyecto de sistema de seguridad y sistema de registro de asistencia de empleados.
- (4) Corresponden a pagos hechos por el proyecto de implementación del sistema contable SAP. El porcentaje de amortización aplicable a las licencias es de 33% y para software 20%

El importe de las marcas, así como el valor mercantil, están sujetos a pruebas de deterioro con base en lo establecido en la NIF C-15.

8. Préstamos y documentos por pagar

	2014	2013
Documentos por pagar a bancos: El Crédito que Varanni de México, S. A. de C. V., obtuvo de Santander, S.A. es un crédito simple que tiene una vigencia de 60 meses contados a partir del 28 de marzo de 2012 hasta el 29 de junio de 2017, el cual se ha obtenido mediante 4 disposiciones. Los intereses se estarán generando a una Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) más 3.25% sobre el saldo insoluto.		
	\$ 62,500	\$ 87,500

	2014	2013
Documentos por pagar a bancos: En el ejercicio de 2012 se realizó una cesión de deuda por parte de Moda Holding, S. A. P. I. de C. V., a Jeanade, S.A. de C.V. La deuda asciende a \$100,000, a una tasa de interés del 8.073% total. La cesión de deuda fue formalizada con Banco Santander, S.A. el 29 octubre de 2012.	66,666	93,333
Jeanade S. A. de C. V., al 18 de diciembre de 2014 adquirió con Santander, S. A. un crédito simple con vencimiento a 60 meses, los intereses se estarán generando a una tasa TIIE más 3.25% sobre el saldo insoluto.	40,000	-
Jeanade S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2014 y 2013 mantiene vigentes con Santander, S. A. los siguientes préstamos quirografarios a corto plazo pagaderos a su vencimiento:		
Contratado el 18 de diciembre de 2013 con vencimiento en marzo de 2014, a una tasa de interés fija del 6.55% anual.	-	3,000
Contratado el 27 de noviembre de 2013 con vencimiento en febrero de 2014, a una tasa de interés fija del 6.55% anual.	-	12,000
Contratado el 16 de diciembre de 2014 con vencimiento en marzo de 2015, a una tasa de interés fija del 6.05% anual.	7,000	-
Contratado el 27 de noviembre de 2014 con vencimiento en febrero de 2015, a una tasa de interés fija del 6.05% anual.	18,000	-
Contratado el 15 de diciembre de 2014 con vencimiento en marzo de 2015, a una tasa de interés fija del 6.05% anual.	13,000	-
Varanni S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2014 y 2013 mantiene vigentes con distintos bancos los siguientes préstamos quirografarios a corto plazo pagaderos a su vencimiento:		
Contratado el 2 de octubre de 2013 con vencimiento en enero de 2014, a una tasa de interés fija del 7.02% anual.	-	8,753

	2014	2013
Contratado el 7 de octubre de 2013 con vencimiento en febrero de 2014, a una tasa de interés fija del 7.03% anual.	- 20,000	20,000
Contratado el 17 de diciembre de 2013 con vencimiento en marzo de 2014, a una tasa de interés fija del 6.55% anual.	- 17,000	17,000
Contratado el 29 de agosto de 2014 con vencimiento en febrero de 2015, a una tasa promedio del 6.29% mensual.	20,000	-
Contratado el 29 de octubre de 2014 con vencimiento en abril de 2015, a una tasa de interés fija del 6.34% mensual.	10,000	-
 Otras créditos	 330	 328
Documentos por pagar a corto y largo plazo	237,496	241,914
Documentos por pagar a corto plazo	(68,330)	(112,747)
Documentos por pagar a largo plazo	<u>\$ 169,166</u>	<u>\$ 129,167</u>
 Los préstamos bancarios establecen ciertas obligaciones de hacer y no hacer, entre las que destacan entregar información financiera a las instituciones, mantener ciertas razones financieras, así como no contraer, sin previo aviso a la institución pasivos directos o contingentes, o cualquier adeudo de índole contractual y mantener la participación accionaria y la estructura del negocio las cuales se cumplieron al 31 de diciembre de 2014 y 2013.		
 Los vencimientos de la porción a largo plazo del crédito simple de este pasivo al 31 de diciembre de 2014, son:		
2016	\$ 25,651	
2017	123,515	
2018	10,000	
2019	<u>10,000</u>	
	 <u>\$ 169,166</u>	

9. Beneficio a los empleados

El costo neto del periodo por las obligaciones derivadas de las primas de antigüedad, ascendió a \$4,863 y \$3,929 en 2014 y 2013, respectivamente. Otras revelaciones que requieren las disposiciones contables se consideran poco importantes. Los valores proyectados de estas obligaciones de 2014 y 2013 se muestran en el balance general.

10. Periodos de pago y recuperación de pasivos y activos financieros

La siguiente tabla muestra los vencimientos contractuales de los pasivos financieros de la Entidad con base en los períodos de pago y los activos que serán recuperados de acuerdo al flujo esperado y son:

Al 31 de diciembre de 2014	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Cuentas por pagar a proveedores	\$ (74,209)	\$ (1,943)	\$ (3,520)	\$ (79,672)
Efectivo y equivalentes de efectivo	61,963	-	-	61,963
Cuentas por cobrar a franquicitarios	<u>2,335</u>	<u>2,946</u>	<u>4,699</u>	<u>9,980</u>
 Total	 <u>\$ (9,911)</u>	 <u>\$ 1,003</u>	 <u>\$ 1,179</u>	 <u>\$ (7,729)</u>

Al 31 de diciembre de 2013	3 meses	6 meses	12 meses	Total
Cuentas por pagar a proveedores	\$ (61,671)	\$ (252)	\$ (626)	\$ (62,549)
Efectivo y equivalentes de efectivo	66,308	-	-	66,308
Cuentas por cobrar a franquicitarios	<u>10,772</u>	<u>19,729</u>	<u>-</u>	<u>30,501</u>
 Total	 <u>\$ 15,409</u>	 <u>\$ 19,477</u>	 <u>\$ (626)</u>	 <u>\$ 34,260</u>

11. Capital contable

a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre se integra como sigue:

	Número de acciones		Importe	
	2014	2013	2014	2013
Capital fijo				
Clase I	1,852	1,852	\$ 50	\$ 50
 Capital variable				
Clase II	<u>1,085,441</u>	<u>1,072,191</u>	<u>47,901</u>	<u>46,944</u>
 Total	<u>1,087,293</u>	<u>1,074,043</u>	<u>\$ 47,951</u>	<u>\$ 46,994</u>

- b. En la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 4 de febrero de 2014 se acordó suscribir 13,250 acciones como aumento del capital social variable por un importe de \$957, los cuales fueron pagados a la fecha de la firma del acta.
- c. En la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de diciembre de 2013 se acordó lo siguiente:
- Suscribir 51,233 acciones como aumento del capital social variable por un importe de \$13,839, los cuales fueron pagados a la fecha de la firma del acta.
 - Suscribir 22,810 acciones como aumento del capital social variable por un importe de \$6,161, pagaderos antes del 31 de enero de 2014.
- d. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% del capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la reserva asciende a \$675.

- e. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

12. Saldos y transacciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	2014	2013
Dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	3,882	3,460
Pasivos monetarios	(24)	(28)
Posición pasiva	<u>3,858</u>	<u>3,432</u>
Equivalente en miles de pesos	<u>\$ 56,847</u>	<u>\$ 44,840</u>

- b. Las transacciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	2014	2013
(En miles de dólares estadounidenses),		
Compras	\$ 10,521	\$ 4,460
Ventas	(495)	(347)

- c. Los tipos de cambio, en miles de pesos, vigentes a la fecha de los estados financieros consolidados y a la fecha del informe del auditor, fueron como sigue:

	31 de diciembre de	20 de abril de
	2014	2013
Dólar estadounidense, bancario	14.7348	13.0652
		15.3128

13. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU, por lo tanto el impuesto a la utilidad causado es el ISR y el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

ISR – Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa para 2014 y 2013 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

IETU – A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo, a la tasa del 17.5%. Debido a la abrogación del IETU, la Entidad canceló en 2013 el efecto diferido del IETU en los resultados del ejercicio.

- a. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y tasa efectiva expresada en importes y con un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	ISR causado			
	Importe 2014	Tasa	Importe 2013	Tasa
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 11,309		\$ 27,687	
Impuesto causado	12,356		9,731	
Impuesto diferido	(20,685)		6,107	
Total de impuestos a la utilidad	(8,229)	(71%)	15,838	57%
Más (menos) efectos de diferencias permanentes				
Efectos de inflación	1,926	17%	(1,291)	(5%)
No deducibles y otros	6,992	60%	(5,814)	(21%)
Estimación de impuesto diferido	2,800	24%	(308)	(1%)
	<u>\$ 3,489</u>	<u>30%</u>	<u>\$ 8,425</u>	<u>30%</u>

- b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido, son:

	2014	2013
ISR diferido activo:		
Activos de larga duración	\$ 5,115	\$ -
Provisiones y reservas	4,711	3,133
Pérdidas fiscales	7,852	8,044
ISR diferido activo	17,678	11,177
ISR diferido pasivo:		
Activos de larga duración	-	(7,855)
Pagos anticipados	(400)	(6,729)
Total activo (pasivo)	<u>\$ 17,278</u>	<u>\$ (3,407)</u>

- c. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento de las pérdidas fiscales e impuestos al activo por recuperar, de las entidades individuales, y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2023	\$ 720
2024	<u>25,453</u>
	<u>\$ 26,173</u>

14. Compromisos

La Entidad arrienda las oficinas donde se ubica el corporativo, las bodegas y la totalidad de las tiendas; los gastos por renta ascendieron a \$121,549 en 2014 y \$82,368 en 2013; el contrato de arrendamiento es por un plazo forzoso de 8 años para las oficinas, de 1 año para las bodegas y van de 1 hasta 10 años en el caso de las tiendas.

15. Nuevos pronunciamientos contables

Durante 2014 el CINIF promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor a partir del 1 de enero de 2015, permitiéndose su aplicación anticipada como sigue:

Mejoras a las NIF 2015

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

Mejoras a las NIF 2015-Se emitieron Mejoras a las NIF 2015 que no generan cambios contables y que principalmente establecen definiciones más claras de términos para converger con las normas internacionales de información financiera.

Adicionalmente se publicaron durante 2013 las siguientes NIF que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2018, con opción a adoptarse en forma anticipada el 1 de enero de 2016, siempre y cuando se adopten de manera conjunta:

NIF C-3, Cuentas por cobrar

NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 20 de abril de 2015, por Luis Alberto Guey González, Director de Administración y Finanzas y la C. P. Sandra Carpio Contralor, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

Moda Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Informe adicional sobre los estados internos de resultados consolidados

Al 31 de diciembre de 2014

(En miles de pesos)

	2014	%
Ventas netas	\$ 861,400	100.0%
Costos de Ventas	<u>363,749</u>	42.2%
		57.8%
Utilidad bruta	497,651	
Gastos de Operación	<u>405,009</u>	47.0%
EBITDA	92,642	10.8%
Depreciación y amortización y otras partidas no recurrentes	<u>71,158</u>	8.3%
Utilidad de operación	21,483	2.5%
Resultado integral de financiamiento	<u>(10,174)</u>	(1.2%)
Utilidad antes de impuestos	11,309	1.3%
Impuestos a la utilidad	<u>(8,329)</u>	(1.3%)
Utilidad neta	<u>\$ 19,638</u>	2.2%

Este documento incluye una referencia a “EBITDA”. EBITDA es un término de las siglas en inglés que representan “Utilidades Antes de Intereses, Impuestos a la Utilidad, Depreciación y Amortización”. Las partidas no recurrentes incluyen devoluciones no operativas por \$21,953 originadas por la conversión de algunas franquicias de Zingara a tiendas propias.

Avisamos a los lectores que el término “EBITDA” no es una medida de rendimiento financiero aceptada según las NIF. La Entidad provee las cifras de EBITDA debido a que entiende que muchos analistas financieros emplean ese cálculo, y prefieren que sea presentado. Además, la Entidad emplea el concepto de EBITDA para medir su comportamiento operativo, para su proceso presupuestal y como una medida de flujo de caja operativa.

* * * * *

Anexo F

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MODATELAS, S.A.P.I. DE C.V. AL 31
DE DICIEMBRE DE 2014.**

**Modatelas, S. A. P. I. de C. V.
y Subsidiarias**

**Estados financieros consolidados e
Informe de los Auditores Independientes
por los ejercicios terminados en 2014 y 2013**

**Modatelas, S. A. P. I. de C. V.
y Subsidiarias**

**Estados financieros consolidados por los ejercicios terminados al
31 de diciembre de 2014 y 2013**

ÍNDICE

	Página.
1. Informe de los Auditores Independientes	3
2. Estados financieros consolidados:	
-Estado consolidado de posición financiera.	5
-Estado consolidado de resultado integral.	6
-Estado consolidado de cambios en el capital contable.	7
-Estado consolidado de flujos de efectivo.	8
-Notas a los estados financieros consolidados.	9



**A los Accionistas de
Modatelas, S. A. P. I. de C. V.
y Subsidiarias**

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de **Modatelas, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias**, que comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros consolidados:

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de desviación material debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados financieros consolidados, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada de **Modatelas, S. A. P. I. de C. V.** y **Subsidiarias**, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como los resultados consolidados, sus cambios en el capital contable consolidado y sus flujos de efectivo consolidados por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

México, D.F. a 31 de marzo de 2015

C.P.C. Victor Guzmán García
Guzmán Tello de Meneses, S.C.

Estado consolidado de posición financiera
al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos)

<u>Activo</u>	<u>2014</u>		<u>2013</u>	
	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>	<u>Activo</u>	<u>Pasivo</u>
Circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 3-d)	\$ 65,958,277	42,960,298	\$ 1,701,606,351	1,817,686,501
Clientes	25,429,437	30,461,737	5,019,288	3,020,157
Compañía afiliada (nota 14)	8,679,541	6,045,760	506,023,698	523,008,552
Otras cuentas por cobrar (nota 6)	106,890,061	138,613,507	47,892,663	83,806,857
Impuestos por recuperar (nota 7)	54,163,537	102,460,198	141,135,899	83,977,142
Inventarios, neto (nota 8)	2,178,689,448	2,083,362,659	18,670,964	14,990,738
Total de activo circulante	<u>2,439,810,301 47%</u>	<u>2,403,904,189 47%</u>	<u>6,426,351</u>	<u>5,871,848</u>
		Total de pasivo circulante	<u>2,426,775,214 84%</u>	<u>2,532,361,795</u>
Mobilario y equipo (nota 3-h y 9)				
	194,504,981 4%	189,039,240 4%	454,327,042 15%	363,205,423 12%
Crédito mercantil (nota 3-j)	2,055,220,946 39%	2,055,220,946 40%	6,716,439 0%	5,565,441 0%
Crédito mercantil por cesión	83,104,251 2%	83,104,251 2%	Proveedores	
Mejoras a locales y gastos de instalación, neto (nota 3-h y 10)	368,174,803 7%	342,209,827 7%	Compañías afiliadas (nota 14)	
Gastos preoperativos, neto (nota 11)	25,828,450 0%	28,146,091 1%	Inversión en acciones (nota 16)	
Otros (nota 12)	66,098,975 1%	65,224,358 1%	Total del pasivo	
		Interés minoritario	<u>2,895,518,890 100%</u>	<u>2,948,509,231 100%</u>
Capital contable				
			<u>(1,464,550)</u>	<u>(1,476,331)</u>
Capital social (nota 17)			1,200,268,000 51%	1,200,268,000 54%
Resultados acumulados			1,026,335,806 44%	971,582,414 44%
Resultado del ejercicio			<u>112,086,561 5%</u>	<u>47,955,583 2%</u>
Total del capital contable			<u>2,338,683,357 100%</u>	<u>2,219,816,002 100%</u>
Total de activo	\$ <u>5,232,742,707 100%</u>	<u>5,166,848,902 100%</u>	Total de pasivo y capital contable	\$ <u>5,232,742,707 100%</u>
				<u>5,166,848,902 100%</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.


 Guillermo Escobar Cárdenas
 Representante Legal

Estado consolidado de resultado integral por los ejercicios terminados
el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos)

	2014	%	2013	%
Ingresos propios de la operación:				
Ventas netas	\$ 2,704,099,472		2,497,670,569	
Ingresos por servicios	1,979,319		1,583,103	
Otros ingresos	<u>20,857,120</u>		<u>18,301,211</u>	
	2,726,935,911	100%	2,517,554,883	100%
 Costo de ventas (nota 3-f)	 <u>1,638,599,945</u>	 60%	 <u>1,551,748,506</u>	 62%
Utilidad bruta	1,088,335,966	40%	965,806,377	38%
 Gastos de operación (nota 19):				
Gastos generales (sin depreciación)	889,195,421		815,620,029	
Gastos de administración	14,635,886		11,202,145	
Otros gastos de operación	8,005,543		7,505,032	
Gastos de transportación	16,180,518		18,998,368	
Otros ingresos de operación	(50,739,928)		(42,738,360)	
	877,277,440	32%	810,587,714	32%
 EBITDA	 <u>211,058,526</u>		 <u>155,219,163</u>	
 Depreciación y amortización	 <u>54,203,385</u>		 <u>46,084,815</u>	
 Resultado de operación	 <u>156,855,141</u>	 6%	 <u>109,134,348</u>	 4%
 Resultado integral de financiamiento:				
Intereses a favor	(166,061)		(276,943)	
Intereses a cargo	41,923,223		46,609,795	
(Utilidad) pérdida cambiaria neta	(848,456)		120,661	
	40,908,706	2%	46,453,513	2%
 Otros gastos	 <u>24,585,820</u>		 <u>5,654,410</u>	
Otros productos	(33,704,961)		(1,198,095)	
	(9,119,141)	0%	4,456,315	0%
 Total otros (productos) gastos	 <u>11,780</u>		 <u>(309,213)</u>	
 Interés minoritario				
 Participación en los resultados de asociadas	 <u>7,288</u>		 <u>216,056</u>	
 Utilidad antes de impuestos a la utilidad	 <u>125,046,508</u>		 <u>58,317,677</u>	
 Impuesto sobre la renta (nota 18)	 <u>12,959,947</u>		 <u>10,352,089</u>	
 Utilidad neta del ejercicio	 <u>\$ 112,086,561</u>	 4%	 <u>47,965,588</u>	 2%

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.



Guillermo Estobar Cárdenas
Representante legal

Estado consolidado de cambios en el capital contable por los ejercicios
terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos)

Concepto	Unidad integral		Total del capital contable
	de años anteriores	del ejercicio	
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 1,200,268,000	902,597,938	67,147,196 2,170,013,134
Participación en los resultados de asociadas	-	1,837,280	- 1,837,280
Aplicación del resultado del ejercicio 2012	-	67,147,196 (67,147,196)	-
Resultado del ejercicio 2013	1,200,268,000	971,582,414	47,965,588 47,965,588
Saldos al 31 de diciembre de 2013	-	6,785,804	47,965,588 2,219,816,002
Participación en los resultados de asociadas	-	47,965,588	(47,965,588) 6,785,804
Aplicación del resultado del ejercicio 2013	-	-	-
Resultado del ejercicio 2014	-	-	112,086,561 112,086,561
Saldos al 31 de diciembre de 2014	\$ 1,200,268,000	1,026,333,806	112,086,561 2,338,688,367

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.


Guillermo Escobar Cárdenas
Representante Legal

Estado consolidado de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Pesos)

	2014	2013
Actividades de operación:		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 125,046,508	58,317,677
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Depreciaciones y amortizaciones	54,203,385	46,084,815
Intereses a favor	(166,061)	(276,943)
Participación en los resultados de asociadas	7,288	216,056
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	41,923,223	45,104,291
Pérdida en venta de activo fijo	<u>1,727,476</u>	-
Subtotal	<u>222,741,819</u>	<u>149,445,896</u>
(Aumento) disminución:		
Cuentas por cobrar a clientes	36,755,746	(34,944,179)
Cuentas por cobrar a afiliadas	(2,633,781)	3,311,477
Deudores diversos		
Inventarios	(95,326,759)	(304,755,485)
Impuestos por recuperar	48,296,661	(47,928,041)
Pagos anticipados		
Otros	(874,617)	(4,229,234)
Proveedores, acreedores y otras cuentas por pagar	(64,945,298)	(20,235,589)
Impuestos a la utilidad pagados	(12,959,947)	(10,352,089)
Cuentas por pagar a afiliadas	<u>63,325,944</u>	<u>(417,314)</u>
Flujos netos de efectivo de actividad de operación	<u>194,379,768</u>	<u>(270,244,193)</u>
Actividades de inversión:		
Intereses cobrados	166,061	276,943
Adquisición de activo fijo	(85,043,937)	(154,004,825)
Interés minoritario	<u>11,780</u>	<u>(309,213)</u>
Flujos netos de actividades de inversión	<u>(84,866,096)</u>	<u>(154,037,095)</u>
Efectivo excedente (disminución) para aplicar en actividades de financiamiento	<u>109,513,672</u>	<u>(424,281,288)</u>
Actividades de financiamiento:		
Obtención de créditos	99,829,442	484,710,768
Intereses pagados	(41,923,223)	(45,104,291)
Pago de principal de préstamos	<u>(144,421,912)</u>	-
Flujos neto de efectivo de actividades de financiamiento	<u>22,997,979</u>	<u>15,325,189</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
Al principio del período	<u>42,960,298</u>	<u>27,635,109</u>
Al final del período	<u>\$ 65,958,277</u>	<u>42,960,298</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas son parte integrante de este estado.



Guillermo Escobar Cárdenas
Representante Legal

Modatelas S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

NOTA 1. Actividad.

Los estados financieros consolidados por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 incluyen los de Modatelas S. A. P. I. de C. V. y sus subsidiarias.

Su principal actividad es la compra-venta, importación, exportación, representación, consignación mediación mercantil, fabricación o maquila de todo tipo de telas y todo lo relacionado con la industria textil.

NOTA 2. Bases de presentación.

a) Declaración de cumplimiento.

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

b) Uso de juicios y estimaciones.

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos, pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen el valor en libros de las propiedades, planta y equipo, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar y crédito mercantil; las estimaciones de valuación de otras cuentas por cobrar, e inventarios. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

c) Moneda funcional y de informe.

Los estados financieros consolidados antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de pesos mexicanos.

d) Presentación del estado de resultado integral.

Debido a que la Compañía es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta. Adicionalmente, se presenta el rubro de utilidad de operación, que es el resultado de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos, por considerar que este rubro contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Compañía. Asimismo, se incluye el rubro de otros ingresos por considerarlo conveniente para presentar en él los importes de actividades que no están relacionadas con la operación de la Compañía.

NOTA 3. Principales políticas contables.

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Compañía.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación.

Los estados financieros consolidados que se acompañan fueron preparados de conformidad con las NIF, los cuales debido a que la Compañía opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran en la siguiente página.

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>del año</u>	<u>acumulada</u>
2014	116.059	4.08%	12.07%
2013	111.508	3.97%	11.80%
2012	107.246	3.56%	12.25%

b) Moneda extranjera.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio oficial vigente de la fecha en que se concretan y se actualizan al tipo de cambio de cierre del ejercicio. Las diferencias por fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados del ejercicio en que se originan.

El tipo de cambio aplicable al cierre del ejercicio 2014 y 2013 de acuerdo con el Banco de México fue de \$14.7348 y \$13.0652 respectivamente.

c) Bases de consolidación.

Los estados financieros consolidados incluyen los de Modatelas, S. A. P. I. de C. V., y los de sus subsidiarias en las que ejerce control. Los saldos y operaciones importantes entre las compañías del grupo se han eliminado en la preparación de los estados financieros consolidados. La consolidación se efectuó con base en los estados financieros auditados de las emisoras al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los que se prepararon de acuerdo con las NIF.

Los estados financieros consolidados que se presentan incluyen las cifras relativas a Modatelas S. A. P. I. de C. V., y sus compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013. A continuación se relacionan las compañías afiliadas que se consolidaron y en qué porcentaje:

Compañías	% Participación
Value Sight S. A. P. I. de C. V.	65%
Telas y Pagos, S. A. de C. V.	100%
M Telas y Servicios, S. A. de C. V.	100%
Comco de Honduras, S. A. de C. V.	100%
Comco de Guatemala, S. A.	100%
Expreso Coahuila, S. A. de C. V.	100%

d) Efectivo y equivalentes de efectivo.

El efectivo y equivalentes de efectivo, incluyen depósitos en cuentas bancarias, moneda extranjera y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros los intereses ganados así como las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

e) Cuentas por cobrar.

Se presentan a su valor de realización.

f) Inventarios y costo de ventas.

Contablemente los inventarios se registraron mediante la aplicación la fórmula de detallista, con este método el costo de ventas es obtenido mediante la valuación de las existencias a precios de venta deduciendo los factores de margen de utilidad bruta y dando como resultado un costo de ventas promedio por departamento dentro del estado de resultados. Los departamentos utilizados para integrar el control del método detallista fueron: tela, mercería, maquila, servicios y bisutería.

El valor del inventario contiene una reserva para mermas, faltantes y obsolescencia por \$600,000,000, misma que en el ejercicio no tuvo variación alguna.

g) Inversión en acciones.

Las inversión en compañía subsidiaria en las que Modatel S. A. P. I. de C. V. posee el 11.11% del capital social de Modatel USA Inc., se valúa por el método de participación con base en los estados financieros de la compañía emisora al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

h) Mobiliario y equipo, mejoras a locales, desarrollo de sistemas satelitales, gastos preoperativos y de instalación.

El activo fijo, mejoras a locales, desarrollo de sistemas satelitales, gastos preoperativos y de instalación, se registran a su costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, las tasas de depreciación y amortización para efectos contables y fiscales se calculan aplicando los porcentajes máximos autorizados por la ley del impuesto sobre la renta, a partir del mes siguiente al de su adquisición.

Las tasas aplicadas son las siguientes:

	<u>Tasas de depreciación</u>
Mobiliario, equipo de oficina y tienda	10%
Equipo de cómputo	30%
Equipo de transporte	25%
Traspasos de locales	5%
Mejoras a locales arrendados, gastos de instalación y desarrollo de sistemas	5 %
Gastos preoperativos	10%
Sistemas satelitales	10%

i) Arrendamientos capitalizables.

Los arrendamientos en cuyos términos la Compañía asume sustancialmente riesgos y recompensas de la propiedad se clasifican como arrendamientos capitalizables. Al momento del reconocimiento inicial, el activo arrendado se determina considerando el importe que resulte menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento.

Después del reconocimiento inicial, el importe del activo se modifica de acuerdo con la política contable aplicable al mismo.

j) Crédito mercantil.

La Compañía reconoce dentro de sus registros contables el valor comercial del traspaso de las tiendas, que a la fecha de cierre constituyen puntos de venta en toda la República Mexicana.

El valor comercial determinado en base en un estudio realizado por perito independiente ascendió a la cantidad de \$2,055,220,945.

El crédito mercantil está sujeto a pruebas de deterioro al cierre del periodo por el que se informa y cuando se presenten los indicios del deterioro.

k) Provisiones.

La Compañía reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente sueldos y otros pagos al personal.

l) Beneficios a los empleados.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no registró ninguna provisión por beneficios a los empleados de acuerdo con la NIF D-3, ya que se considera que el monto es poco significativo en función a los años de servicios del personal administrativo y a la alta rotación del personal en tienda.

La política de la compañía es cargar los pagos por estos conceptos a los resultados del ejercicio en que se efectúan.

m) Impuesto sobre la renta (ISR).

El impuesto sobre la renta causado en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El ISR causado se presenta y clasifica en los resultados del periodo.

n) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos por concepto de venta de productos se reconocen en el momento en que estos se entregan al cliente y se les transfiere el riesgo y beneficio de los mismos; los ingresos por servicios se reconocen conforme se prestan.

o) Resultado integral financiamiento (RIF).

El resultado integral de financiamiento incluye los intereses y variaciones por tipo de cambio.

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de celebración o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados. Las diferencias en cambios incurridos en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se llevan a los resultados del ejercicio.

p) Contingencias.

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables se incluye únicamente una revelación en las notas a los estados financieros consolidados.

NOTA 4. Cambios contables y mejoras a las NIF.

Cambios contables-

- **NIF C-11 “Capital contable”-** Entró en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1o. de enero de 2014.

Mejoras a las NIF 2014-

En diciembre de 2013 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2014”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes.

Las mejoras que generan cambios contables y que entraron en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1o. de enero de 2014, son las siguientes:

- **NIF C-5 “Pagos anticipados”-** Establece que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales pagos anticipados.

Adicionalmente establece que las pérdidas por deterioro en el valor de los pagos anticipados, así como en su caso las reversiones de dichas pérdidas, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del período. Los cambios contables producidos por la aplicación inicial de esta mejora se reconocieron retrospectivamente, afectando el estado de situación financiera al 1o. de enero y al 31 de diciembre de 2013, y el estado de resultado integral y de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2013.

- **Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición”**- Establece que la pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, y la pérdida por deterioro de activos de larga duración dispuestos para su venta y sus aumentos y disminuciones, deben presentarse en los resultados del período, en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce su depreciación o amortización.

La pérdida por deterioro y su reversión, en el valor de los activos intangibles con vida indefinida, incluyendo el crédito mercantil, debe presentarse en los resultados del período en el rubro en que se presenten los gastos por depreciación y amortización de los activos de la unidad generadora de efectivo con la que estén asociados dichos activos intangibles. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

Asimismo establece que, para la presentación de las pérdidas por deterioro de inversiones en asociadas, negocios conjuntos, otras inversiones permanentes, y su crédito mercantil, debe atenderse a lo establecido en la NIF C-7, la cual indica que estas se reconocen en el rubro denominado participación en la utilidad o pérdida neta de otras entidades.

La adopción de los cambios y mejoras a las NIF no tuvieron efectos en los estados financieros consolidados de la Compañía.

NOTA 5. Posición en moneda extranjera.

Los activos monetarios denominados en moneda extranjera convertidos a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2014, están conformados por dos cuentas bancarias como se muestra a continuación:

<u>Importe origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>T.C.</u>	<u>Importe en pesos</u>	<u>Utilidad cambiaria</u>
914,061	Dólares americanos	14.73	13,468,504	1,130,273
2,736	Dólares americanos	14.73	40,317	4,780
916,767			13,508,821	1,135,053

NOTA 6. Otras cuentas por cobrar.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos a comprobar	\$ 3,436,360	7,200,845
IVA pendiente de acreitar	85,671,210	111,585,299
Subsidio al empleo	1,625,926	1,121,349
Otros	<u>16,156,565</u>	<u>18,706,014</u>
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
	\$ 106,890,061	138,613,507
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

NOTA 7. Impuestos por recuperar.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuesto a los depósitos en efectivo	\$ 39,176,749	65,170,492
Impuesto al valor agregado	7,403,183	25,163,062
Impuesto sobre la renta	6,217,819	8,814,205
Impuesto empresarial tasa única	1,136,041	2,263,422
Otros	<u>229,745</u>	<u>1,049,017</u>
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
	\$ 54,163,537	102,460,198
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

NOTA 8. Inventario.

Al cierre del ejercicio se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Almacén de telas	\$ 2,402,943,328	2,298,984,697
Almacén de mercería	374,883,273	383,554,257
Otros	<u>862,847</u>	<u>823,735</u>
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
	2,778,689,448	2,683,362,689
Menos reserva de inventarios	<u>(600,000,000)</u>	<u>(600,000,000)</u>
Inventarios neto	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
	\$ 2,178,689,448	2,083,362,689
	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

NOTA 9. Móobiliario y equipo.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

		2014	2013
Móobiliario y equipo de tienda	\$	145,623,271	133,422,148
Desarrollo de sistemas		46,810,216	43,315,065
Equipo de cómputo		46,575,796	41,863,875
Sistemas satelitales		43,750,002	43,750,002
Equipo de reparto		21,076,226	16,469,692
Equipo de transporte		19,212,429	19,317,765
Activo en construcción		16,878,676	10,496,021
Maquinaria y equipo		108,079	92,843
Traspaso de locales		<u>3,710,227</u>	<u>3,510,228</u>
 Total activo fijo	\$	 343,744,922	 312,237,639
 Menos depreciación acumulada		 <u>(149,239,941)</u>	 <u>(123,198,399)</u>
 Activo fijo neto	\$	 <u>194,504,981</u>	 <u>189,039,240</u>

NOTA 10. Mejoras a locales y gastos de instalación.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

		2014	2013
Mejoras a locales arrendados	\$	297,575,984	272,618,986
Gastos de instalación		<u>179,757,558</u>	<u>155,906,902</u>
		477,333,542	428,525,888
 Menos amortización acumulada		 <u>(109,158,739)</u>	 <u>(86,316,061)</u>
 Mejoras a locales y gastos neto	\$	 <u>368,174,803</u>	 <u>342,209,827</u>

NOTA 11. Gastos preoperativos.

A la fecha de los estados financieros consolidados se integra como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos preoperativos	\$ 32,644,067	33,473,339
Menos amortización acumulada	<u>(6,815,617)</u>	<u>(5,327,248)</u>
Gastos preoperativos neto	\$ 25,828,450	28,146,091
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

NOTA 12. Otros activos.

Los otros activos se integran como sigue:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Depósitos en garantía	\$ 17,040,759	16,166,142
Patentes y marcas	<u>49,058,216</u>	<u>49,058,216</u>
	<u>=====</u>	<u>=====</u>
	\$ 66,098,975	65,224,358
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

NOTA 13. Documentos por pagar.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los documentos por pagar se integran como se muestra en la siguiente página.

	\$	2014		2013	
		<u>Corto</u> <u>plazo</u>	<u>Largo</u> <u>plazo</u>	<u>Corto</u> <u>plazo</u>	<u>Largo</u> <u>plazo</u>
Subrogación de deuda (1)	\$	1,473,851,578	352,086,166	1,527,175,849	213,205,423
Línea de factoraje varios		116,053,603	1,490,876	110,388,169	-
Banco Inbursa S. A. Pagarés con vencimiento el 4 de marzo 2014, con tasa de interés TIIE más 3 puntos		-	-	50,254,483	-
Banco Mercantil del Norte S.A. Línea de crédito con vencimiento el 4 de febrero de 2014 con una tasa de interés TIIE más 2.5 puntos		-	-	42,368,000	-
Banco Santander S.A. Pagare con vencimiento el 7 de febrero 2014 con tasa de interés TIIE más 3 puntos		-	-	86,000,000	-
Banco Banorte S.A. Línea de crédito con vencimiento el 26 de marzo de 2014		-	-	1,500,000	-
Banco Santander S.A. Pagarés con vencimiento el 7 de febrero 2018 con tasa de interés TIIE más 3.5 puntos		37,500,000	81,250,000	-	150,000,000
Banco Inbursa Pagaré con vencimiento el 7 de abril 2015 con tasa de interés TIIE más 3 puntos		50,201,170	-	-	-
Banco Santander S.A. Línea de crédito con vencimiento el 22 de enero de 2015.		24,000,000	-	-	-
Documentos por pagar	\$	1,701,606,351	434,827,042	1,817,686,501	363,205,423

(1) Los documentos por pagar por concepto de subrogación de deuda se generaron por el contrato de subrogación de deuda celebrado con fecha 8 de julio de 2012, en el cual se estipulo que Telas y Pagos S. A. de C. V. asumirá las obligaciones de pago derivadas de las deudas que Modatelas S. A. P. I. de C. V., contraiga con sus proveedores.

NOTA 14. Compañías afiliadas.

Las transacciones y saldos con compañías afiliadas realizadas durante el ejercicio 2014 y 2013 se presentan a continuación:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Modatelas USA, INC</u>			
Venta de inventarios	\$	817,757	2,193,977
Venta de inventarios (mercería)		699,686	58,497
Venta de activo fijo		12,566	19,831
Otros ingresos		18,260	-
<u>Raices AAS, S. A. de C. V.</u>			
Préstamo recibido		50,000,000	-
Intereses pagados		8,719,921	5,542,231
Servicios administrativos		145,819	291,557
<u>Otras afiliadas</u>			
Gasto por rentas		18,719,441	20,793,125

Los saldos por cobrar y por pagar a afiliadas, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integran como sigue:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Cuentas por cobrar:</u>			
Modatelas USA INC	\$	8,679,541	6,045,760
<u>Cuentas por pagar a corto plazo:</u>			
Raices AAS, S. A. de C. V. (1)		131,000,000	82,187,671
Naviera Mexicana, S. A. de C. V.	\$	<u>10,135,899</u>	<u>1,789,471</u>
		141,135,899	83,977,142
		<u>=====</u>	<u>=====</u>
<u>Cuentas por pagar a largo plazo:</u>			
Naviera Mexicana, S. A. de C. V.	\$	<u>6,167,187</u>	<u>-</u>

(1) La cuenta por pagar con Raices AAS, S. A. de C. V., representa tres préstamos a Modatelas S. A. P. I. de C. V., los cuales están estipulados en contrato celebrado con fecha 13 de julio de 2012.

En el contrato mencionado anteriormente, se autorizan préstamos a Modatelas S. A. P. I. de C. V. hasta por monto máximo de \$150,000,000.

Los préstamos que integran que la cuenta por pagar se mencionan a continuación:

<u>Monto del préstamo</u>	<u>Tasa de interés</u>
\$ 60,000,000	3.1 más tasa promedio TIIE mensual
\$ 21,000,000	3.1 más tasa promedio TIIE mensual
\$ 50,000,000	4.1 más tasa promedio TIIE mensual

NOTA 15. Obligaciones por arrendamiento capitalizable.

La Compañía ha contraído pasivos por arrendamiento capitalizable de equipo de transporte, que expiran en diferentes fechas durante los siguientes cuatro años. Los activos adquiridos a través de arrendamiento capitalizable se integran como se menciona a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Equipo de transporte	\$ 18,836,762	11,551,382
Menos depreciación acumulada	<u>(7,332,520)</u>	<u>(3,716,136)</u>
	<u>\$ 11,504,242</u>	<u>7,835,246</u>

La totalidad de los contratos celebrados por arrendamiento financiero fueron con Arrendadora y Factor Banorte S. A. de C. V., la tasa de interés empleada aplica por igual a todos los contratos TIIE más el 3.35 puntos porcentuales.

El pasivo correspondiente a estos arrendamientos capitalizables se integran en la siguiente página.

	2014		2013	
	<u>Corto</u> <u>plazo</u>	<u>Largo</u> <u>plazo</u>	<u>Corto</u> <u>plazo</u>	<u>Largo</u> <u>plazo</u>
Contrato de arrendamiento financiero para equipo de transporte con vencimiento 1 de noviembre 2016	\$ 1,392,797	1,044,599	1,339,145	2,343,502
Contrato de arrendamiento financiero para equipo de transporte con vencimiento 1 de diciembre 2016	1,748,445	1,602,740	1,681,012	3,221,939
Contrato de arrendamiento financiero para equipo de transporte con vencimiento el 1 de marzo 2018	<u>1,878,046</u>	<u>4,069,100</u>	<u>—</u>	<u>—</u>
Pasivo por arrendamiento	\$ 5,019,288	6,716,439	3,020,157	5,565,441
	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>	<u>=====</u>

NOTA 16. Inversión en acciones.

La inversión en compañía subsidiaria (déficit) se presenta valuada por el método de participación, considerando los resultados y el capital contable de la emisora.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el valor de las inversiones presenta un déficit, se integra como sigue:

Compañía	% de Participación	Inversión histórica	Minusvalía	Inversión actualizada
<u>2014</u>				
Modatelas USA Inc.	11.11%	1,000	(248,063)	(247,063)
<u>2013</u>				
Modatelas USA Inc.	11.11%	1,000	(213,602)	(212,602)

NOTA 17. Capital contable.

a) Capital social:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integraba por acciones ordinarias nominativas con valor de un peso cada una, como se muestra en la página siguiente.

	<u>Número de acciones</u>	<u>Valor nominal</u>
Fijo	100,000	\$ 100,000
Variable	<u>1,200,168,000</u>	<u>1,200,168,000</u>
Suma	<u>1,200,268,000</u>	<u>\$ 1,200,268,000</u>

NOTA 18. Impuesto sobre la renta (ISR).

El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma, adiciona y abroga diversas disposiciones fiscales y que entra en vigor el 1o. de enero de 2014. En dicho decreto se abrogan la Ley del IETU y la Ley del ISR vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013, y se expide una nueva Ley de ISR.

El gasto por ISR en 2014 y 2013 ascendió a \$12,959,947 y \$10,352,089 respectivamente, los principales conceptos que integran el resultado fiscal para ISR se muestran a continuación:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Utilidad neta del ejercicio</u>	\$	<u>119,091,762</u>	<u>55,461,370</u>
Mas: Ingresos fiscales no contables			
Ajuste anual por inflación acumulable		112,372,042	102,459,800
Anticipo de clientes		<u>503,417</u>	<u>3,911,115</u>
<i>Total ingresos fiscales no contable</i>		<i>112,875,459</i>	<i>106,370,915</i>
Mas: Deducciones contables no fiscales			
ISR del ejercicio		12,959,947	10,352,089
Depreciación y amortización contable		49,070,569	41,228,491
Gastos no deducibles		8,782,533	12,064,768
No deducibles nómina (LISR art 28 frac XXX)		5,849,472	-
Honorarios, rentas personas físicas no pagadas en 2013		<u>2,222,060</u>	<u>562,058</u>
<i>Total deducciones contables no fiscales</i>		<i>78,884,581</i>	<i>64,207,406</i>
Menos: Deducciones fiscales no contables			
Depreciación y amortización fiscal		44,002,417	37,295,170
Valuación fiscal en inventarios		183,642,243	92,672,498
Gastos de instalación deducibles		-	16,866,686
Mejoras a locales deducibles		21,269,850	30,069,463
Honorarios, rentas personas físicas de 2012 pagadas en 2013		<u>562,058</u>	<u>21,296</u>
<i>Total de deducciones fiscales no contables</i> (continúa)		<i>249,476,568</i>	<i>176,925,113</i>

Menos: Ingresos contables no fiscales			
Actualización de contribuciones			75,640
Otros	267		
Participación en los resultados de asociadas		18,175,116	14,531,976
<i>Total de ingresos contables no fiscales</i>	18,175,383		14,607,616
Utilidad fiscal del ejercicio	\$ 43,199,823		34,506,962
Tasa de ISR		30%	30%
ISR del ejercicio	\$ 12,959,947		10,352,089

NOTA 19. Principales conceptos del estado de resultados

La información del Estado de resultados de acuerdo a la NIF B-3, respecto a los principales conceptos de ingresos, costos y gastos se presenta a continuación:

		<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos propios de la operación:			
Ventas netas	\$ 2,704,099,472	2,497,670,659	
Ingresos por servicios	1,979,319	1,583,103	
Ingresos por descuento por pronto pago		20,857,120	18,301,211
<i>Total de ingresos</i>	2,726,935,911	2,517,554,883	
Costo de ventas		1,638,599,945	1,551,554,883
Utilidad bruta		1,088,335,966	965,806,377
Gastos de operación:			
Gastos generales:			
Rentas	270,174,882	246,891,046	
Sueldos	189,160,407	174,281,719	
IMSS	43,965,240	40,035,441	
Energía eléctrica	57,304,834	51,306,032	
Servicios de supervisión y compensación	10,592,563	8,981,748	
Despensa	30,813,425	27,358,032	
Reembolsos	25,595,035	26,960,934	
Insumos	22,126,213	21,192,648	
Compensación	11,389,604	10,353,826	
Premios por asistencia	18,039,493	16,498,730	
Comisiones	24,565,193	17,505,083	
Seguros y fianzas	27,690,858	24,279,507	
Gastos de viaje	11,577,603	8,877,582	
INFONAVIT	12,410,469	12,542,996	
Aguinaldo	10,063,382	9,619,215	
Honorarios	10,773,007	9,282,308	
Mantenimiento y reparación	10,217,708	11,780,465	
Teléfono y fax	7,507,154	7,890,981	
Servicios administrativos	35,052,017	32,131,403	
Gastos de administración	14,635,886	11,202,145	
Otros gastos generales		60,176,334	57,850,333
<i>Total gastos generales y administración (continúa)</i>	903,831,307	826,822,174	

Gastos de transportación	\$	16,180,518	18,998,368
Otros ingresos de operación:			
Servicios de distribución	\$	16,713,048	6,603,564
Descuento por pronto pago		6,686,326	7,986,419
1% sobre fletes		16,391,157	17,699,519
Sub-arrendamiento		7,011,561	5,868,211
Diferencia en precio		3,023,468	3,994,706
Otros		<u>914,368</u>	<u>585,941</u>
Total otros ingresos de operación		50,739,928	42,738,360
Otros gastos de operación:		<u>8,005,543</u>	<u>7,505,032</u>
Total gastos de operación		877,277,440	810,587,214
EBITDA	\$	211,058,526	155,219,163

NOTA 20. Pronunciamientos normativos emitidos recientemente.

El Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) ha emitido las NIF y Mejoras que se mencionan a continuación:

Cambios contables-

NIF C-3 “Cuentas por cobrar”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2018 con efectos retrospectivos, permitiendo su aplicación anticipada, a partir del 1o. de enero del 2016, siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación de la NIF C-20 “Instrumentos de financiamiento por cobrar”. Entre los principales cambios que presenta esta NIF se encuentran los siguientes:

- Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- Establece que la estimación para incobrabilidad por cuentas por cobrar comerciales debe reconocerse desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas presentando la estimación en un rubro de gastos, por separado cuando sea significativa en el estado de resultado integral.
- Establece que, desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse considerando dicho valor presente.

- Requiere una conciliación entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

NIF C-9 “Provisiones, Contingencias y Compromisos”- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2018, permitiendo su aplicación anticipada siempre y cuando se haga en conjunto con la aplicación inicial de la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”. Deja sin efecto al Boletín C-9 “Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos”. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:

- Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 “Instrumentos financieros por pagar”.
- Se modifica la definición de “pasivo” eliminando el calificativo de “virtualmente ineludible” e incluyendo el término “probable”.
- Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

Mejoras a las NIF 2015-

En diciembre de 2014 el CINIF emitió el documento llamado “Mejoras a las NIF 2015”, que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

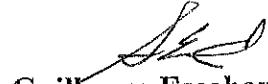
Boletín C-9 “Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos”- Establece que los anticipos en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción; es decir, al tipo de cambio histórico.

Dichos montos no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la que están denominados los precios de los bienes y servicios relacionados con tales cobros anticipados. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2015 y los cambios contables que surjan deben reconocerse en forma retrospectiva.

La Administración estima que las nuevas NIF y las mejoras a las NIF no generarán efectos importantes.

NOTA 21. Responsabilidad de la información financiera.

El 31 de marzo de 2015, el Consejo de Administración de la compañía autorizó la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas, los accionistas tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros consolidados adjuntos, se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.



Guillermo Escobar Cárdenas
Representante Legal

Anexo G

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE MAAK ARCA HOLDING , S.A.P.I. DE
C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**Maak Arca Holding, S. A. P. I. de
C. V. y Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2014 y 2013 (reformulados), e
Informe de los auditores independientes
del 20 de abril de 2015

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

**Informe de los auditores independientes y estados
financieros consolidados 2014 y 2013 (reformulados)**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	4
Estados consolidados de cambios en el capital contable	5
Estados consolidados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros consolidados	7

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (Antes Maak Nahil Holding, S. A. P. I. de C. V.) (la Entidad) los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reformulados), y los estados consolidados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración de la Entidad en relación con los estados financieros consolidados

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

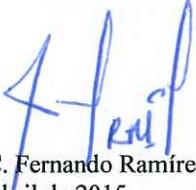
En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reformulados), así como sus resultados y sus flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Otros asuntos

Sin que implique una modificación a nuestra opinión, como se menciona en la Nota 4, la administración de la Entidad identificó ajustes a las cifras previamente reportadas al 31 de diciembre de 2013 y por el año que terminó en esa fecha, derivado de la valuación final de los activos intangibles, activos fijos y crédito mercantil de Vitro Canceles, S. A. de C. V. realizada por los expertos independientes, por lo que reformulo dichos estados financieros, de acuerdo con la NIF B-7, *Adquisición de Negocios*.

La información adicional que se incluye en la página 19, es responsabilidad de la administración de la Entidad y se presenta únicamente para análisis adicional y no forma parte de los estados financieros básicos. Dicha información adicional ha sido sujeta a los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros básicos y, en nuestra opinión basada en nuestra auditoría dichas cédulas están presentadas razonablemente en todos los aspectos importantes, en relación con los estados financieros básicos considerados en su conjunto.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C. P. C. Fernando Ramírez Muñoz

20 de abril de 2015

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reformulados)
(En miles de pesos)

Activo

	2014	2013 (Reformulados)
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 18,862	\$ 59,175
Cuentas por cobrar – Neto	161,598	191,417
Inventarios	180,027	190,476
Pagos anticipados y otros activos	48,641	23,784
Activos disponibles para su venta	<u>1,984</u>	<u>1,984</u>
Total del activo circulante	411,112	466,836
Cuentas por cobrar a largo plazo	-	3,251
Maquinaria, mobiliario y equipo – Neto	66,301	56,202
Activos intangibles	199,036	200,825
Crédito mercantil	<u>185,113</u>	<u>185,113</u>
Total	<u>\$ 861,562</u>	<u>\$ 912,227</u>

Pasivo y capital contable

Pasivo circulante:		
Líneas de crédito con instituciones financieras	\$ 25,000	\$ 10,000
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	112,167	73,363
Documentos por pagar	70,718	-
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	6,203
Impuestos y gastos acumulados	65,493	47,339
Anticipos de clientes	<u>167,949</u>	<u>97,333</u>
Total del pasivo circulante	441,327	234,238
Líneas de crédito con instituciones financieras	39,133	49,146
Impuestos a la utilidad diferidos	21,959	42,332
Beneficio a los empleados al retiro	-	11,305
Documentos por pagar a largo plazo	-	70,718
Total del pasivo	502,419	407,739

Compromisos y contingencias (Nota 14)

Capital contable:		
Capital social	441,228	441,228
Capital social suscrito no exhibido	(10)	(10)
Reserva legal	393	393
Prima en suscripción de acciones	49,073	49,073
Prima suscripción de acciones diferida	(14,250)	(14,250)
Utilidades acumuladas	<u>(117,291)</u>	<u>28,054</u>
Total del capital contable	<u>359,143</u>	<u>504,488</u>
Total	<u>\$ 861,562</u>	<u>\$ 912,227</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	2014	2013
Ingresos:		
Ventas netas	\$ 1,006,495	\$ 500,721
Costo y Gastos:		
Costo de ventas	879,482	338,880
Gastos de venta, generales y administración	<u>275,272</u>	<u>128,941</u>
	<u>1,154,754</u>	<u>467,821</u>
(Pérdida) utilidad de operación	(148,259)	32,900
Resultado integral de financiamiento:		
Gasto por intereses, neto	(3,796)	(4,438)
Ganancia (pérdida) cambiaria	<u>(4,739)</u>	<u>509</u>
	<u>(8,535)</u>	<u>(3,929)</u>
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad	(156,794)	28,971
Impuestos a la utilidad	<u>(11,449)</u>	<u>8,399</u>
(Pérdida) utilidad neta consolidada	<u>\$ (145,345)</u>	<u>\$ 20,572</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 (reformulados)

(En miles de pesos)

	Capital social	Capital social suscrito no exhibido	Reserva legal	Prima en suscripción de acciones	Prima en suscripción de acciones diferida	Utilidades acumuladas	Capital contable
Saldos al 1 de enero de 2013	\$ 110,446	\$ (10)	\$ -	\$ 49,073	\$ (14,250)	\$ 7,875	\$ 153,134
Incremento de reserva legal	-	-	393	-	-	(393)	-
Incremento de capital social	330,782	-	-	-	-	-	330,782
Utilidad neta del año 2013	-	-	-	-	-	20,572	20,572
Saldos reformulados al 31 de diciembre de 2013	441,228	(10)	393	49,073	(14,250)	28,054	504,488
Pérdida neta del año 2014	-	-	-	-	-	(145,345)	(145,345)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 441,228</u>	<u>\$ (10)</u>	<u>\$ 393</u>	<u>\$ 49,073</u>	<u>\$ (14,250)</u>	<u>\$ (117,291)</u>	<u>\$ 359,143</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 reformulados
(En miles de pesos)

	2014	2013
Actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ (156,794)	\$ 28,971
Partidas relacionadas con actividades de inversión:		
Ganancia en venta de activos disponibles para su venta	(853)	(1,300)
Depreciación y amortización	20,774	3,288
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:		
Intereses a cargo	<u>3,796</u>	<u>4,411</u>
	(133,078)	35,370
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	29,819	(54,492)
Inventarios	10,449	4,157
Pagos anticipados y otros activos	(24,857)	4,710
Cuentas por cobrar a largo plazo	3,251	(3,251)
Aumento (disminución) en:		
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	38,804	7,420
Impuestos y gastos acumulados	18,153	1,408
Anticipos de clientes	70,616	(7,478)
Participación de los trabajadores en las utilidades	(6,203)	-
Beneficio a los empleados al retiro	(11,305)	-
Impuestos a la utilidad pagados	<u>(8,923)</u>	<u>(8,132)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(13,272)	(20,288)
Actividades de inversión:		
Adquisición de activo fijo	(23,419)	(21,173)
Adquisición de activos intangibles	(5,084)	(9,541)
Bajas de inmuebles, maquinaria y equipo	271	-
Venta de activos disponibles para su venta	-	7,500
Adquisición de negocios, neto de efectivo adquirido	-	(211,743)
Flujos netos de actividades de inversión	(28,232)	(234,957)
Efectivo a obtener de actividades de financiamiento	(41,504)	(255,245)
Actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	32,000	212,853
Pago de préstamos	(27,013)	(187,707)
Incremento de capital social	-	260,064
Intereses pagados	<u>(3,796)</u>	<u>(4,411)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	1,191	280,799
(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(40,313)	25,554
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>59,175</u>	<u>33,621</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 18,862</u>	<u>\$ 59,175</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

1. Actividades y eventos significativos

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y subsidiarias (antes Maak Nahil Holding, S.A.P.I de C.V.) (la Entidad); se dedican a la compra venta de piedras naturales, principalmente mármol; así como a la instalación y colocación de las mismas. Así mismo a partir del 18 de diciembre de 2013, se dedica a la distribución, transformación, instalación y transporte de vidrio, cristales y toda clase de productos metálicos de aluminio y estructuras en general.

Los servicios administrativos que requiere la Entidad le son proporcionados por empresas externas bajo la figura de servicios externos (outsourcing).

Eventos significativos

Durante 2014, la administración de la Entidad obtuvo por parte de expertos independientes (Levin Assets, S. A. de C. V.), el valor razonable estimado de los activos adquiridos y pasivos asumidos de Vitro Canceles, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2013, por lo que los estados financieros fueron reformulados (Ver Nota 4).

Adquisición de negocios - El 5 de diciembre de 2013, la Entidad celebró un contrato de compraventa por la totalidad de acciones con derecho a voto de Vitro Canceles, S.A. de C.V. (Vitro) por \$378,999. El cambio de control ocurrió el 18 de diciembre de 2013, por lo que a partir de esa fecha la Entidad consolida los estados financieros de Vitro (Ver Nota 4).

2. Bases de presentación

Unidad monetaria de los estados financieros - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos nominales.

- a. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados incluyen los de la Entidad y los de sus subsidiarias en las que tiene control.

Al 31 diciembre de 2014, la participación accionaria en su capital social se muestra a continuación:

Entidad	Participación 2014	Participación 2013	Actividad
Mármoles Arca, S.A. de C.V.	99.99% ⁽¹⁾	99.99%	Compra y venta de mármol Distribución y colocación
Vitro Canceles, S.A. de C.V.	100% ⁽²⁾	100%	de vidrio arquitectónico

Los saldos y operaciones importantes entre las entidades consolidadas han sido eliminados.

- b. **Clasificación de costos y gastos** - Los costos y gastos presentados en los estados de resultados consolidados fueron clasificados atendiendo a su función con el propósito de que permitan calcular el margen de utilidad bruta, por lo que se separó el costo de ventas de los demás costos y gastos.

- c. **(Pérdida) utilidad de operación** - Se obtiene de disminuir a las ventas netas el costo de ventas y los gastos de operación. Aun cuando la NIF B-3, Estado de resultados, no lo requiere, se incluye este renglón en los estados de resultados que se presentan ya que contribuye a un mejor entendimiento del desempeño económico y financiero de la Entidad.

3. Resumen de las principales políticas contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Su preparación requiere que la administración de la Entidad efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de la Entidad, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Entidad son las siguientes:

a. **Cambios contables**

A partir del 1 de enero de 2014, la Entidad adoptó las siguientes nuevas NIF:

NIF C-11, Capital contable

Mejoras a las Normas de Información Financiera 2014

Algunos de los principales cambios que establecen estas normas, son:

NIF C-11, *Capital contable* – Establece las normas de presentación y revelación para que los anticipos para futuros aumentos de capital se presenten en el capital contable, debiendo: i) existir una resolución en asamblea de socios o propietarios, que se aplicarán para aumentos al capital social en el futuro; ii) establecerse un número fijo de acciones a emitir por dichos anticipos, iii) no tener un rendimiento fijo y iv) que no pueden rembolsarse antes de capitalizarse.

Mejoras a las NIF 2014 – Se emitieron las siguientes mejoras que provocaron cambios contables:

NIF C-5, *Pagos anticipados* – Define que los montos pagados en moneda extranjera deben reconocerse al tipo de cambio de la fecha de la transacción y no deben modificarse por posteriores fluctuaciones cambiarias.

NIF C-5, *Pagos anticipados* y NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* – Señalan que las pérdidas por deterioro, así como sus reversiones, deben presentarse formando parte de la utilidad o pérdida neta del periodo en el rubro que se considere conveniente de acuerdo con el juicio profesional. En ningún caso permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizados en el valor de algún activo.

NIF C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición* – Se precisa que, en el caso de activos de larga duración para venta, una ampliación del periodo de un año para completar la venta no impide que el activo sea clasificado como mantenido para la venta. Además, los activos y pasivos identificados con la discontinuación de una operación, en términos generales deben presentarse en el balance general agrupados en un solo renglón de activos y otro de pasivos clasificados en el corto plazo y no deben reformularse los balances generales de periodos anteriores por esta reclasificación.

NIF B-3, *Estado de resultado integral*, NIF B-16, *Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*, NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo*, NIF C-8, *Activos intangibles*, Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, NIF D-3, *Beneficios a los empleados* – Se define que no se requiere la presentación de los rubros de otros ingresos y otros gastos en el estado de resultado integral, por lo que se elimina la referencia a estos rubros en estas NIF.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad no tuvo efectos importantes derivados de la adopción de estas nuevas normas en su información financiera.

- b. **Política de administración de riesgos financieros** - Las actividades que realiza la Entidad la exponen a una diversidad de riesgos financieros que incluyen: el riesgo de mercado (que incluye el riesgo cambiario, el de las tasas de interés y el de precios) el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez. La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en su desempeño financiero a través de un programa general de administración de riesgos.
- c. **Reconocimiento de los efectos de la inflación** - La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es 11.80% y 12.26%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013 fueron 4.08% y 3.97%, respectivamente.
- d. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en valores de inmediata realización.
- e. **Inventarios y costo de ventas** - Los inventarios se valúan al menor de su costo o valor neto de realización, utilizando el método de promedios. Los inventarios se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración.
- La Entidad revisa el valor en libros de los inventarios, ante la presencia de algún indicio de deterioro que llegara a indicar que su valor en libros pudiera no ser recuperable, estimando el valor neto de realización, cuya determinación se basa en la evidencia más confiable disponible al momento en que se hace la estimación del importe en que se espera realizarlos. El deterioro se registra si el valor neto de realización es menor que el valor en libros. Los indicios de deterioro que se consideran son, entre otros, obsolescencia, baja en los precios de mercado, daño y compromisos de venta en firme.
- f. **Maquinaria, mobiliario y equipo** - Se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos, de acuerdo a las siguientes tasas:

	Tasa de depreciación anual %
Maquinaria y equipo	10
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	30
Equipo de transporte	25
Mejoras en inmuebles arrendados	12.5

- g. **Activos disponibles para su venta** - Se valúan al menor de su valor neto de realización o su valor neto en libros. El valor neto en libros corresponde al costo de adquisición más los efectos de actualización de los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, determinados aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), menos la depreciación acumulada.

- h. **Activos intangibles** - Los activos intangibles se reconocen cuando estos cumplen las siguientes características: son identificables, proporcionan beneficios económicos futuros y se tiene un control sobre dichos beneficios. La marca, la relación con clientes y ciertos tipos de software se reconocieron inicialmente a valor razonable que fue determinado por especialistas independientes. El sistema contable SAP y Mobiik, se registró a su costo de adquisición. Al 31 de diciembre de 2014, el sistema contable SAP aún está en proceso de desarrollo. El valor en libros se revisa ante la presencia de algún indicio de deterioro, de acuerdo a lo mencionado en el inciso i siguiente.

	Tasa de amortización anual %
Relación de clientes	5 y 12.5
Software	12.5 y 33.3

Las marcas fueron clasificadas como activos intangibles de vida indefinida, por lo que no están sujetas a amortización.

- i. **Deterioro de activos de larga duración en uso** – La Entidad revisa anualmente el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el periodo si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, efectos de obsolescencia, reducción en la demanda de los productos que se fabrican, competencia y otros factores económicos y legales. La pérdida por deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, así como la reversión de la misma, se presentan en el estado de resultados en los renglones de costos y gastos en los que se reconoce la depreciación o amortización asociada con dichos activos. En ningún caso se permite presentar las pérdidas por deterioro como parte de los gastos que han sido capitalizado en el valor de algún activo.
- j. **Crédito mercantil** - El exceso del costo sobre el valor razonable de las acciones de subsidiarias en la fecha de adquisición, no se amortiza y se sujeta cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.
- k. **Provisiones** - Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado, que probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente.
- l. **Documentos por pagar a proveedores** - La Entidad participa en un programa llamado “cadenas productivas” a través del cual ciertas instituciones financieras pagan directamente a sus proveedores y descuentan una comisión, posteriormente entre 45 y 60 días, la Entidad paga a la institución financiera dicha cuenta.
- m. **Anticipos de clientes** - Los anticipos recibidos de los contratos de proyectos se reconocen como ingresos conforme avanza el proyecto en base al método de “porcentaje de avance”, por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos hasta alcanzar la terminación del proyecto, los cuales se realizan en un periodo no mayor a un año.
- n. **Impuestos a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto empresarial a tasa única (IETU) se registran en los resultados del año en que se causan. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoció IETU diferido.

- o. **Transacciones en divisas extranjeras** - Las transacciones en divisas extranjeras se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en divisas extranjeras se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados.
- p. **Obra aprobada por facturar** - Las cantidades a cargo de los clientes, relativas a proyectos en proceso, se reconocen con activos circulantes bajo la línea de "estimaciones aprobadas no facturadas".
- q. **Reconocimiento de ingresos** - Los ingresos se reconocen en el periodo en el que se transfieren los riesgos y beneficios de los inventarios a los clientes, lo cual generalmente ocurre cuando se entregan dichos inventarios y él asume la responsabilidad sobre los mismos.

Los ingresos y costos de los contratos por proyectos de construcción se reconocen utilizando el método de "porcentaje de avance" por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto, basado principalmente en estimaciones de avance de obra que efectúa personal competente de la Entidad. Los anticipos recibidos de clientes se reconocen como ingresos conforme vaya avanzando la obra. Si, durante la vigencia del proyecto, la Entidad estima que los costos incurridos más los costos pendientes de incurrir excederán los ingresos totales, la pérdida estimada se reconoce en los resultados de operación de manera inmediata.

4. Comparabilidad - Los aspectos más importantes que afectan la comparabilidad de los estados financieros, son:

Adquisición de subsidiaria - El 5 de diciembre 2013, la Entidad firmó un contrato de Compraventa de acciones para adquirir el 100% de las acciones comunes con derecho a voto de Vitro, entidad privada dedicada a la distribución, transformación, instalación y transporte de vidrio, cristales y toda clase de productos metálicos de aluminio y estructuras en general.

El costo de adquisición de Vitro fue de \$378,999, habiéndose pagado i) \$237,563 en efectivo a través de una aportación de capital de la Entidad en Vitro, ii) entregando a los accionistas de Vitro 1,989 acciones ordinarias, nominativas, Clase II, Serie V, sin expresión de valor nominal, valuadas en \$70,718 y equivalente al 10% del capital de la Entidad, y iii) asumiendo una deuda a largo plazo por otros \$70,718 con los accionistas de Vitro, la cual vencerá el 15 de diciembre de 2015 y causará intereses a una tasa anual del 5% anual. El valor de estas acciones fue determinado con base en el valor razonable a la fecha de adquisición de Vitro.

Durante 2014 la administración de la Entidad obtuvo por parte de expertos independientes, los valores razonables de ciertos activos intangibles y activos fijos. De acuerdo a lo señalado en la *NIF B-7 "Adquisiciones de negocios"*, la Entidad tenía un máximo de un año para identificar y medir los activos netos adquiridos derivado de la compra de las acciones con derecho a voto de Vitro Canceles, S.A. de C.V. la cual tuvo efecto el 18 de diciembre de 2013.

La asignación del costo de adquisición del negocio a los activos adquiridos y obligaciones asumidas a la fecha de la adquisición, con base en su valor razonable, se presenta a continuación:

	Saldos originalmente reportados 2013	Efectos de reformulación	Saldos reformulados 2013
Activos circulantes, incluye efectivo por \$18,644	\$ 126,210	\$ -	\$ 126,210
Activo fijo, neto	19,750	10,080	29,830
Activos intangibles	-	191,281	191,281
Impuestos a la utilidad diferidos	6,032	(56,639)	(50,607)
Crédito mercantil ⁽¹⁾	329,835	(144,722)	185,113
Total de activos	481,827	-	481,827
 Pasivos circulantes	 91,524	 -	 91,524
Pasivos no circulantes	11,304	-	11,304
Total de pasivos	102,828	-	102,828
 Activos netos adquiridos	 \$ 378,999	 \$ -	 \$ 378,999

⁽¹⁾ El crédito mercantil fue originado por la sinergia que existirá entre las subsidiarias de la Entidad. Este crédito mercantil no tiene efectos fiscales.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

	2014	2013
Efectivo	\$ 1,771	\$ 42,029
Equivalentes de efectivo:		
Mesa de dinero	<u>17,091</u>	<u>17,146</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u><u>\$ 18,862</u></u>	<u><u>\$ 59,175</u></u>

6. Cuentas por cobrar

	2014	2013
Clientes	\$ 140,956	\$ 147,082
Estimación para cuentas de cobro dudoso	<u>(42,730)</u>	<u>(12,230)</u>
	98,226	134,852
Estimaciones aprobadas no facturadas	16,710	30,449
Impuestos por recuperar, principalmente impuesto al valor agregado	42,973	21,220
Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	<u>3,689</u>	<u>4,896</u>
	<u><u>\$ 161,598</u></u>	<u><u>\$ 191,417</u></u>

7. Inventarios

	2014	2013
Productos terminados	\$ 165,329	\$ 186,480
Mercancías en tránsito	<u>30,886</u>	<u>3,996</u>
	196,215	190,476
Estimación para inventarios obsoletos y de lento movimiento	<u>(16,188)</u>	<u>-</u>
	<u><u>\$ 180,027</u></u>	<u><u>\$ 190,476</u></u>

8. Maquinaria, mobiliario y equipo

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	1 de enero de 2013
Monto de la inversión:			
Maquinaria y equipo	\$ 39,987	\$ 28,690	\$ 756
Mobiliario y equipo de oficina	6,820	3,589	2,821
Equipo de cómputo	8,070	2,161	1,011
Equipo de transporte	8,939	3,251	1,418
Mejoras en inmuebles arrendados	<u>34,794</u>	<u>24,776</u>	<u>5,580</u>
	98,610	62,467	11,586
Depreciación acumulada:			
Maquinaria y equipo	(8,640)	(205)	(161)
Mobiliario y equipo de oficina	(2,545)	(810)	(540)
Equipo de cómputo	(5,397)	(857)	(563)
Equipo de transporte	(5,285)	(1,436)	(1,291)
Mejoras en inmuebles arrendados	<u>(10,442)</u>	<u>(2,957)</u>	<u>(516)</u>
	<u><u>(31,309)</u></u>	<u><u>(6,265)</u></u>	<u><u>(3,071)</u></u>
	<u><u>\$ 66,301</u></u>	<u><u>\$ 56,202</u></u>	<u><u>\$ 8,515</u></u>

La depreciación del ejercicio 2014 y 2013 que fue reconocida en el estado de resultados ascendió a \$12,313 y \$3,314 respectivamente.

9. Activos intangibles

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013	1 de enero de 2013
Monto de la inversión:			
Marcas	\$ 129,568	\$ 129,568	\$ -
Relaciones con clientes	26,974	26,974	-
Software	49,947	44,283	-
	206,489	200,825	
Amortización acumulada:			
Marcas	\$ -	\$ -	\$ -
Relaciones con clientes	(2,458)	-	-
Software	(4,995)	-	-
	(7,453)	-	-
	<u>\$ 199,036</u>	<u>\$ 200,825</u>	<u>\$ -</u>

10. Líneas de crédito con instituciones financieras

	2014	2013
Línea de crédito con Banco Auto fin Mexico, S. A., por un importe de \$15,000; devenga intereses de forma anual a la Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio (TIIE) más 4 puntos en 2014.	\$ 15,000	\$ -
Línea de crédito con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer) por un importe de \$50,000; devenga intereses de forma anual a la Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio (TIIE) más 4 puntos en 2014.	39,133	49,146
Línea de crédito con BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple (Bancomer) por un importe de \$10,000; devenga intereses de forma anual a la Tasa de Interés Interbancaria y de Equilibrio (TIIE) más 4 puntos en 2014 y 2013	10,000	10,000
Pasivo a largo plazo	64,133	59,146
Menos - Porción circulante	(25,000)	(10,000)
	<u>\$ 39,133</u>	<u>\$ 49,146</u>

Al 31 de diciembre de 2014, la Entidad incumplió ciertas razones financieras establecidas en sus contratos de líneas de crédito, sin embargo obtuvo una dispensa por parte de BBVA Bancomer, S. A. con efectos retroactivos a dicha fecha.

a. Los vencimientos de la porción a largo plazo de este pasivo al 31 de diciembre de 2014, son:

Años	Importe
2018	\$ 39,133

11. Capital contable

- a. El capital social a valor nominal al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se integra como sigue:

Concepto	Clase	Acciones	Importe
Capital fijo:			
Serie A	"I"	\$ 2	\$ 22
Capital variable:			
Serie A	"II"	5,773	\$ 67,510
Serie N	"II"	10,336	302,978
Serie V	"II"	1,989	<u>70,718</u>
Total		<u>18,100</u>	\$ 441,228

Las acciones Serie A se integran por 5,775 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal representativas del capital social de la Entidad. Las acciones Serie N se integran por 10,336 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, representativas del capital variable. Las acciones Serie V se integran por 1,989 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal, representativas del capital variable.

- b. Mediante resoluciones unánimes de accionistas con fecha 5 de diciembre de 2013, se aprobó aumentar la parte variable del capital social en \$260,064, el cual fue suscrito y pagado en efectivo, emitiendo 7,904 acciones Serie N.
- c. Mediante resoluciones unánimes de accionistas con fecha 18 de diciembre de 2013, se aprobó aumentar la parte variable del capital social en \$70,718, el cual fue suscrito y pagado a través de la capitalización de pasivos por los Accionistas Vitró Canceles, emitiendo 1,989 acciones Serie V.
- d. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

- e. Los saldos de las cuentas fiscales del capital contable al 31 de diciembre, son:

	2014	2013
Cuenta de capital de aportación	\$ 501,465	\$ 481,807
Cuenta de utilidad fiscal neta	<u>122,061</u>	<u>100,655</u>
Total	<u>\$ 623,526</u>	<u>\$ 582,462</u>

12. Saldos y operaciones en moneda extranjera

- a. La posición monetaria en moneda extranjera al 31 de diciembre, es:

	2014	2013
En miles de dólares estadounidenses:		
Activos monetarios	5,217	5,059
Pasivos monetarios	<u>(2,449)</u>	<u>(2,138)</u>
Posición activa	<u>2,768</u>	<u>2,921</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ 40,789</u>	<u>\$ 38,148</u>
En miles de euros:		
Activos monetarios	197	97
Pasivos monetarios	<u>(1,090)</u>	<u>(793)</u>
Posición pasiva	<u>(893)</u>	<u>(696)</u>
Equivalentes en pesos	<u>\$ (16,002)</u>	<u>\$ (12,528)</u>

- b. Las operaciones en moneda extranjera fueron como sigue:

	Miles de dólares estadounidenses 2014	Miles de dólares estadounidenses 2013
Ventas	15,929	17,370
Compra de inventarios	22,931	22,302

- c. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha del informe, fueron como sigue:

	29 de abril de 2014	31 de diciembre 2013	20 de abril de 2015
Dólar estadounidense	\$ 14.74	\$ 13.07	\$ 15.31
Euros	17.91	18.00	16.59

13. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y al IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2014 y 2013 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

Respecto al reconocimiento contable de los temas incluidos en la *Reforma Fiscal 2014*, que están relacionados con los impuestos a la utilidad, el CINIF emitió la INIF 20 *Efectos Contables de la Reforma Fiscal 2014*, con vigencia a partir de diciembre 2013.

IETU - A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

El impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2014	2013
ISR:		
Causado	\$ 8,943	\$ 8,132
Diferido	<u>(20,392)</u>	<u>267</u>
	<u><u>\$ (11,449)</u></u>	<u><u>\$ 8,399</u></u>

b. La conciliación de tasa legal de ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre, es:

	2014	2013
	%	%
Tasa legal	30	30
Estimación para valuación del ISR diferido activo	(21)	-
Gastos no deducibles y efectos de inflación	<u>(2)</u>	<u>(1)</u>
Tasa efectiva	<u><u>7</u></u>	<u><u>29</u></u>

c. Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR diferido son:

	2014	2013
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales por amortizar	\$ 30,128	\$ -
Anticipos de clientes	50,385	29,200
Gastos acumulados	<u>26,003</u>	<u>12,396</u>
ISR diferido activo	106,516	41,596
ISR diferido (pasivo):		
Inventario	-	(5,007)
Pagos anticipados y otros pasivos diferidos	(3,620)	(15,301)
Maquinaria, mobiliario y equipo	(1,910)	(2,339)
Activos intangibles	(55,107)	(57,384)
Costo de venta estimado	<u>(38,177)</u>	<u>(3,897)</u>
ISR diferido pasivo	(98,814)	(83,928)
Estimación para valuación del ISR diferido activo	<u>(29,661)</u>	<u>-</u>
ISR diferido pasivo, neto	<u><u>\$ (21,959)</u></u>	<u><u>\$ (42,332)</u></u>

- d. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2014, son:

Año de vencimiento	Pérdida amortizable ISR
2024	\$ <u>98,871</u>

14. Compromisos y contingencias

- a. La Entidad arrienda diversos inmuebles en donde están ubicadas sus oficinas y los gastos por renta ascendieron a \$13,510; los contratos de arrendamiento son por un plazo forzoso que va de 2 a 8 años y requieren los siguientes pagos mínimos:

Años	Importe
2015	\$ 10,206
2016	9,711
2017	9,222
2018 a 2022	<u>24,017</u>
	<u>\$ 53,156</u>

- b. La Entidad está sujeta a las obligaciones solidarias que pudieran surgir ocasionadas por la falta de cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales del personal de las entidades que se le prestan los servicios administrativos de personal y operación.
- c. La Entidad se encuentra involucrada en juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- d. Por las operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero, podrían surgir diferencias de impuestos si la autoridad fiscal al revisar dichas operaciones considera que los precios y montos utilizados por la Entidad no son equiparables a las que se utilizan con o entre partes independientes en operaciones comparables. La Entidad no estima alguna diferencia adversa significativa.

15. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2014, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Entidad:

- a. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2016:
NIF D-3, Beneficios a empleados
- b. Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:
NIF C-3, Cuentas por cobrar
NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos
NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Se permite la aplicación anticipada de las NIF C-3 y C-20 a partir del 1 de enero 2016, siempre y cuando se apliquen conjuntamente.

Mejoras a las NIF 2015 – Se emitieron las siguientes mejoras con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2015, que provocan cambios contables:

NIF B-8, Estados financieros consolidados o combinados – Aclara los elementos a evaluar para identificar a una entidad de inversión, e indica que considerando que, por su actividad primaria, difícilmente se llega a ejercer control sobre las entidades en las que participa; debe llevarse a cabo el análisis, para concluir si existe o no control sobre ellas.

NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos – La NIF B-16 no establecía como presentar los Otros resultados integrales (ORI) en los estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos, por lo que se decidió incluir en esta NIF su tratamiento, sin requerir su presentación en forma separada de los demás ingresos, costos y gastos en el estado de actividades.

Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos – Se precisa y modifica el tratamiento contable de los pasivos por anticipos de clientes denominados en moneda extranjera. Cuando una entidad recibe cobros anticipados por ventas o servicios denominados en moneda extranjera, las fluctuaciones cambiarias entre su moneda funcional y la moneda de pago no afectan el monto del cobro anticipado, por lo tanto, el saldo del rubro anticipos de clientes no debe modificarse ante dichas fluctuaciones cambiarias.

Se emitieron las siguientes mejoras que no provocan cambios contables:

NIF B-13, Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros y Boletín C-9, Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos – La NIF B-13 menciona en un pie de página las revelaciones en los estados financieros de una entidad, cuando éstos no se preparan sobre la base del negocio en marcha, requeridas por la NIF A-7, Presentación y revelación. Dicho requerimiento fue incluido como parte del texto normativo en la sección de normas de revelación de la NIF B-13, y como parte del Boletín C-9 para revelar las contingencias que se generan al no estar una entidad operando sobre la base del negocio en marcha. Consecuentemente, se deroga la Circular 57, Revelación suficiente derivada de la Ley de Concursos Mercantiles.

NIF B-15, Conversión de monedas extranjeras – Se ajustó la definición de Operación extranjera, para aclarar que no solo se debe entender como una entidad jurídica o una unidad generadora de efectivo cuyas operaciones están basadas o se llevan a cabo en un entorno económico o moneda distintos a los de la entidad informante, sino también aquellas que, respecto de la entidad informante (su controladora o tenedora), deben ser calificadas como operación extranjera por operar con una moneda distinta de la entidad informante, a pesar de operar en el mismo país.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

16. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 20 de abril de 2015, por el C.P. Jose Luis Salinas Wood, Director de Finanzas de la Entidad, consecuentemente estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

Maak Arca Holding, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias
 (Antes Maak Nahil Holding, S.A.P.I. de C.V.)

Información adicional

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
 (En miles de pesos)

	2014	2013
(Pérdida) utilidad neta consolidada	\$ (145,345)	\$ 20,572
Costos, gastos e impuestos:		
Otros gastos (ingresos), neto ⁽¹⁾	-	3,218
Impuestos a la utilidad	(11,449)	8,399
Resultado integral de financiamiento	8,535	3,929
Depreciación y amortización	<u>22,382</u>	<u>3,314</u>
EBITDA ⁽²⁾	<u>(125,877)</u>	<u>39,432</u>
Pérdida neta por proyectos de construcción	41,620	-
Pérdida neta por cierre de plazas no rentables	8,457	-
Estimaciones no recurrentes	27,869	-
Sueldos de personal no sustituido y liquidaciones	57,485	-
Otros gastos no recurrentes	<u>54,315</u>	<u>-</u>
EBITDA normalizada	<u>\$ 63,869</u>	<u>\$ 39,432</u>

⁽¹⁾ Estos gastos están relacionados con el desarrollo de nuevos negocios.

⁽²⁾ Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización, por sus siglas en inglés (EBITDA). Aun cuando no es sinónimo de flujo disponible, constituye una medida generalmente aceptada financieramente. No obstante ello, para tener una visión completa y correcta de la situación financiera de la Entidad, véase el resto de este Informe.

* * * * *

Anexo H

**ACTA DE ASAMBLEA ANUAL DE TENEDORES DEL FIDEICOMISO DE FECHA
6 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y LA LISTA DE ASISTENCIA DE DICHA ACTA.**

FIDEICOMISO EMISOR NO. F/261904¹

ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON CLAVE DE PIZARRA NEXXCK 10 EMITIDOS POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NEXXUS CAPITAL IV.

06 DE NOVIEMBRE DE 2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:20 horas del día 06 de noviembre de 2014, los Tenedores de los Certificados Bursátiles identificados con clave de pizarra NEXXCK 10 (los “**Certificados**”) emitidos con fecha 4 de marzo de 2010 por HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Emisor No. F/261904 (el “**Fideicomiso**”), se reunieron a través de sus representantes en el domicilio designado por Nexxus Capital IV, S.A. de C.V. (el “**Administrador**”) ubicado en el Hotel JW Marriot de Santa Fe ubicado en Av. Santa Fe No. 160, Colonia Santa Fe, 01219, México Distrito Federal, según la publicación de la convocatoria realizada en el periódico Reforma el día 22 de octubre de 2014, en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de octubre de 2014 y en el portal del EMISNET el día 23 de octubre de 2014, publicaciones que se acompañan al expediente de la presente Asamblea en calidad de **Anexo A**, con el fin de celebrar una Asamblea de Tenedores, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 217, 218, 219, 220 y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y con la Cláusula Décima del Fideicomiso. Estuvieron asimismo presentes los delegados fiduciarios del Fiduciario y del Representante Común.

Salvo que se definan de otra manera en este documento, los términos con mayúscula inicial utilizados en la presente acta tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso presentado en relación con la autorización No. 153/3129/2010, emitida por esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 24 de febrero de 2010.

Presidió la asamblea el señor Juan Pablo Visoso Lomelín y actuó como secretario, el señor Alejandro Obregón Vega, éste último también como escrutador. Asimismo, estuvieron presentes en la Asamblea con voz pero sin voto, los señores Luis Alberto Harvey MacKissack, Arturo Saval Pérez, Roberto Langenauer Neuman y Juan Pablo Visoso Lomelín, como representantes del Administrador.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea solicitó al Secretario dar lectura al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

¹ Los Tenedores han sido informados que cierta información presentada en ésta Asamblea de Tenedores puede contener ciertas declaraciones a futuro e información relativa al portafolio de inversión de Nexxus Capital IV que reflejan planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en esta Asamblea. Derivado de varios riesgos y eventos actuales inciertos el cumplimiento de Nexxus Capital IV pudiera diferir materialmente a lo mencionado en dichas declaraciones a futuro e información relativa al portafolio de inversión de Nexxus Capital IV que reflejan planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones. Nexxus Capital IV ni ninguna de sus afiliadas, directores, funcionarios, agentes o empleados serán responsables ante terceros (incluyendo inversionistas) por cualquier inversión o decisión de negocios realizados o las medidas adoptadas basándose en la información y las declaraciones contenidas en esta Asamblea.

- I.** Información respecto del estado que guarda el patrimonio del “Fideicomiso Nexus Capital IV”.
- II.** Asuntos varios.
- III.** Designación de delegados especiales de la asamblea, así como redacción, lectura, aprobación y firma del acta de asamblea que al efecto se levante.

Una vez aceptado el Orden del día propuesto, el Escrutador procedió a preparar la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **Anexo B**, para lo cual examinó debidamente las constancias y las cartas poder exhibidas por los representantes de los Tenedores, que se adjuntan a la presente acta como **Anexo C**, certificando que se encontraban presentes y debidamente representados el 85.8257% los Tenedores de los Certificados Bursátiles.

En virtud de lo anterior, el Presidente declaró la Asamblea legalmente instalada y las resoluciones a ser tomadas por los Tenedores como válidas, por reunirse el quorum necesario para la celebración de la presente Asamblea de Tenedores, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 10.3 del Contrato de Fideicomiso.

I. Información respecto del estado que guarda el patrimonio del “Fideicomiso Nexus Capital IV”.

El Administrador realizó un explicación general a los representantes de los Tenedores respecto el estado que guarda al patrimonio del Fideicomiso Nexus Capital IV y presentó la información de las Empresas Promovidas.

Una vez discutido lo anterior, los representantes de los Tenedores adoptaron por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ÚNICA. “**SE RESUELVE**, tener por presentado el estado que guarda a esta fecha, el patrimonio de Fideicomiso Nexus Capital IV, así como la información de las Empresas Promovidas.

II. Designación de delegados especiales de la Asamblea, así como redacción, lectura, aprobación y firma del Acta de Asamblea que al efecto se levante .

En consideración del último punto del Orden del Día, el Presidente de la Sesión manifestó la conveniencia de designar delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea surtan plenamente sus efectos, así como la presentación de los avisos necesarios a las autoridades competentes.

En relación con este último punto del Orden del Día, los representantes de los Tenedores asistentes, por unanimidad, adoptaron la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

ÚNICA.

“Que los señores Juan Pablo Visoso Lomelín, Roberto Terrazas de la Cerdá y Alejandro Obregón Vega, sean designados delegados especiales para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos necesarios o convenientes para que las resoluciones tomadas en la presente Asamblea de Tenedores surtan plenamente sus efectos, así como para comparecer ante el notario público de su elección, de ser ello necesario o conveniente, para formalizar en escritura pública, parcial o totalmente, el acta correspondiente a esta Asamblea de Tenedores, así como para presentar los avisos y solicitudes necesarios ante las autoridades mexicanas correspondientes”.

No habiendo otro asunto de que tratar, y siendo las 12:35 horas de este mismo día, el Presidente de la Asamblea la dio por concluida, manifestando que el 85.8257% del monto total de los Certificados Bursátiles estuvo representado en todo momento, incluyendo aquél en que se ejercitó el voto en las resoluciones tomadas en la Asamblea General de Tenedores.

Después de un breve receso para preparar esta Acta, la misma fue leída y aprobada en todos sus términos por los representantes de los Tenedores, y firmada por el Presidente y Secretario de la presente Asamblea General Totalitaria de Tenedores.

PRESIDENTE



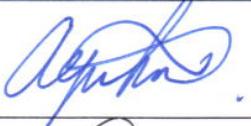
Juan Pablo Visoso Lomelín

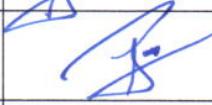
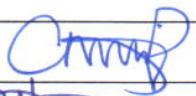
SECRETARIO



Alejandro Obregón Vega

**LISTA DE ASISTENCIA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA DE
TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS CON
CLAVE DE PIZARRA NEXXCK 10 EMITIDOS POR HSBC MÉXICO, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN
FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO
“NEXXUS CAPITAL IV” DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12:20
HORAS.**

TENEDORES	CERTIFICADOS	FIRMA
<u>Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex.</u> Tenedor: <u>Agustín Vásquez Bustos</u>		
<u>Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex.</u> Tenedor: <u>Maria Elena Escalante Coronel</u>		
<u>Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V. Casa de Bolsa.</u> Tenedor: <u>Banco Nacional de México, S.A.</u> <u>Jorge Liris Pérez López</u>		
<u>Ixe Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Ixe Grupo Financiero.</u> Tenedor:		
<u>Case de Bolsa Ve por Más, S.A. de C.V.</u> Tenedor:		
<u>Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander.</u> Tenedor:		
<u>Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.</u> Tenedor: <u>Ramón Reyes Rico</u>		
<u>Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.</u> Tenedor:		
<u>Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.</u> Tenedor:		
<u>Banco Santander (México), S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander.</u> Tenedor:		
<u>Nacional Financiera S.N.C. Institución de Banca y Desarrollo</u> Tenedor:		
<u>Profuturo GNP, S.A. de C.V., Afore</u> Tenedor: <u>Javier Pano Novariete.</u>		
<u>Profuturo GNP, S.A. de C.V., Afore</u>		

Tenedor: <u>Javier Pano Navarrete</u>		
<u>Profuturo GNP, S.A. de C.V., Afore</u>		
Tenedor: <u>Javier Pano Navarrete</u>		
TOTAL	22,787,128.44 certificados de 26'550,472 totales.	
Alonso Rojas <u>En representación del Representante Común</u>		
Samanta Barquera <u>Cesar Herrera</u> , <u>En representación del Fiduciario</u>		

El suscrito escrutador en la asamblea a que la presente lista se refiere, certificamos que se encuentran debidamente representados 22,787,128.44 Certificados Bursátiles, es decir, el 85.8257% de los Certificados Bursátiles emitidos a la fecha por el Fideicomiso "Nexxus Capital IV".

México, Distrito Federal, 06 de noviembre de 2014.

Alejandro Obregón Vega

ASAMBLEA DE TENEDORES DE LA EMISIÓN NEXXCK 10 DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 12:20 PM

Anexo I

**ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE NEXXUS CAPITAL IV GENERAL
PARTNER S.A. DE C.V. AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

**NEXXUS CAPITAL IV GENERAL PARTNER,
S. A. DE C. V.**
(subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.)
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2014 Y 2013 E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES

**Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.)**

**Estados financieros al 31 de diciembre de 2014 y 2013
e informe de los auditores independientes**

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 y 2
Estados financieros:	
Estados de situación financiera	3
Estados de resultados	4
Estados de cambios en el capital contable	5
Estados de flujos de efectivo	6
Notas a los estados financieros	7 a 11

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.)

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. (subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Compañía de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía. La auditoría también incluye la evaluación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Nexus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. (subsidiaria de Nexus Capital, S. A. de C. V.), al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Párrafo de énfasis

Durante los años de 2014 y 2013 la Compañía no ha obtenido ingresos, por lo que la continuidad como negocio en marcha dependerá del desarrollo futuro de nuevas actividades.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.



C.P.C. Juan Anaya Pérez

México, D. F., a
6 de abril de 2014

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(subsidiaria de **Nexxus Capital, S. A. de C. V.**)

Estados de situación financiera
31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)

	<u>Nota</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Activo			
Circulante			
Efectivo		\$ 203,326	\$ 208,128
Impuestos por recuperar		26,800	26,138
Otras cuentas por cobrar	4	1,000	11,000
Total del activo		<u>\$ 231,126</u>	<u>\$ 245,266</u>
Capital contable			
Capital social		\$ 420,000	\$ 420,000
Déficit acumulado		(174,734)	(170,658)
Pérdida neta del año		(14,140)	(4,076)
Total del capital contable		<u>\$ 231,126</u>	<u>\$ 245,266</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gómez B.
Contralor

**Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.)**

**Estados de resultados
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Gastos de operación y administración	\$ 14,140	\$ 4,076
Pérdida neta del año	\$ (14,140)	\$ (4,076)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gorozpe B.
Contralor

**Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.)**

**Estados de cambios en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)**

	<u>Capital social</u>	<u>Déficit acumulado</u>	<u>Pérdida neta del año</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2012	\$ 420,000	\$ (166,769)	\$ (3,889)	\$ 249,342
Aplicación de la pérdida neta de 2012		(3,889)	3,889	
Pérdida neta			(4,076)	(4,076)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	420,000	(170,658)	(4,076)	245,266
Aplicación de la pérdida neta de 2013		(4,076)	4,076	
Pérdida neta			(14,140)	(14,140)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 420,000</u>	<u>\$ (174,734)</u>	<u>\$ (14,140)</u>	<u>\$ 231,126</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gorozpe B.
Contralor

**Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.)**

**Estados de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)**

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Actividades de operación		
Pérdida neta del año	\$ (14,140)	\$ (4,076)
Impuesto por recuperar	<u>(662)</u>	<u>(652)</u>
	(14,802)	(4,728)
Disminución en otras cuentas por cobrar	<u>10,000</u>	<u></u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	(4,802)	(4,728)
Disminución neta de efectivo	(4,802)	(4,728)
Efectivo al principio del año	<u>208,128</u>	<u>212,856</u>
Efectivo al final del año	\$ 203,326	\$ 208,128

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

Lic. Alejandro Gorozpe B.
Contralor

**Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V.
(subsidiaria de Nexxus Capital, S. A. de C. V.)**

**Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Cifras expresadas en pesos)**

1. Actividad

Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V. fue constituida el 2 de octubre de 2009, siendo su actividad principal la toma de las decisiones de inversión y retiro en el Fideicomiso Nexxus Capital IV F/261904 (Nexxus IV), el cual es un fideicomiso de capital de riesgo dedicado a la adquisición y venta de empresas, sociedades y proyectos de inversión, así como brindar servicios profesionales de asesoría, consultoría y servicios administrativos, excepto en materia legal. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no ha generado ingresos propios de su actividad.

La Compañía no tiene empleados, por lo cual no existe la obligación de reconocer algún pasivo por beneficios a los mismos.

2. Base de preparación de los estados financieros

a. Cumplimiento con Normas de Información Financiera

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de las Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

b. Efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan se han preparado sobre bases históricas, sin incluir los efectos de la inflación en la información financiera derivado de que la Compañía inició operaciones en el 2009.

c. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF requiere que se efectúen ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, por lo que se considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

d. Estados de cambios en el capital contable

Los estados de cambios en el capital contable presentan en forma segregada la conciliación entre los saldos iniciales y finales de los rubros que conforman el capital contable, los movimientos de propietarios relacionados con su inversión en la entidad, así como el resultado integral en un solo renglón.

e. Estados de resultados

El resultado se presenta en un solo estado que incluye todos los rubros que conforman la pérdida neta.

f. Estados de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo han sido preparados utilizando el método indirecto que consiste en presentar en primer lugar la pérdida antes del impuesto a la utilidad y posteriormente los cambios en el capital de trabajo.

3. Resumen de las políticas contables significativas

a. Efectivo

Se valúan al costo de adquisición más los intereses devengados o a valor razonable y consisten principalmente en depósitos bancarios a la vista.

b. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por servicios de administración, por servicios de asesoría y los intereses derivados de cuentas bancarias se reconocen conforme se devengan. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no ha generado ingresos propios de su actividad.

La Compañía tiene derecho a un ingreso que corresponde a una ganancia por el excedente distribuible equivalente al 20% de la cantidad que excede de las aportaciones efectuadas por los inversionistas de Nexus IV, siempre y cuando este importe exceda de un rendimiento del 8% anual compuesto, y se reconoce hasta que se venda dicha participación.

c. Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se determina con base en las disposiciones fiscales vigentes se registra en los resultados del año en que se causa y se calculan los impuestos diferidos determinados con base en el método de activos y pasivos, el cual consiste en comparar los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, de la cual surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables. A todas las diferencias temporales resultantes, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar se les aplica la tasa fiscal correspondiente y se reconoce como un activo o pasivo diferido. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe la posibilidad de recuperarse.

4. Otras cuentas por cobrar

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Fideicomiso Nexus Capital IV F/261904	\$ 1,000	\$ 1,000
Deudores diversos	<u>10,000</u>	<u>10,000</u>
Total de otras cuentas por cobrar	<u>\$ 1,000</u>	<u>\$ 11,000</u>

El saldo al 2013 de la cuenta deudores diversos, se integraba por préstamos efectuados a funcionarios y empleados. En 2014, la deuda se cancela debido a la imposibilidad de cobro.

5. Capital contable

a. Capital social

El capital social está integrado por acciones ordinarias, comunes, nominativas, con valor nominal de un peso cada una. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social se integra como sigue:

	Número de acciones	Importe
Capital social fijo	50,000	\$ 50,000
Capital social variable	<u>370,000</u>	<u>370,000</u>
	<u>420,000</u>	<u>\$ 420,000</u>

- b. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, la utilidad neta está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas, excepto como dividendos en acciones.
- c. La distribución de dividendos provenientes de las utilidades retenidas y otras reservas de capital; así como las utilidades distribuidas derivadas de reducciones de capital, estarán gravadas para efectos del Impuesto sobre la Renta (ISR) aplicando la tasa vigente a la fecha de distribución o reducción sobre una base piramidal, excepto cuando la distribución de dividendos provenga de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y cuando las utilidades distribuidas derivadas de las reducciones de capital provengan de la Cuenta de Capital Social de Aportación Actualizado (CUCA).

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 504,429 y \$ 484,619, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 no se tiene saldo de CUFIN.

6. Impuestos a la utilidad

- a. El ISR se causa a la tasa del 30% sobre el resultado fiscal, el cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a diferencias permanentes como el ajuste anual por inflación y los gastos que no son deducibles, entre otras.

A partir del 1º de enero de 2014 se abrogó la Ley del ISR (LISR) y entró una nueva LISR. Los principales cambios de esta nueva LISR son los siguientes:

- La tasa de ISR es del 30% y se derogan las disposiciones transitorias las cuales incluían la disminución de la tasa al 29% en 2014 y 28% en 2015.
- b. El Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se causaba hasta el 31 de diciembre de 2013 a la tasa del 17.5%. La base del impuesto se determinaba sumando los ingresos cobrados, menos ciertas deducciones pagadas, incluyendo la deducción de las inversiones en activos fijos. El IETU causado se disminuía del ISR efectivamente pagado en el ejercicio, de tal manera que el IETU se pagaba sólo por la diferencia entre el ISR y el IETU causado, cuando este último era mayor. A partir del 1º de enero de 2014 se abrogó la Ley del IETU.
- c. Hasta el ejercicio 2013 el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE) se causó a la tasa del 3% sobre los depósitos en efectivo que superaban de forma acumulada mensual \$ 15,000, tomando en consideración que sería aplicable por cada institución del sistema financiero mexicano. El IDE podía acreditarse contra el ISR del propio ejercicio, y en su caso, contra el ISR retenido a terceros. A partir del 1º de enero de 2014 se abrogó la Ley del IDE.

d. El impuesto a la utilidad diferido se detalla a continuación:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Partidas temporales activas:		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 79,306	\$ 72,175
Reserva de valuación del impuesto a la utilidad	<u>(79,306)</u>	<u>(72,175)</u>
Impuesto a la utilidad	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

La administración de la Compañía decidió no reconocer el impuesto diferido activo, debido a la incertidumbre que existe en la recuperación de las pérdidas fiscales por amortizar.

e. Los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar pueden recuperarse cumpliendo con los ciertos requisitos establecidos en las disposiciones fiscales. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2014, son como sigue:

<u>Año</u>	<u>Importe actualizado</u>	<u>Año en que expiran</u>
2009	\$ 189,675	2019
2010	17,755	2020
2011	14,858	2021
2012	13,744	2022
2013	14,365	2023
2014	<u>13,955</u>	2024
	<u>\$ 264,352</u>	

7. Contingencias y compromisos

- a. De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que efectúen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables.
- b. Con fecha 30 de noviembre de 2012 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley Federal del Trabajo, entre las que se destacan las relativas a la contratación y subcontratación de personal, así como de los derechos laborales de los trabajadores. Hasta el momento se desconocen los efectos legales, contables y/o fiscales, que en su caso, pudieran afectar a la Compañía al no contar con personal contratado directamente por la misma.

8. Nuevos pronunciamientos

En 2014 el CINIF promulgó las siguientes NIF que entrarán en vigor en los años siguientes:

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"

En vigor a partir del 1º de enero de 2018, se recomienda su aplicación anticipada. La NIF C-9 elimina de su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de los pasivos financieros a la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", asimismo se actualizó la terminología a fin de converger con las otras normas. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"

En vigor a partir del 1º de enero de 2018, se recomienda su aplicación anticipada. Debido a que las características de los pasivos financieros y los pasivos por provisiones son distintas, se ha separado en dos partes la normatividad correspondiente. Del Boletín C-9 se segregó la normativa referente a pasivos financieros, la cual se traslada a la Norma de Información Financiera C-19 "Instrumentos de financiamiento por pagar" (NIF C-19) y la parte de provisiones, contingencias y compromisos se traslada a la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos". Además se incorporan normas sobre pasivos financieros que no estaban contempladas en el Boletín C-9.

Mejoras a las NIF 2015

NIF C-3 "Cuentas por cobrar"

En vigor a partir del 1º de enero de 2018, se recomienda su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2016, siempre que se aplique conjuntamente con la NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar".

NIF C-20 "Instrumentos de financiamiento por cobrar"

En vigor a partir del 1º de enero de 2018, se recomienda su aplicación anticipada a partir del 1º de enero de 2016, siempre que se aplique conjuntamente con la NIF C-3 "Cuentas por cobrar". La NIF C-20 denomina "clases" de instrumentos financieros al referirse a los grupos que incluyen las distintas categorías de inversiones en instrumentos financieros (las de costo amortizado, las de instrumentos para cobro de flujos contractuales o venta y las de instrumentos financieros negociables). No obstante, la NIF B-6 "Estado de situación financiera" establece que las clases son las partes de un rubro, pero no considera que una categoría sea similar a un rubro.

9. Emisión de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y sus notas han sido aprobados para su emisión por el Lic. Alejandro Gorozpe B., Contralor de Nexxus Capital IV General Partner, S. A. de C. V., el 6 de abril de 2015.

Lic. Alejandro Gorozpe B.
Contralor